



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2016

**VOL. LXIV San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 28 de junio de 2016**

**Núm. 40**

A las dos y treinta y siete minutos de la tarde (2:37 p.m.) de este día, martes, 28 de junio de 2016, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico el día 28 de junio de 2016, a las dos y treinta y siete de la tarde (2:37 p.m.).

Buenas tardes, señor portavoz Torres Torres. Buenas tardes a todo el equipo del Senado, al senador Miguel Pereira, al senador Ángel Rosa, a los compañeros Senadores; a todos los visitantes que nos acompañan el día de hoy y al equipo de Secretaría; la prensa. Buenas tardes a todos.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras, para los visitantes.

Le pedimos al compañero Nelson Bayrón que nos ofrezca una Reflexión.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Bayrón.

#### INVOCACION Y/O REFLEXION

El señor Nelson Bayrón Justiniano, procede con la Reflexión.

SR. BAYRÓN JUSTINIANO: Sobre la paciencia. ¿Por qué es tan difícil ser paciente con algunas situaciones? Nos molestamos cuando algo no funciona como queremos y no nos gusta esperar. Cuando se pierde la paciencia se pierde la capacidad de control, como la de ser tolerante, de

adaptarse, de cooperar y de discernir. Se pierde un control que opera tanto en los niveles más burdos, como en los más sutiles. Es necesario aprender a ser paciente para no perdernos todo lo bueno de la vida.

Buenas tardes.

-----

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, comenzar la discusión del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Secretaría, adelante con los asuntos del día de hoy.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Vamos a posponer la aprobación del Acta, sí le anunciamos a todos los Senadores que están en sus oficinas, sabemos que, si no todos, la gran mayoría de los Senadores se encuentran en El Capitolio, ya hemos hecho contacto con ellos, que pasen, por favor, al Hemiciclo, vamos a estar en los siguientes minutos considerando para el consentimiento del Senado, para llevar a cabo el consentimiento del Senado un sinnúmero de nombramientos, mayormente de Jueces, que se encuentran ante nosotros el día de hoy.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al sábado, 25 de junio de 2016).

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la discusión. Ya habíamos comenzado. Próximo asunto.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. TORRES TORRES: No hay Turnos Iniciales solicitados, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2916; y de la R. C. de la C. 902, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1661; de los P. de la C. 2638 y 2821; y de la R. C. de la C. 854, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, seis informes, proponiendo que el Senado le dé su consejo y consentimiento a los nombramientos propuestos por el señor Gobernador del licenciado José H. Arocho Soto, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; de la licenciada Marie Díaz De León, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; del licenciado Herminio González Pérez, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; del licenciado Juan Santos Santiago, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Tania Y. Salas de Jesús, para Fiscal Auxiliar I y del licenciado Ricardo Vaquer Castrodad, para Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1191, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2337, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe proponiendo que el Senado le dé su consejo y consentimiento al nombramiento del doctor Mariano Ortiz Ruiz propuesto por el señor Gobernador para Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2289 y 2995, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 819; 2678 y 2726; del Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 1050; y de la R. C. de la C. 581, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1159.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1118.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2890 y 2935; y de la R. C. de la C. 892, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 886 y 1005.

De la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2921, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1668; y del P. de la C. 2894, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1587, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe proponiendo que el Senado le dé su consejo y consentimiento al nombramiento del señor Rubén D. Funes Dimarco propuesto por el señor Gobernador para Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los Contratistas.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1271 y 1494; y del P. de la C. 2933, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1321.

De la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2897, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles, tres informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 60; 953 y 1101.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R.C. de la C. 816; 837 y 877, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Informes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1658; 1660 y 1704.

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2941.

De la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2110.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos también los Informes Negativos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### **RESOLUCIÓN DEL SENADO**

R. del S. 1427

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre posible fraudes a estudiantes y profesionales, de las escuelas, instituciones o universidades dedicados a la enseñanza de las profesiones de la salud.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. PRESIDENTE: A los compañeros Senadores, que observen bien los proyectos, ésta es la primera sesión después de haber terminado el día 25, por lo tanto, que estén conscientes de todo lo que se está pasando de la Cámara de Representantes al Senado.

Próximo asunto, señor Portavoz.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo ha acordado solicitar que se proceda con un nuevo proceso de conferencia en torno al P. de la C. 2786.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. de la C. 2437.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1459.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1148; 1474; 1575 y 1610; y las R. C. del S. 630; 647 y 661.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2911 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar que se den por recibidos los Mensajes, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos los Mensajes.

SR. TORRES TORRES: Nos informa la Cámara de Representantes que ha aprobado con enmiendas las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 1575 y 1610; y las Resoluciones Conjuntas del Senado 630, 640 y 681. Vamos a actuar individualmente sobre cada una de ellas, Presidente.

En el caso del Proyecto del Senado 1575, solicitamos no concurrir con las enmiendas y que Su Señoría designe un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del Portavoz? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas del Proyecto del Senado 1575, introducidas por la Cámara de Representantes, se nombra al senador José Rafael Nadal Power, al senador Ramón Luis Nieves Pérez; a este servidor, Eduardo Bhatia; a Larry Seilhamer Rodríguez; y a la senadora María de Lourdes Santiago, a atender, es la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico, es una enmienda a la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico. Proyecto del Senado 1575, debidamente confirmado el Comité de Conferencia.

Próximo asunto, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar, en el caso del Proyecto del Senado 1610, que este Cuerpo concorra con las enmiendas de los compañeros de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, concurre con la decisión de la Cámara...

SR. TORRES TORRES: Proyecto del Senado.

SR. PRESIDENTE: ...y que se pase a Votación Final. Mil seiscientos diez (1610). Proyecto

del Senado 1610.

SR. TORRES TORRES: La misma acción, Presidente, en el caso de la Resolución Conjunta del Senado 630, que se concurre y se incluya en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre con dicha medida, Resolución 630.

SR. TORRES TORRES: Resolución Conjunta del Senado 630, sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Exactamente. No habiendo objeción, se concurre. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Estamos pidiendo igual acción en el caso de la Resolución Conjunta 647, para concurrir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se concurre y que se lleve a Votación Final.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Y por último, que se concurre con las enmiendas de la Cámara en la Resolución Conjunta del Senado 661.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre con la misma y que vaya a Votación Final.

Señor Portavoz, ¿algo más?

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1621 y las R. C. del S. 509; 626; 639; 667; 698; 710; 712 y 714.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas las comunicaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Se da por recibido, si no hay objeción.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en el Proyecto del Senado 1621 no concurrimos con las enmiendas de los compañeros en la Cámara, solicitamos que Su Señoría designe un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: El Portavoz solicita que no se concurre con las enmiendas al Proyecto del Senado 1621, ¿alguien se opone a esa petición? No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico nombra un Comité de Conferencia, presidido por el senador Antonio Fas Alzamora, el senador Ángel Rodríguez Otero, el senador Aníbal José Torres, el senador Larry Seilhamer Rodríguez y la senadora María de Lourdes Santiago. Este es un proyecto...

SR. TORRES TORRES: De origen de este Cuerpo Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ...de origen de este Cuerpo Legislativo.

Adelante, próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en la Resolución Conjunta del Senado 639 solicitamos no concurrir, Presidente, y que Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Hay una petición en Sala para no concurrir con la Resolución Conjunta del Senado 639, las enmiendas en la Cámara, ¿alguna objeción a esa petición? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico no concurre y nombra un Comité de Conferencia, presidido por el senador Antonio Fas Alzamora, el senador Ángel Rodríguez Otero, el senador Jorge Suárez Cáceres, senador Larry Seilhamer Rodríguez, la senadora María de Lourdes Santiago.

Adelante, próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Tampoco concurrimos, Presidente, con las enmiendas introducidas por la Cámara en la Resolución Conjunta del Senado 714, le solicitamos otro Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del compañero? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas a la Resolución Conjunta del Senado 714 y nombra un Comité de Conferencia, presidido por el senador Nadal Power; senador, este servidor, Eduardo Bhatia; senador Aníbal José Torres; senador Larry Seilhamer, senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos concurrir, Presidente, con las enmiendas introducidas a la Resolución Conjunta del Senado 509 y que pase al Calendario de Votación.

SR. PRESIDENTE: Quinientos nueve (509), ¿que pase a...?

SR. TORRES TORRES: Concurrimos que pase al Calendario de Votación, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que pase al Calendario de Votación.

SR. TORRES TORRES: Resolución Conjunta del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para concurrir? No hay objeción, que pase al Calendario de Votación Final.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: También concurrimos, Presidente, con la Resolución Conjunta del Senado 626.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a esta concurrencia? No habiendo ninguna, se concurre y pasa a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Con la Resolución Conjunta del Senado 630, concurrimos con las enmiendas también.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre con esas enmiendas y pasa a Votación Final.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Y con las de la Resolución Conjunta del Senado 698 estamos acorde.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre y pasa a Votación Final.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Igual petición, Presidente, que se incluya en el Calendario de Votación, ya que concurrimos con las enmiendas en la Resolución Conjunta del Senado 710.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre y pasa a Votación Final.

¿Alguna otra, señor Portavoz?

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 712 concurrimos con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre y que pase a Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si es posible que se le dé toda copia de estos números al Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y la Delegación del Partido Independentista.

¿Hay una lista?

SR. TORRES TORRES: Sí.

SR. PRESIDENTE: Que se le pase inmediatamente al Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Señor portavoz Torres Torres, próximo asunto.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Harry O. Vega Díaz, Director, Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

De la licenciada Sarely Victoria Vázquez Walker, Asesora, Comisión de Educación Alternativa de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Labor Realizada y Proyecciones de la Comisión para el Año 2015, requerido en la Ley “Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico”, Ley 2013-2012.

De la señora Jessica Torres Padilla, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Jayuya, una comunicación, remitiendo Resolución Número 77, Serie 2015-2016.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Número CP-16-18 sobre el Centro de Investigación y Desarrollo del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; DA-16-41 sobre la Unidad de Cotejo del Negociado de la Lotería del Departamento de Hacienda; y M-16-46 sobre el Municipio de Quebradillas.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas las Peticiones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas. Próximo asunto.

### **MOCIONES**

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar en este turno, Presidente, la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2593.

SR. PRESIDENTE: La reconsideración del Proyecto de la Cámara 2593, ¿alguna objeción? No habiendo objeción,...

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, secundo la moción.

SR. PRESIDENTE: El senador Nadal secunda la reconsideración. No habiendo objeción, se reconsidera el mismo.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos también, Presidente, la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2894.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, secundo la moción.

SR. PRESIDENTE: El senador Nadal Power secunda la petición. Ambas medidas han sido reconsideradas.

Señor Portavoz,...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ... ¿usted va a llamar las medidas?



SR. TORRES TORRES: Las vamos a llamar más adelante, Presidente. Vamos a solicitar.

SR. PRESIDENTE: El senador Larry Seilhamer se levanta para un turno.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, si me puede permitir un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala solicitado por el senador Larry Seilhamer, si no hay objeción, breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Torres Torres, próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, se había nombrado un Comité de Conferencia para...

SR. PRESIDENTE: Hay mucho ruido en el Salón.

SR. TORRES TORRES: ...atender las discrepancias en el Proyecto del Senado 456, vamos a solicitar, señor Presidente, que se disuelva el Comité de Conferencia creado en torno a este Proyecto del Senado 456 y concurrimos con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Okay. Se había creado un Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 456, ¿usted solicita que descartemos el Comité de Conferencia y que, contrario a eso, aprobemos en este momento? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre o está de acuerdo con las enmiendas que se hizo en la Cámara y que pase a Votación Final.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el nombramiento de la honorable Yelitza Trinidad Martin.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción.

SR. TORRES TORRES: Como Jueza del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Se incluye a la Licenciada como Juez de Primera Instancia.

Próximo asunto.

La licenciada Yelitza Trinidad Martin. Este nombramiento se había quedado -¿verdad?- estaba en Calendario anterior y no había llegado...

SR. TORRES TORRES: En efecto, es que no se había recibido el informe de la nominada.

SR. PRESIDENTE: Por eso, era simplemente por trámite.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en los pasados días se me autorizó un voto explicativo sobre las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 971, Proyecto del Senado 1564, Proyecto del Senado 1650, Proyecto del Senado 1654; Proyecto de la Cámara 1515. Y lo que estoy solicitando, señor Presidente, si acogen la moción, es que se me dé quince (15) días adicionales al reglamentario para emitir esos votos explicativos.

SR. TORRES TORRES: No tenemos ninguna objeción, Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay ninguna objeción. Y reglamentariamente, a los compañeros Senadores, aunque el Reglamento, cualquier, cualquier voto explicativo que quieran hacer, realmente, aunque tradicionalmente pedimos autorización al Cuerpo, no hay que pedir autorización al Cuerpo para un voto explicativo, cualquier Senador en cualquier momento puede emitir un voto explicativo y es el derecho de cada uno de los Senadores. Así que así lo pueden hacer.

No hay problema, señor Senador, quince (15) días adicionales para que entre al récord, no

hay problema ninguno.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, acogemos el “ruling” de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el compañero Rodríguez Otero hace la misma solicitud, para que se le autorice.

SR. PRESIDENTE: Se le autoriza, se le autoriza, no hay ningún problema. Y repito, si algún, siendo también este cierre de Sesión -y yo sé que fueron muchos proyectos los aprobados en los últimos días-, cualquier voto explicativo la Secretaría lo va a aceptar y hacerlo parte del récord, no hay ningún problema en el momento que ustedes así lo radiquen, pero obviamente, dentro un término razonable, obviamente, un (1) mes, como tarde, un (1) mes, quince (15) días, veinte (20) días.

Adelante, señor Portavoz, próximo asunto.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos permanezcan en dicho estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

Próximo asunto.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1139; P. del S. 1239; P. del S. 1464 (rec.); R. C. del S. 708; P. de la C. 1235; P. de la C. 1993; P. de la C. 2025).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: De treinta (30) segundos.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos regresar a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a regresar al turno de Asuntos Pendientes. Si no hay objeción, regresamos al turno de Asuntos Pendientes.

Señor Portavoz.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que todos los Asuntos Pendientes sean devueltos a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Todos los Asuntos Pendientes en el Calendario del Senado la solicitud es que se devuelvan a Comisión, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, todos los Asuntos Pendientes son devueltos a Comisión.

Próximo asunto.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Angel Colón Pérez, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Jaime J. Fuster Zalduondo, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable María Isabel Negrón García, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Pedro J. Pérez Nieves, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Mariela Miranda Recio, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Iris L. Cancio González, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada María D. Díaz Pagán, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janitza Alsina Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José H. Arocho Soto, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marie Díaz De León, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan Santos Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Herminio González Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ana Sofía Allende Heres, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ana R. Garcés Camacho, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Bárbara C. Pérez Santos, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Tania Y. Salas de Jesús, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge Umpierre Correa, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ricardo Vaquer Castrodad, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisol Marchand Castro, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Nelson J. Santiago Marrero, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos J. Fiol Matta, para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Noemí Rivera De León, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisara Figueroa Silva, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janine M. Marrero Montalvo, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, en renominación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Olivette Rivera Torres, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sonia I. Polanco Viera, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Miguel A. Morales Pabón, como miembro de la Junta Examinadora del Trabajo Social.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Yamaris Alancastro Miranda, como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Arnaldo A. Cruz Sanabria, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Antonio J. Fernós Sagebién, como Miembro de la Junta de Directores de Estadísticas de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Deborah E. Solís López, como Miembro de la Subjunta Examinadora de Tecnología Veterinaria, para el cargo de Tecnóloga Veterinaria.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Ramón E. Juan Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Mariano Ortiz Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rubén D. Funes Dimarco, como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ángel Colón Pérez, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Ángel Colón Pérez (licenciado Colón Pérez) como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, se efectuó una Audiencia Pública el 21 de junio de 2016 donde el licenciado Colón Pérez se presentó ante los senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos y ciudadanas que allí se dieron cita.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al licenciado Colón Pérez.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El licenciado Colón Pérez cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Recursos Humanos y posteriormente, en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico donde obtuvo su grado de *Juris Doctor*. Ambos grados con los más altos honores.

El licenciado Ángel Colón Pérez comenzó su carrera profesional en el año 2004 como Oficial Jurídico de los Jueces Presidentes del Tribunal Supremo de Puerto Rico Honorables Miriam Naveira Merly y Federico Hernández Denton. En el año 2005, el Pleno del Tribunal Supremo, en votación unánime, lo designó Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría. Como tal, tuvo a su cargo el proceso de confección, administración y corrección de los exámenes de reválida general y notarial para los abogados y abogadas aspirantes. En el año 2006, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, lo designó al cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Ese mismo año, fue destacado al Tribunal Supremo de Puerto Rico donde se desempeñó, por un periodo de seis (6) años, como Ayudante Especial del entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. Federico Hernández Denton.

En el año 2013, el licenciado Ángel Colón finalizó sus labores en la Rama Judicial y pasó a rendir servicios en la Rama Ejecutiva, al ser nombrado Asesor Legal y Legislativo del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

El licenciado Ángel Colón ha combinado su experiencia profesional con experiencia en la academia. Durante los años 2006 al 2012 se desempeñó como profesor, a tiempo parcial, en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico donde dictó cursos en las áreas de Procedimiento Civil, Procesos Apelativos e Investigación y Análisis y Redacción I y II.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.



**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA AL NOMINADO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

**Referencias personales, profesionales y de la comunidad:**

Se entrevistó al **Hon. Rafael Hernández Colón, ex Gobernador**, quien conoce al nominado desde que este funge como Asesor Legal del Gobernador Alejandro García Padilla. El ex Gobernador Hernández Colón dijo lo siguiente en torno al licenciado Colón Pérez: *“Le he conocido intensamente por los últimos cuatro años, pues hemos trabajado juntos varios asuntos jurídicos. Conozco sobre su capacidad jurídica, capacidad analítica y la extensión de su conocimiento del derecho, como también sobre su integridad personal. Es excelente candidato”*.

Se dialogó con el **Hon. Federico Hernández Denton, ex Juez Presidente del Tribunal Supremo**, para quien el nominado trabajó alrededor de siete (7) años, primero como Oficial Jurídico y posteriormente como Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría. El Hon. Hernández Denton se expresó así en torno al Licenciado Colón Pérez: *“Trabajó como Oficial Jurídico para la Juez Naveira, luego se quedó conmigo y llegó a ser Ayudante Principal mío, algo así como “Chief of Staff”. Luego presidió la Junta Examinadora, e hizo un trabajo de primera. Tengo la mejor opinión de él, tiene el temperamento idóneo y conoce muy bien el derecho. Además, es una persona muy sensible, muy humilde, quien posee una gran consciencia social y compromiso con el país. En fin, respaldo este nombramiento a cabalidad”*.

Se entrevistó al **Hon. Gustavo Gelpí, Juez de la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico** quien conoce al nominado desde hace diez (10) años. Preguntado sobre el nombramiento del licenciado Colón Pérez, el Juez Gelpí ofreció las siguientes expresiones: *“Le conocí cuando empezó como Oficial Jurídico del entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo, el Juez Denton. También coincidimos como colegas en la Universidad Interamericana, y hemos coincidido en muchas actividades desde que es Asesor Legal del Gobernador. Es decir, he compartido con él muchísimo, sé de su capacidad, de los “issues” tan complejos que él ha trabajado. Es mi opinión que el posee lo más importante para el cargo: el temperamento judicial, la modestia, humildad y conocimientos requeridos para un tribunal colegiado. Sé que las críticas abundan... que si no ha litigado... que si es muy joven... en fin. Opino que tiene la experiencia necesaria, ya que desde los cargos que él ha llevado, ha lidiado con “issues” de gran complejidad, y de política pública, y lo ha hecho con la mayor excelencia. Él no es el tipo de persona que alardea, todo lo contrario, pero él ha atendido asuntos de gran complejidad, y es un gran conocedor del derecho. Entiendo que él está cualificado para el Supremo y no me cabe la menor duda que se ganará el respeto de los demás jueces y hará excelente labor. Lo apoyo incondicionalmente”*.

Se entrevistó al **Lcdo. Víctor Suarez, Secretario de Estado y ex Secretario de la Gobernación**, quien se expresó así: *“En primer lugar, el licenciado Colón tiene el temple necesario para el cargo, tiene la capacidad jurídica, más la sensibilidad, que considero muy importante. He trabajado con el directamente por año y medio, pero lo conozco desde el 2013, y doy fe de que posee un amplio conocimiento del gobierno, de sus tres ramas, lo cual es muy importante para los tiempos que vivimos y para el cargo. Quiero enfatizar también que es extraordinario ser humano y que su sensibilidad le dará al Supremo la visión que necesita”*.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside en el Municipio de San Juan, sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al nominado.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista al nominado Lcdo. Ángel Colón Pérez:**

Como parte de la entrevista realizada al nominado se le preguntó sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación, como Juez Asociado del Tribunal Supremo, a lo que el nominado indicó lo siguiente, a saber: *“Como se desprende de mi hoja de servicio al país, he dedicado toda mi vida profesional al servicio público, y en particular al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Allí, serví, durante los primeros diez años de esta trayectoria al servicio de mi pueblo, como Oficial Jurídico de los Jueces Presidentes Myriam Naveira Merly y Federico Hernández Denton; luego como Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría y, finalmente, como Juez del Tribunal de Primera Instancia en destaque como Principal Ayudante del entonces Juez Presidente, Hernández Denton. En este último cargo me familiaricé con el funcionamiento y operación, no solo del Tribunal Supremo, sino de todo el Tribunal General de Justicia.*

*En 2013, hice una pausa en mis labores en la Rama Judicial, para rendir servicio a mi país como Asesor Legal y Asesor Legislativo del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, teniendo así la oportunidad de servir en las tres ramas constitucionales de Gobierno: la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial. En términos personales, esta oportunidad que me brindan el Señor Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, y esta Asamblea Legislativa, de formar parte del Tribunal Supremo de Puerto Rico, como Juez Asociado, me enorgullece de sobremanera. Además, me llena de esperanza poder ser ejemplo de que la gente humilde del centro del país, de la clase media-trabajadora, producto de nuestras escuelas públicas, tienen derecho a soñar.*

*En términos profesionales, regresar al foro en el que inicié mi formación como abogado, esta vez como Juez Asociado del Tribunal Supremo, más que un paso lógico, es un privilegio enorme e insuperable acompañado de una gran responsabilidad: la búsqueda de lo justo. Es un reto profesional que asumiría con el mismo compromiso, entrega y dedicación que he puesto a cada una de mis etapas como profesional del derecho”*.

Por otro lado, indicó, sobre las razones que le habían motivado para aceptar esta nominación, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, lo siguiente, a saber: *“Mi vida profesional siempre ha girado en torno al servicio público. He dado cada paso*

*profesional en esa dirección de manera natural y genuina, y mi vocación por servir a mi País me hubiera mantenido en dicha ruta independientemente de esta nominación. Poder aspirar a ser Juez Asociado del Tribunal Supremo es la aspiración máxima que cualquier abogado cualificado o abogada cualificada podría tener en el día de hoy. En mi caso, mi trasfondo profesional se origina en nuestro Máximo Foro y es un gran privilegio poder regresar a este, como Juez Asociado del Tribunal Supremo.*

*Comparando esta oportunidad en el servicio público vis a vis haber considerado una oportunidad de trabajo en el sector privado, puedo afirmar que mi vocación nunca me ha dirigido en esa dirección. No puedo imaginar posición alguna en la práctica privada que me pueda llenar de tanta satisfacción como lo han hecho las experiencias de servir a mi gente y como seguramente me llenará la posición a la que aspiro, de contar con el consentimiento del Senado. Como Juez Asociado del Tribunal Supremo, podré continuar contribuyendo al bienestar de cada ciudadano y ciudadana de nuestro País, resolviendo cada caso con sensibilidad, verticalidad, integridad e independencia de criterio, y pautando derecho con responsabilidad”.*

Del mismo modo, le solicitamos al nominado nos compartirnos su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro, en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que el licenciado Colón Pérez indicó: *“Como mencioné en el día de mi nominación, vivo convencido de que la justicia tiene sentido cuando cambia vidas y forja realidades. Y es que la justicia, esa que estamos todos llamados a defender, más allá de la definición que tradicionalmente le damos, es la aspiración de un Pueblo en la búsqueda de aquellas garantías que le aseguren el pleno disfrute de sus derechos y la libre participación en las decisiones colectivas. En estos tiempos, en los cuales el país atraviesa uno de los momentos más difíciles de su historia, es necesario -- en el rol de jueces y juezas -- visitar esa definición de lo justo para que refleje el sentir de nuestro Pueblo y responda a los nuevos retos que enfrentamos como sociedad. Ese es nuestro primer gran reto.*

*En ese sentido, coincido con lo expresado por la Jueza Presidenta, Hon. Maite Oronoz Rodríguez, --al momento de su nominación a ese cargo, y cito: “es tiempo de quitarnos la toga, de bajar del estrado y de recibir con los brazos abiertos a [un pueblo] que exige justicia humana”. Un pueblo, añado yo, que enfrenta con valentía una retante situación fiscal; un pueblo que exige y está inmerso en reformas trascendentales en sus sistemas de instrucción pública y de salud; un pueblo que aspira y lucha continuamente por construir un país más seguro; un pueblo que exige la máxima exaltación de nuestros valores constitucionales y nuestros derechos humanos. De otra parte, como ya he mencionado, vivimos en tiempos de crisis económica y fiscal. Como todos sabemos, la Ley Núm. 66-2014 declaró un estado de emergencia fiscal y esto tuvo como efecto la reducción marcada de los presupuestos de todas las entidades gubernamentales, incluyendo la Rama Judicial.*

*Ese es otro gran reto que enfrenta la Rama Judicial. Estamos obligados a lograr más con menos. En ese sentido, es vital que la Rama Judicial maximice sus esfuerzos para lograr que la justicia sea verdaderamente accesible. Para ello, es indispensable que la Rama Judicial eduque a las personas sobre sus derechos y cómo hacerlos valer, que tenga acceso a una representación legal adecuada, y que se provea el andamiaje institucional (económico, procesal y físico) para lograr un verdadero acceso a la justicia. Es impostergable incentivar a nuestros abogados y nuestras abogadas sobre su deber de realizar más trabajo pro bono, en su rol de agentes facilitadores y promovedores de la justicia. De igual forma, nuestra generación debe aprovechar todas las herramientas que nos provee nuestra era tecnológica para reducir costos operacionales y maximizar el alcance de los servicios que provee la Rama Judicial”.*

Por último, le solicitamos al nominado que nos haga una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal.

*“Como parte de mis funciones como Asesor Legal y Legislativo del Gobernador he tenido la responsabilidad de brindar el asesoramiento legal pertinente para la formulación y ejecución de la política pública de esta Administración. Durante los pasados tres años y medio, la trascendencia de esas determinaciones ha sido enmarcada por una crisis fiscal sin precedente, una restructuración integral de las estructuras gubernamentales, y una exigencia más notable sobre la protección y exaltación de ciertos derechos humanos. Asimismo, ello ha conllevado que en dos ocasiones se haya cuestionado la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para manejar asuntos internos y que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos haya accedido a adjudicar esas controversias. En ese contexto, tuve que insertarme en los trabajos relacionados con los casos The Commonwealth of Puerto Rico v. Sánchez Valle y Gómez Vázquez y Puerto Rico v. FranklinCalifornia Tax-Free Trust consolidated with Acosta-Febo v. Franklin California Tax-Free Trust.*

*De ordinario, la Oficina del Gobernador no interviene directamente en todos los casos en que el Gobernador o el Estado Libre Asociado son parte. No obstante, en esta ocasión fue necesaria mi intervención como asesor del Gobernador por tratarse de dos controversias de tan alto significado para nuestro país. Junto al Secretario de Justicia, Hon. César A. Miranda, y la Procuradora General, Hon. Margarita Mercado Echegaray, tuvimos que desarrollar la estrategia, presentar los escritos y prepararnos para las vistas orales que se concedieron en ambos. A esta fecha, estamos en espera de las decisiones pero esperanzados de que prevaleceremos.*

*En The Commonwealth of Puerto Rico v. Sánchez Valle y Gómez Vázquez el Estado Libre Asociado planteó a la Corte Suprema federal que es una soberanía separada del Gobierno federal para propósitos de la Quinta Enmienda, conocida como la Cláusula de Doble Exposición, contenida en la Constitución de los Estados Unidos. Una conclusión contraria prohibiría que una persona que ha sido acusada, absuelta o convicta bajo alguna ley federal pueda ser procesada por el mismo delito al amparo de la legislación de Puerto Rico.*

*En términos concretos, un fallo en contra del Estado Libre Asociado, como mínimo, pudiera significar que el Estado Libre Asociado no tiene la facultad para imponer sus propias leyes criminales. Por otro lado, en los casos Puerto Rico v. Franklin California Tax-Free Trust consolidated with Acosta-Febo v. Franklin California Tax-Free Trust se está considerando si el Capítulo 9 del Código de Quiebras federal, el cual no aplica a Puerto Rico, prohíbe que localmente se apruebe un mecanismo de restructuración para la deuda de las corporaciones públicas. Particularmente, este caso es importante dado que se está impugnando la Ley 71-2014, la cual se presentó como un proyecto de Administración ante el vacío existente de este tipo de herramientas. La validez de esta legislación permitiría comenzar un proceso de restructuración de deuda organizado de aquellas entidades gubernamentales que estén en estado de insolvencia”.*

#### **COMPARECENCIA DEL LCDO. ÁNGEL COLÓN PÉREZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública el 21 de junio de 2016 donde el licenciado Colón Pérez se presentó ante los senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. El nominado presentó una exposición que describe su trayectoria académica y profesional. Además estableció su capacitación y sus conocimientos que le hacen ser meritorio del nombramiento al Tribunal Supremo.

Destacó el vasto y diverso conocimiento que le ha otorgado haber laborado en las tres ramas constitucionales de gobierno. Según el nominado, dicha experiencia laboral le permitió conocer a fondo la función y los límites de cada uno de dichos Poderes y fortaleció su compromiso con el país.

Sobre su concepción de la justicia, el nominado expresó que la define como “la aspiración de un Pueblo en la búsqueda de aquellas garantías que le aseguren el pleno disfrute de sus derechos y la libre participación en las decisiones colectivas.” En torno al contexto histórico que se encuentra Puerto Rico, comentó que la justicia tiene que responder a los retos nuevos que se enfrenta la sociedad. En fin, los tiempos modernos exigen mayor transparencia y acceso de todas y todas a un sistema de justicia que pueda atender los asuntos que día a día tenemos ante nosotros.

Compartió con los presentes su parecer sobre el concepto de acceso a la justicia: “Un país más justo requiere que se le garantice a sus residentes el pleno disfrute de sus derechos y la libre participación en las decisiones colectivas. Lograr lo anterior requiere de un trabajo eficaz y efectivo entre todos los componentes del sistema de justicia, a saber: los tribunales, las autoridades de ley y orden estatales y federales, las escuelas de derecho, las organizaciones profesionales (Colegio de Abogados de Puerto Rico y la Asociación de Abogados), y las entidades que brindan servicios a las poblaciones más vulnerables (Servicios Legales de Puerto Rico y Sociedad de Asistencia Legal), entre otros.

La aspiración de construir un país más justo requiere, además, de un sistema que goce de independencia judicial. Por independencia judicial me refiero a esa prerrogativa que tiene el juez o la jueza para actuar libremente sin temor a recibir represalias por las decisiones tomadas. La independencia de criterio del juez o de la jueza genera fe en la ciudadanía y pone a prueba la entereza de los jueces.

Ahora bien, al igual que los individuos procuran una Rama Judicial independiente, soy consciente que reclaman una Rama Judicial compuesta de Jueces y Juezas que observen los más altos estándares éticos en el desempeño de sus cargos.

Sobre ese particular, es menester señalar que nuestros ciudadanos y ciudadanas pueden tener la confianza de que cuentan con una Rama Judicial compuesta, en su gran mayoría, de Jueces y Juezas, verticales, íntegros y con independencia de criterio. Sin embargo, hay algunos o algunas que le han fallado a la confianza que el país ha depositado en ellos. Para atender esa situación, la Rama Judicial ha fortalecido los trabajos que realizan su Unidad Especial de Investigaciones contra Jueces y Juezas, los trabajos de la Comisión de Evaluación Judicial y los seminarios, conferencias y charlas que, sobre diversos temas éticos, se ofrecen en la Academia Judicial Puertorriqueña.

No empecé a ello, es precisamente en esas situaciones que laceran la confianza del pueblo en su judicatura, que los Jueces y las Juezas que componen el Tribunal Supremo de Puerto Rico juegan un rol fundamental. Y es que, en situaciones como esas, donde se mina la confianza del pueblo en sus instituciones, el Tribunal Supremo, en su rol de regular la conducta de los jueces y las juezas, debe ser implacable. Quien le falla a la confianza de un Pueblo, y en su día así se prueba, no debe tener el privilegio de vestir una toga.

Son, pues, los principios de independencia judicial y la confianza de las personas en sus instituciones, elementos esenciales en la construcción de un país más justo. De otra parte, como mencionamos hace unos minutos, además de aspirar a un país más justo, debemos aspirar también a un país más equitativo. Un país que procure la erradicación del discrimin entre sus habitantes y que garantice, a todos y a todas los que aquí habitan el reconocimiento de sus derechos y un trato igual ante la ley. Finalmente, además de las aspiraciones antes reseñadas, debemos aspirar a un país que garantice un verdadero acceso a la justicia.

El acceso a la justicia es el derecho que tiene toda persona que vive en un país democrático a acceder a los foros judiciales desde los cuales pueda reclamar y hacer valer sus derechos. Este derecho se manifiesta en tres dimensiones, a saber: 1) que el ciudadano conozca sus derechos y la forma de hacer valer los mismos, 2) que el ciudadano tenga una representación legal adecuada, tanto en el ámbito criminal, como el ámbito civil (particularmente en casos de patria potestad y custodia, alimentos de menores, educación especial y desahucios y ejecuciones de hipoteca) y 3) que exista el andamiaje institucional (en su aspecto económico, procesal y físico) que garantice la consecución de un verdadero acceso a la justicia para todas las personas que aquí habitan.

En ese sentido, en tiempos de estrechez económica, es necesario tener presente que cualquier medida para enfrentar la reducción de presupuesto de la Rama Judicial tiene que tener como contrapeso el impacto que ello tendría sobre los principios fundamentales de acceso a la justicia e independencia judicial. Ciertamente, la Rama Judicial es una rama de gobierno que, como consecuencia de la difícil situación fiscal que enfrenta el país, ha reorganizado sus prioridades y ha establecido un plan de control de gastos y redistribución de recursos. No obstante, para trabajar en este asunto, es necesario que la Rama Judicial recabe la ayuda y el asesoramiento de entidades y grupos que han dedicado su vida a fomentar un verdadero acceso a la justicia en el país, como lo son las escuelas de derecho, las organizaciones profesionales, las entidades que le brindan servicios a las poblaciones más vulnerables, y un sinnúmero de organizaciones sin fines de lucro.

Es así y solo así, -- aspirando a la construcción de un país más justo, -- que lograremos darle vida a esa máxima que establece que *“la justicia tiene sentido cuando cambia vidas y forja realidades”*.

Concluida su presentación, los senadores allí presentes iniciaron la etapa de preguntas y respuestas, comenzando por el Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier. El Senador dialogó con el nominado sobre la cláusula constitucional que exige que los presupuestos sean balanceados, sobre las últimas decisiones de la Corte Suprema y el Congreso de los Estados Unidos. Ante esto el nominado coincidió con el Presidente y expresó su convicción de que el Tribunal Supremo, como último intérprete de la Constitución, es el llamado a interpretar si un presupuesto es balanceado.

El Senador Seilhamer le preguntó al nominado sobre su experiencia como juez en sala. El nominado explicó que cuando fue nombrado como juez del Tribunal de Primera Instancia en el 2006 no ejerció en sala porque fue asignado como ayudante en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Adicional a esto, el nominado repasó la historia de los nombramientos a los altos foros judiciales de Puerto Rico y Estados Unidos donde una gran cantidad de los jueces no han tenido experiencia previa en sala.

Los senadores preguntaron al nominado sobre su opinión en cuanto al acceso a la justicia. El licenciado Colón Pérez comentó que aunque en Puerto Rico se ha avanzado mucho en fortalecer el acceso a la justicia, este sigue siendo un ideal y un acceso pleno a la justicia no existe en Puerto Rico. Recalca que a pesar que todas las etapas del acceso a la justicia han enfrentado un proceso de desarrollo trascendental todavía quedan muchos aspectos que afinar. Afirma que se puede seguir puntualizando los parámetros del Programa Experimental para el uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan, (mejor conocido por sus siglas, PECAM) que ha sido pieza fundamental de la administración de la hoy jueza Presidenta, Maite Oronoz Rodríguez para seguir implementando en la mayor cantidad de salas judiciales posibles. Como parte de su visión establece que se puede fomentar la creación de alianzas con instituciones sin fines de lucro, darle mayores garras a los programas Pro Bono y continuar con el establecimiento de un reglamento para que los abogados puedan atender las causas civiles que le sean asignadas.

Por último, los senadores relataron la experiencia con el nominado laborando como asesor legislativo del Gobernador y su gran profesionalismo atendiendo las causas de Puerto Rico en los momentos más críticos en la historia de nuestro País. El Senador Pereira dialogó con el nominado sobre la concepción del juez Benjamín Cardoso de que la justicia depende en última instancia de la personalidad de los jueces. Ante esto, el nominado coincidió y expresó que “detrás de cada toga hay un ser humano con sus defectos y sus virtudes. Más allá de que me cataloguen de liberal o conservador, mi meta es que me cataloguen como que hice justicia.”

#### **PONENCIAS Y COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA NOMINACIÓN DEL LCDO. ÁNGEL COLÓN PÉREZ**

La Comisión recibió varias ponencias relacionados a la designación del licenciado Colón Pérez los cuales se resumen a continuación:

##### **Lcdo. Federico Hernández Denton, Ex Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico**

Compareció el Lcdo. Federico Hernández Denton, Ex Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico con declaraciones suscritas también por los ex Presidentes José A. Andréu García y Liana Fiol Matta para favorecer la confirmación del nominado. Expresó que : “El licenciado Colón Pérez es de los juristas que mejor conoce la Rama Judicial y el Tribunal Supremo en Puerto Rico, pues por espacio de diez años ocupó varios cargos de gran relieve tanto en el ámbito jurídico como administrativo de dicha institución. Además, el licenciado Colón Pérez se distingue por su excelente formación jurídica, la cual fue reconocida por la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, al reclutarlo como profesor adjunto de materias relacionadas al procedimiento civil, la práctica apelativa e investigación, análisis y redacción.”

Comentaron sobre la experiencia del nominado tanto en el ámbito jurídico como administrativo cuando laboró en la Rama Judicial por espacio de diez años en diferentes posiciones. Explican que el licenciado Colón Pérez tuvo una destacada labor como oficial jurídico de los jueces Presidentes Miriam Naveira Merly y Federico Hernández Denton. Esta experiencia lo capacitó para recibir la confianza de forma unánime por el Pleno del Tribunal Supremo al ser nombramiento Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría. Según los suscribientes el licenciado Colón demostró un alto grado de capacidad, laboriosidad, integridad y, sobre todo, un compromiso genuino con la justicia mientras ocupó puestos en el Tribunal Supremo.

Los ex jueces destacan la experiencia profesional más reciente del nominado como Asesor Legal y Asesor Legislativo del Gobernador durante los pasados tres años. Coincidieron que esto le añade un conocimiento profundo del funcionamiento y la operación práctica de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa. Puntualizaron : “En todos los cargos que ha ocupado, el licenciado Colón Pérez se ha distinguido por la integridad de su carácter y por su independencia de criterio, por lo que no albergamos duda que esta diversidad de experiencias jurídicas en el sector público van a enriquecer su labor como Juez Asociado del Tribunal Supremo. Convencidos que el licenciado Colón Pérez es una persona íntegra, serena y comprometida con la búsqueda de la verdad y el acceso a la justicia para todos los puertorriqueños y puertorriqueñas independientemente de su origen o condición social, manifestamos nuestro apoyo a su nominación al cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.” En fin, en palabras de los honorables ex jueces el nominado “aportará a la diversidad y al respeto a la diferencia que resulta tan necesario en el proceso decisonal colegiado que se lleva a cabo todos los días en nuestro máximo foro judicial.”

**Lcda. Ana I. Rivera Lassen, Ex Presidenta del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico**

Compareció la Lcda. Ana Irma Rivera Lassen, Ex Presidenta del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico para favorecer la confirmación del nominado. Comentó sobre su experiencia laborando con el nominado mientras fue Presidenta del Colegio de Abogados y Abogadas. Explica como el licenciado Colón Pérez tuvo apertura para la discusión de proyectos de leyes de gran importancia para la vida del Colegio y en apoyo al acceso a la justicia. Según la deponente, el trabajo del licenciado Colón Pérez fue de total integridad y nunca hubo pretensiones de que se apoyara alguna posición de la administración política actual. Comenta que le “impresionó su personalidad afable, respetuosa, profesional, así como su capacidad de poder discutir puntos de derechos diversos y complejos.”

La Lcda. Rivera Lassen comentó sobre la formación y trasfondo del nominado, destacando que esto es un elemento importante que moldea la personalidad del mismo. Entiende la deponente que sus estudios en el sistema de escuelas públicas y la crianza fuera del área metropolitana, comprometen al nominado con la defensa de derechos constitucionales importantes como el de la educación. Además, la expresidenta del Colegio indicó que considera que su robusta experiencia laboral le ha otorgado un vasto conocimiento del funcionamiento de la Rama Judicial, de las labores judiciales, las necesidades del público que acude a los Tribunales, y así como de los retos que confrontan los abogados y abogadas. A lo cual añade, que considera ser conocimientos fundamentales para el puesto que ostenta.

**Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico**

El vicepresidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, Lcdo. Alejandro Torres Rivera comparece en nombre de la institución. El Colegio de Abogados y Abogadas hace un llamado a que se consideren los requisitos expuestos en la Ley 91-1991 estrictamente en torno a las exigencias para ocupar la posición de juez de la Rama Judicial. Además, exhortan a que se considere e incluya como parte del proceso de selección y nombramiento para el puesto de juez el Reglamento para la Evaluación de Nombramientos Judiciales aprobado por el Colegio de Abogados y Abogadas. En torno a la persona del nominado, el Colegio destacó que no tienen señalamiento de clase alguna que ponga en entredicho los méritos del licenciado Colón Pérez. En fin, reconocen que es una persona comprometida con el Colegio de Abogados y Abogadas y la profesión legal. Añaden que el país espera del desempeño del nominado “honradez, integridad, imparcialidad, temperamento judicial, objetividad y laboriosidad.”

**Espacios Abiertos**

La organización Espacios Abiertos es una entidad dedicada a desarrollar *estrategias para promover la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la justicia en Puerto Rico. Presentaron una ponencia a cargo de la Lcda. Ariadna Godreau Aubert (licenciada Godreau Aubert), Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia de la organización. La licenciada Godreau Aubert presentó un documento preparado por Espacios Abiertos con preguntas dirigidas para candidatos y candidatas a ocupar una silla en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Dicho documento contiene una lista de preguntas sobre transparencia, participación, y compromiso con el ejercicio de la democracia para que la Comisión dirija a la persona nominada. Exigen que los legisladores las incorporen y que la prensa cubra y difunda estas preguntas y hacen un llamado a la defensa del acceso a la justicia. Mediante este documento buscan que el acceso a la justicia sea un tema prioritario en el proceso de nombramiento de toda persona candidata al Tribunal Supremo.*



Sobre el nominado, no entran en las calificaciones del mismo. Se limitan a solicitar que se consideren las preguntas presentadas y condicionan su apoyo a cambio de un compromiso de este con el acceso a la justicia.

### CONCLUSIÓN

Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo al que ha sido designado.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Ángel Colón Pérez como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Hon. Ramón Luis Nieves Pérez

Vice Presidente

Comisión De Lo Jurídico, Seguridad Y Veteranos”

SR. PRESIDENTE: Hay mucho ruido en el Salón, hay necesidad de hacer silencio. El Secretario del Senado acaba de hacer lectura del primer nombramiento que va a considerar el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz, ¿en este momento usted va a solicitar un nombramiento?

SR. TORRES TORRES: Voy a solicitar, Presidente, que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que para los treinta y cinco (35) nombramientos que tenemos ante nuestra consideración, una vez confirmados, de así actuar este Cuerpo, inmediatamente se le informe al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda. Que se le informe al Gobernador cada vez que se aprueba o no un nombramiento, que se le informe inmediatamente el día de hoy.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Ha sido llamado, Presidente, la nominac...

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer silencio, por favor, dentro del Hemiciclo.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, ha sido llamado el licenciado y amigo Angel Colón Pérez, nominado por el señor Gobernador como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, le pedimos al compañero Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, Pereira Castillo, que nos presente al nominado.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira, ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico el licenciado Ángel Colón Pérez, favor de hacer la presentación para el Senado de Puerto Rico, para el Tribunal Supremo, para Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Adelante.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

La designación del licenciado Ángel Colón Pérez como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El licenciado Colón Pérez cuenta con un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico; y un *Juris Doctor* de la

Universidad Interamericana de Puerto Rico. Ambos grados con los más altos honores académicos.

El nominado comienza su carrera profesional en el año 2004, como Oficial Jurídico de los Jueces Presidente del Tribunal Supremo, la honorable Miriam Naveira Merly, el honorable Federico Hernández Denton. Fue, además, Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.

En el año 2006 es nombrado Juez Municipal y de inmediato se le destaca otra vez al Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde se desempeña por un periodo de seis (6) años como Ayudante Especial del entonces Juez Presidente, el honorable Federico Hernández Denton.

En el año 2013, el licenciado Ángel Colón Pérez finaliza sus labores en la Rama Judicial y pasa a rendir servicios en la Rama Ejecutiva, al ser nombrado Asesor Legal y Asesor Legislativo del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el honorable Alejandro García Padilla.

El licenciado Colón Pérez ha combinado su experiencia profesional con experiencias en la Academia. Durante los años 2006 al 2012, también se desempeña como profesor a tiempo parcial de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde dicta cursos en el área de Procedimiento Civil, Procesos Apelativos e Investigación y Análisis, Redacción I y II.

En mi trabajo y en el trabajo de la Comisión, hemos concluido que es imposible pensar en un candidato a Juez Asociado del Tribunal Supremo que traiga consigo las credenciales que tiene Ángel Colón Pérez y lo sometemos entonces al voto del Pleno del Senado para el nombramiento de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ha sido presentado para la consideración del Senado de Puerto Rico el nombre de Ángel Colón Pérez como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, se abre el debate, ¿algún compañero va a hacer uso de la palabra?

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Veo al senador Nadal Power. Adelante, senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Para mí es, pues, es un honor poder ser miembro de este Senado mientras estamos considerando a un candidato de la excelencia del licenciado Ángel Colón Pérez como candidato ahora a Juez Asociado, nominado, del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Durante los últimos años he tenido la experiencia de laborar con él, de estar hasta altas horas de la noche trabajando mucha legislación trascendental para Puerto Rico mientras él fue Asesor de Asuntos Legislativos y de Asuntos Jurídicos del Gobernador de Puerto Rico.

Puedo dar fe de la capacidad profesional del licenciado Colón Pérez; puedo dar fe de su compromiso con el servicio público y de su integridad como ser humano, además de su excelencia y pericia como abogado. Estoy seguro de que el Tribunal Supremo gana hoy con un voto afirmativo del Senado de Puerto Rico para su nominación como Juez Asociado. Gana el Tribunal Supremo de una persona que tiene experiencia trabajando asuntos de la Rama Legislativa y que viene también ahora de la Rama Ejecutiva; una persona que ya conoce también la Rama Judicial; una persona que ha mostrado tanto en la Academia, como al nivel profesional, la excelencia que hace falta en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. El Tribunal gana profundidad, el Tribunal gana profesionalismo, el Tribunal gana integridad.

Y me siento muy orgulloso de expresar hoy que el licenciado Colón Pérez contará con mi voto a favor.

SR. SUÁREZ CÁCERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco en este momento al senador Jorge Suárez del Distrito de Humacao y Caguas.

SR. SUÁREZ CÁCERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los

compañeros Senadores y los que nos visitan también.

Hoy es un día, un día importante en el Senado de Puerto Rico. Cada vez que tenemos la oportunidad de nombrar jueces, no nombrarlos, sino ratificarlos, darle el consejo y consentimiento para que puedan ocupar sus posiciones en la Judicatura, son momentos importantes en el Senado y en el País.

Pero hoy, nosotros tenemos ante nuestra consideración a un amigo personal, a una persona que le tengo mucha estima y que es un trabajador de primer orden, un aiboniteño que ha sabido superarse día a día trabajando, estudiando, preparándose para ser un extraordinario ser humano, pero sobre todo para ser un gran profesional.

Nosotros tenemos una persona que desde sus inicios como Oficial Jurídico ha sido un estudioso, una persona que conoce, que emite opiniones, que no tiene temores en tomar decisiones, y eso es esencial a la hora de tener temple judicial, con una característica importante para tener una persona en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Un estudioso, un erudito, una persona que ha estado en esta Legislatura, junto a nosotros, trabajando proyecto de envergadura para el País. Que en las dudas que podían surgir a diferentes compañeros legisladores eran aclaradas o también podían llegar a consenso para enmendarlas y mejorar las medidas, porque bien lo decía, nada está escrito en piedra.

Pero Ángel Colón, yo creo que le va a dar un punto esencial en lo que es el análisis jurídico al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Conoce lo que tiene que hacer, conoce la Legislatura, conoce el desarrollo de nuestras leyes, de lo que tenemos que tener en cuenta para mejorar la situación del País. Y en la Judicatura hace falta gente con ese estándar, con ese calibre, con esas credenciales y con esa experiencia.

Así que, señor Presidente, para mí es un momento sumamente grato que hoy podamos evaluar el nombramiento de Ángel Colón Pérez; que obviamente consigno mi voto a favor del nominado y que espero que haga un extraordinario trabajo, al igual que el extraordinario ser humano que es.

Consigno mi voto a favor, señor Presidente. Son mis expresiones.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignada su posición. ¿Algún otro Senador va a consumir un turno?

SR. RODRÍGUEZ OTERO: Señor Presidente, para suscribir las palabras.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RODRÍGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para suscribir las palabras de todos los compañeros. Entiendo que éste es un excelente nombramiento por parte del señor Gobernador.

Y para señalar para récord, señor Presidente, que estaré votando a favor del licenciado Ángel Colón.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignada su posición.

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco al Senador de Carolina, Luis Daniel Rivera. Adelante, señor Senador.

SR. RIVERA FILOMENO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es un orgullo para mí levantar este micrófono hoy en representación de más de medio millón de habitantes y ciudadanos de mi Distrito y tomar un turno a favor de la confirmación del nominado.

Hoy, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico somete definitivamente ante el Pleno de este Honroso Cuerpo el nombramiento a Juez Asociado del Tribunal Supremo el nombre del licenciado Ángel Colón. Y es mi responsabilidad, como Senador de Distrito, exponer qué

significa este nombramiento para los miles de niños en la mayoría de las comunidades desventajadas de nuestro País.

Con la aprobación de este nombramiento reconocemos hoy en Puerto Rico el derecho de las personas humildes, íntegras y honestas a ocupar los puestos de mayor jerarquía en nuestra escala constitucional. Reconocemos el derecho de la gente decente a representarnos. Se trata de un pequeño voto ante este Cuerpo Legislativo, con especial trascendencia en los campos de nuestro País y en las comunidades de mayor desventaja de nuestra Isla.

Con la aprobación de este nombramiento no estamos concediendo nuestro consejo y aprobación para gentes remotas y extrañas, estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros niños, para nuestros vecinos, y a la vez estamos construyendo un país más digno y decente, porque una sociedad es digna y decente cuando sus integrantes que provienen de los orígenes más humildes pueden aspirar a liderar el país, cuando pueden aspirar a soñar y ese sueño se convierte en realidad.

En definitiva, la victoria de Ángel Colón nos hace mejor ciudadanos a todos.

Hoy la sociedad puertorriqueña da una respuesta bien clara y fidedigna, honesta e inequívoca, a un grupo de personas que durante años han ejercido de filtro excluyente en la mesa de la toma de decisiones de nuestro País y que con sus decisiones indignas han humillado, ignorado y lacerado los derechos de nuestra gente humilde, que han visto su libertad negada, su identidad oprimida y su decencia mancillada.

El nombramiento del licenciado Ángel Colón restaura en las casas de nuestro País la confianza en las instituciones públicas, les devuelve el respeto que merecen, restaura la dignidad de miles de personas, afirma la identidad de nuestro Pueblo y restituye la libertad de todos nosotros. Con la aprobación de este nombramiento, nuestro País da un paso más en el camino de la dignidad y la decencia que inició en el reconocimiento de nuestra identidad como Pueblo.

No puedo, sino más que expresar mi alegría, ante la generosidad de nuestro Gobernador, por enviar este nombramiento. Hoy nos miran incrédulos en el Barrio San Antón de Carolina, en el Barrio Cubuy de Canóvanas y en el Barrio Mata de Plátanos de Luquillo. Hoy podemos ofrecerles a cada casa humilde de nuestro País una gran lección con este nombramiento. Hoy demostramos que las sociedades pueden hacerse mejores a sí mismas y que pueden ensanchar las fronteras de la decencia, la honestidad y la integridad, para hacer retroceder el espacio de humillación e infidelidad, donde los grandes intereses hacen su agosto y excluyen a la gente humilde y decente de nuestro País.

Compañeros y compañeras, en momentos de crisis como el que vivimos, lo que nos pide la ciudadanía, hoy más que nunca, es que como mínimo nos parezcamos un poquito a gente como Ángel Colón. El licenciado Colón, ex integrante de la Rama Judicial, ya conoce cómo se maneja el poder, ya conoce nuestro sistema de justicia, no se deja presionar, y con temple serenidad y mucha sensibilidad nunca se ha dejado seducir por el dulce de los grandes intereses. El nominado sabe discernir entre lo justo y lo correcto.

Hay mucha gente que ve en la dificultad una imposibilidad y hay mucha gente que ve en la dificultad una oportunidad; Ángel Colón es de los segundos. Tenemos que rehacer el País y en el licenciado Ángel Colón tenemos un referente. Como decía Muñoz Marín, “también he escogido el camino difícil, pero es sin duda el camino correcto”; y así lo ha hecho Ángel Colón.

A nuestros jóvenes, a los de Aibonito, a los de mi Distrito, a los jóvenes puertorriqueños, que miren a Ángel Colón como ejemplo y que no se rindan nunca, nunca, que nunca se rindan.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer al senador Ramoncito Ruiz y a la senadora Rossana López, una vez terminemos con el senador “Ramoncito” Ruiz.

Adelante, senador Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senador Rivera, por sus expresiones.

Adelante, senador Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a los compañeros legisladores.

Hoy, este Senado ha tenido la oportunidad de conocer bien de cerca un amigo del sistema judicial, a un abogado que en muchas ocasiones estuvo aquí en el Senado de Puerto Rico, tanto en la Mayoría del Partido Popular como en la Minoría del Partido Nuevo Progresista; un gran amigo, el licenciado Ángel Colón, que ha sido nominado al puesto de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Señor Presidente, el 8 de abril, el señor Gobernador hace esta designación a una persona que ha estado aquí en muchas ocasiones con nosotros y, decía ahorita uno de los compañeros, que le ha tocado atender asuntos, legislación de mucho análisis y controversia, pero eso no lo ha amilanado en nada. Y no solamente esto, sino que a sus principios y valores siempre ha dicho presente.

Señor Presidente, este gran amigo tuvo la oportunidad de trabajar como Oficial Jurídico de dos grandes Presidentes que tuvo nuestro alto foro judicial, Miriam Naveira Merly y Federico Hernández Denton. Y en el 2009 le tocó una responsabilidad bien marcada en este Augusto Cuerpo de trabajar bien de cerca con el ex Presidente Thomas Rivera Schatz, para atender algo que se discutía en Puerto Rico en ese momento en la Rama Judicial, las Reglas de Procedimiento Civil y las Nuevas Reglas de Evidencia, señor Presidente. Si alguien conoce el temple, la calidad del funcionario que ha sido designado, es la Minoría del PNP, es Thomas Rivera Schatz; es esa Minoría que conoce a este gran funcionario que se da paso para seguir fomentando y darle al Tribunal Supremo de Puerto Rico todas las herramientas necesarias para devolverle esa integridad, honestidad y servicio en cada una de las ramas que necesita nuestro poder, nuestro País y lo que envuelve esa responsabilidad de un joven del pueblo de Aibonito, producto de la escuela pública, que lo lleva con orgullo y lo decía en la vista de confirmación, de lo que ha vivido, lo que es el sistema y de las transformaciones que ha tenido Puerto Rico.

Esa es la persona que hoy estamos hablando aquí. Ese es el amigo que estamos designando hoy aquí a ocupar esa silla; de una persona que en muchas ocasiones estuvo aquí hasta las dos (2) o tres (3) de la mañana, discutiendo proyectos de administración, discutiendo alternativas. Y nadie puede decir que el nominado discutiera o tranzara por “equis” o “ye” proyecto, sino que, en el momento, el proyecto que se discutía era el proyecto que él entendía que había que hacer un juicio necesario y profundo y clarificar cualquier duda o inquietud que surgiera en ese momento.

Y, señor Presidente, se le sigue sumando a nuestro alto foro judicial personas comprometidas con lo que envuelve el sistema de nuestro País. Se habla mucho, en un momento dado, de la Rama Judicial. Se ha hablado mucho de Jueces de Primera Instancia, de Jueces Supremos que en muchas ocasiones se pregunta el ciudadano por qué esta determinación y por qué pasó esto. Y, precisamente, al nominado le tocó atender asuntos de suma importancia, cuando estuvo allí como Oficial Jurídico, casos y análisis de redacción, de proyectos y de discusión de casos de envergadura en nuestro País, casos de controversias, que trascendieron y que están ahí en derechos los estudios necesarios para crear un buen precedente, y establecer esa interpretación que cada caso necesitaba, y que esos dos Jueces le dieron esa responsabilidad como Oficial Jurídico, de lo cual dejó allí un trabajo que es vivo ejemplo de lo que le toca hacer.

Señor Presidente, no va a aprender allí. Estuvo allí trabajando unos años, mano a mano, con dos ex Presidentes de primera que dio el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y hoy este Senado pasa juicio sobre otro de los humildes y buenos de este País que se abren al sistema que reclama con atención.

¡Enhorabuena!, al licenciado Ángel Colón. Nuestras felicitaciones. Siga hacia adelante, que tiene un mundo por delante. Y siga haciendo lo que hizo con Federico Hernández Denton, con Miriam, con cada uno de ellos, que, por encima de lo que uno creyera o no, era el análisis y el criterio para hacer constar lo que era un buen Oficial Jurídico y ahora lo hará como miembro asociado del Tribunal Supremo de nuestro País.

Esas son mis palabras, señor Presidente, a un amigo no del Senado de Puerto Rico, a un amigo del País, de todos los puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Reconozco ahora a la Senadora Portavoz Alternativa de la Delegación del Partido Popular, Rossana López.

Adelante, senadora López.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta tarde debo ser un poco limitada, porque ya la mayoría de las palabras han sido dichas con respecto a este gran nombramiento que hacemos hoy. Sin embargo, hoy es un día sumamente importante para la Rama Judicial. Es un día histórico en el Senado de Puerto Rico y me alegro que muchos estudiantes sean parte hoy de este nombramiento histórico del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y ante eso, deseo comenzar mis palabras enfatizando que me enorgullece de gran manera tener ante nuestra consideración el nombramiento de un profesional del Derecho, humilde, conciliador, que cuenta con las cualificaciones para ocupar honradamente una posición en nuestro máximo foro judicial.

En mi caso particular, he tenido la oportunidad y he tenido el total y pleno conocimiento del calibre del licenciado Colón desde que asumió el cargo como Asesor Legal del honorable gobernador Alejandro García Padilla. El hoy nominado, al cual conozco, ha sido una pieza clave y fundamental para el desarrollo de los proyectos de esta Administración, de cada uno de nuestros quehaceres en el Senado de Puerto Rico y, más aún, el desarrollar algunos otros de ellos para beneficio no solamente de este Senado, sino del Pueblo de Puerto Rico.

Para mí, en los pasados tres (3) años y medio, junto a la experiencia que he tenido con el licenciado Colón -de hecho, tenido que lidiar con mucho y cada una de las experiencias que hemos asumido con mucha responsabilidad en este Senado-, y definitivamente han sido unos años de intenso trabajo, tomando decisiones difíciles por el mejor bienestar de nuestro Pueblo. Sin embargo, en este duro contexto histórico en el que vivimos, por el cual atravesamos, el licenciado Ángel Colón se ha colocado en primera fila para dar la buena batalla por cada uno de las puertorriqueñas y puertorriqueños. Debo también acentuar en esta expresión que estoy segura que la obsesión ciega de lineamientos políticos, que en momentos han manchado la toga jurídica, no serán parte de la gestión del licenciado Ángel Colón.

Cumpliendo con mi deber como Senadora, participé de los trabajos de su vista pública en confirmación, presidida por el senador Pereira, y en la misma el hoy nominado demostró una gran capacidad y conocimiento sobre el descargue de responsabilidades de la más alta curia; y tuve la oportunidad de escuchar sobre su concepto del acceso a la justicia, uno de los puntos más importantes en esa vista pública, el cual fue estrechamente y ampliamente definido y expresado, entre otros temas. Por ello, no tengo reparos en elogiar esta nominación y por eso, luego de un análisis minucioso de los méritos académicos y profesionales del licenciado Ángel Colón, estoy

convencida de votar a favor de su nombramiento como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en pleno entendimiento de que habrá de ejercer una gran labor en la búsqueda de un país más justo y en defensa de las poblaciones más desventajadas, de las cuales también nos hemos destacado en este Senado.

Así que, señor Presidente, mis más altas felicitaciones al licenciado Ángel Colón y mis más expresivas bendiciones para que pueda hacer y pueda ser el ejemplo de cada uno de los puertorriqueños y puertorriqueñas, de esos jóvenes que hoy buscan una persona a quien emular y, sobre todo, ejemplo de un gran puertorriqueño que, ante las adversidades, los sacrificios y viniendo de la parte central de la Isla, pudo a su misma vez llegar a lograr sus sueños. Así que mis palabras de mejores y buenos deseos para el licenciado Ángel Colón y mi voto a favor del nominado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignada su posición, Senadora.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco ahora al senador del Distrito de Ponce, senador Martín Vargas.

Adelante, Senador.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que este Cuerpo tiene una responsabilidad para confirmar hoy el nominado Ángel Colón. No es por si es “cool”, si es buena gente, si es chévere, yo creo que es si cumple con unos requisitos para llegar al foro máximo, que es el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Si tiene el temperamento judicial para poder ocupar esa posición, si tiene la preparación académica, lo que nos debemos estar preguntando hoy, si el licenciado Ángel Colón reúne esos requisitos. Y no hay duda que el licenciado Ángel Colón reúne ambos requisitos que son importantes, tener el temperamento judicial para analizar los casos que van a llevar hasta su consideración, si es una persona vertical, si es una persona honesta, si es una persona responsable; y eso es lo que el Senado ha estado evaluando durante el proceso de las vistas públicas que bien llevó a cabo el compañero Miguel Pereira.

No hay duda de que el Tribunal Supremo de Puerto Rico gana un gran activo con la nominación del Gobernador y que hoy no hay duda que este Senado se presta a confirmar con su voto del licenciado Ángel Colón. Señor Presidente, yo voy a estar dando un voto a favor, por su temperamento, por su capacidad, por su experiencia profesional, por su preparación académica; dar un voto, porque sé que con mi voto vamos a llevar una persona de una gran integridad al Tribunal Supremo y que el País gana con la nominación y la confirmación de este Senado en la figura del licenciado Ángel Colón.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco ahora al senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también quiero unir mi voz a la de los compañeros, anunciando el voto positivo, a favor, de la confirmación del licenciado Ángel Colón Pérez como Juez Asociado del Tribunal Supremos de Puerto Rico.

Conozco al compañero abogado Ángel Colón hace ya bastantes años y he seguido su trayectoria a través de las distintas posiciones que ha ocupado, tanto en la Rama Judicial como en el Ejecutivo, y su involucramiento en los procesos legislativos como Principal Abogado o Asesor Legal Principal del hoy gobernador Alejandro García Padilla. En el plano personal puedo decir que es una persona que reúne todas las cualificaciones, con su honestidad, con su amabilidad, por su sencillez,

que es representativo de haber venido de una cuna humilde del Municipio de Aibonito, y que nunca lo he visto como una persona, aun ocupando posiciones de importancia -como decimos en el campo- que se le van los humos a la cabeza. Al contrario, siempre con la misma sencillez, con la misma amabilidad para todos los planteamientos que recibe, resolviéndolo conforme a lo que él entiende es lo que procede, dependiendo el planteamiento que se le haya hecho.

Yo quiero decir que yo, de esas personas, me siento que fui una de las personas que también pensé en él para que culminara esta gestión hasta este momento en el Tribunal Supremo y, obviamente, en varias ocasiones le sugerí su nombre al gobernador Alejandro García Padilla. Porque al tener la oportunidad de tener comunicación directa con él en nuestras gestiones, aquí en la Legislatura, casi a diario, los días de sesión, pude ver en él ese profesional con temple judicial, con honestidad probada y con el interés de seguir ayudando al Pueblo de Puerto Rico desde una posición como la que hoy habrá de confirmarse. Así que para mí es un placer saber que estaré votando a favor de una persona que estoy seguro que hará un papel extraordinario como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico y le estaré dando el voto al amigo Ángel Colón Pérez para que ocupe esa posición.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco a la senadora Maritere González del Distrito de Mayagüez. Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Hoy quiero hablar respecto a esta nominación del licenciado Ángel Colón Pérez desde el corazón. Yo conocí al Licenciado en este ambiente, en esta plataforma, y todos sabemos ya, que las expresiones citadas de los compañeros pueden autenticar, sin duda, los méritos y todos aquellos aspectos que entran a conformar el cumplimiento cabal con aquellas áreas con la que cuenta este jurista para poder asumir desde el más alto foro del País, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el trabajo, que, sin duda alguna, a muchos de nosotros nos queda bien claro que podrá realizar.

Y en lo convulso que fueron muchos momentos en la Asamblea Legislativa, desde este Senado de Puerto Rico, yo, desde Mayagüez-Aguadilla, puedo autenticar cómo este compañero abrazó la posibilidad y cómo hay unas palabras que son referentes cuando uno habla de Ángel Luis Colón o cuando a uno le llega a la mente y al pensamiento este compañero jurista. Y en primera instancia cabe señalar que después de lo convulso, o incluso dentro de los momentos convulsos, él siempre mantuvo el respeto como portaestandarte, la mediación, la sensibilidad, el compañerismo, el buscar las alternativas y el poder demostrar que tiene los quilates y que cuenta con las capacidades y los méritos y con la voluntad de asumir un rol en nuestro más alto foro, en esta posición como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Siendo un hombre que lo he visto no juzgar, no criminalizar, no personalizar las actuaciones, sin duda alguna, me llena de onda satisfacción que sea un talento más joven que se añade a esa composición del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Y lo que representa el llegar a tener la confianza depositada, primero, del señor Gobernador y, luego, de tantos de nosotros, para asegurar el cabal cumplimiento de un rol que es trascendental; y la mirada, la mirada sensible y la mirada comprometida, en aras de poder dirimir unas controversias y poderlas sustentar desde elevados parámetros, viniendo de un origen humilde como el que ha acompañado la trayectoria de vida de este hombre, así como el llegar desde la plataforma de las escuelas públicas y la propia Universidad de Puerto Rico; entre tantos aspectos que le caracterizan y que, sin duda alguna, le añaden ese valor enorme, para hoy poder refrendar palabras, que yo las cito, pero yo sé que siempre que uno piense en su figura y en su ejecución tendrán sentido, porque podrá



trabajar con su corazón. Y de la tierra de Eugenio María de Hostos, sin duda, le cabe la cita a este querido jurista de Eugenio María de Hostos que voy a pronunciar a continuación: “Quienquiera que padece por la verdad y la justicia es mi amigo” –Eugenio María de Hostos.

Y sin duda, para Ángel Luis Colón, quienes, quien quiera y quienes hemos padecido de verdad y justicia, sin duda serán sus aliados, serán sus amigos, y el tendrá como norte y como referente esta cita desde Mayagüez-Aguadilla, con mucho cariño, consignando nuestro voto a favor para este nominado al más alto foro de nuestro País, el Tribunal Supremo.

Son mis palabras, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis D. Rivera Filomeno, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RIVERA FILOMENO): Muchas gracias a la compañera González López.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA FILOMENO): Reconocemos en este momento al Presidente del Senado, el compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una solicitud, antes que nada, a la Secretaria del Senado, que una vez terminado este debate que se le haga...que se le extienda como un pergamino, de ser confirmado, al nominado las palabras que se han expresado hoy, que se le entreguen como copia del récord legislativo de hoy.

PRES. ACC. (SR. RIVERA FILOMENO): Si no hay ninguna oposición a la petición del compañero Bhatia Gautier, se le instruye a la Secretaria para que proceda conforme el Presidente lo ha solicitado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, bien rápido.

La pregunta es si el Tribunal Supremo va a ser mejor o peor cuando llegue Ángel Colón y la respuesta tiene que ser va a ser mejor. ¿Por qué? Yo creo que esa es la pregunta que uno hace cuando incluye una persona. No es nombrar buenos abogados, es un abogado que represente algo para lo que este Senado quiere.

¿Qué es lo que este Senado quiere y qué es lo que Ángel Colón constituye para Puerto Rico? Y yo diría que este Senado está buscando una persona, y el Gobernador, yo creo que al hacer el nombramiento, lo hizo; este Senado está buscando una persona, primero, que sea independiente.

Y yo a lo mejor hoy, señor Presidente, sin pecar y respetando al compañero, a lo mejor le tengo que decir al compañero Ángel Colón el día de hoy hasta aquí a lo mejor llegó nuestra amistad por unos años; y eso duele decirlo. Y no es que nuestra amistad lo empape a él, pero lo que necesita Puerto Rico es verdaderamente, por fin, nombrar a alguien al Tribunal, nombrar gente que sean verdaderamente independientes, y que cuando tenga que decidir casos en contra de esta Delegación: ¡Qué lo haga! O en contra de alguien que él entendía que era su partidario o su compañero de trabajo: ¡Qué lo haga! Y la invitación mía es al País, a que conozcan que Ángel Colón está dispuesto a hacer eso, a decidir casos en contra de lo que es este grupo, cuando estemos de su conciencia, estemos en lo correcto o en lo incorrecto, pero tiene la independencia para hacerlo.

Señor Presidente, nosotros estamos buscando un Juez que sea severo. ¡Basta ya de tener jueces en Puerto Rico que no sean severos! El País está como está precisamente, creo yo, porque la Judicatura en unos momentos no tomó decisiones difíciles que había que tomar. Y si no la tomaba el Ejecutivo y no la tomaba el Legislativo y no la tomaba el Judicial, ¿quién la iba a tomar?

En este punto tengo que decir lo siguiente, la Judicatura para mí -y lo voy a repetir aquí por segunda vez-, la Judicatura para mí es la Junta de Control Fiscal de Puerto Rico, porque la Constitución de Puerto Rico dice que el presupuesto tiene que estar balanceado, y si tiene que estar balanceado, alguien tiene que asegurarse que está balanceado, y eso se llama el Tribunal Supremo de Puerto Rico. No es una teoría legal mía, es una teoría legal que existe en la Constitución. ¿Quién hace valer la Constitución si no es el Tribunal Supremo?

Así que mi invitación es a que Puerto Rico entienda que estamos confirmando un Juez que es severo. Y le digo al nominado que se encuentra en el Salón de al lado, si me está escuchando, le estamos dando un voto de confianza para que sea severo y por eso quería que las palabras de nosotros sean transcritas. ¡Sea severo! Puerto Rico necesita Jueces severos! Buenos jueces, ¡pero severos!

Y, finalmente, tengo que decirle al País, estamos nombrando una persona que es justa. Necesitamos Jueces justos. Necesitamos Jueces que cuando impartan ese juicio de ellos, sean Jueces que entiendan la diferencia entre lo que es una máquina y un ser humano, entre lo que es la necesidad humana, entre lo que son las circunstancias en las cuales hay que juzgar a los compañeros. Que sea imparcial e independiente, que sea severo, pero que sea justo.

Yo creo que esas cualidades describen muy bien a este gran puertorriqueño y por eso, señor Presidente, tengo que decir en muchas ocasiones y a lo mejor, no voy a decir que más que todos los Senadores, pero igual que el Senador que más ha estado trabajando con Ángel Colón, me siento que estoy a ese nivel. He trabajado estos cuatro (4) años con el ex Juez, porque fue Juez también. He trabajado con él tantas y tantas y tantas y tantas veces, hemos coincidido tantas veces en nuestro análisis constitucional de asuntos y hemos diferido tantas veces que le puedo decir, señor Presidente, que el Senado de Puerto Rico, de darle su consentimiento el día de hoy al Gobernador, está haciendo un excelente juicio y está haciendo lo que el País merece en este momento.

Mi voto será afirmativo para este distinguido puertorriqueño, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA FILOMENO): Muchas gracias al compañero presidente Bhatia Gautier.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA FILOMENO): Reconocemos en este momento al compañero Martínez Santiago.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la oportunidad que se me brinda para poder hacer una..., tomar este turno para dirigirme al compañero Ángel Colón, próximo Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Cada pueblo se nutre de la semilla de vida que sembraron nuestro padres y hoy vemos uno de esos ejemplos de esas semillas de vida que la nutrieron nuestros padres. Hoy tenemos ante nuestra consideración la nominación del compañero Ángel Colón como Juez del Tribunal Supremo; hombre humilde del pueblo de Aibonito, joven que supo luchar contra la adversidad, pues venir de una cuna humilde no es fácil poderse hacer un profesional en los tiempos que vivimos. Ángel representa la dignidad del ser humano, de aquel que se levanta buscando un mejor porvenir, buscando un mejor norte. Pero sobre todo, representa esa persona que en el tiempo que compartió aquí con nosotros nunca vino a reclamarte algo de mala forma, sino todo lo contrario; un caballero, un hombre que

sabía dirigirte para que uno como legislador entendiera “equis” o “ye” pieza legislativa, amén de que en ocasiones este servidor lo llamaba a las nueve (9:00), a las diez de la noche (10:00 p.m.), a las once de la noche (11:00 p.m.), presentándole problemas de mi Distrito, que algunos Secretarios del Gabinete no resolvían, Ángel humildemente me ayudaba y no pasaba una semana, no pasaban tres días, al día siguiente ya se corría la ayuda para resolver la problemática de mi Distrito.

Hoy, Ángel es el ejemplo para todos nosotros, que no hay que gritar cuando la verdad está en nosotros, que se puede ser severo -como decía el señor Presidente- sin ofender y sin humillar. Esa es la diferencia que distingue o mejor dicho la cualidad que distingue a nuestro compañero Ángel Colón. Una nominación del señor Gobernador, ex compañero de nosotros aquí en el Senado, bien atinada para los tiempos que vivimos. Solamente quiero agradecer a Ángel Colón, próximo y seguro Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, mi amigo personal, un caballero, un gran hermano.

¡Qué Dios siempre guíe tus pasos, Ángel! Ese es mi mensaje. ¡Qué Dios siempre guíe tus pasos, y que a la hora de impartir la verdad y la justicia, nunca seas cegado! Dios te bendiga, éxito y cuenta con mi voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco en este momento al senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los que nos acompañan.

Cuando el licenciado Ángel Colón Pérez fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico, yo emití unas expresiones con unas reservas en cuanto a su experiencia en Sala. Días más tarde el licenciado Ángel Colón solicitó una reunión con este servidor, y tuve la oportunidad de compartir con él. Y me relata que a base de esas expresiones hizo una búsqueda de nominados confirmados al Tribunal Supremo de Estados Unidos y jueces de extrema envergadura habían llegado al Tribunal Supremo de Estados Unidos, sin haber pasado por Sala. Sin embargo, también me aclara que en el 2006 fue nominado como Juez de Primera Instancia, pero inmediatamente el Presidente del Tribunal Supremo lo llama para hacer las funciones de “Chief of Staff” y ahí estuvo seis (6) años, de 2006 al 2012, conociendo de primera mano lo que son las funciones administrativas y jurídicas del Tribunal Supremo. Y durante la conversación me pude percatar que se trataba de un hombre con mucha sensibilidad.

Posteriormente participé en las vistas públicas y quedó plasmado para el récord. Le confieso que hicimos también un “research”, buscando referencias del nominado y no hubo una sola persona, ni una sola persona que haya hecho una expresión adversa en su carácter, en su personalidad, en su preparación, en su profesión, en su ejecución. Así que, señor Presidente, no quiero abundar más. Lo único que estoy seguro que el licenciado Ángel Colón Pérez va a descargar sus funciones con sabiduría y sobre todo con justicia, él cuenta con el voto a favor de este servidor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Senador.

SR. ROSA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. NIEVES PÉREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer, antes que al compañero Ramón Luis Nieves, al senador Ángel Rosa.

Adelante, senador Ángel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuchando las palabras de los compañeros Senadores, se hace prácticamente innecesario intervenir en este debate para dejar plasmada la calidad no solamente profesional, sino también humana, del nominado que hoy tenemos ante nuestra consideración. Pero la experiencia de éstos

casi ya cuatro (4) años trabajando aquí, desde la Comisión de Gobierno, muchos asuntos de envergadura, junto al licenciado Colón, me hacen reflexionar sobre dos de las cualidades que a mí me parece que hay que hacer resaltar.

Primero, cómo la dedicación, la disciplina en aquello que uno de verdad ama y aquello que uno de verdad entiende que es la motivación de su vida, permiten que los orígenes económicos, los orígenes sociales, sean realmente secundarios y nunca impedimento para escalar a las más altas posiciones de nuestro ordenamiento gubernamental, en el caso del nominado no solamente en el Poder Ejecutivo, sino ahora al más alto foro judicial.

Y recuerdo o viene a mi mente, cómo durante este tiempo en muchas ocasiones en que diferíamos en el criterio sobre alguna medida o sobre el camino que alguna propuesta del Ejecutivo debía seguir aquí en la Legislatura, el licenciado Colón era un conciliador de posiciones y tendencias. Y recuerdo también que en muchas ocasiones me decía: “Yo quiero quedar bien con usted, Senador, porque le di mi palabra”. Y aunque tenía que defender las posiciones del Ejecutivo, le preocupaba sobremanera el nivel en el que las relaciones personales se desarrollan desde estas posiciones y cómo el que empeña su palabra y la da tiene el deber moral de cumplirla. A mí me impresionaba mucho eso siempre, porque eso habla de una cualidad de carácter que muy poco se discute en el Puerto Rico de hoy y que mucho hace falta nuevamente retomar. Esa cualidad, señor Presidente, es el honor.

Y me hace entonces en estas breves palabras, reflexionar sobre el prefijo que a muchos de nosotros los funcionarios electos o a los nombrados, confirmados por la Legislatura, que somos la representación directa del pueblo, se nos da en el protocolo oficial, “honorables”, nos llaman, en tiempos en que la honorabilidad y ese prefijo está muy impugnada a base de las ejecutorias de muchos de los honorables que han llegado a posiciones como esa.

Y, sin embargo, hay que reflexionar. “Honorable”, no es el funcionario, porque es mejor o porque está mejor preparado o porque ha ido a la mejor universidad. “Honorable” es el funcionario, porque es digno del honor que hace el pueblo a cualquier funcionario electo o sacado de la corriente regular de la sociedad, confirmado por los que tenemos la capacidad de hablar a nombre del pueblo, de realzarlo y llevarlo a las posiciones de liderazgo de este País.

No es un distintivo, sino es una cualidad. Se es digno del honor, cuando uno merece el prefijo “honorable”. Y en el caso del licenciado Ángel Colón, querido amigo, y hoy ya a punto de ser confirmado Juez Asociado del Tribunal Supremo, el prefijo “honorable”, con cada una de sus sílabas y énfasis de pronunciación debe ser siempre reconocido. Votaré a favor de este nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Me imagino que para terminar ya. Bueno, hay varios compañeros que faltan todavía.

Adelante compañero Ramón Luis Nieves Pérez, del Distrito de San Juan.

Adelante, señor Senador.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero señalar que conocí a Ángel Colón desde que comencé aquí a trabajar, representando al Distrito de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas y, sin duda alguna, las palabras que han dicho los compañeros y el señor Presidente sobre Ángel Colón son muy acertadas.

Tan pronto el señor Gobernador anunció el nombramiento de Ángel Colón como nuestro próximo Juez Asociado del Tribunal Supremo, en ese momento, y sin vacilar di posiblemente uno de los primeros apoyos público, si no el primero, a esa nominación. Y en efecto, me tocó el honor de como Vicepresidente de la Comisión de lo Jurídico, suscribir el Informe, recomendando esta nominación.

Y, señor Presidente, no es para menos. Ya se ha hablado de la procedencia del próximo Juez Asociado Ángel Colón, de cómo es un hombre que se ha hecho a sí mismo, que ha trabajado duro en su vida para llegar a las posiciones a las que ha llegado. Y es significativo, que cuando se habla de la experiencia de Ángel Colón tengamos que hablar, en primer lugar, de su experiencia en la Rama Judicial, de su experiencia en la Rama Judicial fue nombrado Juez y pasa a la administración a trabajar los asuntos importantes de esa Rama. Desde el 2013, Rama Ejecutiva, pero a su vez al ser Asesor Legal del Gobernador y también Asesor Legislativo ha tenido que trabajar con todos los temas importantes de legislación en estos tres años tan críticos para Puerto Rico.

Uno de los temas más importantes que en la vista pública surgió y a la que se hizo referencia anteriormente, es el tema del acceso a la justicia. Y tengo que decir, como crítica, la Rama Judicial, el Tribunal Supremo, particularmente, ha hablado por muchos años del tema del acceso a la justicia, ha hecho conferencias sobre el tema, se ha hablado mucho, pero se ha logrado muy poco. Porque el tema, señor Presidente, del acceso a la justicia, más allá de ser un tema filosófico de equidad, de ver cómo la gente pobre de nuestro País puede tener igual acceso a la justicia que la gente de medios económicos. Ese tema filosófico no se ha traducido, es un tema real, que el tema de acceso a la justicia es un tema de recursos, de cuántos recursos se le pone de distintas maneras al servicio de la gente pobre de nuestro País. Y Ángel Colón demostró en la vista pública su total compromiso para lograrlo.

Por último, señor Presidente, me parece que en estos tiempos donde vamos a estar trabajando y, particularmente, desde el 1ro de julio con tantos temas difíciles relacionados al tema de la deuda pública, la experiencia de Ángel Colón en estos tres años va a ser muy útil para darle profundidad, para darle profundidad a las decisiones que posiblemente ese Tribunal tenga que tomar sobre los asuntos fiscales.

Así que, señor Presidente, es para mí un honor indicar aquí ante el Senado y espero que los compañeros, sin duda alguna, lo hagamos unánimemente que podamos votar a favor de Ángel Colón como nuestro próximo Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignada su posición, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco ahora del Distrito de Mayagüez, al senador Gilberto Rodríguez.

Senador Gilberto Rodríguez, adelante.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta tarde, una tarde histórica donde tenemos la oportunidad de confirmar otro Juez al Tribunal Supremo de Puerto Rico, importante porque esta nominación representa llevar otro tipo de visión, otro tipo de historia y otro tipo de vivencia al Tribunal Supremo de Puerto Rico. ¿A qué me refiero con esto? Porque es una persona, una persona como dirían por ahí, una persona que salió como uno dice de a pie, de formaciones como la mayoría de los que hay en la sociedad puertorriqueña, de los que han sentido, los que han padecido y los que han tenido que luchar duro para cumplir su sueño y poder salir hacia adelante.

Y eso es de gran valía para llevarse a lo que es el Tribunal de más alto foro, lo que conceptualizamos como el foro más alto, como es el Tribunal Supremo, de llevar otra expectativa, de romper los paradigmas de que son personas tal vez pudientes, adineradas, con apellidos de renombre y, sin embargo, hoy tenemos la oportunidad de llevar a una persona que se ha formado como la mayoría de los puertorriqueños.

El licenciado Ángel Colón, a nuestro juicio y a lo que conocemos de él, tiene un gran sentido de valorización de la justicia y de lo que es justo. Explicando así aquella, y aclarando aquellas conceptualizaciones en las cuales hemos tenido en algún momento, como juristas también, algún tipo de duda o algún tipo de discrepancia. Es claro está es así el Derecho, dentro de lo que podamos entender cada uno presentamos nuestras posiciones.

Con esas características y su trayectoria, con una historia de vida y sobre todo donde tiene la oportunidad el licenciado Ángel Colón de escribir en letras doradas esa jurisprudencia y sobre todo de rescribir el derecho puertorriqueño. Es por esto que en cumplimiento con los requisitos necesarios para ocupar tan distinguida y comprometida posición de Juez Asociado, por su tenacidad, profesionalismo, carácter, conocimiento del Derecho, principios éticos y sobre todo la historia en la cual lo formó, estaremos emitiendo un voto a favor del nominado a Juez Asociado, el licenciado Ángel Colón.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

En este momento termina el debate. ¿Senador Pereira, usted va a decir algo más para cerrar el debate?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres, adelante senador Torres Torres, antes de cerrar el debate.

SR. TORRES TORRES: Creo que todo está casi dicho, señor Presidente, por mis compañeros de ambas Delegaciones. Siempre confirmar a un amigo es mucho mejor. La humildad no es ser pobre, la humildad es no creerse que uno está por encima de los demás, y la importancia que reviste esta confirmación en el día de hoy estriba en la capacidad y la integridad del nominado, como decía el compañero Vargas Morales.

Si el ingrediente principal fuese la amistad, pues estaría justificado el que uno votara en contra de nombramientos que hemos visto en este Senado, porque no conocemos las personas. Así que ese no es el ingrediente principal. Por encima de todo está la vocación de servicio público y el ser fiel a los principios que envuelve la administración de la justicia en el País.

Y hoy, al igual que todos mis compañeros del Partido Nuevo Progresista, del Partido Popular, reconocemos el sacrificio y el desarrollo de un joven de campo que se hizo a pulmón en su desarrollo personal y profesional, y que hoy tenemos la oportunidad de con nuestro voto confirmarle para una de las posiciones de mayor trascendencia a nivel jurídico.

Y no puedo hacer menos que pedirle al Todopoderoso que acompañe al amigo Ángel Colón en su devenir, en los retos que enfrenta desde el máximo foro judicial en el País y que su norte siempre sea la vocación, la integridad y el deseo de servir bien al Pueblo de Puerto Rico, como lo ha hecho hasta el momento y como yo estoy seguro que lo va a hacer.

Así que me uno a las expresiones de todos mis compañeros en las Delegaciones, Presidente, y solicitamos que el Senado confirme al licenciado Ángel Colón Pérez, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A los compañeros Senadores, vamos a llevar a cabo una votación en este momento. Para propósitos de, siendo un Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, todos aquellos Senadores que están a favor del consentimiento y la confirmación del licenciado Ángel Colón Pérez, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, se servirán decir que sí. En contra dirán que no. La Presidencia entiende que por votación unánime es confirmado el licenciado Ángel Colón Pérez, como nuevo Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tenemos varias nominaciones a jueces y juezas; al finalizar las mismas pediremos la autorización del Cuerpo para recibirlos aquí en el Hemiciclo. Solicitamos continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Vamos a continuar con los nombramientos y en unos minutos tendremos en Sala al compañero, al nuevo Juez Asociado del Tribunal Supremo, vamos a, sin embargo, a atender jueces adicionales antes de hacer la entrada y hacer el receso.

Senador Torres Torres, adelante.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al nombramiento del honorable Jaime J. Fuster Zalduondo, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Hon. Jaime J. Fuster Zalduondo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado completó en el año 1993 un Bachillerato en Artes y Ciencias con una concentración en Psicología y Filosofía de la Universidad de Villanova, en Pennsylvania. En el año 1996, el Juez Fuster Zalduondo completó un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Durante sus estudios de bachillerato, en el verano del año 1993, el nominado fungió como paralegal en el bufete Goldman, Antonetti, Axtmayer y Ferraiouli, donde se responsabilizaba por la redacción e investigación jurídica. En el verano del año 1994, el Juez Fuster Zalduondo laboró como Oficial Jurídico en el bufete Fiddler, González y Córdova.

De octubre de 1996 hasta diciembre de 1997, el nominado fungió como Oficial Jurídico en el Tribunal de Primera Instancia, en la Región Judicial de San Juan, redactando resoluciones y sentencias en distintas áreas de derecho, además de llevar a cabo investigaciones jurídicas. De diciembre de 1997 a junio de 2000 fue asesor legal para la División de Apelaciones de la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico. De julio de 2000 a agosto de 2004 fue abogado defensor de la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico, Oficina Regional de Bayamón, donde actuaba como defensor judicial a nivel de instancia y apelativo de personas indigentes acusadas criminalmente de delitos graves.

Desde agosto 2004 hasta el presente, el nominado ha fungido como Juez Superior en la Región Judicial de Caguas y Guayama. El nominado ha sido asignado a las salas Civiles, de Relaciones de Familia y Criminales, Salas Especializadas de Violencia Doméstica y Corte de Drogas. El Juez Fuster Zalduondo ha sido coordinador de Sala Municipal y de Relaciones de Familia en Caguas; Juez Administrador en Guayama, y actualmente administra el Tribunal de Caguas.

El nominado pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la YMCA, Isla Verde Basketball Club, Borinquen Coquí y a PREVA.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA AL NOMINADO**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación realizada por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.



## EVALUACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL Y QUEJAS O QUERELLAS

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por el Juez Fuster Zalduondo al cargo de Juez Superior, la Comisión de Evaluación Judicial<sup>1</sup> le otorgó la calificación de **“Muy Bien Calificado”**, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Primera Instancia.”*

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra el Juez Fuster Zalduondo ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó<sup>2</sup> lo siguiente: *“Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que el Juez Fuster Zalduondo no tiene quejas ni querellas pendientes ante la Oficina de Asuntos Legales. No obstante, de dicho sistema surge que el juez tuvo seis (6) quejas que fueron archivadas.”*

### Entrevista al nominado:

Se le preguntó sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación a un nuevo término como Juez Superior, a lo que el nominado indicó lo siguiente: *“La oportunidad de ser renominado al cargo de Juez Superior representa para mí el reto de poder participar en la resolución de las distintas controversias de derecho que llegan a un foro judicial para poder hacer un poco más fácil la vida cotidiana de aquellos ciudadanos que han depositado su fe en espera de justicia ante un magistrado. Dicho gesto lleva a satisfacer mi sentido de utilidad a nivel personal y, profesionalmente hablando, me permite el honor de continuar una carrera judicial.”*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, el Juez Fuster Zalduondo nos comentó: *“Razones estrictas de servicio público son las que me han hecho optar por continuar aportando a nuestra sociedad desde el estrado por encima de buscar la conveniencia que representaría un puesto en el sector privado. El poder aportar directamente al progreso de nuestro País conlleva para este servidor la más alta satisfacción que un profesional podría devengar del campo de la abogacía.”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que el Juez Fuster Zalduondo indicó lo siguiente: *“Los retos futuros que enfrenta la Rama Judicial en torno al asunto del acceso a la justicia están todos directamente relacionados al factor económico por el cual duramente atraviesa nuestra judicatura. Sin la disponibilidad de los fondos menesteres para poder operar los programas judiciales como las Cortes de Drogas, Salas Especializadas de Violencia Doméstica, Salas Especializadas bajo la Ley 408 del Código de Salud Mental, etc., y aun el mismo funcionamiento diario del sistema de justicia, como apertura de más salas y tribunales periferales y municipales, el acceso a la justicia, en síntesis, inevitablemente se afectaría negativamente. Ello*

---

<sup>1</sup> Esta Comisión, adscrita al Tribunal Supremo, fue creada por la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, como parte del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces del Tribunal de Primera Instancia.” Las calificaciones que otorga la Comisión tienen los siguientes niveles o grados de ejecución, a saber: “No Calificado” (Indicador de Pobre Calidad); “Calificado” (Indicador de Regular Calidad); “Bien Calificado” (Indicador de Buena Calidad); “Muy Bien Calificado” (Indicador de Excelente Calidad) y “Excepcionalmente Bien Calificado” (Indicador de Excepcional Calidad).”

<sup>2</sup> Carta fechada 18 de abril de 2016, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Asuntos Legales de la OAT.

*privaría de su día con la justicia a los ciudadanos de Puerto Rico, cuya condición económica ha ido en detrimento en los años pasados por la depresión económica que enfrenta nuestra Isla, de poder acceder a los Tribunales de Justicia sin impedimento de naturaleza económica alguna.”*

Por último, le pedimos al nominado que nos haga una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que el Juez Fuster Zalduondo respondió con los siguientes ejemplos: *“Los dos casos de mayor importancia en mi puesto de Juez Superior se suscitaron en el área de Relaciones de Familia. En ambos, la controversia giraba en torno a si los menores de edad debían permanecer en la custodia de sus progenitores; de una madre que era negligente, en un caso, y de unos padres maltratantes en otro. En el primer caso el padre no era una opción real de custodia y se le otorgó la misma a una tía abuela materna. En el otro se privó de patria potestad a los padres y se otorgó la custodia y la patria potestad al Departamento de la Familia, a un hogar sustituto, donde la familia eventualmente adoptó a los menores. El otorgarle a esos menores, respectivamente, una mejor calidad de vida ha sido de las más grandes satisfacciones profesionales que el puesto ha concedido a este servidor.”*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. Jaime J. Fuster Zalduondo es un profesional capacitado, íntegro, organizado y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación del Hon. Jaime J. Fuster Zalduondo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Le pedimos al compañero Pereira Castillo que nos presente al nominado.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

De cara ahora la renominación del honorable Jaime J. Fuster Zalduondo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El nominado posee un Bachillerato en Artes y Ciencias, concentrando en Sicología y Filosofía de la Universidad de Villanova, en Pennsylvania; y un *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Entre sus experiencias profesionales se encuentra haber sido paralegal en el Bufete Goldman, Antonetti, Axtmayer & Ferraiouli; Oficial Jurídico del Bufete Fiddler, González y Córdova; Oficial Jurídico en el Tribunal de Instancia, en la Región Judicial de San Juan; y abogado de defensa, y Asesor Legal para la División de Apelación de Sociedad de la Asistencia Legal de Puerto Rico.

Desde agosto de 2004 hasta el presente, el nominado ha fungido como Juez Superior en la Región Judicial de Caguas y Guayama. El Juez Fuster Zalduondo ha sido coordinador de la Sala

Municipal y de Relaciones de Familia en Caguas; Juez Administrador en Guayama; y actualmente es Juez Administrador del Tribunal de Caguas.

Honra entonces a la Comisión de lo Jurídico apoyar la renominación del honorable Jaime J. Fuster Zalduondo, como Juez Superior al Tribunal de Primera Instancia, y lo presenta con su endoso al Pleno del Senado. Gracias.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado actúe de conformidad con el Informe de la Comisión de lo Jurídico y se confirme al honorable Jaime Fuster Zalduondo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en su renominación.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de eso, quiero consignar mi voto a favor con mucho entusiasmo desde aquí de la Presidencia, porque lo conozco casi desde el día que nació, así que puedo dar fe también de su integridad.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Jaime Fuster Zalduondo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el Juez Jaime Fuster Zalduondo para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al nombramiento de la honorable María Isabel Negrón García, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Hon. María Isabel Negrón García como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#### HISTORIAL DE LA NOMINADA

La nominada completó en el año 1983 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas, con honores *Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 1998, la Jueza Negrón García completó un grado de Maestría con una concentración en Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1992, la Jueza Negrón García completó un grado de *Juris Doctor*, con honores *Magna Cum Laude*, conferido por la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Cabe señalar que en el año 1999, la nominada obtuvo una certificación como Mediadora y Árbitro en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En el año 1993 hasta el 1997, la nominada comenzó labores como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Mayagüez. Desde el 1997 hasta el año 2000, la nominada se dedicó a la cátedra, trabajando como profesora en la Facultad de Derecho Eugenio Maria de Hostos, ofreciendo cursos de Historia de Derecho, Investigación Jurídica y Programa Clínico. La Jueza Negrón García fue nombrada al cargo de Juez Municipal en el año 2002, cargo que ocupó hasta el año 2004, cuando fue nombrada al cargo de Jueza Superior, que ocupa hasta el presente. La nominada ha ocupado las Salas de Vistas Preliminares, Sala de Menores y Sala de Relaciones de Familia. La Jueza Negrón García preside actualmente la Sala Criminal Grave en el Centro Judicial de Mayagüez.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada mantiene un historial adecuado de cumplimiento con sus responsabilidades contributivas y financieras.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA A LA NOMINADA**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por la Jueza Negrón García al cargo de Jueza Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Muy Bien Calificada”**, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Primera Instancia.”*

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra de la Jueza Negrón García ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres,

nos informó<sup>3</sup> lo siguiente: *“Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que la jueza Negrón García no tiene queja pendiente ante la Oficina de Asuntos Legales y dos (2) quejas que fueron archivadas”*.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**a. Entrevista a la nominada, la Hon. Maria Isabel Negrón García:**

Se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación a un nuevo término como Juez Superior, a lo que la nominada indicó lo siguiente: *“Comencé en la Judicatura en el año 2004 y al día de hoy llevo casi 20 años en el Servicio Público. Esta denominación para mí significa, en primer término, darle continuidad a la carrera judicial y a 20 años de Servicio al Pueblo de Puerto Rico, que tanto lo necesita en estos momentos. En el aspecto profesional me ayudará a continuar mi desarrollo del conocimiento de tanto el derecho sustantivo como procesal. Después de todo, el Juez ha de esmerarse y de superarse a sí mismo cada día. De otro lado, esta renominación me da la oportunidad de comenzar un nuevo término con una perspectiva más madura, de casi 12 años como Juez Superior, y compartir estos conocimientos y amor por la Rama Judicial con los que comienzan.*

*En términos personales, esta renominación, además de brindarme seguridad económica, me dará la satisfacción de poder continuar al servicio del Pueblo de Puerto Rico. Continuaré aprendiendo de mis compañeros de trabajo, del público que nos visita y sentir la satisfacción que hicimos o intentamos hacer justicia.”*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, la Juez Negrón García nos comentó: *“Desde muy temprano en mi vida adulta desarrollé el interés de servir a mi país desde el sector público. Mi padre era profesor Universitario e inculcó en mí este interés y sentido de deber hacia el Pueblo de Puerto Rico. Mi primer trabajo en la profesión legal fue como Oficial Jurídico del Tribunal de Apelaciones. Desde ese momento desarrollé interés por ser Juez. Nunca he ejercido la práctica privada de la profesión, pues entiendo que desde mi posición puedo ayudar más a mi país.*

*La profesión de Juez es una de gran responsabilidad y aunque para muchos implica grandes sacrificios personales, esta brinda la satisfacción de haber hecho justicia, de haber escuchado a las partes, de haberlas tratado con respeto, en fin de haberles dado un día en corte.*

*Este gran sentido de responsabilidad, deseo de servir a mi país y respeto a la Judicatura son las que me mueven a aspirar a la posición de Juez Superior en lugar de dedicarme a la práctica privada de la profesión de abogado.”*

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Juez Negrón García indicó: *“El acceso a la Justicia y la Educación es uno de los imperativos del Plan Estratégico Puntos Cardinales de la Justicia de la Rama Judicial. Mediante el mismo se pretende tratar el acceso a la justicia de forma integral pues si no se brinda este acceso a las partes, no habrá Justicia.*

*Para ello la Rama Judicial por conducto del Programa de Educación y Relaciones a la*

---

<sup>3</sup> Carta fechada 6 de mayo de 2016, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Asuntos Legales de la OAT. Carta fechada 2 de junio de 2016 por la Lcda. Cristina Guerra Cáceres donde indica que la queja que estaba pendiente también fue archivada.

*Comunidad debe continuar educando a nuestros niños y a la comunidad general en cuanto a sus derechos y deberes en los Tribunales. También se deberá continuar educando a los funcionarios de la Rama Judicial en cuanto a la equidad procesal, lo que asegurará un mayor acceso a la justicia a personas en condiciones de vulnerabilidad.*

*De otro lado, que la Rama enfrenta el reto de lograr la implantación de programas tecnológicos que agilicen la administración de la justicia, tomando en cuenta la situación fiscal del país. Además debe trabajar para conseguir que las instalaciones y los servicios de la Rama Judicial sean todos accesibles al público en general y en especial a las personas con impedimentos. Esto implica derribar barreras arquitectónicas que impiden el acceso de las personas con impedimentos a nuestros tribunales y tratar de facilitar el acceso a personas que viven lejos de los tribunales. De otro lado, es imperativo facilitar el acceso de las personas con impedimentos a la página de la Rama Judicial, asunto que se comenzó a trabajar a través de un Convenio de Colaboración con la Universidad de Puerto Rico.*

*Además, es importante darle mayor acceso a las poblaciones en condición de vulnerabilidad. A esos efectos, se han desarrollado programas como el Drug Court para adultos y Juvenil, la Sala de Salud Mental y la Sala Especializada de Violencia Doméstica, con relación a los cuales la Rama Judicial enfrenta el reto de darle continuidad y expandirlos a otros tribunales tomando en consideración la situación fiscal del país.*

*Finalmente, entiendo que la Rama Judicial enfrenta grandes retos al futuro en cuanto a mejorar el acceso a la justicia, especialmente ante la situación económica por la que atraviesa el país. En consecuencia la Rama ha tenido que hacer los ajustes necesarios para continuar trabajando estos temas lo que podrá continuar con asuntos tan sencillos e importantes como la educación hasta con lograr nuevos Convenios con otras agencias o instituciones para lograrlo.”*

*Por último, le pedimos a la nominada que nos haga una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal: “Durante el tiempo en que he sido Juez Superior he estado asignada principalmente a salas de asuntos de lo criminal. En esta sala entiendo que todos los casos son igualmente importantes ya que todos representan la justicia para las víctimas y la libertad del acusado. En atención a ello, procedo a hacer una relación de dos casos que he atendido recientemente que me ha permitido tratar asuntos de derecho importantes.*

*Pueblo de Puerto Rico v. Jessica Rivera Pacheco, T2015-0444-445. Este caso sobre supresión de evidencia. Especialmente la supresión de una prueba de detección de alcohol hecha luego de un accidente de automóvil. En dicha solicitud la defensa argumentó entre otras cosas que dicha prueba se había realizado sin que existieran motivos fundados para intervenir, sin que mediase una orden de registro o allanamiento y que el testimonio del agente que había intervenido con la señora Rivera Pacheco se trataba de uno estereotipado. Considerada la prueba desfilada y los planteamientos de derecho de las partes, denegamos la solicitud de supresión presentada por la defensa por entender que, al tratarse de un accidente con herido, la policía tenía motivos fundados para intervenir y al tomar en cuenta el comportamiento de la acusada en la escena del accidente, tenía motivos fundados para entender que esta conducía un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes. A esos efectos, el Tribunal concluyó que el testimonio del agente no se trataba de uno estereotipado.*

*Pueblo de Puerto Rico v. Samuel García Cruz, KVI2003G006 y otros. En este caso, el Sr. Samuel García Cruz cumple una sentencia de 30 años por violación a distintos artículos del Código Penal de 1974, derogado. En el mismo, éste presentó una moción en la que solicitó se le aplicara el principio de favorabilidad a raíz de la enmienda del Código Penal de 2012 a su sentencia de*

2003 y que se ordenara el cumplimiento de las penas de manera concurrente. Esto, a pesar de aceptar que la aplicación del principio de favorabilidad no era de rango constitucional y que la cláusula de reserva impedía su aplicación en su caso, éste alegó que la misma era arbitraria y caprichosa pues perpetuaba el aspecto punitivo del sistema en lugar de rehabilitarlo.

Luego de considerar los planteamientos del Sr. Samuel García Cruz, denegamos su solicitud ya que concluimos que su reclamo no era explícito sino especulativo. Además, concluimos que en Puerto Rico existe como política pública de que las instituciones correccionales propendan a la rehabilitación moral y social de las personas confinadas. Así, la existencia de programas, proyectos de actividad y desarrollo educativo, social y cultural o vocacional implantados por la Administración de Corrección constituyen herramientas para el proceso de rehabilitación. En consecuencia, concluimos que el hecho que el legislador haya escogido imponer una cláusula de reserva en los Códigos Penales no perpetúa el aspecto punitivo de la pena sino que persiguen darle estabilidad a los procesos judiciales.”

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. María Isabel Negrón García cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación de la Hon. María Isabel Negrón García como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Presidente, ha sido nominada la honorable María Isabel Negrón García, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en su renominación. Le pedimos al compañero Pereira Castillo que nos ofrezca la presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En renominación la honorable María Isabel Negrón García, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. La nominada es un Bachiller en Artes con una concentración en Ciencias Políticas, con honores *Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, en su Recinto de Mayagüez; una Maestría con concentración en Historia de la Universidad de Puerto Rico, en su Recinto de Río Piedras; y un *Juris Doctor*, con honores *Magna Cum Laude*, conferido por la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el año 1993 hasta el 1997, la nominada comenzó labores como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Mayagüez. Desde el 1997 hasta el 2000, la nominada se dedica a la cátedra, trabajando como profesora de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, ofreciendo cursos

de Historia del Derecho, Investigación Jurídica y su Programa Clínico. La Jueza Negrón García fue nombrada al cargo de Jueza Municipal en el año 2002, cargo que ocupa hasta el año 2004, cuando fue nombrada al cargo de Jueza Superior, que ocupa hasta el presente. La nominada ha ocupado las Salas de Vistas Preliminares, la Sala de Menores y la Sala de Relaciones de Familia. La Jueza Negrón García preside actualmente la Sala Criminal Grave en el Centro Judicial de Mayagüez y cuenta con el endoso de la Comisión de lo Jurídico en su renominación a Jueza Superior del Tribunal de Instancia.

SR. TORRES TORRES: Presidente, me place unirme al Informe Positivo de la Comisión de lo Jurídico que preside el compañero Pereira Castillo y presentar para confirmación, solicitándole al Senado que así lo haga, a quien fue mi profesora de Derecho, María Isabel Negrón García. Solicitamos que el Senado confirme el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la honorable María Isabel Negrón García, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, todos aquéllos que estén a favor de este nombramiento dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de María Isabel Negrón García, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Que se le informe al Gobernador inmediatamente.

Próximo asunto, señor Portavoz.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Pedro J. Pérez Nieves, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Lcdo. Pedro J. Pérez Nieves como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado completó, con altos honores (*Magna Cum Laude*) en el año 1977 un Bachillerato en Administración Comercial con una concentración en Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1980, el Juez Pérez Nieves completó con altos honores (*Magna Cum Laude*) un grado de *Juris Doctor*, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Entre los años 1980 hasta el año 1982, el nominado fungió como Oficial Jurídico para el Juez Asociado, Hon. Ángel Martín, en el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Entre el año 1982 hasta el año 1988, el nominado se dedicó a la práctica privada de la profesión en el Bufete Saldaña, Rey & Alvarado, trabajando como abogado asociado. En el año 1988, el Juez Pérez Nieves fungió como socio en el mismo bufete, hasta el año 1994. Posteriormente, se dedicó a la práctica privada en asociación profesional con el Lcdo. José Ángel Rey, hasta el año 1995. Entre el año 1995 hasta el 2001, el nominando se dedicó a la práctica de forma individual, hasta el año 2001, cuando formó parte del Bufete Ramírez Lavandero & Asociados como Abogado Asociado Senior. Entre el año 2002 hasta el año 2004, el nominado trabajó como Director de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico. En julio de 2004 fue nominado Juez Superior. Actualmente se desempeña como Juez Administrador del Centro Judicial de Aibonito.

El nominado pertenece a la Sociedad de Historia Natural, al Sierra Club, a la organización: Amigos del Fideicomiso de Conservación y al Borinquen Runners.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA AL NOMINADO**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación realizada por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

## EVALUACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL Y QUEJAS O QUERELLAS

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por el Juez Pérez Nieves al cargo de Juez Superior, la Comisión de Evaluación Judicial<sup>4</sup> le otorgó la calificación de **“Muy Bien Calificado”**, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Primera Instancia.”*

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra el Juez Pérez Nieves ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó<sup>5</sup> lo siguiente: *“Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que el Juez Pérez Nieves tiene una queja pendiente ante la Oficina de Asuntos Legales y de dicho sistema surge que el juez tuvo tres (3) quejas que fueron archivadas.”*

### Entrevista al nominado:

Se le preguntó sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta renominación como Juez Superior, a lo que el nominado indicó lo siguiente: *“La renominación representa poder continuar ejerciendo una labor en la que he consolidado mi vocación como abogado y en la que considero haber tenido la oportunidad de hacer una aportación al país, además de derivar muchas satisfacciones personales.”*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, el Juez Pérez Nieves nos comentó: *“La posibilidad de buscar la solución a las controversias y conflictos, en lugar de limitarme a representar o defender la posición de una de las partes es lo que más me llamaba y aun me llama la atención.”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que el juez Pérez Nieves indicó lo siguiente: *“La situación económica, social y emocional de la población provoca aumento en los problemas y conflictos entre los ciudadanos y en la criminalidad, poniendo mayor presión sobre la Rama Judicial en cuanto a la disponibilidad y eficacia de sus servicios, al mismo tiempo que los propios recursos de la Rama se ven limitados. La dificultad de la ciudadanía para tener acceso a representación legal en contraposición a los problemas del manejo de un caso que conlleva la autorepresentación en un mundo legal cada vez más complejo, supone un gran reto que va en aumento.”*

Por último, le pedimos al nominado que nos haga una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que el Juez Pérez Nieves respondió con los siguientes ejemplos: *“Civil A EX2001-0038, MLCG y KVC, ex parte: Este es un caso de adopción en la fase de privación de patria potestad que se me asignó recién comenzado mi término como Juez en la región de Aguadilla y que se me solicitó*

---

<sup>4</sup> Esta Comisión, adscrita al Tribunal Supremo, fue creada por la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, como parte del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces del Tribunal de Primera Instancia.” Las calificaciones que otorga la Comisión tienen los siguientes niveles o grados de ejecución, a saber: “No Calificado” (Indicador de Pobre Calidad); “Calificado” (Indicador de Regular Calidad); “Bien Calificado” (Indicador de Buena Calidad); “Muy Bien Calificado” (Indicador de Excelente Calidad) y “Excepcionalmente Bien Calificado” (Indicador de Excepcional Calidad).”

<sup>5</sup> Carta fechada 18 de marzo de 2016, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Asuntos Legales de la OAT.

*continuara al ser trasladado poco después a la región de Aibonito. Considero muy significativo el caso porque por un lado presentaba, 1) el drama humano de un matrimonio que quería adoptar a una niña que estaba bajo su custodia y que quería ser adoptada y una madre biológica que evidentemente adoraba a su hija pero había enfrentado muchos problemas para tenerla, provocando que se le hubiese imputado maltrato; 2) dificultades en el Departamento de la Familia en el manejo de la situación y los servicios que necesitó la madre y 3) un proceso judicial cuya complejidad en el manejo procesal y en la presentación de la evidencia por parte de abogados y abogadas muy comprometidos con el caso y fogosos en su temperamento, se fue agravando a medida que se sucedieron numerosas incidencias inesperadas o inusuales.*

*Opino que el manejo, estudio y resolución del caso marcaron un rumbo decisivo en mi desarrollo como Juez.*

*Civil B DP1999-0024, Norma Iris Avilés Méndez y otros v. Hospital Menonita, Inc. y otro: Este fue el primer caso de impericia médica en el que me enfrenté a un reclamo por la muerte de un padre de familia en circunstancias muy particulares, al ser tratado en un Hospital luego de un accidente. El caso requirió un delicado y cuidadoso escrutinio de la prueba para asegurar que la impresión de la muerte y las circunstancias en que ocurrió no afectara indebidamente la evaluación de la prueba, para determinar si había mediado negligencia en la atención médico-hospitalaria. El caso fue fundamental en el desarrollo de mis destrezas para manejar y resolver casos con las complejidades de los casos de impericia.”*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. Pedro J. Pérez Nieves es un profesional capacitado, íntegro, organizado y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación del Hon. Pedro J. Pérez Nieves como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar las presentaciones de estos seis (6) jueces. Senador, a la velocidad que usted pueda, porque hay veintisiete (27) nombramientos adicionales, así que en la medida que usted pueda, se lo agradecemos.

Adelante. Estamos en el nombramiento del honorable Pedro Pérez Nieves, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación. Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, si entiendo la petición, el honorable Pedro J. Pérez Nieves, nominado a Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; la honorable Mariela Miranda Recio, nominada a Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en

renombración; y la honorable Iris L. Cancio González, nominada a Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renombración; y la honorable licenciada María Díaz Pagán...

SR. PRESIDENTE: Senador, perdone que lo interrumpa. No era la petición que los presentara todos juntos, continúe como iba, era que continúe como iba uno a uno. Perdóneme que lo interrumpa. La petición era que continúe como iba, continúe como íbamos leyendo de cada uno, vamos a dejar. Adelante, Senador, perdone la... Retiro la solicitud que le había hecho, adelante. Adelante, vamos con cada uno.

SR. PEREIRA CASTILLO: Bueno, señor...

SR. PRESIDENTE: Vamos con el honorable Pedro Pérez Nieves, adelante.

SR. PEREIRA CASTILLO: El honorable Pedro J. Pérez Nieves, en renombración como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Es un Bachiller en Administración Comercial con una concentración en Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico; y un grado de *Juris Doctor*, de la Escuela de Derecho de la Universidad. Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y trabaja, además, en la práctica privada en distintos Bufetes y en su propia oficina.

En el año 2002 hasta el 2004, el Juez Pedro J. Pérez Nieves, trabaja como Director de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico. En julio de 2004 es nominado a Juez Superior. Actualmente es el Juez Administrador del Centro Judicial de Aibonito. El nominado también pertenece a la Sociedad de Historia Natural, al Sierra Club y a la organización Amigos del Fideicomiso de Conservación.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme a Pedro Pérez Nieves, en su renombración como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Pedro Pérez Nieves, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renombración, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Se confirma al honorable Pedro Pérez Nieves, para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Que se le informe al Gobernador inmediatamente.

Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Mariela Miranda Recio, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renombración:

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renombración de la Hon. Mariela Miranda Recio como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### HISTORIAL DE LA NOMINADA

Del historial educativo de la jueza Miranda Recio surge que en el 1989 obtuvo, con altos honores (*Magna Cum Laude*), un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1994 le fue conferido con honores (*Cum Laude*) el grado de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. La nominada fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 6 de julio de 1994 con RUA # 10936. En el año 1995 fue admitida a postular en la Corte de Apelaciones para el Primer Circuito Federal.

En el ámbito profesional, la nominada trabajó de 1994 a 1995 como Oficial Jurídico del Hon. Francisco Rebollo López, Juez Asociado del Tribunal Supremo, redactando sentencias, opiniones de casos civiles, constitucional y criminal. De 1995 a 2004, la Hon. Miranda Recio se dedicó a la práctica privada de la profesión, atendiendo casos sobre derecho de familia, sucesiones, daños y perjuicios y notaría. Cabe señalar que entre los años 1995 al 1996, la nominada proveyó asesoría legal a la Administradora de Servicios Generales y fue miembro permanente de la Junta de Subastas de dicha agencia. De 1997 a 2002, la nominada fungió como Asesora Legal del Comité del Código de Honor de la Escuela de Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, y entre los años 1998 al 2008, fungió como Catedrática Auxiliar del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Escuela de Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Desde el 2004 al presente, la Hon. Miranda Recio se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, habiendo sido asignada a varias regiones judiciales tales como Ponce, Mayagüez, Guayama y Bayamón. La nominada ha sido asignada a las Sala de Relaciones de Familia, Sala de Vistas Preliminares, Sala de Tránsito y Embriaguez, Sala Menos Grave, Sala de Vistas Preliminares en Alzada, y de Regla 6 en Alzada, Sala de Menores, Sala de Vistas de Procesabilidad, Sala Especializada en Sustancias Controladas, Sala Criminal Grave, Sala Civil, Sala de Procedimientos Extraordinarios, y Sala Municipal tanto Civil como Criminal. De 2007 a 2013, la nominada estuvo asignada a la Sala Especializada de Drogas (Drug Court); de 2009 a 2011 fue Coordinadora de Jueces Municipales en el Tribunal de Guayama; de 2011 a 2015 fue Coordinadora de las Salas Criminales en el Tribunal de Guayama, y desde 2015 al presente, ha sido Jueza Administradora Auxiliar en Toa Alta, Toa Baja, Dorado y Corozal.

Entre los reconocimientos de los cuales la nominada ha sido acreedora están: Lista del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana (1993-1994); Reconocimiento por parte de los estudiantes de la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (2005); Reconocimiento a Jueces y Juezas y empleados de la Rama Judicial de Mayagüez (2007); Reconocimiento por parte de Hogares CREA de Puerto Rico en la 36ta Entrega de Certificados de Reeducción (2009); y Reconocimiento como Mujer Distinguida 2012, otorgado por el Municipio de Guayama (2012).

La Hon. Mariela Miranda Recio pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Fraternidad de Derecho Phi Alpha Delta, al National Drug Court Institute y al National Association of Drug Court Professionals.

## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la Jueza Mariela Miranda ha mantenido un excelente historial de cumplimiento contributivo y mantuvo un historial de cumplimiento contributivo financiero consistente previo al fallecimiento de su esposo. Este evento tuvo efectos adversos sobre esa consistencia desde el año 2013 al presente. Según reflejan los documentos presentados por la nominada, ésta se encuentra en un proceso de reconstrucción de su historial de cumplimiento financiero personal tomando los pasos correctos para eventualmente lograr la estabilidad financiera deseada.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA A LA NOMINADA**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por la Jueza Miranda Recio al cargo de Jueza Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Excepcionalmente Bien Calificada”**<sup>6</sup>, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo al máximo nivel de capacidad y ejecución y su desempeño ha sido excelente y consistente, ha excedido las expectativas de lo esperado.”*

---

<sup>6</sup> Carta fechada de 30 de marzo de 2016 de la Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra de la Jueza Miranda Recio ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó<sup>7</sup> lo siguiente: *“de nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que la Jueza Miranda Recio no tiene quejas ni querellas pendientes ante la Oficina de Asuntos Legales. No obstante, de dicho sistema surge que la jueza tuvo dos (2) quejas que fueron archivadas”*.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista a la nominada, la Hon. Mariela Miranda Recio:**

Se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, a lo que la nominada indicó lo siguiente: *“En términos personales, esta renominación representa el pináculo de mi carrera judicial, y de ser confirmada permitiría que le diera continuidad a la labor que realizo actualmente; lo cual le ofrece estabilidad a mis hijos tanto en lo económico como en lo emocional. En términos profesionales, me permite la oportunidad de continuar sirviendo al sistema de justicia del País y de ayudar a los ciudadanos que diariamente acuden a los tribunales en busca de una solución justa a sus problemas. Me siento muy honrada y privilegiada de haber sido renominada como Jueza Superior ya que me permitirá seguir haciendo la labor que he realizado durante los pasados casi doce años, la cual me apasiona y me ha dado muchas satisfacciones profesionales y personales.”*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, la Jueza Miranda Recio nos comentó: *“El servicio público me ofrece la oportunidad de aportar al mejoramiento de nuestro País y en el caso específico de la función de juez, me permite desde el estrado, tocar las vidas de los ciudadanos y de alguna forma ayudar en la formación de una mejor sociedad. Los jueces y juezas estamos en contacto constante con el Pueblo que busca la solución a sus situaciones y problemas; y en esos procesos nosotros tenemos la obligación de educar, intervenir y mediar entre los sentimientos encontrados de las partes, las penas ante la pérdida, las necesidades y los derechos fundamentales y el dolor ante las actuaciones de los seres humanos cuando causan daño a otros. Desde el estrado, he tenido la oportunidad de tocar vidas y ayudar en la transformación de éstas, lo cual no es posible realizar en la práctica privada. A pesar de que en la práctica privada pueda haber una remuneración económica mayor, entiendo que en el servicio público pongo a la disposición de mi País y sus ciudadanos, mis conocimientos, mi empeño, mi amor por el derecho y mi deseo genuino de servir a esta Isla, de manera vertical, justa e imparcial, para que el Pueblo vuelva a tener confianza en la Judicatura.”*

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Jueza Miranda Recio indicó lo siguiente: *“En este momento histórico que enfrenta nuestro País, en el cual la Rama Judicial ha sufrido recortes drásticos en su presupuesto, se hace difícil que podamos continuar trabajando los programas desarrollados para ayudar al Pueblo y garantizar el acceso a la justicia. Los programas desarrollados durante la pasada década son ProSe, Mediación de*

---

<sup>7</sup> Carta fechada 29 de abril de 2016, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Asuntos Legales de la OAT.

*Conflictos y el Programa Drug Court. Para garantizarle a la ciudadanía la continuación de estos programas, se hace necesario recortes en áreas que impacten lo menos posible, el acceso a la justicia y los servicios fundamentales. La Oficina de Administración de Tribunales, tiene muchos retos y obstáculos que superar para continuar garantizando al Pueblo los servicios y el acceso a la justicia. Algunos de los recortes que podrían realizarse son la redistribución de las regiones judiciales, la eliminación de contratos de servicios profesionales, la consolidación de Salas Municipales y Superiores periferales, por mencionar algunos, pero garantizando en todo momento a la ciudadanía el acceso a los tribunales y a la justicia.”*

Por último, le pedimos a la nominada que nos haga una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que la Jueza Miranda Recio respondió los siguientes ejemplos: “*I. Enilda Lugo Ferrer, et. als. V. Enrique Lugo Ferrer, et. als., JAC2010-0507, un caso de Partición de Herencia. En este caso se impugnaba por la parte demandante un Testamento Abierto otorgado por la causante, quien era la hermana y tía de las partes. La parte demandada alegaba que el testamento era nulo ya que la testadora no sabía leer ni escribir. Esta controversia es novel en Puerto Rico, ya que el Tribunal Supremo no ha atendido esta controversia.*

*A base de la investigación realizada, la suscribiente concluyó que la testadora no tenía capacidad para testar, aunque reconocemos que no existe en Puerto Rico una prohibición para que una persona sordomuda pueda testar, pero para ello debe ser una persona que tenga instrucción, que sea educada en el lenguaje de señas formal así como los testigos instrumentales, de manera que se permita garantizar la última voluntad del testador. Por lo que concluimos que el Testamento Abierto era nulo.*

*Este caso me permitió estudiar y analizar los requisitos para la validez de un testamento; y sin encontrar un precedente judicial resolví a base de los requisitos generales para poder contratar. El Tribunal de Apelaciones confirmó la determinación de la suscribiente. El Tribunal Supremo no expidió el auto de Certiorari.*

II. *Finca Matilde, Inc. v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, JAC2010-0574, un caso sobre Expropiación A la Inversa. En este caso nos enfrentamos a una controversia novel: ¿Si existe una incautación legislativa con la aprobación de la Ley Núm. 227 de 9 de agosto de 2008, 12 L.P.R.A. 5030? En esta ley se designó a Punta Cucharas de Ponce como un área de reserva natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conforme a la Ley Número 150 del 4 de agosto de 1988, conocida como la Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, 12 L.P.R.A. 1227.*

*La suscribiente concluyó que la parte demandante no podrá realizar ningún proyecto de desarrollo económico de los que se permiten bajo la clasificación P.L.E. 2 debido a la designación de Reserva Natural Punta Cucharas. Los terrenos deben ser preservados y conservados, sustancialmente en su estado natural, y en aquellos casos donde sea posible, deben ser restaurados a su condición natural original y ningún otro uso puede ser legalmente viable. Por lo que concluimos que la Ley Núm. 227, supra, no constituye una afectación al terreno, como alegó la parte demandada; sino una incautación legislativa, como alegó la parte demandante; y donde se les privó de todo beneficio económico de su propiedad, restando la adjudicación de cuál es la justa compensación que debe satisfacer el Estado.*

*Este caso me permitió estudiar y analizar los requisitos de expropiación forzosa a la inversa, sin encontrar un precedente judicial; y concluir que existe conforme a derecho una incautación legislativa, siendo una controversia novel. El Tribunal de Apelaciones confirmó la determinación de la suscribiente. El Tribunal Supremo no expidió el auto de Certiorari.”*



### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Mariela Miranda Recio cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación de la Hon. Mariela Miranda Recio como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, le pedimos al compañero Pereira Castillo que nos presente la nominada.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la nominada María, Mariela -perdón- Miranda, honorable Mariela Miranda Recio, como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Adelante, senador Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

La Juez Miranda Recio obtiene con altos honores *Magna Cum Laude*, un Bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, en su Recinto de Río Piedras; y un *Juris Doctor* con honores *Cum Laude* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. En el ámbito profesional, la Jueza trabaja como Oficial Jurídico del honorable Francisco Rebollo López, entonces Juez Asociado del Tribunal Supremo; abogada en la práctica privada de la profesión; la Asesora Legal de la Administración de Servicios Generales, Asesora Legal del Comité del Código de Honor de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; y Catedrática Auxiliar del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas. Desde el 2004 al presente, la Jueza Miranda Recio se desempeña como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de Mariela Miranda Recio, en su renominación, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la honorable Mariela Miranda Recio, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la Juez Mariela Miranda Recio, en renominación.

Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Iris L. Cancio González, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Hon. Iris L. Cancio González como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

En el año 1990, la Jueza Cancio González, se graduó con honores, *Magna Cum Laude*, de un Bachillerato en Artes con concentración en Mercadeo, de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1992, le fue conferido con honores, *Cum Laude*, un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

La Hon. Cancio González posee las siguientes licencias profesionales: Colegio de Abogados de Puerto Rico, Núm. de Colegiada 12010, desde el 13 de enero de 1994; Tribunal Supremo de Puerto Rico, Núm. 10633, a partir del 3 de enero de 1994; *US District Court for the District of Puerto Rico*, *USDC-PR 211001*, desde el 5 de junio de 1996; y, *US Court of Appeals for the First Circuit*, a partir del 9 de marzo de 1994.

La nominada comenzó su carrera profesional, en el año 1993, como Oficial Jurídico en la Unidad Especial de Jueces de Apelaciones, en donde trabajó, mayormente con la Comisión Especial para el Estudio del Discrimen por Género en los Tribunales. En este trabajo desarrolló sus destrezas legales y se expuso al sistema de los tribunales.

En el año 1994, convencida que le interesaba el litigio, aceptó laborar en el Bufete Rina Biaggi como Abogada Asociada. En esta experiencia laboral litigó extensamente, dedicándose principalmente al área del Derecho de Relaciones de Familia y donde tuvo la oportunidad de desarrollarse como abogada. También, le extendieron la confianza para atender asuntos administrativos, como entrevistar personal administrativo y cobrarle a los clientes, incluyendo llegar a acuerdos sobre el pago de honorarios. Renunció a su trabajo en el Bufete de Rina Biaggi en el año 2002.

En septiembre de 2002 fue asesora legal de la Administración de Fomento Comercial, donde tenía entre sus funciones el asesorar en asuntos legales al administrador de la agencia y comparecía frecuentemente a deponer ante las Cámaras Legislativas. Luego laboró para la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones (PROMOEXPORT), desempeñándose como Asesora Legal,

posición que ocupó de septiembre de 2002 a marzo de 2004. En dicha posición asesoraba al Director Ejecutivo en asuntos legales, fue secretaria de la Junta de Directores, participaba en el desarrollo de la consolidación de la Administración de Fomento Comercial y la Compañía para el Desarrollo de las Exportaciones en lo que resultó ser la Compañía de Comercio y Exportación. También estuvo nombrada a varios comités y era el contacto con los bufetes externos. De abril a julio de 2004 fue Directora de la División Legal de la Compañía de Comercio y Exportación. En esta posición, la nominada asesoraba al Director Ejecutivo en asuntos legales, dirigía la división legal, fue secretaria de la Junta de Directores, estuvo nombrada a varios comités y era el contacto con los bufetes externos.

En julio de 2004 fue nombrada al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia por parte de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, posición que ocupa hasta el presente. La jueza Cancio González ha estado asignada a distintas salas y regiones judiciales, a saber: Río Grande (Asuntos de Lo Civil y Relaciones de Familia, de 23 de agosto a 15 de septiembre de 2004); Fajardo (Vista Preliminar, Relaciones de Familia, Protección y Bienestar de Menores y Asuntos de Lo Civil, de 16 de septiembre de 2004 a 11 de septiembre de 2007); Caguas (Asuntos de Lo Civil, de 12 de septiembre de 2007 a 20 de enero de 2010); y San Juan (Asuntos de Lo Civil, de 21 de enero de 2010 al presente).

La nominada pertenece a la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura, como Asociada; y a las Niñas Escuchas, como Voluntaria.

La jueza Cancio González ha recibido los siguientes reconocimientos: Distinción como Redactora por parte de la Revista Jurídica de la U.P.R., en los años 1991 y 1992; también de la Revista Jurídica de la U.P.R., se le otorgó el reconocimiento como Directora Asociada (1992-1993); en el año 2007 fue Muy Bien Calificada por la Rama Judicial; perteneció al Cuadro de Jueces y Juezas Excepcionales de la Rama Judicial (2010-2011); y, la Rama Judicial la calificó como Excepcionalmente Bien Calificada para los años 2010, 2013 y 2016.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA A LA NOMINADA**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por la Jueza Iris L. Cancio González al cargo de Jueza Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Excepcionalmente Bien Calificada”**, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma muy efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Primera Instancia.”*

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra de la Jueza Cancio González ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó<sup>8</sup> lo siguiente: *“Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que la jueza Cancio González al momento tiene una (1) queja presentada que se encuentra en etapa de evaluación para determinar si se iniciará una investigación disciplinaria. Además, de dicho sistema surge que la jueza tuvo seis (6) quejas que fueron archivadas”*.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**Entrevista a la nominada, la Hon. Iris Luz Cancio González:**

Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, a esta nominación como Jueza Superior, la jueza Cancio González indicó lo siguiente: *“En términos personales, ser Jueza Superior, significa alcanzar una meta. Cuando estaba en la práctica privada, sentía admiración por el trabajo de los jueces y las juezas, y me cuestionaba cómo podían resolver ciertas controversias. Con el tiempo, al adquirir experiencia, concluí que yo podía hacer ese trabajo que me parecía difícil. Significa trabajar para el País desde la Rama Judicial en el trabajo que grandes satisfacciones me ha provisto. Es trabajar en lo que me gusta y en lo que creo que puedo aportar positivamente a la justicia*

*En términos profesionales, representa una etapa en mi desarrollo. Luego de haber sido Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones, Abogada en la práctica privada, Abogada en el Gobierno, ser Juez es como una culminación de mis destrezas y pericias profesionales. Todas esas experiencias que han ido formando mi carácter, mi ánimo y mi juicio de manera que sumadas todas me proveen una visión amplia del derecho y de ahí a su aplicación”*.

Sobre qué razones la convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *“Lo veo como*

---

<sup>8</sup> Carta fechada 29 de abril de 2016, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT.

*servicio y sacrificio. Se puede servir al País de múltiples maneras, no todas en el servicio público, pero como parte del sistema de justicia, la figura del juez/a representa un importante elemento que provee guía y foco al trámite del caso. El juez puede servir de catalítico para que las partes logren un acuerdo y por eso creo que el juez debe ir guiando la discusión del caso y aportar comentarios y opiniones que van completando las teorías del caso. Una buena jueza puede lograr que un caso avance, se enfoque; al ir resolviendo controversias sobre descubrimiento, sobre trámite, va quitando problemas y despeja el camino para una transacción, para una moción de sentencia sumaria o para el juicio. En los casos criminales, la jueza guía el proceso y preserva los derechos del acusado/a, así como los de la(s) víctima(s) y es la figura encargada de velar que los por el los derechos constitucionales.*

*Cualquiera que sea la sala de la jueza o el juez, es esta o este la “cara” de la Rama Judicial y ante los ojos de los ciudadanos, la personificación de la justicia misma. Es importante, entonces, que el juez y la jueza sean imparciales y justos. Tan importante misión, creo que estoy capacitada para asumir. Representa un reto constante para mis capacidades, el que asumo con humildad mediante el arduo trabajo desde el estrado”.*

*Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Jueza indicó: “Tenemos una ciudadanía educada y conoedora de sus derechos que busca vindicarlos en una sala del tribunal. Tenemos que tener los recursos para atender un mayor flujo de casos en nuestra Rama. Así que tenemos una mayor radicación de casos y una población sofisticada que espera la mejor atención a sus reclamos. Por otro lado, nos encontramos ante una crisis económica que posiblemente impida a las personas a contratar representación legal, lo que los llevará a representarse por derecho propio. Tenemos que mantener a los jueces educados con programas de educación jurídica continua. A esos fines, hay que fortalecer la Academia Judicial con un currículo activo y práctico. Hay que continuar con las evaluaciones periódicas de los jueces como hasta ahora. Se debe ampliar el programa Pro Se a otras regiones y mantener los formularios para la ayuda de la ciudadanía, tanto en los tribunales como en la página web. Muchas de estas ideas necesitan de fondos, así que tendremos que hacer el máximo en estos tiempos de estrechez”.*

*Por último, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la Jueza Cancio González contestó con los siguientes ejemplos: “Los casos de adopción son delicados, pero producen una gran satisfacción al ver la cara de alegría de los padres adoptivos al declararse con lugar la petición de adopción. Se logra colocar a un menor en un hogar que le brindará amor. Además, en varios casos de familia, logré, luego de mi intervención en sala, que se abriera una brecha para que las partes zanjaran sus diferencias y se lograron muchos acuerdos o se logró que los divorcios no fueran contenciosos.*

***Elsa Hernández v. Pharmazia, KPE 2010-2276.** Este es un caso de empleo. Se alegó en su origen despido injustificado, discrimen por género y por impedimento. Luego que desestimé mediante una Sentencia Sumaria Parcial la causa de acción por discrimen por género, las restantes causas de acción fueron a juicio. El juicio se extendió por unas cuatro semanas y requirió que yo entendiera el proceso de manufactura de cierto medicamento. Los testimonios fueron técnicos, la prueba fue conflictiva y para resolver, no solo tuve que dirimir la credibilidad de los testigos, sino que tuve que estudiar las regulaciones de la Food and Drug Administration sobre el medicamento en cuestión, que están codificadas en el Code of Federal Regulations y los estándares internos de la compañía, contenidos en los Standard Operating Procedures. Estamos hablando de cientos de páginas. Finalmente resolví que el despido fue injustificado, pero que no fue discriminatorio.*

*Además, cuando fijé la mesada, usé la versión de ley que no estaba vigente al momento de los hechos, por lo que tuve que dictar una Resolución corrigiendo la mesada. Por último, cuando fijé las costas, también requirió que examinara cada recibo y como cada parte prevaleció en una causa de acción, operaba la norma de que cada parte podía pedir sus propias costas por resultar vencedora en una causa de acción. Luego que corregí la mesada y dispuse de las costas, ninguna parte recurrió al Tribunal de Apelaciones y el patrono pagó su parte. En este caso, el patrono despidió a una excelente empleada con más de veinte años de servicio porque hubo una falla en el trámite del medicamento que, a mi juicio, fue causado por la propia empresa al alterar el proceso de validación y, además, quitarle funciones y poder a la empleada en ese proceso”.*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Iris L. Cancio González cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación de la Hon. Iris L. Cancio González como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira, adelante con la presentación de la honorable Iris Cancio González, como Jueza Superior en Primera Instancia, en renominación. Iris Cancio González -perdón-, adelante.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

La Jueza Cancio González, en renominación para la posición de Jueza Superior del Tribunal de Instancia. En el año 1990 la Jueza Cancio González se gradúa con honores *Magna Cum Laude* en un Bachillerato en Artes en Mercadeo, de la Universidad de Puerto Rico, en su Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1992, le es conferido con honores *Cum Laude* un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Comienza su carrera profesional en el año 1993, como Oficial Jurídico de la Unidad Especial de Jueces de Apelaciones, en donde trabaja, mayormente con la Comisión Especial para el Estudio del Discrimen por Género en los Tribunales. Entre el año 1994 y el 2012, se dedica a la práctica privada en el Bufete Rina Biaggi como Abogada Asociada. Funge, además, como Asesora Legal de la Administración de Fomento Comercial y PROMOEXPORT.

En julio de 2004 es nombrada al cargo de Juez Superior del Tribunal de Instancia por parte de la Gobernadora de Puerto Rico entonces, la honorable Sila María Calderón, posición que ocupa hasta el presente. Recibe en endoso de la Comisión de lo Jurídico, en renominación, la honorable Iris L. Cancio González.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado actúe de conformidad con el Informe de la Comisión de lo Jurídico y se confirme a Iris Cancio González, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ángel Rodríguez del Distrito de Guayama, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para consignar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado su voto.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la honorable Iris Cancio González, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la Jueza Iris Cancio González, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Que se le informe al Gobernador.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable María D. Díaz Pagán, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. María D. Díaz Pagán como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

Del historial educativo de la nominada surge que de 1992 a 1993 realizó estudios en Ciencias Políticas en la Universidad Complutense en Madrid, España. En mayo de 1994 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1989 a 1994, durante sus estudios de bachillerato conformó la Lista del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas. En 1994 obtuvo en su graduación el Premio del Decano, otorgado al estudiante con el índice académico más alto en Ciencias Políticas. En mayo de 1997 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Durante sus estudios de derecho fue miembro de la Revista Jurídica de la UPR y vicepresidente de la Sociedad de Derecho Internacional. En mayo de 1999 culminó una Maestría en Derecho Internacional Comparado del *Georgetown University Law Center*, en Washington DC. La licenciada María Dolores Díaz Pagán, fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 21 de enero de 1998 con número de RÚA 12192.

En el ámbito profesional, de enero de 2000 a marzo de 2001 fue oficial jurídico en el Tribunal de Apelaciones, donde tenía entre sus funciones: preparar proyectos de sentencia y resolución, bajo la supervisión de los jueces Gierbolini, Cordero, Hernández Torres y Rodríguez Muñiz.

De marzo de 2001 hasta diciembre de 2006 laboró en el Departamento de Estado, ocupando diversas posiciones. De marzo 2001 a abril de 2003 fue Directora de la Oficina del Registro de Nombres del Gobernador, Ayudante Especial del Secretario de Estado y Miembro del Panel de Reconsideración del Registro de Marcas. Tenía entre sus funciones: actualizar el Registro de Nombres del Gobernador, revisar las leyes aprobadas que afectan la agencia gubernamental incluidas en el Registro, evaluar y recomendar candidatos para las juntas examinadoras adscritas al Departamento de Estado, y preparar memorandos de derecho.

De abril de 2003 a julio de 2004 fue Directora de la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Estado. La nominada tenía entre sus funciones: el planificar, coordinar, dirigir y supervisar los trabajos de la Oficina de Asuntos Legales, asesorar al Secretario de Estado, al Sub Secretario de Estado y otros funcionarios ejecutivos sobre las implicaciones legales relacionadas con la operación y administración del Departamento de Estado, emitir opiniones legales, evaluar los contratos de servicios profesionales y preparar comentarios sobre los proyectos de ley, y preparar órdenes administrativas y reglamentos. De julio de 2004 a junio de 2006 fue Secretaria Auxiliar de Servicios en el Departamento de Estado. La nominada tenía entre sus funciones: planificar, coordinar y supervisar los trabajos de la División de Corporaciones, el Registro de Marcas y Nombres Comerciales, el Registro de Transacciones Comerciales, la División de Certificaciones y Reglamentos, los Centros Únicos de Servicios, la Oficina de Pasaportes y sus oficinas regionales. De junio a diciembre de 2006 se desempeñó como Secretaria Auxiliar de Relaciones Exteriores en el Departamento de Estado, teniendo entre sus funciones: planificar, coordinar y dirigir los trabajos de la Secretaría; planificar, asesorar al Secretario de Estado y preparar documentos para su consideración.

En enero de 2007 a enero de 2009 se desempeñó como Abogada I, con designación de Fiscal Especial para la Sala Especializada de Drogas, *Drug Court*. Tenía entre sus funciones: representar al Ministerio Público en el equipo de trabajo del *Drug Court*; comparecer a las vistas de seguimiento y vistas de revocación; evaluar expedientes de candidatos pendientes a entrar al programa; presentar mociones, y otros escritos. Durante esta experiencia laboral también tuvo designación como fiscal para evaluar casos ambientales en la jurisdicción de San Juan.

De enero de 2009 a enero de 2013 fue Procuradora de Asuntos de Menores en el Departamento de Justicia. Como Procuradora representaba al Ministerio Público en todos los procedimientos bajo la Ley de Menores; comparecía a las distintas etapas del proceso, desde vista de aprehensión hasta vista adjudicativa; investigaba querellas al amparo del Código Penal y las leyes penales especiales; y presentaba mociones y otros escritos, entre otras funciones.

De enero de 2013 al presente es Subsecretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). Como Subsecretaria, la Lcda. María Díaz Pagán supervisa las labores administrativas de las siguientes divisiones del Departamento: las seis (6) Oficinas Regionales, Laboratorio de Pesas y Medidas, Secretaría Auxiliar de Gerencia, Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, División de Estudios Económicos y Ayudantes Especiales; revisa leyes y reglamentos del Departamento; diseña y da seguimiento a planes de trabajo de la agencia; emite resoluciones como Juez Administrativo en querellas presentadas ante DACO; prepara órdenes administrativas, reglamentos y otros documentos legales; representa al Departamento en distintos foros locales e internacionales; coordina y supervisa operativos de los inspectores de fiscalización y de pesas y medidas; y realiza inspecciones en



comercios bajo el marco de las leyes y reglamentos del DACO.

La nominada recibió reconocimiento otorgado por el Diplomatic Security Service, Miami Field Office/San Juan Resident Office, del United States Department of State, por el trabajo y preparación de la Conferencia sobre Fraude y Robo de Identidad, en la que participaron sobre cien (100) profesionales del gobierno estatal y federal, en abril de 2006 y Reconocimiento otorgado por el Secretario de Estado en la Semana del Servidor Público, en agosto de 2005.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA A LA NOMINADA**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **Entrevista a la nominada, la Lcda. María D. Díaz Pagán:**

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales este nombramiento como Jueza Superior, la Lcda. María D. Díaz Pagán indicó lo siguiente: *“Esta nominación representa un nuevo reto en mi trayectoria profesional. El inicio de mi carrera de abogada fue en los tribunales como oficial jurídico. Los jueces con los que trabajé, tanto en el*

*Tribunal de Primera Instancia, como en el Tribunal de Apelaciones, me enseñaron la responsabilidad que conlleva el cargo. La posición de juez tiene el peso y la obligación de proveerle a los ciudadanos, confianza y seguridad en la integridad de nuestro sistema de justicia. Aunque todos los miembros de la profesión legal tenemos el deber ético de proteger esta integridad, considero la figura del juez como la líder en este esfuerzo.”*

Sobre qué razones le convencieron para aspirar a este cargo, la nominada expresó lo siguiente: *“Cuando comencé mi carrera en el servicio público, lo hice con la intención de estar uno o dos años, para luego moverme a la práctica privada o incluso, explorar oportunidades fuera de Puerto Rico relacionadas con el grado de LL.M en Derecho Internacional Comparado que poseo. No obstante, la experiencia de trabajo tan diversa y retante obtenida en el Departamento de Estado me hizo cambiar de opinión. El servicio público fue para mí escuela y laboratorio cuando comencé en la profesión, y luego se convirtió en el escenario ideal para desarrollar y poner en práctica lo aprendido. En la Rama Ejecutiva, las experiencias ganadas en mis dieciséis (16) años han sido sumamente satisfactorias. Aún con los retos que enfrentamos por los recursos disponibles, he podido colaborar en el desarrollo e implementación de política pública, tanto en el Departamento de Estado como en el Departamento de Asuntos del Consumidor. La experiencia en el Departamento de Justicia, como parte del Ministerio Público, ha sido igual de satisfactoria en otros sentidos. La posibilidad de velar por los derechos de las víctimas de delito y de la sociedad en general, agraviada por la comisión de actos delictivos, fue muy satisfactoria. De igual forma, la oportunidad de litigar en sala, fue parte fundamental de mi desarrollo profesional. No solo me brindó una perspectiva práctica de cómo funciona el sistema de justicia, sino que resaltó la importancia del rol que juega cada uno de sus componentes. En ese sentido, ocupar una posición como parte de la judicatura, es la pieza que falta en mi trayectoria. Ejercerla con integridad, respeto a los ciudadanos, responsabilidad y empeño, representa una mayor satisfacción que cualquier otro giro que pueda dar a mi carrera profesional.”*

Sobre los ajustes a su vida cotidiana que conllevaría, si alguno, el asumir el cargo, la nominada nos compartió: *“Asumir el cargo sin duda va a requerir ajustes a mi vida cotidiana, comenzando desde el lugar en donde ejerceré las funciones de Juez Superior, hasta la manera de comportarse y manejarse socialmente. Sin embargo, nada de lo anterior requerirá mayores ajustes. Siempre he sido una persona con alta conciencia sobre lo que es correcto y lo que no pero ahora, que serviré de ejemplo a otros tendré una responsabilidad mayor en esos aspectos. De igual forma, me ajusto con facilidad a los nuevos lugares de trabajo.”*

En torno a los retos y dificultades más significativas que encontrará en su cargo como Jueza Superior, la Lcda. María D. Díaz Pagán reflexionó: *“Uno de los retos más significativos que entiendo voy a enfrentar es el tener que manejar diversos temas de derecho, lo cual dependerá del tipo de Sala que se me asigne. Durante mis años de experiencia he atendido algunas áreas específicas de derecho y hay algunas que manejo poco o que no he tenido que manejar nunca. Será una gran oportunidad de aprender e incursionar en estas nuevas materias de Derecho. De igual forma, se avecinan tiempos en los que la crisis fiscal obligará a todos los que laboramos a hacer más con menos y estoy segura que la Judicatura no habrá de ser la excepción. Considero las dificultades como oportunidades para crecer, aprender y mejorar, por lo cual las recibiré con el ánimo necesario para afrontarlas y vencerlas.”*

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Lcda. Díaz Pagán indicó lo siguiente: *“En el balance de poderes de nuestro sistema de gobierno, la Rama Judicial garantiza el derecho constitucional de los ciudadanos a un debido proceso de ley. Es esta*

*la Rama que vela porque las leyes aprobadas y ejecutadas por las otras dos, se cumplan. Al igual que las otras ramas de gobierno, la Rama Judicial enfrenta retos serios de proveer un servicio efectivo y rápido a los ciudadanos. Sin embargo, para esta última, el reto puede ser mayor, o por lo menos, tener consecuencias más inmediatas a los ciudadanos. No podemos perder de vista que allí se dilucidan las controversias civiles y penales que los afectan. En ese sentido, una de las quejas más comunes de los ciudadanos, según mi experiencia, es el tiempo que toma la dilucidación de sus asuntos. Un tiempo excesivo en la tramitación de un caso puede representar mayores costos a los ciudadanos y, por ende, un escollo en su deseo de obtener justicia rápida y efectiva. En este punto, la figura del juez es clave ya que posee el control de la sala y su calendario. Ejercer esta función con diligencia y firmeza puede hacer la diferencia en la tramitación de un caso y en el acceso de los ciudadanos afectados para obtener un remedio.*

*De igual forma, los jueces deben asegurarse que la información que transmiten en sala sea entendida por las personas que acuden a obtener un remedio por derecho propio o que están ante sí imputados de delito. El juez debe tener la capacidad de expresarse de tal forma que los ciudadanos de distinta escolaridad a los que se dirige lo comprendan.”*

Por último, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la Lcda. Díaz Pagán contestó:

*“Mi trayectoria profesional se ha desarrollado en el ámbito gubernamental: Tribunal de Apelaciones, Departamento de Estado, Departamento de Justicia y Departamento de Asuntos del Consumidor. Los asuntos legales de mayor importancia con los que he trabajado son:*

***Departamento de Asuntos del Consumidor:***

- *Estuve a cargo de la aprobación del nuevo Reglamento contra Prácticas y Anuncios Engañosos, Reglamento Núm. 8599. Como oficial examinadora, evalué las ponencias presentadas y preparé el informe al Secretario, con las recomendaciones legales. En este informe discutí varios asuntos legales planteados sobre temas complejos como: libertad de expresión comercial, Cláusula de Comercio interestatal, poder de reglamentación de las agencias administrativas, campo ocupado y las doctrinas de campo ocupado y amplitud excesiva, entre otros.*

- *Evaluar y ofrecer recomendaciones en los asuntos relacionados al control de los precios de los combustibles por el DACO. Sobre este tema he preparado órdenes, tales como: Orden 2013-04, ORDEN PARA REQUERIR INFORMES SEMESTRALES, INVENTARIOS Y PARA OTROS EXTREMOS RELACIONADOS A LA INDUSTRIA DEL GAS LICUADO; Orden 2014-05, ORDEN PARA REQUERIR INFORMACIÓN SOBRE DETALLISTAS DE COMBUSTIBLES Y CREAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR.*

- *Representante del DACO ante los organismos internacionales de protección al consumidor. Esto ha requerido participación en los siguientes foros:*

*Foro Internacional sobre Protección al Consumidor: Justicia para los Consumidores, auspiciado por PROCONSUMIDOR (agencia de protección al consumidor de la República Dominicana), la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza, a través del programa para la Competencia y Protección del Consumidor en América Latina.*

*Participación como invitada del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Protección de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) en Perú, a la celebración del Día de la Competencia, en el marco de las actividades del Foro Latinoamericano de*

*Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Visita de estudio a todas las dependencias del INDECOPI.*

*Representación del DACO en el VII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FLAGC).*

*A raíz de la participación en estos foros, desarrollé los siguientes programas para el DACO: Tómate en Serio la Compra con el DACO- Programa de evaluación del cumplimiento de los supermercados, a la luz de las leyes y los reglamentos aprobados por el DACO. (Implementado)*

*Registro de Detallistas de Combustibles. (Implementado)*

*Fichero electrónico para corroborar querellas de los proveedores de bienes y servicios. (Propuesta presentada y aprobada, pendiente finalizar programación)*

- *Preparé la Guía para Sobrevivir la Venta del Madrugador, que fue publicada para la orientación de los consumidores para este evento en el 2013. En el 2014 y 2015, tuve a mi cargo la organización de este evento. Preparé, para la firma del Secretario, el Memorando de Entendimiento entre el DACO, la Asociación de Comercio al Detal y la Cámara de Comercio.*
- *Preparé, además, otras guías de orientación a los consumidores como: la guía para la compra de muebles y enseres y la de la compra de vehículos de motor. Ambas están próximas a publicarse.*

#### ***Departamento de Justicia:***

- *Designación como fiscal para evaluar casos ambientales en la jurisdicción de San Juan. Asignación de la investigación del Proyecto Paseo Caribe para evaluar los procesos de permisos en todas las agencias que intervinieron en el proyecto.*

#### ***Departamento de Estado:***

- *Por designación del Secretario de Estado, trabajé con el Comité que revisó la Ley General de Corporaciones de 1995. Esto en el marco del proceso de digitalización y mecanización del Registro de Corporaciones. Esta tarea la comencé cuando era funcionaria del Departamento de Estado y continué con ella, a petición del Secretario de Estado y con la autorización del Secretario de Justicia, una vez comencé a trabajar como fiscal especial.*
- *Participé en actividades internacionales que requerían la evaluación de documentos legales y la presentación de documentos (misión de gobierno y la empresa privada en China en el 2006; representar al Secretario de Educación en la IX Reunión Ordinaria de la Organización de Estados Iberoamericanos, en el 2002; representar a la Secretaria de la Familia en la Organización de Naciones Unidas en la Sesión Especial a Favor de la Infancia, en el 2001).*
- *Derecho administrativo: preparar reglamentos, órdenes administrativas, cartas circulares, manuales de procedimiento. Comparecer a foros administrativos representando al Departamento de Estado. Preparar comentarios a proyectos de ley.*
- *Fui miembro del Panel de Marcas del Departamento de Estado. Este Panel evaluaba los casos en que se presentaba una reconsideración ante el Registro de Marcas. En aquellos casos en que se acogía, se evaluaba el expediente y se emitía una resolución, revisable ante el Tribunal de Apelaciones.”*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. María D. Díaz Pagán cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. María D. Díaz Pagán como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: La designación de la licenciada María Díaz Pagán, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. La nominada realiza estudios en Ciencias Políticas en la Universidad Complutense en Madrid, España. Obtiene altos honores *Magna Cum Laude* un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1994, obtiene en su graduación el Premio del Decano, otorgado al estudiante con el índice académico más alto en Ciencias Políticas. Obtiene con altos honores la distinción *Magna Cum Laude* un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En mayo de 1999 culmina una Maestría en Derecho Internacional Comparado del *Georgetown University Law Center*, en Washington DC.

En el ámbito profesional, la licenciada María D. Díaz Pagán era Oficial Jurídico con el Tribunal de Apelaciones; y desde el año 2000 hasta el 2006, trabaja en el Departamento de Estado, ocupando diversas posiciones allí. Por espacio de dos años se desempeña como Abogada con designación de Fiscal Especial para la Sala Especializada en Drogas, *Drug Court*. De enero de 2009 a enero de 2013 es Procuradora de Asuntos de Menores en el Departamento de Justicia; y de enero de 2013 al presente es Subsecretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

La Comisión de lo Jurídico endosa plenamente la designación de la licenciada María Díaz Pagán, a la posición de Jueza Superior del Tribunal de Instancia.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado confirme a María Díaz Pagán, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada María Díaz Pagán, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia...

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Rivera del Distrito de Carolina, adelante.

SR. RIVERA FILOMENO: Muchas gracias, señor Presidente, es que quiero expresarme brevemente con relación a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RIVERA FILOMENO: Hoy es un día histórico para efectos de nuestro País, y hoy con este nombramiento se dignifica la Rama Judicial no tan solo porque estemos ante el nombramiento de una gran mujer, no tan solo porque la nominada haya aprobado con altos honores sus estudios en los distintos niveles, no porque esta servidora pública haya trabajado en el Tribunal de Apelaciones, en el Departamento de Estado, haya sido Fiscal Especial, Procuradora de Menores y ahora se desempeña desde hace tres años y medio como Subsecretaria del Departamento de Asuntos al Consumidor, sino porque estamos ante una de las mentes más privilegiadas que tiene nuestro País. Estamos ante una mujer capacitada, una mujer que tiene las herramientas profesionales, una mujer comprometida con Puerto Rico, comprometida con el servicio público, una mujer íntegra, que a mí no me cabe la menor duda que tiene el carácter, que tiene la entrega, que tiene la personalidad para ser una Jueza de primera.

Yo sé que, por un lado, siempre va a tener el temple, pero a la misma vez también va a tener la sensibilidad y va a ser defensora en todo momento; y yo puedo dar fe de eso, que va a ser defensora siempre de lo correcto. Por eso esta gran mujer, esta mujer valiente y que de ordinario le caracteriza tener un ánimo conciliador va a ser una gran Jueza y va a dignificar la justicia en nuestro País.

Fue responsable en los últimos años de asuntos tan importantes para el País y específicamente para un tema que a mí me apasiona, que es la defensa de los derechos de los consumidores. Fue la responsable de la redacción y la aprobación del nuevo Reglamento contra prácticas y anuncios engañosos, y eso es una pieza esencial hoy para la defensa de los consumidores puertorriqueños. Eso ella lo deja allí como herencia para garantizar el derecho de los que siempre han sido la parte más débil en la cadena comercial, que son los consumidores. ¡Qué bueno! Gracias, licenciada.

Trabajó asuntos relacionados de forma directa con el control de los precios en el combustible en nuestro País, un tema que no es fácil, un tema árido, pero lo trabajó con mucha determinación. Y hoy, gracias a su esfuerzo, gracias a su análisis, gracias a su convicción, los consumidores pueden tener garantías de protección en cuanto al tema de los combustibles se refiere. De igual manera, fue la gestora del Programa “Tómame en Serio la Compra con el DACO”, una herramienta para que los consumidores puedan discernir entre aquellos comerciantes que le cumplen y los que no valoran sus derechos y sus principios. De la misma forma, preparó también la guía para que los consumidores pudieran sobrevivir a lo que hemos llamado la venta del madrugador.

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Que esta gran mujer ha estado trabajando siempre en el servicio público en favor de la gente. Y a mí me llamó mucho la atención cuando en la entrevista que le realizaron expresó lo siguiente, dijo que la posición de Juez tiene el peso y la obligación de proveerles a los ciudadanos confianza y seguridad en la integridad de nuestro Sistema de Justicia. Yo tengo la confianza, yo tengo la seguridad de que la licenciada María Díaz va a honrar de forma inequívoca esa toga que va a vestir próximamente.

De igual manera nos dijo en esa entrevista, que los jueces deben asegurarse que la información que transmiten en Sala sea entendida por las personas que acuden a obtener un remedio, ya sea por derecho propio o que estén ante sí imputados de delito. Yo sé que esta mujer que es clara y que es transparente y que lo ha sido siempre en su forma de hablar, en su forma de ser y en su forma de actuar viene a dignificar la Judicatura. ¡Enhorabuena! ¡Enhorabuena que tengamos este nombramiento! Esta gran mujer tiene su norte bien claro. Hoy gana Puerto Rico. Hoy gana el servicio público. Hoy gana la Judicatura.

Muchas gracias, “Mariloli”, como le conocen. Muchas gracias por haberte hecho disponible

una vez más a servir a nuestro País.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que el Senado confirme a María Díaz Pagán, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de María Díaz Pagán, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de María Díaz Pagán, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia. Que se le informe al Gobernador.

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar la autorización del Senado, para que los confirmados puedan entrar al Hemiciclo, al decretar usted un breve receso. Estaremos en receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), Presidente, informándole a todos los compañeros Senadores y Senadoras, que una vez recibamos a los nominados nos encontraremos en el pasillo central del segundo piso.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a hacer un receso. A todos los Senadores que se encuentren en sus oficinas están citados inmediatamente para lo que habíamos acordado anteriormente, frente a la Oficina del Presidente. Breve receso para recibir a los nombramientos, a los nombrados, a los confirmados ya; hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos, solicitamos autorice darle paso al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, adelante.

## SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

### INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, dos informes, proponiendo que el Senado le dé su consejo y consentimiento a los nombramientos propuestos por el señor Gobernador de la Honorable Carmen M. Merced Torres, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación y de la Honorable Yelitza Trinidad Martin, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1323; y del P. de la C. 2458, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1645, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1439, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Informes, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se den por recibidos.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. de la C. 486; 1664 y 2980; y de la R. C. de la C. 868, sin enmiendas.

De la Secretaria del Senado, veintiocho comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. de la C. 489; 1803; 1955; 2318; 2358; 2713; 2747; 2770; 2815; 2843; 2960; 2961; 2964; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1032; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2962; y las R. C. de la C. 690; 753; 792; 794; 795; 796; 812; 823; 825; 872; 890; 893 y 895, con enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se den por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que la nominación de la honorable Yelitza Trinidad Martín, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico remitir copia del Informe Final Original rendido por la Comisión de Investigación designada para atender el proceso de otorgación de las becas presidenciales en esa institución educativa.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 21), para lo cual se deberá proveer a la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.



De igual manera, se solicita que, una vez recibido la copia del Informe Final Original aquí solicitado, la Secretaría del Senado de Puerto Rico, remita inmediatamente el mismo a la Oficina del Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.”

La senadora Mari Tere González López, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, por conducto de su Presidente Interino, Dr. Carlos Pérez Díaz o su Secretaria Ejecutiva, Lcda. Sandra E. Espada, que presente ante la Asamblea Legislativa la siguiente información:

1. Copia íntegra del informe, con cualesquiera anejos se hubiera remitido, de la investigación encomendada por la Certificación Núm. 66, Serie 2015-2016 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico y/o la que finalmente realizo el Comité designado para dicha investigación.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. el S. 21), para lo cual se deberá proveer a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se den por recibidas las Peticiones y Notificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Y que se autorice, Presidente, tanto la solicitud de la compañera Maritere González y del compañero Larry Seilhamer Rodríguez, ambos por vías separadas están solicitando que a través de la Secretaría se le requiera a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico copia del Informe Final original rendido por la Comisión de investigación designada para atender el proceso de otorgación de becas presidenciales en esa institución educativa. Solicitamos unir ambas peticiones y que se aprueben, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

#### Moción Núm. 7002

Por la senadora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia Burgos Hernández, con motivo del fallecimiento de don Urbano Burgos Vega.”

Moción Núm. 7003

Por la senadora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia Ruiz Vega, con motivo del fallecimiento de don Abimael Ruiz González.”

Moción Núm. 7004

Por la senadora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la pastora y madre espiritual de la iglesia El Rey Jesús Puerto Rico en Caguas, la señora Evelyn Rodríguez, con motivo de su cumpleaños.”

Moción Núm. 7005

Por la senadora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Yania Marie Pérez Haddock, con motivo de su cumpleaños.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se aprueben las Mociones incluidas en el Anejo A.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se incluyan.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, continuar con la discusión del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

----

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Jelitza Trinidad Martín, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janitza Alsina Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Janitza Alsina Rivera como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### HISTORIAL DELA NOMINADA

La Lcda. Alsina Rivera obtuvo en 1998 un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología y Salud Mental con la distinción *Summa Cum Laude* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Allí fue Miembro de la Asociación de Estudiantes de Psicología, Estudiante del Programa de Honor desde 1995 hasta 1998 y parte del Equipo de Voleibol del Recinto. Fue reconocida como el promedio más alto de su clase y también de la Facultad de Artes y del Departamento de Ciencias Sociales. De igual forma, fue distinguida por las organizaciones estudiantiles *National Dean's List* (1995-1998), *Who's Who Among Students in American Universities and Colleges* (1995-1998), *National Collegiate Minority Leadership Award* (1997-1998), *All-American Scholar Collegiate Award* (1991-1998) y como Estudiante-Atleta Destacada con promedio académico de 4.0 (1995-1997).

Luego, inició estudios postgraduados en la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Tuvo la oportunidad durante el verano de 1999 de trabajar como Oficial Jurídico en el Tribunal de Primera Instancia de Carolina bajo la supervisión del entonces Juez, Hon. Herman Lugo del Toro. En agosto de 2000 realizó su Clínica Legal en la mencionada Universidad y posteriormente, en 2001, completó su *Juris Doctor*. Fue admitida al ejercicio de la abogacía y notaría en el foro judicial estatal a partir del 30 de enero de 2002 (RUA 13,887). De igual forma, está autorizada a postular en el Primer Circuito de Apelaciones desde marzo de 2002.

La nominada comenzó su carrera profesional en el año 2000 como Oficial Jurídico de la División de Asesoramiento Legal en la Oficina del Contralor de Puerto Rico y luego de obtener su grado en Derecho, se desempeñó como Asesora Legal de la Agencia. A partir de 2003, fue designada Procuradora General Auxiliar del Departamento de Justicia. Luego de esto, fungió como Inspectora General del Departamento, puesto desde el cual evaluó, investigó y preparó informes con recomendaciones sobre las querellas administrativas referidas por el Secretario de Justicia y presentadas contra funcionarios o empleados del Departamento por alegada conducta impropia o ilegal, además de supervisar a los fiscales especiales y al personal de apoyo asignado a la Oficina.

El 17 de agosto de 2007, la licenciada Alsina Rivera recibió un nombramiento como Procuradora de Asuntos de Menores y fue asignada a la Procuraduría de Fajardo. Tuvo a su cargo la investigación de querellas referidas por la Policía de Puerto Rico donde se alegaba la comisión de faltas por menores de 18 años, así como el representar al Estado y las víctimas durante el procesamiento de estos casos en las Salas de Asuntos de Menores del Tribunal de Primera Instancia. Posteriormente, también ha trabajado en las Procuradurías de Caguas y Humacao en diversos periodos alternos. En 2013, ejerció como Ayudante Especial de Asuntos de Menores en la Secretaría

Auxiliar de Asuntos de Menores y Familias en San Juan. Actualmente, labora en la Procuraduría de Menores de Humacao como Procuradora de Asuntos de Menores a cargo, quien además ejercer las funciones inherentes a su puesto, tiene a su cargo la supervisión, coordinación de planes de trabajo y funge como enlace entre la jurisdicción y la Secretaría Auxiliar de Menores y Familia. También ofrece charlas educativas sobre la Ley de Menores de Puerto Rico y el Acoso Escolar a estudiantes, padres, maestros, agentes de la Policía de Puerto Rico, agencias públicas o privadas, esto dirigido a la prevención y control de la delincuencia juvenil.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y no hay discrepancias entre el Estado Financiero y el Formulario de Solvencia Económica.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **Entrevista a la nominada, la Lcda. Janitza Alsina Rivera:**

A la pregunta sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar II, la licenciada Alsina Rivera indicó lo siguiente: *“Este nombramiento como Fiscal Auxiliar II representa no sólo un nuevo reto profesional, sino también*

*un reconocimiento de la labor que he realizado durante los años trabajados en el Departamento de Justicia. Actualmente, ocupo un puesto de Procuradora de Asuntos de Menores, en el cual he tenido la oportunidad de colocar en práctica los conocimientos adquiridos, en el área criminal, durante mis años de estudio y el tiempo que laboré en la Oficina del Procurador General, donde la mayoría de los recursos apelativos que me asignaron y que atendí eran recursos criminales. El ejercicio de las funciones ministeriales de investigación y procesamiento criminal de menores imputados de delito me ha brindado la oportunidad de llevar a la práctica dichos conocimientos, así como iniciar una nueva etapa profesional como abogada litigante.*

*Considero que aceptar la nominación a un puesto como Fiscal Auxiliar representa la oportunidad de dar un paso adicional para perfeccionar las destrezas adquiridas durante los años que he fungido como Procuradora de Asuntos de Menores. Ello, debido a que aun cuando el procesamiento de menores es de naturaleza criminal adversativa, en su etapa inicial, lo cierto es que varias de las etapas que forman parte del procesamiento criminal de un adulto no son aplicables, tales como imposición de fianzas, juicios por jurado y públicos, así como el manejo de la diversidad de penas aplicables a un caso, dependiendo del delito y conforme las disposiciones del Código Penal de Puerto Rico. Por ello, y considerando el hecho de que, en varios aspectos, el procesamiento de un adulto es de naturaleza más complicada que el procesamiento de un menor, entiendo que la oportunidad de ejercer funciones como fiscal auxiliar del Departamento de Justicia contribuirá, indudablemente, a mi desarrollo profesional y, por ende, constituirá un logro de las metas personales que me he propuesto”.*

Sobre cuáles razones le motivaron al momento de aceptar esta posición como Fiscal Auxiliar II en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, nos dijo: *“Desde que comencé mi vida profesional, me he desempeñado en el servicio público, por lo que entiendo que no estoy en posición de realizar una comparación justa del servicio público con el ejercicio de la práctica privada, ya que no he experimentado esa faceta de la profesión de abogado. Ciertamente, el servicio público conlleva sacrificios, en la medida que se deben lograr unas metas o resultados, sin contar con todos los recursos necesarios para cumplir con las mismas.*

*No obstante, mi experiencia ha sido que el logro de dichos resultados, utilizando los recursos disponibles al máximo y siendo creativo, me ha brindado satisfacciones personales y profesionales, durante los casi 16 años que he laborado en el servicio público. Además, se me han brindado oportunidades, donde he asumido responsabilidades o funciones adicionales a las requeridas por el puesto ocupado y han sido experiencias enriquecedoras en áreas del Derecho que no había trabajado anteriormente y que han despertado así mi interés”.*

La licenciada Alsina Rivera nos compartió su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito: *“Actualmente, a mi entender, dos (2) de los retos que enfrentamos, como representantes del Ministerio Público, son lograr la cooperación de la ciudadanía en el esclarecimiento de los casos y contar con los recursos humanos y económicos necesarios para no sólo lograr el esclarecimiento del crimen, sino también recopilar la prueba idónea para ser presentada y prevalecer en los tribunales. Como se conoce, el País atraviesa una crisis económica que ha afectado los presupuestos de todas las agencias, lo cual incluye agencias de seguridad, como el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses. La falta de personal en el Instituto, por ejemplo, está afectando el cumplimiento con la entrega oportuna de los análisis científicos necesarios para probar un caso más allá de duda razonable. De igual forma, la falta de recursos económicos apropiados afecta la contratación de peritos, por parte del Departamento de Justicia, en ciertas áreas especializadas para la litigación*

*de casos de naturaleza compleja. Por último, la falta de interés y cooperación de la ciudadanía con los esfuerzos dirigidos al esclarecimiento del crimen y procesamiento de los sospechosos es un asunto que debe ser atendido, como estrategia para desalentar el aumento del crimen en el País. Superar estos retos tendrá efectos positivos en el esclarecimiento de los casos, así como en la presentación de cargos criminales y posterior convicción de los imputados de delito”.*

Finalmente, se le solicitó que hiciera una relación breve de dos (2) casos o asuntos legales atendidos durante su anterior experiencia gubernamental tanto en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, así como en los puestos ocupados hasta el momento en el Departamento de Justicia, incluyendo su actual cargo como Procuradora de Asuntos de Menores que considerara de mayor importancia y que nos expresara el por qué los considera como tal:

*“Entiendo que dos (2) de los casos de mayor importancia que he atendido han sido asuntos asignados, durante el periodo que he laborado en el Departamento de Justicia. Primeramente, mientras laboraba en la Oficina del Procurador General, se me asignó el recurso de certificación interjurisdiccional de **Arturo Guzmán Vargas vs. Hon. Sila María Calderón, et al., CT-2003-02**, el cual se encontraba ante la consideración del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Mediante este proceso de certificación interjurisdiccional, la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico había solicitado al Tribunal Supremo de Puerto Rico que determinara si el requisito de justa causa para la destitución por el Gobernador de un miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, establecido en la Ley Orgánica de la Corporación, infringía las facultades constitucionales que tiene el Gobernador para remover los funcionarios públicos nombrados por él. En el Alegato se le planteó al Tribunal Supremo que la imposición del requisito de “justa causa” para destituir a un miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública violaba el principio de separación de poderes de nuestra Constitución.*

*La importancia de este primer asunto estriba en que aun cuando en una opinión Per Curiam, emitida el 23 de marzo de 2005, 164 D.P.R. 220 (2005), el Tribunal Supremo resolvió que dicho requisito de “justa causa” no infringía las facultades constitucionales que tiene el Gobernador de remover funcionarios públicos, mediante esta opinión el Tribunal Supremo se expresó, por primera vez, sobre la facultad del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de destituir funcionarios públicos de sus puestos y el poder de la Asamblea Legislativa para imponer restricciones a dicha facultad sin violentar la separación de poderes dispuesta en nuestra Constitución. Así, el Tribunal resolvió que, al igual que en la jurisdicción federal, “cualquier determinación relacionada a la constitucionalidad de una limitación estatutaria al poder de nombramiento y/o destitución del gobernante requiere un análisis caso a caso, en el cual es imprescindible identificar si el funcionario realiza funciones de naturaleza “puramente ejecutiva”, cuasi-legislativa o cuasi-judicial”.*

*Por otra parte, siendo Procuradora de Asuntos de Menores, atendí el caso de **El Pueblo de Puerto Rico en interés de la menor Y.C.R., J2014-158**, en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Asuntos de Menores de Humacao. En dicho caso y, por hechos ocurridos en el interior de una escuela pública de Yabucoa, donde se le ocupó una sustancia controlada a una estudiante, el Ministerio Público presentó contra la menor una queja-querrela imputándole la comisión de la falta de posesión de una sustancia controlada dentro de una institución educativa, en violación a lo dispuesto en el Artículo 411-A de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico. En la Vista de Determinación de Causa Probable para Radicar Querrela, el Tribunal hizo una determinación de no causa, luego de que la defensa argumentó que el registro realizado por las autoridades escolares (la Directora y un guardia escolar) era ilegal, conforme a la jurisprudencia interpretativa de la*

*protección constitucional general establecida en el Artículo II, Sección 10 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, a los efectos de proteger a la ciudadanía de detenciones, registros y allanamientos irrazonables. Además, el abogado cuestionó la validez del registro, basado en que los padres de la menor no estuvieron presentes durante el mismo.*

*En una moción de reconsideración, argumenté que la jurisprudencia interpretativa de la mencionada cláusula constitucional, en el ámbito de los registros realizados en las escuelas, ha establecido que un registro es razonable y legal cuando los funcionarios escolares tienen una sospecha razonable para creer que un estudiante posee algún objeto en violación de una ley o norma escolar, como lo sería la posesión de sustancias controladas, armas de fuego, armas blancas, o explosivos, dentro de una escuela pública. Incluso, se explicó que en estos casos no es aplicable el criterio de motivos fundados establecido en el Reglamento General de Estudiantes, Reglamento Núm. 8115 del 8 de diciembre de 2011, requisito estrictamente administrativo que se autoimpuso el Departamento de Educación. Además, se advirtió que ni la jurisprudencia interpretativa, ni el Reglamento antes citado, requieren la presencia de los padres al realizar el mencionado registro, debido al amplio interés público reconocido de mantener la seguridad en las instituciones educativas, interés apremiante que ha llevado a sostener la constitucionalidad de registros a estudiantes, sólo bajo el criterio de sospecha razonable, y sin orden judicial previa, conforme a lo resuelto en el caso federal de New Jersey v. T.L.O., 469 U.S. 325 (1985). La defensa se opuso a la reconsideración, y el Tribunal celebró una vista especial, en la cual ambas partes expusimos los argumentos. Ese día, el Tribunal reconsideró su decisión y determinó causa contra la menor imputada, señalando la vista adjudicativa para una fecha posterior.*

*La importancia de este caso radica en que se trata de una controversia que ha sido planteada en varios paneles del Tribunal de Apelaciones, pero aún no se ha establecido un precedente por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, por lo que resultaba de suma importancia lograr que el Tribunal de Primera Instancia reconsiderara su determinación en este caso, debido a que la controversia era susceptible de repetirse en casos subsiguientes. Además, de haber prevalecido la defensa, esto hubiese dejado a los funcionarios de las escuelas públicas de la región desprovistos de los recursos mínimos para realizar la sensitiva labor de supervisar adecuadamente y garantizar un ambiente sano y seguro para nuestros estudiantes”.*

### CONCLUSIÓN

Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar. **POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Janitza Alsina Rivera como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se confirme el nombramiento de la licenciada Janitza Alsina Rivera, como Fiscal Auxiliar II.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmada.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José H. Arocho Soto, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Lcdo. José H. Arocho Soto como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado obtuvo en el año 1994 un Bachillerato en Administración con una concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, le fue conferido en el 1997 su grado de *Juris Doctor* con la distinción *Cum Laude*, de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. El licenciado fue admitido al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 21 de enero de 1998 (RUA 12,148).

El licenciado José H. Arocho Soto comenzó su carrera profesional en el año 1996 como Oficial Jurídico de la Hon. Elba Rosa Rodríguez, quien era Jueza Administradora, en el Tribunal de Primera Instancia de Ponce. En el año 1998 comenzó a trabajar como Abogado defensor en la Sociedad para la Asistencia Legal, donde representó a personas indigentes acusadas por delitos graves. Durante este mismo tiempo laboró a tiempo parcial como Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla.

Desde el año 2004 hasta el presente el nominado se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar II. Como representante del Ministerio Público ha tenido la oportunidad de representar al Pueblo de Puerto Rico en la investigación, procesamiento y litigación de casos criminales de todo tipo.

Para el año 2008 recibió el premio otorgado por el Departamento de Justicia, Luis “Cheny” Román Rivera, como Fiscal del Año.



## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista al nominado, el licenciado Jose H. Arocho Soto:**

Como parte de la entrevista realizada, se le preguntó al licenciado sobre qué representa para el en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar II, a lo que nos contestó: *“Para el que suscribe representar al Pueblo de Puerto Rico como Fiscal Auxiliar II es un honor, un orgullo y un privilegio. Me da la oportunidad de servir y aportar a una sociedad más justa donde podamos aspirar a vivir en un país de ley y orden. Donde haya leyes para vivir de forma ordenada y esas leyes se hagan cumplir. Ser Fiscal me da la oportunidad de investigar, analizar, procesar y litigar casos en donde de alguna forma se le haga justicia a las víctimas de delito que represento. A la vez me da la oportunidad de garantizarle todos los derechos constitucionales que le asisten a los ciudadanos que investigo, respetando siempre ese derecho sagrado de la presunción de inocencia y que es el Gobierno a través de mi persona el que tiene ese deber ministerial de probar la culpabilidad de todo ciudadano más allá de duda razonable”*.

Por otro lado, indicó sobre qué lo motivó para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, a lo que contestó: *“Comencé la práctica del derecho penal como abogado de la Sociedad para Asistencia Legal. Ahí tuve la oportunidad de representar a personas indigentes acusadas de cometer delito. A pesar de que fue una gran experiencia profesional, en el aspecto personal sentía que desde la posición de fiscal podía aportar de una forma más positiva y significativa a una mejor sociedad.*

*Toda mi vida profesional la he dedicado al servicio público. Nunca he contemplado seriamente la práctica privada de la profesión. El servicio público me ofrece unas satisfacciones que el posible más dinero de la práctica privada no me puede ofrecer”.*

Del mismo modo le solicitamos al nominado que nos diera su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, el licenciado Arocho Soto indicó lo siguiente: *“El Departamento de Justicia enfrenta grandes retos de cara al futuro. La situación económica del País afecta nuestro Departamento. Tenemos que hacer más con menos y a la vez procurar ser más eficientes. En ese sentido entiendo que hemos sido creativos y hemos logrado sobrellevar las dificultades presupuestarias.*

*Otro reto es la tecnología. Cada vez más necesitamos de ella en la radicación y procesamiento de cargos criminales. El Departamento ha procurado y logrado que se legisle para facilitar la presentación en evidencia de videos, contenido de información de redes sociales y evidencia digital y electrónica. El activo más importante de nuestro Departamento es el recurso humano. Para ello hemos estado constantemente recibiendo adiestramientos para mejorar nuestro conocimiento y destrezas en el procesamiento de cargos criminales”.*

Por último, le solicitamos al nominado que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia y su actual posición como Fiscal Auxiliar II, que considere de mayor importancia y nos exprese porqué los considera como tal: **“A. Pueblo Vs. Flores Rodríguez Feliciano, Roberto Delgado Vega, José Ángel Ibarrodo Zabala, Dennis Irizarry Rosa, José A. Feliciano Santana, Asesinato en Primer Grado, Secuestro, Ley de Armas**

*El 28 de octubre de 2007 en el Sector Altiplano del pueblo de Sabana Grande se encontró un vehículo incendiado y en el interior del baúl se encontraron los cadáveres calcinados de los occisos Sergio Feliciano López y Luis W. Arroyo López.*

*Por esos hechos fueron acusados por Asesinato, Secuestro y Ley de Armas: Flores Rodríguez Feliciano, José Ibarrodo Zavala, Roberto Delgado Vega, Dennis Irizarry Rosa y José A. Feliciano Santana.*

*El 20 de junio de 2008 el Juez Arnaldo Irizarry Irizarry luego de evaluada la prueba y transcurrido un mes de juicio encontró a los acusados Flores Rodríguez y José Ibarrodo de los delitos acusados y los sentenció a 301 años de cárcel a cada uno.*

*Los acusados Dennis Irizarry y Roberto Delgado fueron encontrados culpables por los delitos de secuestro y Asesinato en Primer Grado en la modalidad de cooperador. Fueron sentenciados a 11 años y 6 meses de cárcel.*

*Los acusados eran miembros de una organización criminal y se dedicaban al trasiego de drogas, armas, y asesinatos en el Residencial Yauco Housing del pueblo de Yauco y estaban relacionados a robos de negocios y establecimientos del área sur.*

*El caso fue investigado, procesado, visto en su fondo y sentenciado en 8 meses. Se utilizó evidencia circunstancial y científica. Se utilizaron los servicios del Instituto de Ciencia Forense, entendiéndose prueba de ADN, Odontología y Químicos para identificar los cadáveres y el vehículo incendiado.*

***B. Pueblo Vs Donato Cortez Matos: Asesinato en Primer Grado, Secuestro y Ley de Armas***

*El 5 de junio de 2013 fue asesinado a tiros Javier Omar Rosario Rivera. El joven tenía 19 años de edad. El que suscribe fue el fiscal investigador que atendió esa noche la escena. Dicho caso permaneció sin esclarecer hasta que el Agte. José Acevedo de la División de Homicidios de Mayagüez entrevistó a la Sra. Nilka González Gómez. La cooperación de la joven fue sustancial y vital para que la Fiscalía de Mayagüez pudiese radicar cargos por asesinato, secuestro y ley de Armas contra el convicto Donato Cortes Matos. Nilka cooperó en todo momento con la policía de Puerto Rico. Se le tomó declaración jurada y testificó bajo juramento en las etapas de vista preliminar y juicio en su fondo en contra del acusado. Éste para la fecha de los hechos era su compañero consensual y es el padre de su hijo.*

*El Hon. Juez Jose A. Montijo Román encontró culpable y convicto al acusado por los cargos de Asesinato en Primer Grado y Secuestro Agravado y lo sentenció a una pena de cárcel de 99 años y 25 años de forma concurrente”.*

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. José H. Arocho Soto cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación del Lcdo. José H. Arocho Soto como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, en su renominación que se confirme el licenciado José Arocho Soto, como Fiscal Auxiliar II.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marie Díaz De León, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Lcda. Marie Díaz De León como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Díaz De León, en el año 1992, se graduó de un Bachillerato en Artes en Estudios Políticos Internacionales con concentración en Relaciones Internacionales y una sub concentración en Idiomas Modernos de la American College of Switzerland, en Leysin, Suiza. Posteriormente, en el año 1998, obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El 25 de enero de 1999, la Lcda. Díaz De León, fue admitida a postular como Abogada en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con RUA Núm. 12595.

Durante su último año de Derecho, de 1997 a 1998, la Lcda. Díaz De León laboró en la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico, donde tuvo la oportunidad de litigar en casos criminales menos grave y bajo la Ley de Menores, en defensa de indigentes y menores de edad. Su supervisora en esta experiencia lo fue la Hon. Berthaida Seijo, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Desde enero de 1999 a enero 2001 fue Defensora Legal I en la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico, Oficina Regional de Bayamón. En esta experiencia laboral, la nominada litigó como abogada defensora de clientes indigentes en casos criminales graves y menos graves relacionados, ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón, y realizaba entrevistas a solicitantes de servicios.

De marzo a junio de 2001 fue Asesora Legal en la Oficina del Hon. Cirilo Tirado Rivera y de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, presidida por el legislador. Entre sus funciones tenía: asesoría legal y legislativa, redacción de piezas legislativas, coordinación y apoyo en vistas públicas y reuniones ejecutivas, coordinación y/o participación en reuniones con funcionarios de agencias de gobiernos pertinentes a la labor de la Comisión, y redacción de informes y anteproyectos de ley o de resoluciones, entre otras. En ocasiones brindó apoyo a la Comisión de Integridad Pública, también presidida por el senador Tirado Rivera. Durante este tiempo, también atendió casos criminales en la práctica privada de forma limitada.

De julio de 2001 a diciembre de 2004 fue Asesora Legal y Directora Ejecutiva de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, presidida por el Hon. Cirilo Tirado Rivera, donde ofrecía asesoría legal y legislativa, dirigía investigaciones y estudios legislativos de asuntos ante la Comisión, redactaba piezas legislativas e informes, realizaba reuniones en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, daba seguimiento a informes publicados, supervisaba los empleados adscritos a la Comisión, incluyendo agentes especiales del Negociado de Investigaciones Especiales en destaque y a los asesores legales.

En diciembre de 2004, la Lcda. Díaz De León juramentó como Fiscal Auxiliar II, posición que ocupa hasta el presente. Desde 2005 a 2007 estuvo asignada a la División de Integridad Pública. Desde el 2007 hasta el presente, labora en la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Oficina de Asuntos al Contralor del Departamento de Justicia. Entre sus funciones están: investigación, procesamiento y litigación de casos criminales dentro de la competencia de las Divisiones, ante tribunales alrededor de la Isla, con asignaciones frecuentes en las áreas de violaciones de derechos civiles o corrupción por miembros de la fuerza; hacer presentaciones sobre aspectos de procedimiento criminal a organizaciones o entidades solicitantes; en ausencia del Director y las Subdirectoras, sustitución de éstos en los asuntos cotidianos de las Divisiones; y según amerite, reuniones con funcionarios de agencias de gobierno. También, ha tenido que representar al Pueblo de Puerto Rico en la litigación de casos graves y menos graves, participando, apoyando y coordinando en las investigaciones que realizan los agentes de la Policía de Puerto Rico, el Negociado de Investigaciones Especiales y la Oficina de Investigaciones del Departamento de Justicia.

La Lcda. Díaz De León posee las siguientes certificaciones profesionales: Instructora de Procedimientos Parlamentaristas del Instituto Parlamentario Americano en Nashville, TN; Parlamentarista Certificado, Núm. 7, del Liceo Puertorriqueño de Procedimientos Parlamentaristas, Inc.; y Parlamentarista Certificada, Núm. 362, por el Instituto Parlamentario Americano en Nashville, TN.

La nominada pertenece a las siguientes organizaciones: Colegio de Abogados de Puerto Rico; Asociación de Fiscales; *American Institute of Parliamentarians*; *Girls Scout of America-Caribe Girl Scout Council*- Concilio de Puerto Rico; *Boys Scout Of America*- Concilio de Puerto Rico; *American College of Parliamentary Lawyers*; *National Association of Parliamentarians*; y la Asociación de Residentes Valparaíso y Dos Ríos, Inc.

La nominada ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional, cívica y comunitaria.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha mantenido un historial adecuado de cumplimiento con sus responsabilidades contributivas y financieras.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**Entrevista a la nominada Lcda. Marie Díaz De León:**

Preguntada sobre qué representa en términos personales y profesionales esta renominación como Fiscal Auxiliar II, la Lcda. Díaz De León indicó lo siguiente: *“La renominación como Fiscal Auxiliar II representa, la oportunidad de continuar el compromiso contraído hace casi doce (12) años de defender a las víctimas de delito y al Pueblo de Puerto Rico. Me permite continuar ampliando mis horizontes como profesional del Derecho. Los retos jurídicos y las situaciones en torno a las partes involucradas que hacen que cada caso sea diferente al anterior”*.

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado [o continuar en la misma], o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, expresó: *“Formé parte de la Sociedad para la Asistencia Legal, organización privada donde cobra vida el derecho constitucional de todo acusado a estar representado por un abogado en casos criminales. Laborando allí, una fiscal me sugirió que me uniera al Ministerio Público. Luego, pasé a la Rama Legislativa, continuado mi servicio a la ciudadanía. Por estar por contrato, tuve una brevísima oportunidad de estar en la práctica privada, por lo que conozco lo que conlleva. Al cabo de diecisiete años ejerciendo la abogacía, casi doce de ellos como fiscal, sé que mi vocación está en el servicio público a través del Ministerio Público. Mi otra vocación está en la docencia, la cual no descarto retomar en un futuro”*.

Se le pidió a la Lcda. Marie Díaz De León que nos su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro, en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados a delito, a lo que la nominada respondió: *“Desafortunadamente, nuestra Isla tiene un alto grado de incidencia criminal. Ello, desemboca en insuficiencia de recursos económicos y de capital humano para hacerle frente de la forma y manera que nuestro pueblo aspira y se merece. Mucho antes de la crisis fiscal que enfrentamos, los fiscales estamos acostumbrados a hacer más con menos. No obstante, el Departamento de Justicia debe continuar los esfuerzos para seguir fortaleciendo los recursos del Instituto de Ciencias Forenses, el Negociado de Investigaciones Especiales y la Oficina de Investigaciones del Departamento. Por otro lado, los delitos de cuello blanco y las violaciones de derechos civiles, áreas del derecho penal*

*en las cuales me desenvuelvo, conllevan investigaciones más especializadas y complejas. Las divisiones especializadas que las atienden deben contar con recursos que permitan atender los casos con la profundidad que se requiere, incluyendo fiscales experimentados en esos asuntos. Esto debe complementarse con iniciativas por parte de la Rama Judicial para formar a jueces especializados en este tipo de casos criminales”.*

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos por ella que considere de mayor relevancia o importancia y que expresase por qué los considera como tal, a lo que contestó: *“El primer asunto se deriva de un acto delictivo que desembocó en varios procesos criminales, que en instancias se dieron de forma simultánea ante el Tribunal del Primera Instancia (TPI) de Humacao. Se trata del vil asesinato del Sr. Miguel Cáceres Cruz a manos de tres personas que no supieron honrar el uniforme y los valores de la Policía de Puerto Rico (PPR), el 11 de agosto de 2007. Fueron los casos de Pueblo v. Javier Pagan Cruz, HSCR2007-01965 al 01966; Pueblo v. Zulma Díaz de León, HSCR2010-00500; y Pueblo v. Carlos A. Sustache Sustache, HSCR2009-01716, HSCR201000796. En la tarde de los hechos, ocurridos en Punta Santiago, Humacao, mientras un grupo de motociclistas aficionados esperaban por una quinceañera para escoltarla a su actividad, el fenecido Cáceres Cruz ayudaba en el flujo del tránsito. Los tres ex-policías intervinieron con él. El abuso de autoridad por parte de ellos culminó en Javier Pagan Cruz auto hiriéndose en una pierna usando su arma de reglamento. Éste se desquitó disparando su arma de reglamento, dando muerte al señor Cáceres Cruz, quien antes le pidió que no lo matara porque tenía hijos. Los otros dos ignoraron su deber de garante y no evitaron el incidente. Dejaron al señor Cáceres Cruz Tirado sobre la acera e interceptaron la ambulancia que atendería al entonces herido. El señor Cáceres Cruz fue transportado al hospital en otra patrulla de la PPR y falleció en el hospital. El incidente fue grabado por un ciudadano mientras estrenaba su cámara de video casero. El juicio contra Pagan Cruz fue por tribunal de derecho y fue hallado culpable por violaciones a los Art. 106(a) del Código Penal de 2004 (asesinato en 1er grado) y Art. 5.15 Ley de Armas (apuntar y disparar). El hoy convicto, cumple sentencia de 109 años de reclusión desde abril de 2008. En noviembre de 2013, el convicto presentó moción para que se dejara sin efecto el pago de la Pena Especial. Se presentó oposición basado en que la misma no se puede eximir desde la aprobación del Código Penal de 2004. El TPI declaró sin lugar petición del convicto.*

*Los coacusados Sustache Sustache y Díaz de León estaban en funciones y acompañaban al convicto Pagan Cruz la tarde de los hechos. Ambos cooperaron en la comisión de los delitos cometidos por éste el 11 de agosto de 2007. En etapa de causa para arresto en alzada surgió la discusión jurídica de (1) la figura del cooperador como responsable de la acción penal, (2) un error de derecho del juzgador en una determinación de no causa para arresto, y (3) el deber de garante. La triple discusión, entre otros aspectos jurídicos, forma parte de la jurisprudencia establecida en la opinión Pueblo v. Sustache Sustache, 2009 TSPR 119, citada con regularidad y usada en el examen de rango en la PPR. Ambos, Díaz de León y Sustache Sustache, fueron acusados por el Artículo 106(a) (asesinato en 1er grado, modalidad de cooperador) del Código Penal de 2004. Adicionalmente, Sustache Sustache enfrentó una querrela adicional por violación al Art. 94 del Código Penal de 2004 (agresión en modalidad menos grave), resultado de las determinaciones del Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Luego que ambos casos fueron devueltos por el Tribunal Supremo, se celebraron, separada y simultáneamente, las vistas de causa para juicio. Luego de sendas determinaciones de causa probable, los casos fueron nuevamente consolidados para juicio. El juicio conjunto fue por jurado y ambos fueron absueltos el 25 de marzo de 2011. No obstante, la expulsión por parte de la PPR fue sostenida por la Comisión de Investigación,*

*Procesamiento y Apelación (CIPA), donde se desfiló la evidencia recopilada para los procesamientos criminales. Adicionalmente, los familiares expresaron públicamente su satisfacción por el desempeño del Ministerio Público en los tres casos.*

*El segundo asunto es Pueblo v. Juan Llópiz Márquez, JEG2009G0002 al 0007; JFJ2009G0029 al 0032; JSC2009G0293 AL 0300; JLA2009G0300; JLE2009G0318 al 0323, litigado en el TPI de Ponce. Surge de tres investigaciones simultáneas y separadas de las oficinas de Miramar y de Ponce del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE). Antes de completar el expediente, los agentes investigadores se percatan que el ahora convicto aprovechaba su puesto como Oficial de Custodia a cargo de una brigada de ornato dentro del Complejo Correccional de Ponce para solicitar y aceptar sobornos a cambio de entrar o permitir la entrega de sustancias controladas a tres confinados de su brigada que transportaba. Los confinados fueron testigos del Ministerio Público y agentes del NIE fungieron como encubiertos haciéndose pasar por familiares y otros hicieron vigilancia mediante video en lugares públicos. Se contó también con personal de la Administración de Corrección para garantizar la cadena de custodia de la evidencia. Los casos criminales fueron radicados y litigados por separado en etapa de causa para arresto y causa para juicio. Posteriormente, se logró la consolidación. Iniciada la desinsaculación del jurado, el convicto hizo alegación de culpabilidad para una sentencia de siete (7) años, \$6,000.00 en multas por las violaciones a la Ley de Ética Gubernamental de 1985, además de una restitución de \$8,061.39 a favor del Estado Libre Asociado, recibida el día de la sentencia, el 23 de mayo de 2012.”*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Marie Díaz de León cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación de la Lcda. Marie Díaz de León como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se confirme a la licenciada Marie Díaz de León, como Fiscal Auxiliar II, en su renominación.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento para éste y los previos nombramientos que ya habíamos tenido.

Próximo asunto.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan Santos Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Juan Santos Santiago como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Santos Santiago, se graduó con honores, *Magna Cum Laude*, de un Bachillerato en Artes con concentración en Justicia Criminal y una Sub Especialidad en Investigación Criminal, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, en el año 1998. Posteriormente, en el año 2002, completó con honores, *Cum Laude*, una Maestría en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. Luego, en el año 2006, obtuvo el grado de Juris Doctor con honores, *Cum Laude*, de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos. Actualmente, está estudiando en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, específicamente en el Programa Doctoral en Psicología Clínica. El 20 de agosto de 2007, el Lcdo. Juan Santos Santiago, fue admitido a postular como Abogado en todos los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Entre el mes de agosto de 2008 al mes de agosto de 2010, laboró como Fiscal Especial en la Oficina del Inspector General del Departamento de Justicia de Puerto Rico. En dicha Oficina, realizaba trabajo de carácter confidencial que estaba relacionada con aquellos empleados del Departamento de Justicia que cometían alguna conducta ilegal o impropia y que el Hon. Secretario de Justicia daba la encomienda a investigar. Este trabajo le brindó la oportunidad de desarrollar sus destrezas de investigación, organización, análisis y redacción. Como Fiscal Especial, por virtud de sus funciones, tenía que desarrollar una estrategia para levantar un expediente que confirme o, que por el contrario, exonere de responsabilidad al querellado. Luego del trámite de rigor, se rendía un informe con conclusiones de hecho y derecho. Es decir, en el cual se describan los hallazgos de la investigación realizada y la recomendación conforme a la Orden Administrativa correspondiente.

Desde el mes de octubre de 2010 hasta el presente, ejerce funciones de Fiscal Especial General en la Fiscalía de Aibonito, Departamento de Justicia de Puerto Rico. En donde representa al Estado en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en los asuntos criminales. Además, dirige investigaciones de naturaleza criminal. Consulta, analiza y aplica el derecho penal. Entrevista y toma declaraciones juradas a los testigos y testigos potenciales, en querellas o incidentes relacionados con una actuación delictiva. Recopilar y/o analizar evidencia documental o testifical, en relación a incidentes que están por ventilarse en los tribunales. Redactar documentos de carácter legal, sobre los trámites procesales de los que trata el encausamiento criminal de una persona, entre otras responsabilidades.

## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista al nominado, el Lcdo. Juan Santos Santiago:**

Se le preguntó sobre qué representa para usted, en términos personales y profesionales, esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar II, el Lcdo. Juan Santos Santiago indicó lo siguiente: *“El descrito nombramiento representa, tanto en el ámbito profesional como personal, el reconocimiento del esfuerzo y sacrificio que he venido realizando por los pasados ocho años. Además en términos personales, provoca un sentimiento de gratificación el hecho que la autoridad nominadora por virtud del desempeño laboral del que suscribe, le nomine para dicho cargo. De igual forma, tal nombramiento, representa un claro beneficio sustancial en lo que a la calidad de vida del nominado y sus hijos se refieren. Evidentemente, más allá del compromiso y el agrado que representa el ser un servidor público, la familia es lo primordial. El que suscribe trabaja para ofrecer calidad de vida a sus hijos. Ha sido evidente que por los pasados ocho años, para esos efectos, la batalla ha sido fuerte. La labor que se realiza a diario debe ser compensada y esa compensación debe ser en términos de proporción y equidad.*

*Por otro lado, en lo que al ámbito profesional concierne, como cuestión de hecho, he venido realizando la tarea de Fiscal Auxiliar por los pasados seis años. Siento que poseo un alto sentido de compromiso con la labor que realizo e incluso me siento completamente capacitado para ello. Tal nombramiento constituiría, como mencione con anterioridad, el reconocimiento de que el esfuerzo y las horas de trabajo no han sido en vano. En el ámbito laboral, la justicia demanda equidad y por ello, el nombramiento para el cual he sido nominado representa justicia salarial y satisfacción profesional”.*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su Profesión de Abogado, nos comentó: *“En cuanto a la razón, debiera decir razones, que me motivan a optar por representar al Estado en las causas criminales se puede destacar la siguiente: A partir de que obtuve mi grado académico en Derecho y de que, eventualmente, fui admitido a la práctica de abogacía en Puerto Rico, poco menos de un año después comencé a laborar en el Departamento de Justicia en la Oficina del Inspector General (OIG). Allí estuve fungiendo como Fiscal Especial hasta el año 2010. Comenzando el mes de noviembre de 2010, fui trasladado a la Fiscalía de Aibonito, hasta el presente ejerciendo las funciones de un Fiscal Auxiliar.*

*Como es sabido, nuestro Sistema de Derecho penal, tiene su génesis en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Constitución E.L.A.), esta contiene una Carta de Derechos. Precisamente, en el Artículo II de la misma, se cobija a la persona acusada de delito. Considérese entonces, que para que una persona advenga acusada de delito tiene que haber antecedido mediante acciones en su mayoría con carácter intencional, dañinas o que ocasionen un agravio a un ciudadano que muchas veces provocan hasta la muerte. A esos efectos, en nuestro Sistema de Derecho Penal en términos de importancia jerárquica (Supremacía) se antepone los derechos de ese acusado sobre los de las víctimas. Como ejemplo, valga mencionar, ¿si acaso, en algún lugar de nuestra Constitución del E.L.A. se menciona la figura de la víctima?; la respuesta es No. Precisamente, esa situación obedece a un Sistema de Derecho Procesal Penal desbalanceado de carácter retórico y no pragmático. Entonces, es el Estado mediante sus representantes (los fiscales) que vienen obligados a defender tales derechos de las víctimas que sufren las consecuencias de tales acciones. He venido realizando la función de Fiscal (Acusador) por los pasados seis años y siento que dentro de mis convicciones morales las seguiré realizando. Valga resaltar las palabras de Martin Niemoller, Pastor Alemán: “Cuando los nazis vinieron a buscar a los comunistas, guarde silencio, porque yo no era comunista. Cuando encarcelaron a los socialdemócratas, guarde silencio, porque yo no era socialdemócrata, cuando vinieron a buscar a los sindicalistas, no protesté, porque yo no era sindicalista... Cuando finalmente vinieron por mí, no había nadie más que pudiera protestar”.*

*Pienso además, que en la medida que nuestro sistema de justicia penal procesal no alcance una equidad o un balance entre los derecho de aquel que provoca y lesiona postulados de sana convivencia y el que la sufre, nos alejamos de alcanzar una justicia recta. Siendo Fiscal y ejerciendo las funciones como tal, siento que formo parte de los que en vez de alejarnos, pretendemos acercarnos a la justicia recta”.*

Podría compartiros su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro, en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, a lo que el nominado respondió: *“Desde mi punto de vista, el Departamento enfrenta variados retos de cara al futuro en lo que concierne a la presentación de cargos y la posterior convicción. Entre estos retos, en primer lugar, se destaca la falta de integración en aquellas agencias que están relacionadas con la realización de trabajo para auxiliar*

*al Estado en la presentación de Cargos criminales. Por ejemplo, el Instituto de Ciencias Forenses. Como Cuestión de hecho se hace fundamental e indispensable que la descrita Agencia, en unión con la Policía de Puerto Rico, y el mismo Departamento de Justicia trabajen de manera integrada. Sin embargo, la práctica refleja lo contrario en ese sentido. Al presente para la obtención de un informe balístico o de serología pueden pasar 1 o 2 años para adquirirlo y muchas veces hasta para la designación de un perito. Si bien es cierto que, en las etapas iniciales del procedimiento, dichos documentos no son necesarios, no es menos cierto que para lograr la posterior convicción de un acusado los mismos son indispensables. De igual forma, otro reto que está estrechamente relacionado a lo descrito con anterioridad es la falta de peritos químicos para poder tener la convicción esperada en los casos que se relacionan con la violación de la Ley Núm. 22 sobre conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes. De igual forma, sucede en lo relacionado a los informes de los análisis periciales en los casos que se relacionan con Sustancias Controladas. El tipo de documentación al que se hace referencia es indispensable para lograr la convicción de un acusado.*

*Ciertamente, lo descrito con anterioridad no puede pasar por alto, uno de los factores que pudiese tener parte de la responsabilidad en lo dicho. Es la limitación, tanto en el recurso económico como en el personal. El uno lleva al otro. En segundo lugar, se ubica como otro de los retos del Departamento, trabajar con la falta del compromiso de mucho de los miembros de las distintas agencias que conforman y son indispensables para la presentación y la posterior convicción de un acusado. Resulta un tanto cuestionable y hasta tormentoso el pensar lo siguiente: ¿Cómo hacer que el funcionario público tenga compromiso y se esmere en su cotidianidad laboral? Fijese, que la clave está es maximizar la eficiencia. De tal modo, que la ejecución del empleado sea mejor y esto redundara en un mejor servicio, el cual impactaría el sistema en su totalidad. En tal sentido dos criterios de importancia:*

- 1. Supervisión de la Supervisión.*
- 2. Importancia y reconocimiento individualizado.*

*En tercer lugar, y como reto que enfrenta el Departamento de cara al futuro lo es, evitar en la medida que sea posible la re victimización. Entiéndase por ello, las repetidas situaciones en las que la víctima quién sufre como consecuencia de unos hechos delictivos, el sistema que supone protegerla la obliga a recordar, invocar y revivir los hechos que particularmente la hicieron víctima. La realidad es que hasta que el Estado no dé un paso firme y reconozca a la víctima en igualdad de condiciones que al acusado, se continuará enfrentado trabas al momento de solicitar cooperación de la víctima. La víctima representa un papel tan protagónico e indispensable tanto en la presentación de cargos como en la posterior convicción, que sin estas el estado no pudiese encausar al que violenta sus leyes. Siendo ello así, constituye un reto de importancia el mejorar las condiciones de la víctima en relación a su posición dentro del Sistema de Justicia que sirva para reestructurar el mismo sistema de procedimiento criminal”.*

*Finalmente, haga una relación de dos casos o asuntos legales, atendidos por usted, que considera de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que el Licenciado contestó: “Como parte de mis funciones en la Fiscalía de Aibonito, ciertamente, se encuentran el representar al pueblo de Puerto Rico en los asuntos criminales contra aquellas personas que violentan sus leyes penales. En ese sentido, y por motivo del retiro de un compañero fiscal, fui asignado al caso de **Pueblo v Gabriel Santiago** sobre asesinato en segundo grado y violaciones a la Ley de Armas de Puerto Rico de hechos ocurridos para el año 2011. El mismo, al momento de la intervención del que suscribe se encontraba en la etapa de descubrimiento de Prueba. Como es de*

*esperarse, el caso de referencia, al no haber sido trabajado por el que suscribe en ninguna de las etapas anteriores al descubrimiento de prueba, requirió de un análisis exhaustivo de los hechos y la correspondiente familiarización con los múltiples testigos del mismo. Dicho caso, en lo concerniente a la identificación, presentó una situación poco usual o (atípica). Sin embargo, completamente legítima. Además, en cuanto a la prueba sustantiva, parte de la misma fue circunstancial. No empecé a ello, y a los casi tres meses de duración del juicio en su fondo, el Honorable Juez Rafael Taboas Dávila encontró, en aquel entonces al acusado, culpable por todos los delitos por los cuales se le acusó. Eventualmente la defensa, representada por el Lcdo. James Reyes, acudió al Tribunal de Apelaciones y, recientemente, el Tribunal confirmó la decisión de Tribunal de Instancias.*

*En vista de lo anterior, el descrito caso es de importancia para el que suscribe porque hubo que trabajar el aspecto de descubrimiento de prueba y el juicio en su fondo, de forma muy litigiosa y por motivo del tiempo que había transcurrido y las circunstancias procesales que presentaba el caso hubiese parecido que no habría éxito al final del camino. Evidentemente, la perseverancia en unión a la interpretación del derecho de forma desapasionada triunfó y se culminó con éxito el caso.*

*De otra parte, el otro caso de gran importancia en el que he intervenido lo es el caso **Pueblo v Israel Padilla**, sobre asesinato y violación a la Ley de Armas. Aunque el mismo, se encuentra en etapa de juicio al presente y es uno de carácter vertical al que suscribe, lo cierto es, que constituye un ejemplo de trabajo integrado y una buena y confiable investigación criminal.*

*Los hechos del caso de referencia ocurrieron en diciembre del 2012 en el Residencial Villa de las Rosas en Aibonito. Allí, por motivo de la lucha por el control de los puntos de drogas, unas personas fueron a dar muerte a quien alegadamente controlaba el punto de drogas en dicho lugar. Se inició una balacera que tuvo como víctima a un jovencito de diecisiete años de edad, que se encontraba colocando un alternador de un vehículo y que estaba enajenado completamente de lo que motivó la balacera. Habiendo surgido lo que se conoce como “un fuego cruzado” y que la trayectoria de la bala conforme el informe de patología reflejó que la bala causante de la muerte su trayectoria era de arriba hacia abajo, se determinó una recreación de la escena con los peritos forenses del Instituto de Ciencias Forenses (ICF), con el propósito de corroborar las confesiones de los acusados participantes y la conclusión del descrito informe. Conforme a lo descrito y luego de las gestiones que fueron realizadas de manera integrada, es decir; la Policía de Puerto Rico, el ICF y el Ministerio Público presentaron las correspondientes acusaciones. A esos efectos, y luego de los múltiples trámites procesales, el caso está pendiente para ventilarse su juicio. No obstante, la defensa ha anunciado su intención de recurrir ante el foro apelativo ante una declaración de No Ha Lugar emitida por la Honorable Juez Eva Soto ante una solicitud de supresión de confesión presentada por estos.*

*Se hace evidente que la importancia que representa el caso, es que constituye el vivo ejemplo de lo que se logra cuando se trabaja de forma integrada y coordinada. Es el claro ejemplo de cooperación interagencial. De tal forma, se logra la tan necesitada eficiencia en la presentación y tramitación de casos criminales”.*

## CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Juan Santos Santiago cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Juan Santos Santiago como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se confirme al licenciado Juan Santos Santiago, como Fiscal Auxiliar II.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Herminio González Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Lcdo. Herminio González Pérez como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El nominado completó en el año 1982 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas, Pontificia Universidad Católica de Ponce. En el año 1985, el nominado obtuvo un grado *Juris Doctor* conferido por la Escuela de Derecho de la misma institución.

Entre los años 1988 al 1992, el licenciado González Pérez trabajó en la Oficina del Gobernador, Programa de Recursos Entretejidos con Dedicación (RED), en la Fortaleza, como Director Local donde dirigía la Oficina Local del Programa. Entre sus responsabilidades, el nominado coordinaba y supervisaba las actividades, planes de trabajo, estudios de investigación, y el asesoramiento técnico al personal, entre otras responsabilidades.

En el año 1992 el nominado trabajó en el Departamento de Servicios Sociales, de la Secretaría Auxiliar de Desarrollo Ocupacional y Económico de la Familia (SADOSEF), Oficina Regional de Arecibo como Director Ejecutivo I. En estas funciones, el licenciado González Pérez se responsabilizaba por el análisis de documentos y expedientes, la investigación de fraudes, redacción de informes y monitorías, y otros informes de investigaciones. Además, proveía análisis, seguimiento y evaluación de propuestas municipales como también coordinaba y monitoreaba el Programa PRES y PASOS.

Entre los años 1992 al 1995, el licenciado González Pérez fungió como Supervisor de la Sección de Contratos de Adiestramientos, Servicios Policiacos y Contratos de Servicios Profesionales y Consultivos de la Policía de Puerto Rico, División de Presupuesto del Negociado de Servicios Administrativos en el Cuartel General de Hato Rey. Entre sus responsabilidades, el nominado proveía análisis de documentos y redacción para preparación de proyectos de contrato hasta la fase de formalización, trámite de cobro, pagos, entre otras responsabilidades. El licenciado González Pérez, además estaba encargado de la redacción de comunicaciones para la firma del Superintendente, Superintendente Asociado, Asuntos Gerenciales, el Director de la División y otros ejecutivos de la instrumentalidad pública, como también era responsable del trámite y movimiento anual de sobre cinco millones de dólares relacionado a contrataciones, entre otros.

Entre los años 1995 al 1997, el nominado trabajó en la Oficina de Planificación y Estudios de la Oficina del Superintendente de la Policía de Puerto Rico como Oficial Ejecutivo II. En este cargo, el licenciado González Pérez participaba en la investigación, estudio, análisis y preparación de Órdenes Generales, Especiales y Reglamentos que pudieran tener efectos ante los tribunales de justicia y organismos administrativos. Se responsabilizaba por estudiar, analizar y hacer recomendaciones sobre los anteproyectos y proyectos de ley que eran sometidos por la Oficina del Superintendente y proveía seguimiento a órdenes generales, especiales y reglamentos que puedan tener efectos legales inmediatos. El licenciado González Pérez también asesoraba al Director y al personal técnico de la Oficina sobre aspectos legales, normas y procedimientos de trabajo en la Agencia y demás componentes de la Comisión de Seguridad Pública y representaba a la Oficina en deposiciones y entrega de documentos oficiales.

Entre los años 1997 a 1999 el nominado trabajó como Fiscal Especial de la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia, llevando a cabo las siguientes funciones: evaluación de expedientes, recopilar, evaluar e investigar toda información relacionada a querellas, tomar declaraciones juradas y supervisar y guiar a los agentes investigadores para el procesamiento de los casos asignados. Además, el licenciado González Pérez tenía a su haber la litigación de casos criminales, correspondencia y la preparación de informes mensuales y estadísticos, como también ofrecer orientación y adiestramientos, entre otros.

Entre los años 1999 al 2003, el nominado trabajó como Fiscal Auxiliar I en la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia, encargado de la evaluación de expedientes, recopilar, evaluar e investigar toda información relacionada a querellas, tomar declaraciones juradas y supervisar y guiar a los agentes investigadores para el procesamiento de los casos asignados, litigar y disponer de casos criminales y atender casos sobre Robo a Bancos, Crimen de Cuello Blanco y Fraude a Instituciones Financieras, entre otros.

De 2003 al 2004, el licenciado González Pérez fungió como Fiscal Auxiliar de la División de Confiscaciones de Secretaría Auxiliar de Litigios, en el Departamento de Justicia. El nominado era responsable de la evaluación de expedientes de confiscaciones, recopilar, evaluar e investigar toda información o documentos relacionados a demandas presentadas contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, impugnación de confiscaciones de vehículos, como también servir de guía a agentes

investigadores para el procesamiento civil de casos asignados donde hay nexo entre el delito cometido y el vehículo que se utilizó para cometerlo, según la Ley Uniforme de Confiscaciones y la Ley de Propiedad Vehicular. El licenciado González Pérez tenía además a su haber litigar y disponer de las demandas de impugnación de confiscación y ofrecer orientación a la ciudadanía relacionado a las notificaciones de confiscación.

Desde el año 2004 hasta el presente, el nominado funge como Fiscal Auxiliar II, encargado de la evaluación de expedientes en casos criminales, la radicación de denuncias y acusaciones, como también servir de guía a agente investigadores para el procesamiento criminal. Como parte de sus labores, el nominado atiende querrelas, postula en las diferentes salas del Tribunal Superior, Juicios, Vista Preliminar, Regla 6 de Procedimiento Criminal y los Tribunales periferales de las regiones judiciales de Utuado y en la actualidad, de Arecibo.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado mantiene un excelente historial de cumplimiento con sus responsabilidades contributivas y un manejo adecuado de sus responsabilidades financieras.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.



**Entrevista al nominado, el Lcdo. Herminio González Pérez:**

Se le preguntó sobre qué representa para él en términos personales y profesionales la renominación como Fiscal Auxiliar II, a lo que el licenciado González Pérez indicó lo siguiente: *“Es una extensión a lo que he dedicado toda mi vida, al servicio público. Desde el 1997 que comencé como Fiscal Especial me he mantenido en el Departamento de Justicia hasta el día de hoy, y sería una gran satisfacción personal y profesional ya que por la experiencia adquirida estoy seguro que continuaré sirviendo con eficacia a las víctimas de delito en este nuevo término.”*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, el Lcdo. González Pérez nos comentó: *“No me visualizo en otro lugar. Aunque en su origen pude haber optado por la práctica privada, mi formación profesional previo a mi trabajo como Fiscal, iba encaminada a la prevención de la delincuencia y la criminalidad. Cuando comencé en el servicio público, para el año 1998, mi primer trabajo fue con la Oficina del Gobernador, precisamente en el Programa Recursos Entretejidos con Dedicación, dirigido a la prevención en comunidades social y económicamente desventajadas, en residenciales públicos, dirigiendo una oficina en coordinación con otras entidades gubernamentales. Luego estuve en lo que se conocía en ese entonces Servicios Sociales, en programas de fraude a esta agencia, y posteriormente, antes de ser Fiscal, cuatro (4) años en el Departamento de la Policía en Hato Rey, para mejorar parte de nuestro sistema de justicia.”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, a lo que el Lcdo. González Pérez indicó: *“Hay dos (2) áreas neurálgicas que atender, una de ellas la Policía de Puerto Rico, que es la fuente de investigación criminal y los recursos con que cuenta, para nosotros desempeñar cabalmente nuestro trabajo en procesamiento. Me refiero al adiestramiento y la ciencia investigativa, tecnología en la investigación de los asesinatos y adiestramiento en la investigación de las escenas. Sin eso, nuestra labor puede verse afectada y recibir frustraciones.”*

*El futuro deberá contener, como retos en la otra área importantísima, considero el adiestramiento de fiscales para el desarrollo de la investigación criminal, técnicas de interrogatorio y más trabajo de campo, ello conlleva a ampliar las necesidades que en este momento sería una utopía, de más fiscales e investigadores.”*

Por último, le pedimos al nominado que nos haga una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que respondió con los siguientes ejemplos: *“Uno de estos casos fue un juicio por jurado donde se radicaron cargos por agresión sexual a una persona que violó a la vez en un mismo cuarto a dos jovencitas, en un residencial público de Utuado, una de estas menores con quince (15) años de edad. Los hechos habían ocurrido meses antes y no tenía prueba de exámenes físicos, o de otra naturaleza, solo la prueba testifical. Nueve (9) a tres (3) fue el veredicto, y este caso subió al Tribunal Apelativo y luego al Tribunal Supremo, alegando que de hecho no puede haber violación a dos (2) jóvenes a la misma vez y que debería en su defecto, condenarse por una sola violación ya que las violaciones a estas niñas ocurrieron de un solo impulso. El Tribunal Supremo determinó que sí ocurrieron las dos violaciones, una de estas con veinte (20) años de prisión y la siguiente, en vez de veinte (20) años de prisión, la pena sería de diez (10) años de prisión.”*

*El otro caso, de otros que han sido de mucha importancia, es el asesinato de una joven mujer, con patrón de maltrato, que según la nueva enmienda al Código Penal del 2014, cuando ocurre la muerte por quien cohabitada con ella es Asesinato en Primer Grado. Una mañana ambos en la casa, él llama que su pareja se había suicidado. Todo era evidencia circunstancial ya que el cuchillo con la que la había matado estaba lavado en el fregadero de su cocina. Este se había cortado un dedo indicando que trató de arrebatarse el cuchillo para que ella no se auto infligiera las puñaladas. Fueron seis (6) puñaladas en el pecho, cuatro (4) de ellas eran mortales y dos (2) de estas llegaron al corazón. Se evidenció con ADN, patólogo forense, y corroborado los hechos por un preso que compartió con él en la celda, además, lo que reflejaba la escena no era compatible con sus varias versiones. La Sociedad de Asistencia Legal ha recurrido al Tribunal Apelativo, en espera de si acoge el recurso.”*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Herminio González Pérez cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación del Lcdo. Herminio González Pérez como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado confirme a Herminio González Pérez, como Fiscal Auxiliar II, en su renominación.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ana R. Garcés Camacho, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Ana R. Garcés Camacho como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### HISTORIAL DELA NOMINADA

Del historial educativo de la nominada surge que obtuvo en 1997 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, le fue conferido en el 2001 su grado de *Juris Doctor* con la distinción *Magna Cum Laude* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En el año 2002, la licenciada culminó una Maestría en Derecho dirigida en Derecho Ambiental y Energía de la Universidad de Tulane en New Orleans, Louisiana. La licenciada fue admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 30 de enero de 2002.

La licenciada Garcés Camacho comenzó su carrera profesional en agosto del 2002 como Asesora Legislativa del entonces Representante de la Cámara, Hon. Víctor García San Inocencio, donde estuvo a cargo de la redacción de resoluciones y proyectos de ley. En el año 2004, comenzó a trabajar en el Departamento de Justicia como Procuradora General Auxiliar, en este puesto a la nominada le correspondía representar al Estado, sus agencias y funcionarios en casos de naturaleza penal, civil y administrativo. Luego en el 2005, el entonces Secretario de Justicia, Hon. Roberto Sánchez Ramos, la designó como Directora de la División de Legislación, posición que ostentó hasta diciembre de 2008. Tuvo a su cargo la supervisión del equipo de trabajo y la responsabilidad de comparecer en vistas públicas ante la Asamblea Legislativa para presentar la postura institucional de la agencia en proyectos de envergadura. Durante el año 2006, la nominada también fue designada como Fiscal Especial como parte de un equipo para el procesamiento de delitos ambientales.

Para el año 2008, la licenciada Garcés Camacho fue reinstalada como Procuradora General Auxiliar, laborando nuevamente en litigación apelativa representando al Estado. Desde enero 2013, el Departamento de Justicia ha autorizado que colabore en otras áreas de la gestión gubernamental, lo cual le ha permitido formar parte del equipo de funcionarios que participa en la atención de los asuntos gerenciales, fiscales y presupuestarios tanto desde la Cámara de Representantes, como de su Presidente.

A partir del 2014 hasta el presente, la nominada se desempeña como Asesora Legal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En este puesto ha tenido la oportunidad de participar del proceso legislativo de medidas relacionadas al presupuesto, iniciativas de eficiencia, restructuración y reorganización gubernamental y la redacción de diversas opiniones legales.

## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista a la nominada, la Lcda. Ana Rebecca Garcés Camacho:**

Como parte de la entrevista se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar II, a lo que nos contestó: *“En términos personales y profesionales, el nombramiento como Fiscal Auxiliar II representa una oportunidad de crecimiento en la agencia en la que he laborado por casi nueve (9) años en diversas capacidades. También representa la anhelada posibilidad de regresar a atender temas de derecho penal procesal y sustantivo, lo que desde la perspectiva académica y profesional, ha sido de gran interés para esta servidora. Como puede apreciarse de la relación que antecede, mi compromiso con el servicio público es incuestionable, tal como ilustra mi larga y diversa trayectoria en el mismo desde el propio Departamento de Justicia”*.

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó: *“Mi compromiso con el servicio público es incuestionable, tal como ilustra mi larga y diversa trayectoria en el mismo desde el propio Departamento de Justicia. En ese ánimo, aspiro a nuevos retos profesionales en la agencia en la cual he servido directamente de forma dedicada por casi una década”*.

Preguntada sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, la licenciada Garcés Camacho indicó lo siguiente: *“Conozco los grandes retos institucionales que enfrenta el Departamento de Justicia, entre los cuales podemos mencionar: la falta de recursos en los componentes de seguridad, incluyendo la Policía y el Instituto de Ciencias Forenses, lo cual retrasa la investigación y el procesamiento de los casos; la movilidad de los funcionarios, lo cual puede afectar la continuidad de la gestión gubernamental; la inestabilidad en el estado de Derecho, lo que representa retos en torno a la capacitación de los funcionarios y las estrategias a seguir en el manejo de los casos, entre muchos otros. Sin embargo, también he visto y vivido de primera mano el compromiso de los funcionarios con el cumplimiento de los deberes ministeriales de la agencia, y la apertura en todos sus niveles para que su desempeño en la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito sea exitoso. En cuanto a este aspecto, desde mi perspectiva, la función del Departamento de Justicia no se limita a una de carácter estadístico, sino que su rol aspira a la finalidad más alta de buscar la verdad y contribuir a que prevalezca la justicia”*.

Finalmente, le pedimos que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia y su actual posición como Asesora Legal, que considere de mayor importancia y nos exprese porqué los considera como tal: *“ En este aspecto, debo mencionar que, desde mi función en la Oficina del Procurador General, he tenido oportunidad de atender una variedad de casos en materia de derecho penal, civil y administrativo que han pautado norma, lo cual me llena de satisfacción. Sin embargo, en esta ocasión, entiendo meritorio exponer dos casos atendidos por la suscribiente que pueden ser de interés a la faena legislativa:*

*1. Pueblo en interés del menor LBM, 188 DPR 232 (2013): En este caso, se plantearon varias controversias noveles en el contexto de un procedimiento de renuncia de jurisdicción ventilado al amparo de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, 34 L.P.R.A. § 2236; y de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores, 34 L.P.R.A. Ap. I-A. Se estableció norma en cuanto a los siguientes asuntos: la convergencia entre la vista de renuncia de jurisdicción y supresión de evidencia, y aplicación de los criterios elaborados en el caso Pueblo en interés del menor R.H.M., 126 D.P.R. 404 (1990) cuando el imputado advino a la adultez.*

*La controversia giro en torno a la autoridad del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Asuntos de Menores, para suprimir evidencia en una Vista de Renuncia de Jurisdicción, lo cual sostuvimos fue un acto ultra vires; ello, pues este procedimiento estaba específicamente dirigido a dilucidar si la Sala de Asuntos de Menores debía renunciar su jurisdicción. Sostuvimos que realizar un análisis sobre la admisibilidad de cierta evidencia resultaba totalmente prematuro e innecesario en la vista de renuncia de jurisdicción, donde lo que el ordenamiento requiere es meramente que se dilucide qué foro está llamado a atender la acción que promueve el Pueblo de Puerto Rico.*

*La segunda controversia fue si en casos donde el imputado ha advenido a la mayoría de edad el análisis para la renuncia debe realizarse a base de los criterios establecidos por el Artículo 15 de la Ley Núm. 88, 34 L.P.R.A. § 2215, conforme interpretados en Pueblo en interés del menor R.H.M. Sostuvimos que, en ausencia de que el adulto procesado ante el Sistema de Justicia Juvenil prevalezca con planteamientos dirigidos a desestimar los cargos, celebrada la vista de renuncia de jurisdicción, el “Tribunal de Menores no tiene otra opción que renunciar a su jurisdicción y enviar el caso al tribunal ordinario.”*

*Mediante Opinión de 14 de marzo de 2013, el Tribunal Supremo determinó que cuando el imputado ha advenido a la mayoría de edad, en ausencia de que se presente y prospere una solicitud de desestimación, el Tribunal de Menores debe renunciar a su jurisdicción y enviar el caso al tribunal ordinario. También determinó que no procedía la determinación de admisibilidad realizada por el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones en el contexto de una Vista de Renuncia de Jurisdicción.*

*2. Pueblo v. Jonathan González, KLCE201200019: En este caso se evaluó si la protección constitucional dispuesta en la Sección 11 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que prohíbe el que una persona este recluida preventivamente antes de juicio por más de seis (6) meses, se extiende al período en que un joven menor de edad está bajo custodia del Estado en un Centro de Tratamiento Social al amparo del Artículo 20 de la Ley Núm. 88. Entre otros aspectos, explicamos que: i) la detención de un menor llamado a responder bajo la Ley de Menores obedece a otros propósitos más apremiantes y no responde propiamente a asegurar la comparecencia del menor (interés que propiamente protege la disposición constitucional sobre detención preventiva en adultos); y ii) que, en el caso Ex Parte Ponce Ayala, 179 DPR 18 (2010), el Tribunal Supremo reafirmó la estrecha relación entre el derecho la fianza y la cláusula constitucional de detención preventiva, por lo que el reclamo del acusado para que se compute el término de detención preventiva como menor es claramente improcedente a la luz del Artículo 10 de la Ley de Menores, el cual expresamente dispone que un menor bajo la custodia del Estado al amparo del Artículo 20 de dicho estatuto no tiene derecho a fianza. Por otro lado, haciendo un análisis detallado del trámite procesal, argumentamos que si asumiéramos que la tutela bajo la Administración de Instituciones Juveniles antes de la Vista Adjudicativa constituye una reclusión para efectos de la disposición constitucional de detención preventiva – lo cual negamos- en este caso en efecto procedía denegar la solicitud de excarcelación del acusado porque el trámite procesal claramente reflejaba que este caso no trata de un abuso del poder de custodia del Estado al no iniciar el juicio en el término de detención preventiva.*

*Mediante Sentencia de 16 de febrero de 2012, el Panel Especial de San Juan del Tribunal de Apelaciones, determinó que la detención preventiva de un menor comienza en el momento en el que el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Menores, renuncia a su jurisdicción. Su anterior privación de la libertad no debe formar parte de dicho término ya que los procedimientos de menores no son considerados de naturaleza criminal, y al menor imputado no se le impone fianza ni es propiamente encarcelado.*

*He expuesto los casos anteriores considerando que los mismos son ilustrativos de la convergencia de controversias sustantivas y procesales que se dilucidan diariamente en el procesamiento de conducta criminal. Además, entiendo que esta es una enorme oportunidad para ilustrar sobre la recurrencia cada vez mayor de conducta criminal seria (en ambos casos se trata de asesinatos) cometida por menores de edad, que por diversas razones es referida para ser atendida en procesos criminales ordinarios, y cuya litigación enfrenta grandes retos por la ausencia de normas claras en el ordenamiento”.*

### CONCLUSIÓN

Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar. **POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Ana R. Garcés Camacho como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Que se confirme el nombramiento de la licenciada Ana Garcés Camacho, como Fiscal Auxiliar II.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Bárbara C. Pérez Santos, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Bárbara C. Pérez Santos como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### HISTORIAL DELA NOMINADA

La Lcda. Pérez Santos completó en el año 2006 un Bachillerato en Artes con una concentración en Historia, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 2010, la licenciada Pérez Santos completó un grado Maestría en Administración Pública la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, la nominada completó un grado de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. La nominada fue admitida al ejercicio de la profesión de la abogacía en Puerto Rico en el año 2012.

Mientras cursaba estudios de derecho, entre agosto de 2010 hasta diciembre del mismo año, la nominada llevó a cabo un Internado Profesional en la Clínica para la Asistencia Legal, en la Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Posteriormente, la licenciada Pérez Santos llevó a cabo un internado profesional para la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico en el Tribunal de Primera Instancia de Mayagüez, concentrada en el área de Derecho Penal.

Una vez juramentada como abogada, la nominada comenzó a trabajar en la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico en el enero de 2013, como Directora Ejecutiva. Como parte de sus funciones, la nominada redactó múltiples piezas legislativas e Informes de Comisión. Sus labores contribuyeron a la redacción de legislación de vanguardia, entre ellas la Ley Núm. 225-2014 sobre trata humana y la Ley Núm. 87-2015, ambas medidas que impulsan esfuerzos para la prevención y erradicación de la Trata Humana en Puerto Rico.

Desde abril de 2015 hasta el presente, la nominada trabaja como Asesora Auxiliar en la Oficina sobre Bienestar Social y Cultura, donde ha liderado trabajos del Comité Multisectorial para la Prevención y Atención de la Violencia de Género. Como parte de los trabajos de dicho comité, se han impulsado varias iniciativas relacionadas al tema de la violencia de género, estadísticas de violencia doméstica, empleo doméstico, entre otros. Como Asesora Auxiliar en La Fortaleza, la licenciada Pérez Santos ha trabajado con políticas públicas sobre varias materias de derechos humanos, inmigrantes, comunidades especiales y equidad de género, entre otros.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha cumplido de manera satisfactoria con sus responsabilidades contributivas y financieras.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.



También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**Entrevista a la nominada, la licenciada Bárbara Pérez Santos:**

Se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta designación como Fiscal Auxiliar I, a lo que la licenciada Pérez Santos indicó lo siguiente: *“El nombramiento como Fiscal Auxiliar I representa una nueva etapa de crecimiento y desarrollo personal y profesional. Dicha posición es propicia para adquirir otra perspectiva en el marco del servicio público, y la justicia para el Pueblo de Puerto Rico. Asimismo, a través del cargo de Fiscal Auxiliar I, los abogados y abogadas están expuestos a obtener mayor conocimiento práctico y teórico del Derecho y el procedimiento criminal.*

*El cargo reviste un ejercicio honorable del Derecho, y el mayor respeto a las garantías constitucionales. A su vez, este nombramiento conlleva un voto de confianza por parte de la autoridad nominadora y el Senado de Puerto Rico, y esto requiere responsabilidad, integridad, sensibilidad y conciencia social para honrar el sistema de justicia que cobija a los puertorriqueños y puertorriqueñas.”*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, la licenciada Pérez Santos nos comentó: *“Desde el comienzo de mis estudios en la Facultad de Derecho, identifiqué mi interés por el derecho penal y el derecho procesal penal. Esta área del Derecho requiere educación minuciosa sobre conceptos contenidos en nuestra Constitución. Reconozco la importancia que tienen las garantías constitucionales para las personas acusadas, tales como: la presunción de inocencia, el debido proceso de ley, la igual protección de las leyes, y el derecho a un juicio justo e imparcial.*

*Es menester destacar que, a través de esta posición, se participa en el importante andamiaje que contiene nuestro esquema de procedimiento criminal. Este cargo conlleva la responsabilidad de investigar rigurosamente los hechos que constituyen la comisión de un delito, y probar el caso más allá de duda razonable. Entiéndase que, el Ministerio Público tiene la importante encomienda de lograr que los delitos cometidos contra el Pueblo de Puerto Rico no queden impunes, y se honre nuestra integridad social.”*

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, a lo que la licenciada Pérez Santos indicó: *“Para propósitos de la presentación de cargos criminales y la convicción de los imputados de delito, el Departamento de Justicia enfrenta retos importantes. El Ministerio Público debe fortalecer sus métodos de investigación criminal y su relación con la Policía de Puerto Rico. Es imperativo realizar una investigación exhaustiva de los hechos, para determinar los delitos que se configuran, y proceder con el debido proceso de ley. Resulta necesario proteger los elementos de la investigación criminal, sin que haya prejuicios ni se violenten las garantías constitucionales que tienen las personas imputadas o acusadas de delito.*

*De otra parte, es esencial proteger la cadena de evidencia, y recopilar evidencia robusta, de manera que el Ministerio Público pueda probar su caso más allá de duda razonable. De cara al futuro, el Departamento de Justicia deberá fomentar la integridad de los procedimientos y velar porque se actué estrictamente conforme al estado de derecho vigente.”*

Por último, le pedimos a la nominada que nos haga una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que contestó lo siguiente: *“Puedo destacar particularmente un caso de agresión sexual orogenital. Tomé conocimiento de una denuncia conforme a los Artículos 130 y 195 del Código Penal 2012, sobre agresión sexual y escalamiento agravado respectivamente. En dicho caso, la víctima fue abusada sexualmente dentro de su hogar, por parte de una persona conocida. El delito de agresión sexual contiene el acto orogenital como una de sus modalidades, y establece como circunstancia agravante a la pena, que el delito haya sido cometido en el hogar de la víctima, o en cualquier otro lugar donde ésta tenga una expectativa razonable de intimidad. Asimismo, se configuró el delito de escalamiento agravado, ya que la persona penetró el hogar de la víctima para cometer el delito de agresión sexual.*

*En este caso, la prueba principal era el testimonio de la víctima y unas fotografías de las lesiones recibidas en las comisuras de su boca. Sin embargo, la víctima fue revictimizada por parte de la agente que inicialmente estuvo a cargo de la investigación, por preguntas que lejos de ser pertinentes, eran sexistas y laceraban la investigación. Muchas de las preguntas estaban basadas en los estigmas que existen sobre las víctimas de agresión sexual. Sin embargo, cuando los hechos llegaron ante la consideración del Fiscal, éste procedió a radicar la denuncia, conforme a los delitos mencionados anteriormente.*

*Hago mención de este caso porque ejemplifica algunos de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia, en cuanto a la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito. Entiéndase que, una investigación deficiente por parte de la agente, atentaba contra la prueba que tendría el Fiscal ante su consideración. De hecho, la víctima pudo haberse visto tentada a no proceder con el caso, para evitar la revictimización. Sin embargo, el Fiscal aplicó el derecho vigente, y una vez tuvo ante sí los elementos del delito, procedió con la denuncia.”*

### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL,** la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Bárbara C. Pérez Santos como Fiscal Auxiliar I, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se confirme el nombramiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Tania Y. Salas de Jesús, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Tania Y. Salas de Jesús como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#### **HISTORIAL DELA NOMINADA**

La Lcda. Salas de Jesús obtuvo en el año 2000 un Bachillerato en Artes con concentración en Educación Secundaria en Historia con la distinción *Magna Cum Laude* del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En 2001 inició estudios postgraduados en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, durante sus estudios conducentes a su grado en Derecho, participó en 2003 de un Programa de Internado como Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones en el cual asistió a diversos paneles de jueces en la redacción de memorandos, opiniones legales y otras tareas afines. Posteriormente, completó su *Juris Doctor* en 2004.

Fue admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 16 de febrero de 2005 (RUA 15,424) y además, como Notario desde el 29 de agosto del mismo año. De igual forma, desde 2006 está autorizada a postular tanto en el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, así como en el Primer Circuito de Apelaciones de Boston.

La nominada comenzó su carrera profesional en 2005 como Abogada Asociada en el *Metro Pavia Health System* donde litigó civilmente en materias de Derecho de Salud, Derecho Corporativo y Derecho de Seguros, además de representar a la empresa ante los tribunales estatales y agencias administrativas. Durante ese año, también trabajó como Abogada Asociada en el Bufete Meléndez-Pérez, Morán & Santiago, principalmente atendiendo disputas legales tanto en el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico como en los tribunales estatales y en el cual aplicó las reglas de evidencia y el código civil. Además, de investigaciones jurídicas, proporcionó asesoría jurídica e hizo recomendaciones a abogados y a clientes sobre litigio civil general en el área legal de Comercio, Laboral, Seguros y Contractual. Fue mediante esta experiencia en el Bufete que logró radicar un recurso novel ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso BBVA vs. López Montes, 168 DPR 700 (2006), en la cual prevaleció la parte representada, además se estableció jurisprudencia. Durante algunos meses durante el año 2007, trabajó como Oficial Jurídico en el Tribunal de Primera Instancia de Humacao donde colaboró con los jueces en la revisión y la preparación de casos judiciales, además de en la redacción y asesoramiento jurídico. A partir de agosto de 2007 y hasta 2013, la licenciada Salas de Jesús se dedicó a la práctica privada de su profesión mediante su oficina

propia. De esta forma, pudo ver litigios complejos ante los foros administrativos y judiciales estatales, federales y apelativos en materia laboral, criminal, civil, federal y apelativa; también practicó la notaría.

Se desempeña desde el 2013 como Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Departamento de Agricultura (SARHRL). Dentro de sus responsabilidades se encuentra el planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento y las actividades que se desarrollan en la Secretaría, compuesta por la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Agricultura y la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA). Allí establece los procedimientos necesarios para el desarrollo de los programas y la consecución de los objetivos trazados, esto en colaboración con la Secretaria del Departamento, a la cual también asesora junto a otros funcionarios de la Agencia en la formulación de política pública, normas, estructura organizacional y sus métodos de operación en la Secretaría, entre otras tareas inherentes a su cargo. Además de estar a cargo directamente de cerca de quince (15) empleados en la Secretaría Auxiliar, ofrece asesoramiento técnico especializado al personal ejecutivo de ambas agencias en materia de relaciones laborales, relaciones obrero-patronales y administración de convenios colectivos.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha mantenido un excelente historial de cumplimiento con sus obligaciones fiscales y financieras.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista a la nominada, la Lcda. Tania Yalís Salas de Jesús:**

A la pregunta sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar I, la licenciada Salas de Jesús indicó lo siguiente: *“En lo profesional, significa la oportunidad de poder asistir al Pueblo de Puerto Rico en la búsqueda y mantenimiento de un orden social. En lo personal, representaría la oportunidad de sentirme socialmente útil. La radicación y convicción de casos criminales me permitiría en gran parte ofrecerle seguridad a la sociedad”*.

Sobre cuáles razones le motivaron al momento de aceptar esta posición como Fiscal Auxiliar I en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, nos dijo: *“Me mueve la vocación de servicio público. Estuve en la práctica privada. De ésta fui invitada y acepté servir como Secretaria Auxiliar en el Departamento de Agricultura. La experiencia vivida allí me ha motivado a querer mantener mis conocimientos y destrezas al servicio del Pueblo de Puerto Rico”*.

A la pregunta de cuál entiende serán los ajustes que hará en su vida cotidiana, si alguno, al asumir el cargo de Fiscal Auxiliar I, contestó: *“Estoy consciente y comprometida al cumplimiento con un horario rotativo en consecución con las necesidades que el Departamento me solicite atender, al igual que cualquier otro requerimiento laboral que se me exija. Mi familia me apoya con el gran compromiso que conlleva la responsabilidad de Fiscal Auxiliar”*.

La licenciada Salas de Jesús nos compartió su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito: *“Las limitaciones económicas que enfrenta el gobierno de Puerto Rico podrían conllevar limitaciones en los recursos necesarios para la persecución de una causa de acción criminal, por ejemplo, limitaciones de recursos en la etapa investigativa. La contratación suficiente y adecuada de recursos forenses y policiales en las etapas previas al proceso podría verse comprometida ante la situación económica actual. Por lo cual, para que sea efectiva la radicación de cargos criminales, será necesario un esfuerzo mayor de todos los profesionales involucrados en la ardua labor que esto representa”*.

Finalmente, se le solicitó que hiciera una relación breve de dos (2) casos o asuntos legales atendidos durante su experiencia laboral que considerara de mayor importancia y que expresara el por qué los considera como tal:

### **Práctica Privada**

*“He tenido varias oportunidades de representar individuos e individuos que a mi juicio han encarnado la parte más vulnerable en un proceso. En mi práctica privada, tuve la oportunidad de representar a una potencial empleada que sufrió discriminación por género en el proceso de contratación ante un patrono que para el puesto solicitado, históricamente nunca había contratado mujeres. A través de los foros administrativos y judiciales correspondientes, logramos el reconocimiento de su derecho a ser contratada por ser la solicitante más idónea. En lo personal, como mujer, esto representó una gran victoria”*.

**Departamento de Agricultura**

*“Durante el tiempo en el cual he ejercido como Secretaria Auxiliar de Recursos y Relaciones Laborales, se ha podido obtener grandes logros y cumplimiento con la política pública establecida en el Departamento de Agricultura. A raíz de la Ley 7, surgieron varias limitaciones de personal que representaban un reto en el cumplimiento del objetivo principal. Sin embargo, hemos alcanzado los mismos e inclusive sobrepasado las expectativas de servicio sin que esto hubiese representado violaciones a convenios o derechos laborales de los empleados. Hemos logrado que el patrono y los empleados laboren en armonía y, de esta forma, cumplir el fin común”.*

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Salas de Jesús cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Tania Y. Salas de Jesús como Fiscal Auxiliar I, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se confirme, Presidente, como Fiscal Auxiliar I, a Tania Salas de Jesús.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge Umpierre Correa, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Jorge Umpierre Correa como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Umpierre Correa obtuvo en 2003 un Bachillerato en Artes con concentración en Comunicaciones y Publicidad de la Universidad del Sagrado Corazón. Posteriormente, en 2011, completó un *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Fue admitido al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 21 de agosto de 2012.

El nominado comenzó su carrera profesional en 2003 como Ayudante Especial del Hon. José Luis Dalmau Santiago, posición desde la cual pudo asistir al Senador en materias investigativas, así como en la redacción de documentos con vías a la presentación de proyectos legislativos. Además, de estar en contacto con los constituyentes que contactaban la Oficina, también visitó el Distrito Senatorial de Humacao esto para resolver asuntos relacionados a infraestructura, transportación, educación y salud y en la cual también representó al Senador en actividades oficiales pertenecientes al Distrito. A partir de diciembre de ese mismo año, trabajó como Asesor Auxiliar de la Oficina Central de Comunicaciones de La Fortaleza (OCC) donde participó en el desarrollo e implantación del plan estratégico de comunicaciones y publicidad de la Oficina de la Gobernadora y de sus programas. También tuvo la oportunidad de ser enlace con el Senado de Puerto Rico en asuntos de comunicaciones y política pública e inclusive colaboró con el Área de Eventos de la OCC en cuanto a la coordinación de eventos especiales de la Primera Ejecutiva.

Desde 2005 labora en la Oficina de Administración de los Tribunales, Oficina en la cual ha ocupado varias posiciones. A su llegada a la Agencia, fungió como Oficial de Información de la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad para la cual sirvió de enlace con los medios de comunicación en casos de interés público tanto civiles como criminales. También, colaboró en la redacción y publicación de notificaciones internas, así como en el ofrecimiento de seminarios a los jueces de nueva entrada al Sistema, como parte de la Academia Judicial Puertorriqueña. Durante los años de 2012 a 2013, se desempeñó como Director Auxiliar del Negociado para la Administración del Servicio de Jurado en donde trabajó consultas legales relacionadas a asuntos de la Ley para la Administración del Servicio de Jurado provenientes de las trece (13) Regiones Judiciales, además de tener doce (12) empleados bajo su supervisión. Asimismo, tuvo a su cargo las reconsideraciones presentadas por ciudadanos citados y cualificados como potenciales jurados hábiles que presentaban circunstancias por las cuales entendían no podían ser parte del proceso, así como la evaluación y adjudicación en cada una de ellas.

Fue durante este periodo que el entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo, Federico Hernández Denton, lo designó como Asesor Legal de la Oficina de Prensa el cual lo facultaba, entre otras cosas, para crear un proyecto experimental en el que se admitirían cámaras de televisión y cámaras fotográficas en las salas de los tribunales para la documentación gráfica de los procesos judiciales por parte de la prensa. Como parte del proceso de implantación del Programa, hoy conocido como PECAM, fue parte del equipo de trabajo a cargo de preparar las directrices administrativas para que éstas estuvieran a la par con el nuevo Reglamento del Tribunal Supremo y posteriormente, fue asignado como encargado en la implantación del Programa Experimental en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan. Debido a esto, ha estado en contacto con los tres (3) jueces a cargo de estas salas para asesorarlos en asuntos relacionados a la

cobertura mediática. En 2014 participó en la preparación de un informe de evaluación del Programa, en colaboración con el Secretariado para la Conferencia Judicial y Notarial, en el cual se incluyeron hallazgos y recomendaciones de los diferentes componentes tanto del Sistema Judicial como de los medios de comunicación y publicidad. Estas recomendaciones fueron acogidas y adoptadas por el Tribunal Supremo, quienes a partir de junio de 2015, determinaron expandirlo a una sala de asuntos civiles y a una sala de asuntos criminales. Como Asesor Legal de la Oficina de Administración de los Tribunales, además de redactar opiniones legales y recomendaciones tanto a la Directora Administrativa como al Director de Prensa, le fue asignado el análisis del *Protocolo para Facilitar el Acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el Acceso a la Información sobre los Procesos Judiciales*, vigente desde 2006, para el cual preparó un proyecto de enmiendas al mismo. Dichas enmiendas fueron incluidas en el borrador de la Orden Administrativa presentado a la Jueza Presidenta, Hon. Maite Oronoz Rodríguez, el cual pretende atemperar el Protocolo a las necesidades actuales.

Como parte de su labor gubernamental, el licenciado Umpierre Correa fue reconocido en 2015 por parte de la Oficina de Administración de los Tribunales por sus diez (10) años de servicio en la Agencia.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado mantiene un historial adecuado de cumplimiento con sus responsabilidades fiscales y financieras.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.



También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista al nominado, el Lcdo. Jorge Umpierre Correa:**

A la pregunta sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia, el licenciado Umpierre Correa indicó lo siguiente: *“Como puertorriqueño, este nombramiento representa un gran honor. Ese honor de que se ha depositado en mí la confianza de servirle a mi País desde tan importante posición. También representa el comienzo de una etapa de nuevos retos y nuevos sacrificios, así como de grandes satisfacciones. Fui el primero en mi núcleo familiar en obtener un bachillerato y en continuar estudios graduados. Soy el primer abogado de mi familia. Por eso, este nombramiento sirve para que mis padres se sientan orgullosos, pues el sacrificio que hicieron para que mi hermano y yo saliéramos adelante no fue en vano. Es la mayor muestra del trabajo bien hecho. Representa la prueba más grande de que Dios existe y nos escucha. Y de que el trabajo arduo y el sacrificio son bien recompensados.*

*En el plano profesional, este nombramiento significa la llegada de nuevos retos. De más está decir que este camino apenas comienza para mí y que aspiro a cada día superarme aún más. Este nombramiento me ayudará a lograr las metas profesionales trazadas. Desempeñaré este cargo con el compromiso, con la entrega y la gallardía que el puesto requiere. Aportaré a este ministerio con mi experiencia y mis capacidades”.*

Sobre cuáles razones le motivaron al momento de aceptar esta posición como Fiscal Auxiliar I en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, nos dijo: *“En el año 2003 tuve mi primera experiencia laboral en el servicio público y, desde entonces, nació mi interés por aportar todas mis capacidades y talentos al servicio de nuestro País. Atesoro la oportunidad de ayudar, orientar y educar a las personas que buscan que su gobierno les ofrezca algún servicio. Decidí aspirar a esta posición en lugar de optar por la práctica privada porque desde la posición de Fiscal puedo aportar desde una manera más abarcadora. De esta manera, tendré la oportunidad de ayudar a hacer justicia a ciudadanos que necesitan que sus reclamos no queden en oídos sordos. De igual forma, a que los hombres y mujeres que estamos llamados a servirles escuchemos sus reclamos y les respondamos. Lo importante es tener la valentía y el entendimiento para afrontar las situaciones que se nos presenten en el ámbito laboral. En las diversas oportunidades que he tenido de presenciar procesos criminales como funcionario de la Rama Judicial, siempre he admirado la función del Fiscal. Dicho funcionario, como representante del Ministerio Público, es quien dicta la pauta en el litigio y quien tiene el deber de convencer al tribunal o al Jurado de la ocurrencia de unos hechos y del vínculo de esos hechos con el acusado. Entiendo que con mi experiencia en el servicio público y capacidades puedo aportar desde esta posición”.*

A la pregunta de cuál entiende serán los ajustes que hará en su vida cotidiana, si alguno, al asumir el cargo de Fiscal Auxiliar I, contestó: *“La nominación a un cargo público de esta envergadura, al igual que al cargo de juez, conlleva sacrificios y ajustes en aspectos de la vida cotidiana. Aspectos de la vida que, hasta el momento de la nominación los veíamos como rutina y sin preocupaciones adicionales a las de una persona prudente. Entre esos ajustes se encuentran las actividades de nuestra vida privada, acceso a redes sociales, así como la protección y seguridad de mi familia. De igual forma, procurar en mayor escala una conducta ejemplar”.*

El licenciado Umpierre Correa nos compartió su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito: *“En los tiempos en que nos ha tocado vivir, la inmediatez y el constante flujo de información por parte de las redes sociales suele dominar la atención de muchos. Esto, en ocasiones, redundando en una demanda ciudadana de mayor información de parte de las instituciones del Estado. Esta necesidad de obtener la información más reciente y primero, puede llegar a convertirse en presión por parte de la sociedad, y en ocasiones de los medios de comunicación para que las instituciones actúen.*

*Es por ello que entiendo que el mayor reto que enfrenta el Departamento de Justicia en estos tiempos es las presiones externas para presentar cargos criminales contra una u otra persona. Los cargos criminales deben presentarse cuando se tenga lista la prueba necesaria para probar el caso más allá de toda duda razonable y no cuando un sector de la sociedad piensa que se deban presentar. Ello así, ya que actuar en contrario podría llevar al Ministerio Público a una desestimación de los cargos por parte del tribunal debido a falta de prueba que le convenza de la relación del acusado con el delito y a la posible violación de derechos del acusado.*

*De igual manera, con el fin de lograr una convicción, los fiscales tienen el reto de no ceder a las presiones que en ocasiones ocurren con la discusión en paralelo por parte de algunos programas de entretenimiento y de las redes sociales de algunos casos en los famosos juicios mediáticos. Es fundamental hacer un buen trabajo al presentar la prueba, argumentar con convicción, pero siempre con respeto; sin pensar en el titular del día siguiente”.*

Finalmente, se le solicitó que hiciera una relación breve de dos (2) casos o asuntos legales atendidos por él en su experiencia laboral como Procurador General Auxiliar del Departamento de Justicia que considerara de mayor importancia y que expresara el por qué los considera como tal:

*“En el año 2013 comencé a laborar como Asesor Legal de la Oficina de Prensa en la Oficina de Administración de los Tribunales. Esto por designación del entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo, Federico Hernández Denton. La razón de mi designación surgió por la creación por parte del Tribunal Supremo de un proyecto experimental en el que se admitirían cámaras de televisión y cámaras fotográficas en las salas de los tribunales para documentación gráfica de los procesos judiciales por parte de la prensa. La implantación de este programa, conocido como PECAM, conllevó la preparación de unas directrices administrativas que estuvieran en sintonía con el reglamento que recién había aprobado el Tribunal Supremo. Tuve la oportunidad de pertenecer al grupo que tuvo a su cargo la preparación de estas directrices. Posteriormente, se me asignó como la persona encargada de implantar el programa experimental en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan. Allí, trabajé mano a mano con los jueces a cargo de estas salas, a quienes he tenido el privilegio de asesorar en innumerables ocasiones en las que se ha solicitado cobertura mediática de los procesos judiciales.*

*De igual manera, he tenido la oportunidad de orientar a los funcionarios a cargo del trámite judicial sobre la nueva normativa. En 2014, al cumplirse un año de la implantación del programa experimental, tuve la encomienda de trabajar en conjunto con el Secretariado para la Conferencia Judicial y Notarial en la preparación de un informe sobre la experiencia del PECAM en el Centro Judicial de San Juan. En este informe incluimos hallazgos y recomendaciones de parte de diversos componentes del aparato judicial, desde abogados, jueces, hasta secretarías, alguaciles, periodistas, fotoperiodistas, gerentes de emisoras de radio, televisión, prensa escrita y cibernética. La gran mayoría de las recomendaciones presentadas por nuestro grupo de trabajo fueron adoptadas por el Tribunal Supremo al expandir el PECAM a una sala de asuntos civiles y una de asuntos criminales en junio de 2015.*

*A principios de 2015, se me solicitó que realizara un análisis e que incluyera un proyecto de enmiendas al Protocolo para Facilitar el Acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el Acceso a la Información sobre los Procesos Judiciales, Orden Administrativa del entonces Juez Presidente Hernández Denton que, desde el año 2006, ha dictado la manera en la que se relacionan los miembros de los medios de comunicación y los funcionarios de la Rama Judicial en nuestros tribunales. El Secretariado para la Conferencia Judicial y Notarial acogió todas las recomendaciones realizadas por el suscribiente y las incluyó en el borrador de enmienda de Orden Administrativa que se presentó a la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez”.*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Jorge Umpierre Correa cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar su trayectoria profesional y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Jorge Umpierre Correa como Fiscal Auxiliar I, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme, señor Presidente, el nombramiento del licenciado Jorge Umpierre Correa, como Fiscal Auxiliar I.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento del licenciado Jorge Umpierre Correa.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ricardo Vaquer Castrodad, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Ricardo Vaquer Castrodad como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

### HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado completó en el año 1977 un Bachillerato en Artes de la *New York University*, y posteriormente en el año 1995, obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. El nominado fue admitido al ejercicio de la abogacía en enero de 1996, con RUA núm. 11530.

Entre los años 1987 al 1988, el licenciado Vaquer Castrodad trabajó como Director de la Comisión Especial sobre Seguridad y Protección Civil del Senado de Puerto Rico, a cargo de las investigaciones y evaluaciones de los planes y reglamentos de emergencia de las agencias gubernamentales y la construcción relacionada a los desastres naturales, entre otras tareas. También, de 1987 a 1988 fue miembro *ad honorem* del Comité Asesor del Gobernador sobre reglamentación de protección contra incendios, que se estableció luego del fuego del Hotel Dupont Plaza y que tuvo como encomienda la revisión de las normas de protección contra incendios y de las normas de construcción vigentes para esa época.

Entre los años 1989 al 1992, el licenciado Vaquer Castrodad se desempeñó como Director de la Comisión de Asuntos de Urbanos y Protección Civil en el Senado de Puerto Rico, encargado de monitorear el desempeño de las agencias gubernamentales relacionados con la planificación urbana, la transportación y los planes de emergencia. En el año 1993 hasta el marzo de 1996 y de mayo a diciembre de 1996, el nominado se desempeñó como Asesor Legislativo para la Cámara de Representantes, llevando a cabo trabajos de investigación y el análisis de los asuntos legislativos y legales, entre otros. De marzo a mayo de 1996, el nominado fungió como Abogado Asociado para el bufete McConnell-Valdés, donde realizó investigación y análisis de asuntos legales específicos, preparación de memorandos, borradores de mociones y otros documentos legales.

De enero de 1997 a mayo de 1999, el nominado se desempeñó como *Chief of Staff* del Portavoz de la Minoría en la Cámara de Representantes, encargado de la coordinación de todos los asuntos administrativos y legislativos de la oficina legislativa para asegurar la implantación de todas las directrices y prioridades del legislador.

De febrero de 1999 al 2000, el licenciado Vaquer Castrodad se desempeñó como Coordinador de Política Pública y Ayudante Especial del Chief of Staff del Municipio de San Juan, proveyendo asesoría a la alcaldesa Sila M. Calderón y al *Chief of Staff* en la implementación de las políticas públicas del municipio, entre otros. Entre enero a julio de 2001, el nominado trabajó como Asesor del Gobernador en Asuntos Municipales, asistiendo a la Gobernadora en la implementación de la política pública relacionada a asuntos municipales y de vivienda. También servía de enlace con los alcaldes y el gobierno central en orden a atender las necesidades de los municipios. Asimismo, recomendaba estrategias para el desarrollo de programas de vivienda pública y vivienda subsidiada.

Del 2001 al 2004 trabajó como Chief of Staff del entonces senador Roberto Pratts Palerm, siendo también Director de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, que presidía el senador Pratts. De enero de 2005 a diciembre de 2012, el licenciado Vaquer Castrodad fue Asesor del Portavoz de la Minoría del Senado, el Hon. José L. Dalmau Santiago, responsabilizándose de la investigación y análisis de asuntos de política pública, temas legales, y redacción de legislación, entre otro.

De enero de 2013 al presente, el nominado es Asesor del Presidente del Senado, el Hon. Eduardo Bhatia Gautier. Como Asesor se responsabiliza por temas relacionados a legislación, política pública y asuntos legales, incluyendo los asuntos relacionados con el sistema de corrección, legislación penal y regulación de armas de fuego, entre otras funciones.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado mantiene un excelente historial de cumplimiento contributivo y un manejo adecuado de sus responsabilidades financieras personales.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

#### **Entrevista al nominado, el Lcdo. Ricardo Vaquer Castrodad:**

Se le preguntó sobre qué representa para él en términos personales y profesionales el nombramiento como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, a lo que el licenciado Vaquer Castrodad indicó lo siguiente: *“Me siento honrado de haber sido designado, por parte del Gobernador, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Lo recibo como un reconocimiento, no solo de mi experiencia profesional, sino de mi compromiso de sobre veinticinco (25) años en el servicio público. Desde una perspectiva de crecimiento profesional, reconozco que es una excelente oportunidad para utilizar el bagaje de destrezas adquiridas sobre la conducta humana y mis conocimientos legales, ahora más enfocados en un proceso adjudicativo cuyo objetivo es promover la rehabilitación de los convictos.”*

Sobre qué razones le habían motivado para formar parte de la Junta de Libertad Bajo Palabra, sobretodo en momentos que se perciben tan críticos para el país, el Lcdo. Vaquer Castrodad nos comentó: *“Algunos lo pueden ver como un reto pero yo lo veo como una oportunidad de continuar sirviendo a mi país, ahora desde una nueva perspectiva dirigida hacia un objetivo más definido que es la rehabilitación de los confinados. Luego de más de dos (2) décadas de desempeñarme en*

*diferentes funciones vinculadas con el trámite legislativo, el análisis y redacción de legislación e investigación de una diversidad de asuntos, las responsabilidades como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra imparten una dimensión más humana e individual por estar relacionadas con la evaluación de las peticiones particulares de los confinados que aspiran al beneficio de la libertad condicionada. Si bien es cierto que vivimos momentos críticos y de serias limitaciones fiscales, esto no debe desalentar el necesario compromiso con nuestra sociedad. Los momentos de dificultad deben motivarnos a dar lo mejor de nosotros mismos y lograr la milla extra por el bienestar colectivo de nuestro país.”*

Le pedimos al nominado que compartiera cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta, a lo que el Lcdo. Vaquer Castrodad indicó: *“De ser honrado con la confirmación del Senado, puedo señalar dos prioridades iniciales. Mi primera prioridad será compenétrame con los actuales miembros para viabilizar que este cuerpo adjudicativo de determinaciones colegiadas, pueda seguir dando el máximo rendimiento posible. Esto no quiere decir que todos tendremos la misma visión, opiniones ni determinaciones, sino que mi empeño será colaborar en lo que pueda para asegurar que las peticiones de los confinados se atiendan con la mayor premura que los recursos disponibles permitan. Mi segunda prioridad será identificar aquellas oportunidades o nuevas alternativas que la Junta pueda poner en ejecución para fortalecer las estrategias que viabilicen la rehabilitación de los convictos.”*

Por último, le pedimos al nominado que relate cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienda serán un atributo para la Junta, a lo que respondió: *“Mi experiencia laboral me ha permitido obtener una amplia oportunidad de adquirir conocimientos en el sector de la seguridad pública y la administración del sistema de justicia. En el desempeño de mis funciones como director de comisiones legislativas y asesor legislativo he tenido el beneficio de atender múltiples asuntos relacionados con la delincuencia, el sistema correccional y la rehabilitación de convictos.*

*Como asesor legislativo participé en investigaciones y redacción de iniciativas que fueron el precursor de la Ley Habilitadora de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, Ley Núm. 177-1995. Esa legislación surgió como un mecanismo para dotar al sistema de justicia con información rápida, accesible y confiable que permitiera a los jueces imponer fianzas monetarias y condiciones equitativas al imputado del delito, fundamentado en un perfil fáctico y más objetivo de la persona acusada. La creación de esta Oficina estuvo modelada en el “Pre Trial Services” del tribunal federal de distrito.*

*Como Director de la Comisión de Gobierno del Senado trabajé con múltiples iniciativas legislativas e investigaciones sobre el sistema correccional, ya que la seguridad pública era parte de los asuntos bajo la jurisdicción de dicha comisión. Algunos de los asuntos en los cuales intervine directamente incluyeron una abarcadora investigación sobre el sistema de estadística criminal. También comprendieron la evaluación de programas de rehabilitación de convictos tales como las iniciativas desarrolladas por la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo y las estrategias de desvío para convictos de la Ley de Violencia Doméstica y la Ley de Sustancias Controladas. Además, incluyeron el análisis de la legislación que se convirtió en la Ley 151-2001 mediante la cual enmendó la Ley Orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra.*

*En el desempeño de mis funciones como asesor legislativo de la entonces minoría parlamentaria trabajé con las enmiendas al Código Penal del 2012 y con los Planes de Reorganización del 2011 para tanto el Departamento de Corrección y Rehabilitación como para el Departamento de Justicia, entre otros asuntos.*

*Como asesor del Presidente del Senado he colaborado con la Comisión de lo Jurídico en legislación relacionada con la seguridad pública, control de armas, reglas de procedimiento criminal y enmiendas al Código Penal, entre otras iniciativas legislativas.”*

### **Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso en la OETN, se entrevistó al **Lcdo. José R. Rodríguez Amorós**, Sub Secretario del Senado, quien conoce al nominado profesionalmente desde hace veinte (20) años. El licenciado Rodríguez Amorós expresó lo siguiente en torno al nominado: *“Lo conozco a través de casi toda una vida profesional. Es un ser humano donde la ética y los valores son fundamentales. Para él, lo primero es la ética, después va lo demás. Uno sabe que con él, cualquier asunto se hará de manera correcta, de acuerdo a la ley, a las reglas, se hará lo ético. Hay muy pocas personas a quienes yo recomendaría, y a Vaquer lo recomiendo sin ningún reparo. Es un excelente profesional.”*

Dialogamos con la **Lcda. Alma de Pedro Montes**, Procuradora de Menores en el Departamento de Justicia, quien conoce al nominado desde el 2011. Sobre el licenciado Vaquer Castrodad, la licenciada de Pedro Montes dijo que: *“Le conocí cuando estuvo en la Comisión de Gobierno en el Senado cuando Roberto Pratts era su Presidente. El licenciado Vaquer fue mi supervisor, y a la verdad que era un equipo de primera. El licenciado Vaquer es un profesional con una trayectoria laboral impresionante, con muchísimos conocimientos y un profesional sumamente vertical. Posee mucha iniciativa y mucha madurez. Es una persona que no es abrupta en sus determinaciones, es un profesional que investiga, considera, pondera y llega a lo profundo, antes de decidir. De seguro tendrá mucho que contribuir en la Junta y me parece que es un nombramiento acertado; creo que hay pocos con el bagaje, experiencia y los atributos que posee el licenciado Vaquer.”*

Entrevistamos al **Lcdo. Roberto Varela Muñiz**, abogado y Asesor Legislativo, quien conoce al nominado profesionalmente desde hace más diez (10) años. Describió al licenciado Vaquer Castrodad así: *“El licenciado Vaquer es un profesional de primer orden. Es completamente vertical en todo lo que hace. Es responsable, dedicado, trabajador... aparte de eso, posee una trayectoria de veinticinco (25) años en la Rama Legislativa así que no sólo trae a un cargo tan delicado como este su carácter, sino que también toda su experiencia. Me parece un nombramiento muy acertado y no tengo ningún reparo en apoyarlo.”*

Entrevistamos al **Lcdo. Carlos Ruiz Nazario**, Director de la Oficina del Portavoz de la Mayoría Hon. Aníbal Torres, y quien conoce al nominado desde hace veinte (20) años. El licenciado Ruiz Nazario dijo que: *“Lo conozco hace muchísimos años. Trabajamos juntos cuando se creó la Comisión Especial de Seguridad y Protección Civil, luego del desastre del Dupont Plaza. Puedo dar fe de que es una persona incansable, trabajadora, muy responsable y dedicada. Hemos cultivado una amistad a través de los años y hemos coincidido profesionalmente en varias ocasiones. Como abogado es un profesional muy meticuloso, responsable, estudioso, con mucha seriedad en su análisis. Sus recomendaciones siempre son precisas y es admirable su vasto conocimientos en derecho. Acá, tanto en la Cámara y el Senado se le respeta muchísimo, sin importar ideologías; él ha sido siempre una persona que busca el dialogo, el consenso y tiene excelente comunicación con todos. Es un excelente nombramiento.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside en el Municipio de San Juan, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al nominado.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### CONCLUSIÓN

Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar. Su preparación académica, desempeño, sensibilidad y experiencia profesional lo hacen un candidato idóneo para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Ricardo Vaquer Castrodad como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se confirme al compañero Ricardo Vaquer Castrodad, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento al licenciado Ricardo Vaquer.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisol Marchand Castro, para el cargo de Registradora de la Propiedad:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Lcda. Marisol Marchand Castro como Registradora de la Propiedad. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.



En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

Del historial educativo de la nominada surge que ésta posee un Bachillerato en Contabilidad y un Grado Asociado en Sistemas de Información de la Universidad de Bradley, en Peoria, Illinois (1984), y un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1993). La Lcda. Marchand Castro fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 1 de abril de 1994, con número de RUA 10722. También está admitida en Puerto Rico a ejercer como Contador Público Autorizado (CPA) con licencia número 1889 (no vigente).

En el ámbito profesional, de 1984 a 1998 fue Gerente Senior en el Departamento de Auditoría de la firma de Contadores Públicos Autorizados *Price Waterhouse Coopers*. De 1998 a 2001 fue Vice Presidenta del Departamento de Fideicomisos del Banco Santander. De 2001 a 2004 se desempeñó como Administradora de la Administración de Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, teniendo entre sus deberes legislación, inversiones, servicios a participantes y pensionados, recursos humanos, estudios actuariales y asuntos legales. Desde 2004 al presente es Registradora de la Propiedad en el Departamento de Justicia. Ha estado asignada a las Secciones de San Juan IV, Caguas II y San Juan I. Como Registradora tiene entre sus deberes: la calificación e inscripción de documentos, administración de la Sección y supervisión de empleados. Desde mayo de 2015 al presente, la Lcda. Marisol Marchand Castro se encuentra en destaque en la dirección Administrativa del Registro de la propiedad en el Departamento de Justicia, donde ha tenido una destacada participación en la implementación del Proyecto de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad.

La nominada pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Registradora de la Propiedad.

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada cumple satisfactoriamente con sus obligaciones contributivas y financieras.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación hecha por el gobernador Alejandro García Padilla.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**Entrevista a la Lcda. Marisol Marchand Castro:**

Como parte del proceso se le preguntó a la Lcda. Marisol Marchand Castro lo que representa para ella esta renominación en términos personales y profesionales a lo que contestó: *“Esta renominación representa por una parte un reconocimiento por mi labor durante doce (12) años como Registradora de la Propiedad y de otra parte representa, a la vez que responde, a mi compromiso para continuar mejorando el funcionamiento del Registro dando continuidad al Proyecto de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad y sirviendo a mi país desde tan digna profesión.”*

Sobre las razones que le convencieron para enfrentarse nuevamente al reto de ser Registradora de la Propiedad la nominada nos compartió: *“Las dos razones principales para enfrentar de nuevo el reto de ser Registradora de la Propiedad son:*

- 1. La profesión de Registradora de la Propiedad representa cada día un reto intelectual por el cuidado que tiene que ejercer el registrador al calificar los documentos y los negocios jurídicos que contemplan. La calificación registral está basada en el principio de legalidad del Registro: que sólo acceden al Registro los títulos que son “válidos y perfectos”.*
- 2. Por haber participado en el Proyecto de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad, deseo continuar ejerciendo como Registradora y dar continuidad e introducir mejoras al mismo.”*

En cuanto a cuáles serán sus prioridades como Registradora de la Propiedad, la Lcda. Marisol Marchand Castro expresó: “Mis prioridades como Registradora de la Propiedad serán:

- a. Continuar atendiendo el atraso en la inscripción de documentos.
- b. Dar continuidad e introducir mejoras al nuevo sistema de inscripción del Registro conocido como Karibe.
- c. Continuar el adiestramiento, desarrollo y motivación de los empleados del Registro.
- d. Servicio a los notarios y los ciudadanos que solicitan los servicios del Registro.”

También se le preguntó a la nominada sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional y personal entiende serán un atributo para este cargo, a lo que contestó:

*Mis estudios académicos incluyen un bachillerato en ciencias en Bradley University, en el estado de Illinois, con concentración en contabilidad combinado con un grado asociado en sistemas de información computarizados, obtenido en el 1984. Tomé la reválida de Contador Público Autorizado y la aprobé en el 1985. En mi meta de continuar mis estudios adquirí el grado de Juris Doctor en la Escuela de Leyes de la Universidad de Puerto Rico en el 1993, año en que también tomé la reválida y la aprobé.*

*Mi experiencia profesional es de 32 años: los primeros tres (13) trece años como contadora pública autorizada en la prestigiosa firma nacional Pricewaterhouse Coopers donde ascendí hasta ser Gerente Senior con una vasta experiencia en el sector financiero. Ello despertó mi interés en trabajar en la banca y más adelante me desempeñé por tres (3) años en el Departamento de Fideicomisos en el Banco Santander de Puerto Rico. Dada la experiencia que adquirí en la administración de planes de retiro e inversiones, fui nombrada Administradora de la Administración de los Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado y la Judicatura, puesto que ocupé por cuatro (4) años. En el 2004, tuve el honor de ser nombrada Registradora de la Propiedad, llevando conmigo una experiencia acumulada que ha sido pertinente para mi labor como Registradora.*

*Durante el tiempo que me he desempeñado como Registradora he enfrentado grandes retos entre ellos:*

- *Haber atendido el atraso en la inscripción de documentos, durante mi incumbencia en la sección de San Juan IV, así como el calificar e inscribir documentos de alta complejidad tales como condominios, concesiones administrativas y otros tipos de desarrollos tanto residenciales y como comerciales que integraban varias figuras jurídicas de forma innovadora, durante mi incumbencia en la sección San Juan I.*

*Tres recursos gubernativos de envergadura que indico a continuación:*

1. *Distribuidores Unidos de Gas v. Registradora, 2013 TSPR 43;188 DPR 351 (2013)*
  2. *San Gerónimo Caribe Project v. Registradora, 2013 TSPR 138;189 DPR 849 (2013)*
  3. *USIC v. Registradora, 2015 TSPR 4; 192 DPR (2015)*
- *El adiestramiento, desarrollo y motivación del personal del Registro a mi cargo para optimizar su desempeño y lograr que atendieran documentos de gran complejidad, lo cual se evidencia por la disminución de documentos pendientes de inscripción en la sección San Juan IV y la inscripción de sobre 100 condominios en la sección San Juan I.*

- *El hecho de que durante los pasados tres (3) años he sido integrante del equipo que llevó a cabo el Proyecto de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad, el cual comprendió la digitalización de los folios de inscripción, el desarrollo de la aplicación de informática Karibe y las Leyes 209 y 210 de 8 de diciembre de 2015, para agilizar los procesos y apoyar dicha modernización y mecanización.”*

Asimismo se le se le pidió su impresión general sobre el estatus actual del Registro de la Propiedad y el proceso de digitalización y modernización del mismo, si grandes rasgos entiende son necesarios, y qué cambios adicionales haría para agilizar los procesos en el Registro, a lo que la nominada reflexionó:

*“En cuanto al estatus actual del Registro de la Propiedad mi impresión es que el Registro de la Propiedad tecnológicamente se ha movido del Siglo XIX al Siglo XXI. De ser una operación prácticamente manual hoy día es una operación totalmente mecanizada. El Registro ha logrado incorporar alta tecnología en un proyecto que para muchos era prácticamente un sueño.*

*El Registro de la Propiedad data del 1893 y hasta el 2015, se mantenía prácticamente igual. Sólo hubo un notable esfuerzo de mecanización cuando en el 2004, al Registro fue donado por el Colegio de Registradores de España un sistema de información conocido como Ágora. Aunque Ágora trajo consigo una plataforma de informática, el mismo apenas contempló una tercera parte de las funciones que podrían ser mecanizadas, por lo tanto, gran parte de los procedimientos continuaban llevándose a cabo manualmente. En el 2013, por encomienda del Secretario de Justicia y su Secretaria Asociada, un grupo de Registradores, entre los cuales estaba esta servidora, se dio a la tarea de planificar y ejecutar el Proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad. En dicho plan se contemplaron los siguientes elementos: la digitalización de todos los folios de inscripción, el desarrollo de una plataforma de informática es decir, la aplicación denominada como Karibe, que contemplara todos y cada uno de los procesos del Registro en un ambiente libre de papeles y con acceso a los usuarios a través del internet, la compra de equipo de computadoras capaz de manejar la mecanización y su gran base de datos, la aprobación de una enmienda a la Ley de aranceles que contemplara entre otra cosas el cobro por los embargos federales y el cobro de los servicios brindados a través del internet y una nueva Ley Hipotecaria para apoyar y agilizar las operaciones del Registro. El Proyecto de Modernización y Mecanización del Registro de la Propiedad, hoy es una realidad. La digitalización de los folios de inscripción fue completada en mayo de 2015.*

*Posteriormente, se digitalizaron además los libros auxiliares de embargos y sentencias. El 8 de diciembre de 2015, el Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla firmó las leyes 209 y 210 que dieron paso a una nueva ley de aranceles y una nueva ley del Registro de la Propiedad. Durante los meses de enero y febrero de 2016, se adiestró en el uso de la aplicación a todos los empleados del Registro y al 12 de febrero de 2016, todas las 29 secciones del Registro estaban utilizando el nuevo sistema Karibe. Desde el 7 de marzo de 2016, los notarios y el público en general pueden acceder la aplicación para registrarse como usuarios y comenzar a utilizar los servicios en línea. La digitalización, la aplicación Karibe y la compra de equipo de computadoras envolvió una inversión de \$6.9 millones.*

*Es importante destacar que a este gran esfuerzo hay que darle continuidad; hay que mantenerlo en óptimas condiciones y en un proceso de mejoramiento constante. Por tal motivo, el Departamento de Justicia ha retenido los servicios de la compañía que desarrolló la aplicación Karibe para que asista en mantenerla en óptimas condiciones por un lado y por el otro para hacer ajustes en programación con el objetivo de incorporar al sistema las mejoras que hemos*

*identificado durante la fase de post-implantación. Estas mejoras tienen agilizarán aún más los procesos del Registro y atenderán las necesidades de los usuarios del Registro que recientemente han sido identificadas.*

*No empee a lo dicho anteriormente, debo destacar que el Registro todavía enfrenta otro gran reto: la cantidad de documentos que tiene pendientes de inscripción. Este asunto data de muchos años y aunque a través del tiempo se han implantado iniciativas para atenderlo, incluyendo la Ley 216 y la reciente mecanización, todavía subsiste una triste realidad, el Registro enfrenta un atraso porque nunca ha contado con los empleados suficientes para atender el volumen de documentos que se presentan. En la actualidad, el Registro tiene cerca de trecientos noventa (390) empleados solamente, número extremadamente bajo para manejar los tres mil (3000) documentos en atraso y los doscientos cincuenta mil (250,000) documentos que anualmente se presentan más un sin número de solicitudes de certificaciones registrales y anotaciones de embargos. La mecanización del Registro a través de la digitalización de las inscripciones y la mecanización de todos sus procesos representa la agilización de los procesos, lo que a su vez presenta una oportunidad para atender el atraso. Mientras, efectivo el 1 de abril de 2016 se ha puesto en práctica un plan para que secciones con menos atraso ayuden aquellas que tienen más. Pero, en mi opinión, todo eso no va a ser suficiente si la meta es poner al día todas las secciones del Registro en un tiempo razonable. Para eso se necesita que se aumenten los recursos del Registro dedicados al despacho y calificación de los documentos, especialmente aquellos documentos que llevan muchos años pendientes de inscripción.*

*Es menester recordar que propósito del Registro de la Propiedad es salvaguardar la certeza del tráfico de bienes inmuebles. Me hago eco de las expresiones del tratadista Vázquez Bote, tal y como fue citado en el caso San Gerónimo Caribe Project v. Registradora, 189 DPR 849 (2013), Página 59: "un buen Registro de la Propiedad, cuyo contenido es la expresión más fiel y posible de la realidad inmobiliaria, [es un] instrumento magnífico, y muy económico, ante la perspectiva del desarrollo de un país."*

### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación de la Lcda. Marisol Marchand Castro como Registradora de la Propiedad, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Vicepresidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos"

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme, señor Presidente, a Marisol Marchand Castro, como Registradora de la Propiedad.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento por el Senado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Nelson J. Santiago Marrero, para el cargo de Registrador de la Propiedad:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Nelson J. Santiago Marrero como Registrador de la Propiedad. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

Del historial educativo del licenciado Santiago Marrero surge que en mayo de 1999 obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en Ciencias Ambientales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 2002 obtuvo, con honores (*Cum Laude*), un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Durante los actos de graduación de la Facultad de Derecho fue acreedor de la Medalla del Senado Académico y de la Medalla de la Asociación de Ex Alumnos. Está admitido al ejercicio de la abogacía desde el 23 de enero de 2003 y la notaría desde el 24 de febrero de 2004. A partir de 6 de noviembre de 2003 el nominado está autorizado a postular en el Primer Circuito de Apelaciones de los Estados Unidos.

En el ámbito profesional, de 2002 a 2003 el Lcdo. Nelson J. Santiago Marrero trabajó como Asesor Auxiliar en Asuntos Legislativos y Municipales en la Oficina de la Gobernadora, en La Fortaleza. Allí realizaba asesoría en asuntos de política pública municipal, atendía y canalizaba los asuntos presentados por los gobiernos municipales, analizaba la legislación aprobada por la Asamblea Legislativa y preparaba memorandos recomendando curso de acción a la Gobernadora. En octubre de 2003 comenzó funciones como Abogado Asociado de la Lcda. Nilda M. Navarro Cabrer. Como parte de sus funciones, el licenciado realizó investigación jurídica, redacción de escritos legales, manejó el descubrimiento de prueba de los casos asignados, ejercía la notaría y la práctica apelativa ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Para el año 2006 se desempeñó como Abogado Asociado de Rivera and Fernández-Reboredo, P.S.C., teniendo la responsabilidad de manejar casos civiles y litigación general en el área de daños y perjuicios, contratos, cobro de dinero y laboral, también ejercía la notaría y la práctica apelativa.

De 2009 a 2013 se desempeñó como Inspector de Protocolos y Director Auxiliar de la Oficina de Inspección de Notaría (ODIN), adscrita al Tribunal Supremo de Puerto Rico. En dicho puesto estuvo a cargo de la inspección de obras notariales, redacción de informes de obra notarial y mociones al Tribunal Supremo de Puerto Rico como parte de los procedimientos de inspección de obra notarial. También asistió a la Directora en los asuntos incidentales a la administración de ODIN y colaboró con la ampliación y mejoramiento del sistema de radicación electrónica de informes e

índices notariales. De igual forma, ofreció seminarios de educación jurídica continua en temas relacionados con la práctica de la notaría.

A partir del 2013 comenzó a laborar en la Oficina del Gobernador en La Fortaleza como Asesor Auxiliar en Asuntos Legales y Legislativos. Sus funciones en esta Oficina incluyen: asesoramiento legal en asuntos de gobierno y política pública, análisis de consultas legales de las distintas dependencias de la Oficina del Gobernador, redacción de órdenes ejecutivas y anteproyectos de ley de administración, evaluación de la legislación aprobada por la Asamblea Legislativa para hacer recomendaciones al Gobernador sobre curso de acción a seguir y ofrecer talleres de procedimientos legislativo.

Desde el 2015 hasta el presente ocupa el cargo de Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Como parte de sus funciones el nominado está encargado de implementar los deberes, responsabilidades, facultades, poderes y autoridad delegados a la agencia; implementar política pública establecida en la Ley Orgánica de la ADS, representar a la agencia en actos oficiales, reuniones y vistas públicas; supervisión de todos los funcionarios empleados y agentes; y ofrecer conferencias sobre temas relacionados con el manejo adecuado de los residuos sólidos y reciclaje.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Registrador de la Propiedad.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación hecha por el gobernador Alejandro García Padilla.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **Entrevista al nominado, el Lcdo. Nelson J. Santiago Marrero:**

Preguntado sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Registrador de la Propiedad, el licenciado Nelson J. Santiago Marrero indicó: *“Estoy muy agradecido y honrado con esta nominación. En términos personales, representa gran alegría y satisfacción. Humildemente recibo esta nominación a Registrador de la Propiedad como un reconocimiento a mi trayectoria profesional. En esta etapa de mi vida me siento confiado y seguro de que podré desempeñar el cargo con la madurez, entrega, compromiso, disciplina y rigurosidad que exige un nombramiento de esta naturaleza.*

*En términos profesionales, esta nominación a Registrador de la Propiedad representa una nueva experiencia de crecimiento profesional. Representa un paso de ascenso en mi carrera como abogado-notario. También representa una valiosa oportunidad para seguir aportando los conocimientos y destrezas adquiridas a través de los años desde otro ámbito del servicio público. Me entusiasma el hecho de unirme al Registro de la Propiedad en tiempos de grandes cambios y transformaciones. Percibo esta nominación como una oportunidad de ser parte y protagonista de la era del Registro Inmobiliario Digital”.*

Por otra parte, se le preguntó al nominado qué razones le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por continuar en la práctica privada de su profesión de abogado o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, a lo que contestó: *“Siempre me pareció curioso ver como otras áreas del derecho, se han atemperando las realidades sociales y económicas, y han incorporado los avances que ofrece la tecnología. Sin embargo, en materia de Derecho Registral y del Registro de la Propiedad nos habíamos mantenido un poco rezagados. En estos tiempos es imprescindible integrar nuevas destrezas y mecanismos que nos permitan hacer más con menos. Los recursos tecnológicos nos permiten ser más eficientes y diligentes en el ofrecimiento de los servicios públicos.*

*En ese sentido, me llamó la atención cómo las Ramas Ejecutiva y Legislativa unieron fuerzas para aprobar la nueva Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, y como el Departamento de Justicia planificó, desarrolló e implementó el nuevo Registro Inmobiliario Digital. Me entusiasma la idea de ser parte del nuevo Registro, ya que provee certeza y agilidad al tráfico jurídico y agiliza la forma de hacer negocios en Puerto Rico”.*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Registrador de la Propiedad, el nominado contestó: *“Mis prioridades serán mantener el compromiso y la dedicación que siempre he puesto en mi desempeño profesional. También será ejercer el cargo al máximo de mis capacidades y con un alto sentido de profesionalismo e integridad. De igual modo, mantendré la apertura y sensibilidad que debe tener todo servidor público. Habré de tratar con respeto a mis colegas registradores, a mis compañeros de registro, a los notarios presentantes y a los ciudadanos.*

*Será una alta prioridad defender el nuevo Registro Inmobiliario Digital, el cual con mucho trabajo y sacrificio se ha implementado en Puerto Rico para mejorar los servicios que se ofrecen a la banca hipotecaria, a los notarios y a la ciudadanía”.*



Sobre qué aspectos de su experiencia profesional y personal entiende serán un atributo para este cargo, el nominado nos compartió: *“Entiendo que un atributo para el cargo de Registrador de la Propiedad es la oportunidad que tuve, durante mis estudios de derecho, de colaborar con mi profesor del curso de Derecho Inmobiliario Registral. Específicamente, en la revisión y actualización de su tratado en esa materia. Otros aspectos son mis experiencias como notario y como Inspector de Protocolos, las cuales me pusieron en contacto con las situaciones que los notarios experimentan al momento de acudir al Registro de la Propiedad.*

*Por otro lado, como Director Auxiliar de la Oficina de Inspección de Notarías pude participar directamente de los esfuerzos realizados por la Rama Judicial para modernizar la gestión notarial y los servicios que se ofrecen en el Registro de Competencias Notariales. Esfuerzos análogos al realizado el Departamento de Justicia para modernizar el Registro de la Propiedad. Específicamente, pude participar directamente en el mejoramiento de la funcionalidad para la presentación electrónica de los índices mensuales y anuales de actividad notarial, en el diseño y creación de los Registros de Asuntos No Contenciosos ante Notario y de Fideicomisos. En ese sentido, creo que me uno al Registro Inmobiliario Digital con un cúmulo de experiencias personales y profesionales que facilitarán adaptación e integración”.*

Asimismo, se le pidió al nominado que nos compartiera su impresión general sobre el status actual del Registro de la Propiedad y del proceso de mecanización del mismo, a lo que contestó: *“Respecto al antiguo Registro de la Propiedad, era hartamente conocido que este necesitaba una transformación que no debía postergarse. El esquema legal, su reglamento y su funcionamiento diario se apartaba muchísimo de las realidades sociales y económicas. Como ya he mencionado, es una gran fortuna el formar parte del nuevo Registro Inmobiliario Digital.*

*Me parece digno de emular la forma en que el Departamento de Justicia logró, en tiempo record y aprovechando al máximo los recursos económicos disponibles, el proceso de digitalización y modernización del Registro de la Propiedad. Estos procesos promueven mayor agilidad y certeza en el tráfico jurídico. Además, fomentan la confianza y seguridad de las transacciones inmobiliarias. No debemos perder de perspectiva que con los cambios adoptados se promueve la transparencia y el acceso a la información relacionada con los derechos y actos que se inscriben en el Registro.*

*En cuanto a cambios adicionales para agilizar procesos en el Registro, siempre he reconocido que hay espacio para mejorar. No obstante, estamos ante un Registro Inmobiliario Digital de muy reciente creación e implementación. Así las cosas, estimo prudente y necesario darle espacio y tiempo para evaluar responsablemente su desempeño y resultados. En consideración a los recursos invertidos, lo más sensato sería permitir que el nuevo Registro siga su curso sin trastocar el nuevo estado de derecho, ni su funcionalidad.*

*No obstante, un asunto que pudieran evaluarse para fomentar la agilidad puede ser los requerimientos de documentos complementarios al documento notarial. Si bien es cierto que la nueva Ley atendió estos aspectos, como por ejemplo el caso de los documentos complementarios en casos de ventas judiciales, todavía hay muchos actos y negocios que para lograr acceso al Registro requieran además de un documento notarial múltiples documentos complementarios. Debería evaluarse si la fe pública notarial y la responsabilidad profesional del notario es suficiente para acreditar al Registro la existencia y disponibilidad de todos los documentos necesarios para inscribir el derecho, acto o negocio jurídico”.*

### CONCLUSIÓN

Tras examinar su trayectoria profesional y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Nelson J. Santiago Marrero como Registrador de la Propiedad, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos J. Fiol Matta, para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 14 de marzo de 2016, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Carlos J. Fiol Matta, para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, del designado. Luego que la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominado a ejercer como Procurador de Asuntos de Menores. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Carlos J. Fiol Matta, tiene cincuenta y cuatro (54) años de edad y residente del Municipio de San Germán. En el año 1989, obtuvo con honores (Cum Laude) un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. En el año 1991, obtuvo su grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Fue admitido al ejercicio de la abogacía en el foro judicial a partir del 7 de julio del 1992, con número de RUA 10180.

El nominado comenzó su carrera profesional en el 1992 como Abogado en el Departamento de la Familia. Su más destacada función era representar la Agencia en asuntos relacionados a la Ley de Maltrato de Menores ante los tribunales. De diciembre de 1993 a julio de 2004 fue Fiscal Especial en la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Desde el mes de julio de 2004 hasta el presente, funge como Procurador de Asuntos de Menores y labora en la Región de Mayagüez. Las funciones inherentes a su cargo son: investigaciones y procesamiento de por faltas cometidos por menores de diecisiete (17) años al amparo de la Ley de Menores. Además, orienta y asesora acerca de la Ley Núm. 88 de Menores.

#### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El 31 de marzo de 2016, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición que consisten en pruebas escritas y ejercicios simulados. En dicha evaluación se cubrieron áreas como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

Como resultado de la evaluación psicológica, el profesional de la salud concluyó que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Procurador de Asuntos de Menores.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

De igual forma, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Fiol Matta cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Como parte de la entrevista, al nominado se le requirió expresar lo que en términos personales representa la designación en calidad personal y profesional a la cual respondió: *“Para mí representa, una reafirmación de mi compromiso con la juventud de Puerto Rico, para poner en sus manos las herramientas necesarias para que puedan convertirse en ciudadanos de bien y respetuosos de la Ley”*.

Sobre las razones que le motivaron para aceptar la nominación como Procurador de Asuntos de Menores expresó: *“Me siento bien comprometido con continuar con las funciones que se han delegado como Procurador de Menores y, también, porque me reafirmo en ser lo que he sido en toda mi vida profesional, un servidor público de corazón”*.

En cuanto a cuáles serán los retos como Procurador de Menores, el Lcdo. Fiol Matta expresó: *“Para mí, el mayor reto es como poner el aparato de Justicia en manos del Pueblo con los recursos económicos disponibles, dada la grave situación económica que enfrenta el Gobierno en todas sus ramas. No se puede limitar ni negar el acceso a la justicia, a los que no cuentan con recursos económicos adecuados y suficientes”*.

**TESTIMONIOS**

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: **Lcda. Annette Montalvo Santiago, Sr. Javier Cesani Román, Sr. Edgardo Rubén Ramírez Jiménez, Lcda. Sandra M. Lebrón Rosado, Lcdo. Marcos Algarín.**

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de algunos los testimonios recibidos, bien por la Oficina de Evaluaciones y por la Comisión, a saber:

La **Lcda. Annette Montalvo Santiago**, Abogada y Directora de Programas Federales del Municipio de Cataño y amiga del nominado desde hace siete (17) años, se expresó: *“Brillante, dedicado a su trabajo, puntual y responsable. Su punto de vista es objetivo, aunque el Lcdo. Fiol Matta sea su amigo”*.

El **Sr. Javier Cesani Román**, Sub-Director del Museo Eugenio María de Hostos, el cual conoce al nominado desde hace veinte (20) años. Expresó *“El Lcdo. Carlos Fiol Matta, es una persona tranquila, pausado y de una mente infinita porque conoce sobre datos históricos y sobre direcciones.”*

La **Lcdo. Sandra M. Lebrón Rosado**, del Departamento de Justicia-Menores y Familia de Mayaguez. Expresó: *“Serio, pacifico, respetuoso, con un gran sentido de responsabilidad, receptivo, tranquilo y trabajador”*

**CONCLUSIÓN**

**POR TODO LO CUAL,** vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al Lcdo. Carlos J. Fiol Matta para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,** en San Juan de Puerto Rico a los 22 días del mes de junio del año 2016.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme el nombramiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento por el Senado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Noemí Rivera De León, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores:

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 4 de abril de 2016, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Noemí Rivera De León, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a

vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad de la nominada a ejercer como Procuradora de Asuntos de Menores. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Noemí Rivera De León, tiene cincuenta y tres (53) años de edad, es casada y residente del Municipio de San Juan. En el año 1986, obtuvo un Bachillerato en Ciencias de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Para el 1990, completó una Maestría en Investigación Evaluativa de Sistemas de Salud de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Ciencias Médicas. Posteriormente, para el año 1995, obtuvo su grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Fue admitida al ejercicio de la abogacía a partir del 1996.

De junio del 1996 a diciembre de 1998, laboró como Abogada I en la División de Opiniones del Departamento de Justicia de Puerto Rico, entre sus funciones estaba, redactar proyectos de opinión para la firma del Secretario de Justicia; evaluar, desde el punto legal, las solicitudes de opiniones y consultas legales hechas al Secretario de Justicia por parte de los jefes de agencias gubernamentales, corporaciones públicas, cámaras legislativas y municipios. En el año 1999 comenzó a trabajar mediante una designación del Secretario de Justicia como Fiscal Especial, fue designada a la Procuraduría de Asuntos de Familia de Bayamón en casos bajo la derogada Ley Núm. 75 de Maltrato de Menores. Dentro de sus responsabilidades como Fiscal Especial en la Procuraduría de Asuntos de Familia de Bayamón estaba comparecer a vistas en el Tribunal de Primera Instancia, sala de Bayamón; en casos de maltrato de menores y representando el interés de los menores.

Luego de cumplir con sus funciones como Fiscal Especial, a finales del 1999, la Lcda. Rivera De León fue designada como Directora de División, atendiendo beneficios de la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975 en el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Dentro de sus responsabilidades estaba la supervisión de abogados, personal administrativos y el evalúo y determinación de elegibilidad de los funcionarios públicos que solicitan los beneficios que otorga la Ley 9, *antes*. En el año 2001, fue designada a trabajar como Procuradora General Auxiliar en la Oficina del Procurador General del Departamento de Justicia; en el área de Ética Profesional. Durante el mes de septiembre de 2008, fue nombrada al cargo de Procuradora de Asunto de Familia, cargo que ejerce hasta el presente. Sin embargo, en enero del 2013, el Secretario Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia, la invitó a ser parte de su equipo de trabajo como una de sus Ayudantes Especiales en Asuntos de Familia, posición que ocupa hasta el presente. Su función principal es asistir al Secretario Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia en todos los asuntos relacionados al derecho de familia, entre otras.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El 21 de abril de 2016, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición que consisten en pruebas escritas y ejercicios simulados. En dicha evaluación se cubrieron áreas como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, entre otras: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente: *“La nominación como Procuradora de Asuntos de Menores representa para mí un gran honor en términos personales, y una gran oportunidad de crecimiento profesional como Abogada y servidora pública. Actualmente me desempeño como Procuradora de Asuntos de Familia, posición que me ha permitido trabajar de cerca con el endémico problema del maltrato de menores, y estar en contacto con las necesidades de orientación y servicios que tienen los menores y adolescentes víctimas de algún tipo de maltrato o delito. Actualmente, muchos de los menores que son víctimas de maltrato, terminan siendo agresores como consecuencia del maltrato y los acontecimientos negativos que rodearon sus vidas. Esta es una realidad con la que nos enfrentamos a diario y con la que tenemos que luchar para evitar que siga ocurriendo, y que nuestros menores puedan convertirse en ciudadanos de bien en el futuro. La nominación para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores es muy importante para mí ya que, en mi opinión, el Procurador de Asuntos de Menores es uno de los profesionales que puede aportar grandemente para lograr una lucha efectiva contra la delincuencia juvenil en Puerto Rico.*

*Como Procuradora de Asuntos de Menores, tendría la responsabilidad de investigar, procesar y encausar a todo joven, menor de dieciocho años, que haya incurrido en alguna violación a las Leyes de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986. Además, de velar por*

*que el menor cumpla su sentencia por la falta cometida, el Procurador de Asuntos de Menores tiene el deber de trabajar junto al trabajador social asignado al caso, para poder ofrecer servicios a estos menores que puedan redundar en su posterior rehabilitación. Además de esto, el Procurador de Asuntos de Menores es el profesional que representa los intereses de las víctimas o perjudicados durante el procesamiento de los menores, por lo que, a través de diferentes servicios ofrecidos a estas víctimas, el Procurador contribuye a mejorar la calidad de vida de estos perjudicados de delito.*

*En términos personales, disfruto el enfrentar nuevos retos. En los años que llevo trabajando en el servicio público he comprobado que mi verdadera vocación es el trabajo con asuntos relacionados a prevenir el maltrato de menores y la delincuencia juvenil, y lograr la rehabilitación del mayor número de menores a través de los diferentes servicios y ayudas disponibles para estos. En síntesis, el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores, me permitiría poder ser parte de esta lucha contra la delincuencia juvenil y poner mi granito de arena en trabajar para lograr la rehabilitación de muchos de estos menores, por lo que sería una experiencia enriquecedora y de gran satisfacción en mi carrera profesional”.*

Sobre las razones que le motivaron para aceptar la nominación como Procuradora de Asuntos de Menores sobre la práctica privada, expresó: *“La nominación como Procuradora de Asuntos de Menores la acepto con un gran entusiasmo y el deseo de continuar trabajando para el pueblo de Puerto Rico. Desde que culminé mis estudios en la Facultad de Derecho, mi sueño fue trabajar en el servicio público. Soy producto del sistema de educación pública de Puerto Rico ya que cursé mis estudios, primarios y secundarios, en las escuelas públicas del Pueblo de Patillas. Estos años de estudios, me llevaron a reconocer la difícil y encomiable labor que realizan los servidores públicos en este país, por los cuales siento una profunda admiración y un gran respeto. En mi opinión, son los servidores públicos de este País los que hacen la diferencia ofreciendo sus destrezas, sensibilidad y conocimientos al servicio de la sociedad puertorriqueña, en especial en estos tiempos de incertidumbre social, moral y financiera por la que atraviesa nuestro país.*

*En términos profesionales, comencé mi carrera en el servicio público en el año 1996, como Abogada en la División de opiniones del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Llevo aproximadamente veinte (20) años ejerciendo la honrosa profesión de la abogacía, y a todos ellos han sido dedicados al servicio público, lo cual refleja mi compromiso genuino de servir al Pueblo de Puerto Rico. Nunca ha sido para mí una alternativa el trabajar en la práctica privada de la Profesión. En mi opinión, la satisfacción que proporciona el poder contribuir mi trabajo, esfuerzo y dedicación a mejorar la calidad de vida de mi País, y en especial el trabajar en asuntos relacionados al derecho de menores y de familia, no es comparable con el trabajo en la práctica privada. Como servidora pública por tantos años, me entusiasma la idea de continuar aportando con mi trabajo como Procuradora para combatir eficazmente la delincuencia juvenil en Puerto Rico, y, a su vez, promover el bienestar y la protección integral de menores. De ser confirmada al puesto de Procuradora de Asuntos de Menores, continuaré desempeñándome, como hasta ahora lo he hecho, con un alto sentido de compromiso, velando por que la justicia prevalezca y que, al final del camino, sea que ella nos guíe”.*

En cuanto a cuáles serán los retos que enfrentará como Procuradora de Menores la Lcda. Rivera De León expresó: *“Los Procuradores de Asuntos de Menores se enfrentan cada día a un sinnúmero de retos profesionales, desde retos tecnológicos, con el avance y la propagación de las redes sociales, hasta retos económicos, al tener que trabajar con recursos limitados ante la crisis económica que sufre en nuestro País. Además de la crisis económica que nos afecta como pueblo, existe una crisis social, moral y de valores que ha impactado y afectado a las familias*



*puertorriqueñas. Muchos de nuestros jóvenes agresores son producto de hogares disfuncionales, destruidos por el uso y abuso de drogas y alcohol, violencia doméstica en las parejas y la criminalidad, entre otros. Ante este panorama tan desalentador, los procuradores debemos ser creativos y procurar el acceso de nuestros menores a los servicios que sean necesarios para lograr su rehabilitación. Esto, claro está, una vez cumplan con las medidas dispositivas que les hayan sido impuestas por el tribunal.*

*No obstante lo anterior, en mi opinión, el mayor reto al cual se enfrentan los Procuradores de Asuntos de Menores, de cara al futuro, es el de mantenerse firme al compromiso que asumieron al aceptar el honroso cargo de Procurador de Asuntos de Menores. El mantener su integridad, honestidad, sensibilidad dedicación y compromiso al hacer cumplir la justicia en nuestro país, independientemente de las presiones internas o externas, a las que se enfrentan debe ser el principal reto que deben afrontar y vencer, día a día, estos profesionales del derecho y servidores públicos”.*

### TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: **Hon. Laura López Roche, Lcda. Vilma Martínez Juliá, Lcdo. Marcos Algarín Echandi, Sra. Maribel Román Santiago y la Sra. Mirta Fuentes Ruiz**

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación de la nominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de algunos los testimonios recibidos, bien por la Oficina de Evaluaciones y por la Comisión, a saber:

La **Lcda. Laura López Roche**, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de San Juan, se expresó: *“Es una persona seria, comprometida y se comporta como toda una profesional.”*. Añadió: *“Que le parece excelente nombramiento porque sabe que va a realizar un buen trabajo debido a que tiene el conocimiento, la experiencia y la capacidad moral”*.

La **Lcda. Vilma Martínez Juliá**, Ayudante Especial en Asuntos de la Familia, nos expresó: *“Es estudiosa, excelente compañera de trabajo, rigurosa, responsable, confiable, diplomática, segura de sí misma y exigente con la ortografía, la redacción y la lingüística”*. Añadió: *“Es fiel, alguien en quien se puede confiar, sincera, honesta y si algo no le gusta, te lo dice con mucho respeto”*.

El **Lcdo. Marcos Algarín Echandi**, Secretario Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia. Expresó: *“Es una excelente litigante, nunca dice que no y tiene hora de entrada, pero no de salida. Su estilo de redacción es único.”*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida profesional. Cualidades estas, que entienden todos, la hacen una candidata idónea para continuar enfrentando los retos que representa ser Procuradora de Asuntos de Menores.

**CONCLUSIÓN**

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Lcda. Noemí Rivera De León para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 20 días del mes de junio del año 2016.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisara Figueroa Silva, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia:

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 4 de abril de 2016, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Marisara Figueroa Silva, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad de la nominada a ejercer como Procuradora de Asuntos de Familia. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21,

según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Marisara Figueroa Silva, tiene cuarenta (40) años de edad, casada y madre de una (1) hija y residente del Municipio de San Juan. En el año 1986, obtuvo un Bachillerato con altos honores (Magna Cum Laude) en Administración de Empresas, con concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Para el año 1995, obtuvo su grado de *Juris Doctor* con altos honores (Magna Cum Laude) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Durante sus estudios de derecho, fue miembro del Consejo de Estudiantes y vicepresidenta de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED). Fue admitida al ejercicio de la abogacía a partir del 2006, con número de RUA 15869. La licenciada Figueroa Silva pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico (17128). La nominada fue admitida para ejercer en la Corte Federal para el distrito de Puerto Rico (2007), para el ejercicio de la notaría en Puerto Rico (2007) y en el Tribunal del Primer Circuito de Apelaciones en Boston (2008).

En el ámbito profesional, fue Asistente de Cátedra de 2003 al 2004. Durante el verano del 2004 laboró como Asociada de Verano en la División de Bienes Raíces y Corporativo de Fiddler González & Rodríguez, P.S.C., entre sus funciones estaba, asistir en la individualización y liberación de hipoteca sobre los apartamentos de un complejo de viviendas y en la actualización y revisión del “Manual Práctico de Derecho Ambiental” publicado por el bufete, entre otros asuntos delegados. En el siguiente año académico 2004-2005 comenzó a trabajar como Oficial Jurídico y Paralegal en la oficina de la licenciada Sylvia Vilanova Hernández, donde tuvo entre sus funciones la redacción de memorandos de derecho y proyectos de mociones relacionados al tema de Derecho de Familia.

Trabajó como Oficial Jurídico del Hon. Luis Rivera Román, entonces Juez del Tribunal de Apelaciones, desde octubre del 2005 a septiembre de 2007. En el año 2007 hasta mayo de 2008, trabajó en el Departamento de Justicia como Abogada en la Secretaría Auxiliar de Litigios Generales, siendo asignada a trabajar casos de confiscación y otros. Dentro de sus funciones estaba: atender los casos de confiscaciones y distintos casos de naturaleza civil sobre temas variados incluyendo daños y perjuicios, interdictos preliminares y/o permanentes, desahucio, entre otros. En mayo de 2008, laboró en el bufete del licenciado Gregory T. Usera (Usera Law Offices P.S.C., luego Usera Motell Bauzá Dapena & Cartagena P.S.C., luego Usera Figueroa & Giner P.S.C.). Dentro de sus funciones se encontraba: litigar en foros, tanto administrativos como judiciales, principalmente en reclamaciones de índole laboral.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El 21 de abril de 2016, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición que consisten en pruebas escritas y ejercicios simulados. En dicha evaluación se cubrieron áreas como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Figueroa Silva cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente: *“Desde pequeña he sentido la vocación de ayudar al prójimo y un compromiso profundo de contribuir en el desarrollo de un mejor Puerto Rico. La nominación para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia me ofrece la oportunidad de cumplir esa misión empleando mis conocimientos de Derecho en beneficio de los más vulnerables: los menores e incapaces judiciales. En ese sentido, la nominación representa una oportunidad profesional de poder cumplir una meta personal; en realidad una oportunidad ideal para descargar mi responsabilidad como ciudadana y miembro de la clase togada de nuestro país”*.

Sobre las razones que le motivaron para aceptar la nominación como Procuradora de Asuntos de Familia, expresó: *“Vengo de una familia de servidores públicos. Mi mamá fue trabajadora social en el Departamento de Educación por treinta años. Mi papa ha sido profesor de derecho en la Universidad de Puerto Rico desde que tengo uso de razón. Con su ejemplo mis padres infundieron en mí el amor por el servicio en beneficio de nuestro país. Así inicie mi carrera profesional en la Rama Judicial como Oficial Jurídico y luego pasé al Departamento de Justicia donde me desempeñé como Abogada I en la Secretaria Auxiliar de Litigios Generales. Después de ocho (8) años en la práctica privada siento un deseo muy grande de regresar al servicio público y aportar mis conocimientos para el bien de Puerto Rico.*

*Puerto Rico atraviesa una de las peores etapas en su historia. Diariamente las noticias publican la crisis fiscal que enfrentamos como pueblo: la incertidumbre de poder pagar nuestras obligaciones y cubrir los costos de los servicios esenciales. Lamentablemente, la inestabilidad que vivimos como pueblo muchas veces se manifiesta en abuso, maltrato, y violencia contra los más indefensos. Nos corresponde a todos aportar para salir del atolladero, empleado nuestros talentos en beneficio del bien común.*

*Desde el puesto de Procuradora de Asuntos de la Familia, tendré la oportunidad defender los intereses de los más vulnerables de nuestra sociedad con el objetivo de que estos tengan la*

*oportunidad de desarrollarse a su capacidad plena y convertirse en miembros felices y productivos de nuestra sociedad. La posibilidad de emplear mis conocimientos al servicio de los menores e incapaces judiciales, procurando para ellos seguridad y justicia, me inspira a regresar al servicio público con renovados deseos de servicio.”*

En cuanto a cuáles serán sus prioridades como Procuradora de Familia la Lcda. Marisara Silva, expresó: *“De ser confirmada al puesto de Procuradora de Asuntos de la Familia, mi prioridad será velar por el mejor bienestar de los menores e incapaces judiciales, defendiendo la política pública adoptada por el Gobierno de Puerto Rico”.*

## TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: **Lcdo. Pedro Giner Dapena, Lcdo. Luis Rivera Román, Lcda. Mayté Rivera Rodríguez, Sra. Karina Estrada, Sr. EvÁngelista Encarnación Medina, Sr. Carlos Meltz Narváez.**

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de algunos los testimonios recibidos, bien por la Oficina de Evaluaciones y por la Comisión, a saber:

El **Lcdo. Pedro Giner Dapena**, abogado y socio del bufete Usera, Figueroa & Giner, P.E.C. El entrevistado nos expresó: *“Somos colegas. Comencé a laborar con ella en el bufete en el 2008 y desde el 2011 pasé a supervisarla. Les puedo decir que es muy buena como profesional, responsable y competente. Me apena mucho que nos deje, es una perdida para el bufete, pero por otro lado me alegra mucho, porque sé que lo hace con el genuino interés de tener otras experiencias en otras áreas del derecho, desde otra perspectiva y obviamente de su interés de aportar al país. Ella es muy elemento muy importante de nuestra oficina. Es responsable, de confianza, muy estudiosa, ética y con fibra moral. Es una profesional de primer orden. Posee una gran sensibilidad, siente por los demás y con una inclinación por aportar. Le tengo una gran deferencia y gran confianza porque sé que hace bien su trabajo. El sistema va a ganar una gran defensora. Tiene experiencia, tiene excelentes destrezas de investigación, redacción y litigación. Sabe trabajar en equipo, maneja muy bien casos. En nuestro bufete ha manejado cosas laborales, tales como despido y discrimen y en otras áreas del derecho civil. Tiene ante sí una gran oportunidad de demostrar su capacidad en otra áreas y definitivamente el sistema está ganando a una gran profesional”.*

El **Lcdo. Luis Rivera Román**, Abogado y ex Juez del Tribunal de Apelaciones nos expresó: *“Fue mi oficial jurídico en el Tribunal de Apelaciones. Le asignaba el trabajo, y trabajaba directamente conmigo. Fue en la época en que presidí el Comité Asesor Permanente de las Reglas de Evidencia, y ella laboró también conmigo en los trabajos del comité, por lo que fue una experiencia compartida. Fue un recurso tan bueno, por varias razones, por sus conocimientos en derecho y por sus destrezas de investigación y análisis jurídico, que son buenísimas. De manera que trabajó conmigo en dos fases: Como oficial jurídico y como apoyo legal en el Comité, una labor dual que duró dos (2) años. Partiendo de esto, les puedo decir que es una profesional responsable, cumplidora en todos los aspectos, en cumplir con sus responsabilidades, con su horario de trabajo, con los términos para hacer las investigaciones y redactar los distintos escritos. Con un excelente manejo del tiempo. Su trabajo siempre reflejada la calidad en el contenido y de sus investigaciones. Como oficial jurídico, trabajaba más con legislación y jurisprudencia local y en el Comité de las*

*Reglas y Evidencia, era tanto local como federal, y siempre reflejo una exhaustividad en su análisis e investigación, donde agotaba e iba más allá de todos los ángulos, y esto daba confianza. Todo dentro de un marco jurídico definido. Definitivamente un trabajo de excelencia”.*

La **Lcda. Mayté Rivera Rodríguez**, abogada y *off counsel* del bufete Usera, Figueroa y Giner, P.E.C. Expresó: “*La conozco de la escuela de derecho, aunque no somos de la misma clase. Fui asistente de cátedra de su papá, el Lcdo. Guillermo Figueroa Prieto y desarrollamos una amistad. Luego coincidimos en el Tribunal de Apelaciones donde ambas fuimos oficiales jurídicos aunque de distintos jueces. Y ahora que somos colegas en el bufete Usera, Figueroa y Giner. En lo personal les puedo decir que es excelente persona y excelente amiga, con un calor humano digno de reconocer, con una sensibilidad bien especial. En lo profesional es excelente abogada, conocedora del derecho, extremadamente responsable “reliable”, y comprometida con la profesión. Es una persona con criterio propio que considera las opiniones de los demás en un marco de respeto. Con buenas destrezas de litigación y que ha manejado asuntos importantes con son asuntos referentes a la Rama Judicial, como cuando laboró con el juez Rivera Román y colaboró con los trabajos del Comité Asesor Permanente de las Reglas de Evidencia que presidió el juez. Es una abogada que le dedica mucha energía a su profesión, está más que cualificada y lo más importante, éste ha sido siempre su horizonte”.*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron muy enfáticas en realzar la moral profesional, carácter, disciplina, y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de toda su vida profesional. Cualidades estas, que entienden todos, la hacen ser una candidata idónea para continuar enfrentando todos aquellos retos que representa ser Procuradora de Asuntos de Menores.

#### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Lcda. Marisara Figueroa Silva para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 20 días del mes de junio del año 2016.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme este nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento por el Senado de Puerto Rico.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janine M. Marrero Montalvo, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, en renominación:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 4 de abril de 2016, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Lcda. Janine M. Marrero Montalvo, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la renominada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad de la renominada a ejercer como Procuradora de Asuntos de Menores. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

#### **HISTORIAL DE LA RENOMINADA**

La Lcda. Janine M. Marrero Montalvo, tiene cuarenta y ocho (48) años de edad y residente del Municipio de San Juan. En el año 1990, obtuvo un Bachillerato en Artes, con concentración en Literatura Francesa del Boston College en Chesnut Hill, Massachusetts. Para el año 1998, obtuvo su grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Fue admitida al ejercicio de la abogacía a partir de enero de 1999.

A partir de octubre de 1996 a junio de 2000, laboró como Asociada del Departamento Corporativo en el bufete Axtmayer, Muñiz & Goyco, PSC. Posteriormente, para el año 2000 a marzo de 2011 fue Asociada del Departamento Corporativo en el bufete Axtmayer Benítez & Quiñones, PSC. De marzo de 2001 a octubre de 2002 fungió como Directora de la División de Ley nueve (9) y Contratos en el Departamento de Justicia, para luego, en octubre de 2002 hasta enero de 2004 fungir como Directora de la División de Opiniones del Departamento de Justicia. En enero de 2004 a agosto de 2004 se desempeñó como Asesora Auxiliar de la Oficina de la Asesora Legal en la Oficina de la Gobernadora de Puerto Rico, meses después, fue nombrada Ayudante Especial del Secretario de Justicia, puesto que ocupó hasta diciembre de 2004.

Desde el año 2005 al presente, fue designada como Procuradora de Asuntos de Familia, en destaque en el Departamento de la Familia desde enero de 2013. Cabe señalar que desde junio de 2006 a diciembre de 2008 fue Directora de la Oficina de Asuntos de Menores y Familia del Departamento de Justicia y posteriormente, de enero de 2013 a noviembre de 2015 se desempeñó como Asesora Legal del Departamento de la Familia. De diciembre de 2015, a la actualidad se desempeña como Subsecretaria del Departamento de la Familia.

#### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El 21 de abril de 2016, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición que consisten en pruebas escritas y ejercicios simulados. En dicha evaluación se cubrieron áreas como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que la renominada posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la renominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la renominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la renominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Marrero Montalvo cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la renominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la renominación, intimando lo siguiente: *“La renominación al cargo de Procuradora de Asuntos de Familia representa el afianzamiento en el servicio público. Significaría que tendría la oportunidad de terminar mi trayectoria profesional como abogada sirviendo a mi país y a sus ciudadanos. En términos personales, representa una satisfacción, en el sentido de que continuaría defendiendo a las poblaciones más vulnerables, lo que me hace mejor ser humano.”*

Sobre las razones que le convencieron para enfrentarse al reto de ser nuevamente Procuradora de Asuntos de Familia la nominada compartió: *“Mi compromiso con el País y el deseo de defender a las poblaciones más vulnerables, como son los niños y las personas de edad avanzada”*.



En cuanto a cuáles serán sus prioridades como Procuradora de Asuntos de Familia la Lcda. Janine M. Marrero Montalvo, expresó: *“Luego de mi experiencia en el Departamento de la Familia, mis prioridades en un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia, serían lograr llevar mensajes de prevención de maltrato de menores y de superación a las familias y personas que viven en Puerto Rico bajo el nivel de pobreza ”*.

#### TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: **Hon. Idalia Colón Rondón, Lcdo. José C. Sanchez Castro, Lcdo. Ricardo F. Román Cruz, Sra. Ana R. Rodríguez Méndez, Sra. Wanda Luqui Aponte.**

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación de la renominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de algunos los testimonios recibidos, bien por la Oficina de Evaluaciones y por la Comisión, a saber:

La **Hon. Idalia Colon Rondón**, MTS, Secretaria del Departamento de la Familia. La entrevistada nos expresó: *“[...]no es porque trabaje conmigo, pero es excelente. Es una mujer excelente, brillante, con un gran dominio del derecho de familia y de menores. Comprometida con mejorar la calidad de vida de las familia puertorriqueñas. Ha sido excelente colaboradora, desde que comenzó a laborar en la División Legal del Departamento. Cuando la Subsecretaria fue nombrada juez, la Lcda. Marrero pas[ó] a ocupar la posición, asumiendo un rol más riguroso. Es una profesional de primer orden, en quien se puede confiar, que se distingue por su verticalidad y capacidad de análisis. Su experiencia como Procuradora de Asuntos de Familia precisamente le ha dado importantes herramientas para desempeñar su rol de asesora legal el Departamento y como Subsecretaria, y a su vez esta experiencia en el Departamento le ha dado otra perspectiva y otras experiencias, como lo es el área de trabajo social y psicología. La Lcda. Marrero tiene un gran compromiso. Conoce muy bien lo que es la problemática del maltrato de menores y tiene un gran compromiso a través de su profesión para aportar para combatir el maltrato. Está más que capacitada. Es una funcionaria pública comprometida. Tiene entre sus funciones: la supervisión de las Regiones del Departamento, de las áreas administrativas, de las Secretarías Auxiliares, del cumplimiento de la política pública por parte de los distintos componentes del Departamento de la Familia, así como el análisis de casos, manejo de conflictos, comparecencias en distintos foros, actuar como Secretaria en momentos en que me encuentre fuera del país o por alguna situación no estoy disponible, entre otras funciones. Ha sido muy efectiva y ha tenido muy buena proyección. Siempre puntual, apenas se ausenta, goza de un gran respeto entre sus compañeros de trabajo y es sumamente respetuosa. Tiene mi total confianza y definitivamente la recomiendo para esta re nominación”*.

El **Lcdo. José C. Sánchez Castro**, abogado y socio propietario del Bufete López, Sánchez y Pirillo nos expresó: *“La recomiendo con todas las fuerzas que pueda. La conozco. Hemos sido compañeros de trabajo y colaboradores en distintas áreas. Nuestra relación siempre ha sido muy buena. Es una profesional de primera que le encanta su trabajo. Una mujer muy culta, dedicada y de muy buena calidad humana. No me sorprendió que me entere que había aceptado laborar en el Departamento de la Familia, precisamente porque le gusta su trabajo, se esmera por estar siempre preparada para ejercer al máximo sus funciones desde la posición que este ocupando y por supuesto, por su compromiso con los menos desventajados y menores. Es una abogada que muy*

*bien se pudo haber dedicado al mundo corporativo pero su deseo de aportar a Puerto Rico, la llevo a entrar al servicio público y a aceptar ser Procuradora de Familia y trabajar en el Departamento de la Familia. Como profesional de derecho ha acumulado experiencia en distintas áreas, ha laborado básicamente en la gama completa: corporativo, civil, criminal, administrativo, etcétera. Es una persona sin vicios ni nada negativo. Inquebrantable y excelente servidora pública. La recomiendo”.*

El **Lcdo. Ricardo F. Román Cruz**, abogado, ex Juez Superior de Tribunal de Primera Instancia y recurso de la Administración de Tribunales en capacitación de jueces y trabajadores sociales en el área de maltrato de menores expresó: *“La recomiendo no solo para procuradora, sino también para la judicatura. De las mejores abogadas que tuve ante mi litigando en la Sala de Familia. Insuperable, seria y siempre bien preparada. Sumamente responsable. Lo mejor de lo mejor y la recomiendo sin reservas. La Lcda. Marrero domina el derecho y su rol en el Departamento ha venido a añadir un elemento muy importante pues precisamente el Procurador también representa al Departamento de la Familia en estos procesos. Le ha dado la oportunidad de conocer desde adentro el rol de cada parte, le ha dado otra perspectiva y no me cabe la menor duda que su actual experiencia le será muy positiva en su rol de Procuradora. La Lcda. Marrero conoce muy bien lo que es el maltrato de menores, ya que es tal vez el grueso de su trabajo, tanto como Procuradora como funcionaria del Departamento de la Familia. Además el maltrato de menores es básicamente el problema principal de Puerto Rico y el causante de otros males sociales como lo son la delincuencia, la deserción escolar, la violencia doméstica, etcétera., La Lcda. Marrero tiene la experiencia en el manejo de estos casos. Aparte, tiene excelentes destrezas de litigación, investigación y de manejo de crisis y de situaciones difíciles”.*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la renomina ha profesado a través de su vida profesional. Cualidades estas, que entienden todos, la hacen una candidata idónea para continuar enfrentando los retos que representa ser Procuradora de Asuntos de Familia.

#### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Lcda. Janine M. Marrero Montalvo para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, según ha sido designada y renomina por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 20 días del mes de junio del año 2016.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se confirme el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento por el Senado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Olivette Rivera Torres, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 20 de abril de 2016, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nominación de la licenciada Olivette Rivera Torres como Procuradora de Asuntos de Familia.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad de la designada, renombrada como Procuradora de Asuntos de Familia. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La licenciada Olivette Torres, quien actualmente es Procuradora de Familia, tiene cuarenta y dos (42) y es residente en el Municipio de San Juan. En el año 1995 completó con honores *Magna Cum Laude* un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1998, obtuvo un grado de *Juris Doctor* con honores *Cum Laude* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Para el año 2002, completó una Maestría en Leyes L.L.M. en Harvard Law School.

La nominada está admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico desde el 27 de enero de 1999. Perteneció al Colegio de Abogados de Puerto Rico, con número de colegiación 14003. Además, fue admitida al ejercicio de la Abogacía en la Corte de Apelaciones de los E.U. para el Primer Circuito el 7 de marzo de 2001.

En el año 1996 al año 1997, trabajó en el Bufete Correa, Márquez y Valderas. Allí realizó investigaciones jurídicas, redacción de memorandos y escritos legales. Entre el año 1997 al año 1998, colaboró con su profesor Efrén Rivera como Ayudante de Investigación para su Libro *The Legal Construction of Identity*. Esta experiencia fortaleció su interés en la investigación legal y su potencial impacto en la política pública para mejorar las decisiones legales.

Entre el año 1998 al año 1999, tuvo la oportunidad de trabajar como Oficial Jurídico del Hon. Federico Hernández Denton. Dicha experiencia, le brindó una perspectiva complementaria a la del abogado litigante y como investigadora frente al poder judicial, que debe interpretar la ley y reglamentar la práctica de la abogacía.

En el año 1999 al 2001, laboró en el Bufete Maricarmen Ramos Szendrey. Desempeñándose como Abogada Litigante a todos los niveles, viendo casos desde el Tribunal de Primera Instancia hasta el Tribunal Apelativo y el Tribunal Supremo.

Una vez terminó su Maestría de Derecho en la Universidad de Harvard, pasó a formar parte de la Oficina del Asesor Legal de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, como Asesora Auxiliar III del Asesor Legal de la Gobernadora de Puerto Rico y como Directora Ejecutiva del Comité de Transición de Vieques. Su trabajo consistía en investigación jurídica, redacción de memorandos de derecho, órdenes ejecutivas, legislación y otros instrumentos para establecer política pública para el País. Como Directora Ejecutiva del Comité de Transición de Vieques, logró, junto a su equipo de Trabajo, impulsar la designación de Vieques y Culebra como “*Superfund Sites*” con el propósito de promover su limpieza (2002-2004).

Durante el semestre de agosto a diciembre de 2004, fue Profesora de la facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico enseñando el curso de Sociología del Derecho. En el año 2005, fue nombrada como Procuradora de Asuntos de Familia del Departamento de Justicia de Puerto Rico, posición que ocupa al presente. Entre los reconocimientos recibidos se encuentra: Beca Presidencial “*Washington Semester Program*” en el 1993 y Mejor Oradora en la Competencia de Derecho Internacional “*Jessup*” en Washington D.C., para el año 1998.

#### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El 4 de mayo de 2016, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición que consisten en pruebas escritas y ejercicios simulados. En dicha evaluación se cubrieron áreas como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderazgo, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

### INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Méndez Luna cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la renominación, intimando lo siguiente, a saber: *“Esta renominación implica el privilegio de continuar realizando un trabajo que me llena de mucha satisfacción en pro de poblaciones que requieren de una especial protección los menores e incapacitados.”*

Sobre las razones que le motivaron para aceptar la renominación como Procuradora de Asuntos de Familia, expresó: *“La práctica privada, con contadas excepciones, no provee las oportunidades de impactar comunidades como las que se atienden desde el puesto de Procuradora de Asuntos de Familia. El colaborar dando voz a los que no la tienen en los procesos legales y procurando y asegurando resultados justos, fue y continua siendo lo que me motivó a ser abogada.”*

En relación a los retos que enfrenta los Procuradores, la renominada indicó: *“En término de restos, existen muchos, pero hay dos en particular que considero críticos: En primer lugar, están los retos generados por la crisis económica que vive nuestro País. Esta crisis impacta directamente a las poblaciones más dependientes de servicios públicos, principalmente aquellas atendidas por nuestra oficina. Las situaciones socioeconómicas que estamos viviendo en Puerto Rico acentúan las condiciones que suelen aumentar los casos de maltrato de menores, entre otras poblaciones.*

*Estas incertidumbres y las realidades de reducción o pérdida de ingresos o empleo aumentan los estresores familiares. Al ocurrir, como se anticipa, una disminución en los recursos fiscales y humanos disponibles para proveer servicios a estas poblaciones, en especial cuando son familias intervenidas por el Estado, se podrían enfrentar limitaciones de acceso a los servicios que dichas familias necesitan para mitigar el impacto de sus problemas sobre sus miembros más vulnerables. El reto mayor será ver cómo se mantienen los servicios que estas poblaciones vulnerables necesitan para garantizar sus derechos a una vida digna.*

*La crisis también afecta la vida de poblaciones no marginadas, donde ya se percibe un aumento en las solicitudes de retiro de fondos (herencia o asignaciones por daños y perjuicios) que tienen consignados los menores e incapacitados. Es anticipable un aumento en casos donde padres o tutores de estas poblaciones soliciten acceso a estos fondos para realizar pagos para atender necesidades básicas normalmente cubiertos por los padres o tutores.*

*En segundo lugar está el reto, siempre presente, de continuar defendiendo el rol de Procuradores ante escenarios cambiantes. En algunos casos se tendrán que solicitar cambios en la legislación vigente.”*

Finalmente, se le solicitó que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales que haya atendido y que considera de mayor importancia, a lo que respondió: **Departamento de la Familia v. N.V.R., DMM 2010-0001**

*“Se trató de un caso de negligencia en cuanto a dos hermanas infantiles y maltrato físico contra una de las dos hermanas. En específico, la menor perjudicada sufrió quemaduras de segundo grado en 5% de su cuerpo que no podían ser accidentales y que eran compatibles con quemaduras por inmersión infligidas, estando bajo la custodia física de sus padres. Durante el transcurso del caso, el Departamento de la Familia presentó petición de privación de patria potestad contra ambos promovidos, eventualmente celebrándose más de trece días de vistas durante aproximadamente tres años.*

*Durante el transcurso del litigio, se presentaron varias controversias legales, siendo la principal argumentación de la parte promovida que ésta era víctima de violencia doméstica y que este hecho impedía que pudiese cumplir con un plan de servicio. La posición de la que suscribe fue destacar en las vistas, mediante el contrainterrogatorio, a varios testigos de la promovida y el Departamento de la Familia, que había varios hechos en controversia en torno al momento en que la promovida aceptó ser víctima de violencia doméstica, así como destacar el hecho que el encontrarse presumiblemente dentro del ciclo de violencia, y no aceptar ayuda para salir del mismo y superarlo, la convertía en un riesgo para la seguridad de sus hijas. En el balance de intereses, el mejor bienestar de los menores va por encima de la problemática de violencia doméstica que pueda sufrir la madre, cuando no acepta servicios ni los internaliza de manera que pueda convertirse en protectora, no solo de ella, sino de sus hijos menores de edad.*

*Recientemente finalizó el caso ratificándose la determinación de privar de Patria Potestad a la promovida tanto el Tribunal Apelativo como por el Tribunal Supremo al este último negarse a revisar la determinación del Tribunal Apelativo.”*

**Departamento de la Familia v. C.R.R., DMM 2009-0077**

*“Se trató de un caso de maltrato contra dos menores de edad por parte de la madre. El maltrato era físico y emocional. La mayor de las dos hermanas sufrió golpes durante el evento que provoca la remoción, que conllevaron que fuese llevada al hospital. La mamá había recibido servicios por parte del Departamento de la Familia previos a la remoción por eventos de maltrato similares. Durante el transcurso del caso, la promovida cumplió con los servicios ofrecidos por el Departamento de la Familia. No obstante, la mayor de las menores consistentemente indicaba no querer regresar con su mamá. Los asuntos legales planteados fueron: Si, una vez cumplido el plan de servicio, el retorno al hogar procedía de forma automática, o si debía considerarse el criterio de la menor debidamente validado por la Trabajadora Social y el Sicólogo de la menor.*

*De forma relacionada, la promovida argumentaba que no podía recurrirse a legislación y jurisprudencia vigente en la materia de custodia para llegar a una determinación final en el caso. La posición de la que suscribe fue que la ley 177 tenía como norte el mejor bienestar de los menores por lo que no podía operar de forma automática el retorno al hogar sin considerar el impacto que esa conducta maltratante tuvo sobre la menor y que era claramente procedente recurrir a legislación y jurisprudencia relacionada al tema de custodia en busca de herramientas que ayuden al juzgador a determinar cuál es el mejor bienestar de un menor. El tribunal falló a favor de nuestra argumentación, siendo la misma validada a su vez por el Tribunal Apelativo.”*

**TESTIMONIOS**

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias y testimonios recibidos como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: **Lcdo. Ernesto Valderas, Hon. Sigfrido Steidel, Lcda. Maricarmen Ramos Szendrey, Lcda. María I. Palos Alvarado, Lcdo. Efrén Rivera Ramos, Hon. Federico Hernández Denton.**

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, a saber:

El **licenciado Ernesto Valderas**, quien contrató a la nominada para trabajar en el Buefete Correa Márquez y Valdera, expresó lo siguiente, a saber: *“Es una gran abogada, inteligente y muy estudiosa.... la recomiendo para cualquier nombramiento porque tiene la capacidad y la experiencia.”*

El **Hon. Sigfrido Steidel**, Juez del Tribunal de Apelaciones y quien fuera compañero Oficial Jurídico, expresó lo siguiente en relación a la nominada: *“Es trabajadora, responsable y de mente privilegiada. Está más que cualificada para su nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia.”*

Por otra parte, la **licenciada Maricarmen Ramos Szendrey**, indicó: *“La licenciada Rivera Torres tiene las mejores cualificaciones académicas, su sentido de honestidad, su capacidad, su talento y su experiencia.”* La Lcda. Ramos Szendrey, entiende que la nominada debe ser Juez: *“Es una tragedia porque el País está perdiendo al no tener a la Lcda. Rivera Torres en la judicatura.”*

Asimismo, la **licenciada Maria I. Palos Alvarado**, enfatizó en relación a la nominada: *“La licenciada Rivera Torres siempre ha sido una profesional altamente capacitada, responsable, trabajadora, dedicada, meticulosa y estudiosa de todos los asuntos que atiende. No es una abogada que despacha los temas de manera rápida, sino que es exhaustiva y profunda en los análisis... En las salas civiles, atiende sus casos analizando todos los ángulos, estudia bien los expedientes y siempre tiene el mejor bienestar de los menores e incapaces... Siempre me ha impresionado con el cariño, consideración, sensibilidad y preocupación en que atiende a los menores víctimas de maltrato...”*

El **licenciado Efrén Rivera Ramos**, Profesor de Derecho, especificó: *“Fue una estudiante muy destacada por su inteligencia y por su buen desempeño en la Escuela de Derecho. Ha sido la estudiante más destacada a nivel académico que ha pasado por la Escuela de Derecho. Es disciplinada, organizada, responsable, con una gran capacidad de análisis y se relaciona muy bien con las personas.”*

Finalmente, el **Hon. Federico Hernández Denton**, Ex Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, expresó sobre la nominada que: *“Es inteligente, trabajadora, comprometida con su trabajo y posee una gran capacidad para la redacción y la investigación. Está sobre cualificada para la posición de Procuradora de Asuntos de Familia.”*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, la hacen una candidata idónea para poder enfrentar los retos que le esperan como Procuradora de Asuntos de Familia.

#### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la **licenciada Olivette Rivera Torres** para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Familia**, según ha sido designada y renominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 21 días del mes de junio del año 2016.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado confirme a Olivette Rivera Torres, como Procuradora de Asuntos de Familia.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento por el Senado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sonia I. Polanco Viera, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia:

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 4 de abril de 2016, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Sonia Ivette Polanco Viera, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera



instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad de la nominada a ejercer como Procuradora de Asuntos de Menores. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Sonia Ivette Polanco Rivera, tiene sesenta (60) años de edad, casada, madre de dos (2) hijos y residente del Municipio de Guaynabo. En el año 1977, obtuvo un grado Asociado y un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Para el año 1980, obtuvo su grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Fue admitida al ejercicio de la abogacía a partir del 1980, con número de RUA 7019. La nominada pertenece a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico, y la Asociación de Fraude Certificados (ACFE).

En el ámbito profesional, de 1981 al 1983, laboró como Abogada en la práctica privada, atendiendo en su mayoría materia civil. En el año 1983 fungió como Asesora Legal del antes conocido Departamento de Servicios Sociales. Entre sus responsabilidades estaba asesorar al Secretario de Servicios Sociales, redactaba memorandos y opiniones legales, y representaba al Departamento en procedimientos civiles y administrativos. Posteriormente, para el año 1984, se desempeñó como Asesora Legal en el Departamento de Hacienda, puesto que ocupó hasta el 1987. Luego, en el año 1987, comenzó a trabajar como Consultora y Analista de Contribuciones en *Vélez, Sémpit, Nieves & Co. CPA's*, alguna de sus funciones eran asesorar a los clientes de la firma en todo lo relacionado a los aspectos contributivos y planificación financiera y representar a los clientes ante las agencias de Gobierno. Entre los años 1991 al 1993 la licenciada Polanco Viera se desempeñó como Comisionada Auxiliar Especial en la Oficina de Liquidaciones del Comisionado de Seguros, allí estuvo a cargo de la liquidación de *American Fidelity Insurance Corp*; asistió en la liquidación de *Lincoln Insurance Co*. Y realizaba a cabo vistas para recobro de deudas y proteger los activos y propiedad de las aseguradores insolventes. Para e año 1993, trabajaba en el Departamento de Hacienda, donde realizaba vistas administrativas con los contribuyentes, revisaba y recomendaba a la aprobación o desaprobación de fianzas exigidas y asesoraba a los abogados de la División de Asuntos Contributivos del Departamento de Justicia.

Posteriormente, desde agosto de 1996, se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico, hasta diciembre del 2008 se desempeñó como Fiscal II en la División de Asuntos del Contralor, para luego, y de conformidad a la orden administrativa Núm.2006-1 pasó a la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y la Oficina de Asuntos del Contralor, división creada por la orden administrativa antes mencionada. Como parte de sus funciones estaba: investigación y procesamiento judicial de toda querrela que impute conducta ilegal de funcionarios públicos, relacionado a la corrupción gubernamental, las violaciones de los derechos

civiles, sustancias controladas, Ley Electoral, fraude a bancos o instituciones financieras, leyes especiales de banca, código de rentas internas, entre otras.

Se desempeñó como Directora Interina y el puesto de Subdirectora en varias instancias. Luego, en agosto de 2008, fue confirmada para un nuevo término al cargo de Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico. A partir de esta fecha, ha sido designada a ejercer sus funciones en las Fiscalías de Bayamón, Caguas y Carolina, donde actualmente está adscrita y lleva laborando desde hace seis (6) años. Durante estos últimos tres (3) años, en varias instancias, ha ocupado interinatos como Directora de Investigaciones de Carolina, Fiscal Coordinadora de la Unidad Especializada de Carolina y Fiscal Auxiliar Administrativa.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El 21 de abril de 2016, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición que consisten en pruebas escritas y ejercicios simulados. En dicha evaluación se cubrieron áreas como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Polanco Rivera cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente: *“Un reto. Siempre he tenido la inquietud de aprender cosas nuevas. Y los retos, para mí son una nueva experiencia de vida. Llevo desempeñando el cargo de Fiscal Auxiliar II por veinte años y creo firmemente que podré desempeñar el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores para servirle al Pueblo de Puerto Rico. Considero que como Fiscal Auxiliar represente dignamente al Ministerio Público haciendo que los culpables de delitos respondieran por sus actos. Como Procuradora de Menores, considero que eso es un gran reto ya que, aunque también representaré el interés público, me toca hacer un balance entre exigir que estos no solo respondan por sus actos, asegurando controles sobre ellos y garantizándoles un trato justo; sino, protegiendo el bienestar de la comunidad”.*

Sobre las razones que le motivaron para aceptar la renominación como Procuradora de Asuntos de Menores, expresó: *“La realización de cada una de mis metas, para mí es un propósito de vida. Ello envuelve el análisis de distinguir lo que me gusta de lo que no me gusta. Yo amo lo que hago. Mi compromiso con el servicio público es uno genuino y real y, con ello entiendo, aporto a que mi país tenga una mejor calidad de vida. Para mí es un honor y satisfacción servir como representante legal del pueblo de Puerto Rico y no en la defensa de los intereses particulares e individuales de un cliente.”*

En cuanto a cuáles serán sus prioridades como Procuradora de Menores la Lcda. Sonia Ivette Polanco Viera, expresó: *“Cada día son más los niños y jóvenes que se involucran en actividades delictivas. El tráfico de drogas está mucho más accesible a ellos, lo que los involucra más en todo tipo de delito, ya que ese tipo de actividad acarrea a lo otro, de ahí la importancia de la figura, del (la) Procurador (a) de Asuntos de Menores. Si se actúa a tiempo sobre estos menores, podríamos evitar que estos cometan delitos y, como consecuencia, tendríamos menos víctimas afectadas por delitos. La labor encomendada es ardua, pero entiendo que se pueden llevar a cabo con mucha determinación, con mucha prudencia, mesura y humanidad. Ese es nuestro norte y hacia ellos nos dirigimos”.*

#### TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: **Lcda. Alma Méndez Ríos, Lcda. Ileana Espada Martínez, Lcda. Carmen Aulet Martínez, Sra. Miriam Dobaño.**

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación de la nominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de algunos los testimonios recibidos, bien por la Oficina de Evaluaciones y por la Comisión, a saber:

La **Lcda. Alma Méndez Ríos**, Fiscal de Distrito Interina en la Fiscalía de Carolina. La entrevistada nos expresó: *“Solidaria, excelente compañera de trabajo y trabajadora”.* Añadió: *“Solo tengo elogios, prepara excelentes escritos, cumple con todos sus compromisos en todas las facetas de un fiscal, estudiosa, comprometida con su trabajo y siempre está bien preparada para todos sus casos”.* Añadió: *“Puedo dar fe de su capacidad y de su compromiso como Representante del Estado. Además siempre tiene presente su deber y responsabilidad como Representante de su País. Es una gran adquisición para la Oficina de los Procuradores, en términos de su experiencia litigando casos complejos, de su capacidad, de su compromiso y su sentido de responsabilidad con Puerto Rico”.*

La **Lcda. Ileana Espada Martínez**, Fiscal Auxiliar en la Fiscalía de Carolina nos expresó: *“Honesto, comprometida con su trabajo, estudiosa, responsable y puntual”.* Además comentó: *“Que siempre está preparada para sus casos y no tiene horario de entrada y salida. También, las familias de las víctimas siempre están agradecidas de su calor humano”.* Añadió: *“Con la inminente confirmación por parte del Senado de Puerto Rico, la Procuraduría de Menores adquiere un gran recurso con la Lcda. Polanco Viera porque tiene experiencia litigando en los tribunales regulares y por sus conocimientos”.*

La **Lcda. Carmen Aulet Martínez**, Fiscal Auxiliar Retirada expresó: *“Es un excelente ser humano, organizada, comprometida con su familia y con su trabajo, trabajadora, inteligente, servicial, cooperadora, estudiosa, muestra sensibilidad y seriedad”*. Añadió: *“Se lo merece”*.

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, disciplina, moral profesional y deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida profesional. Cualidades estas, que entienden todos, la hacen una candidata idónea para continuar enfrentando los retos que representa ser Procuradora de Asuntos de Menores.

#### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Lcda. Sonia Ivette Polanco Viera para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 20 días del mes de junio del año 2016.

(Fdo.)

Rossana López León  
Presidenta  
Comisión de Derechos Civiles,  
Participación Ciudadana y  
Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento por el Senado de Puerto Rico.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Miguel A. Morales Pabón, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social:

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 5 de mayo de 2016, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del señor Miguel Antonio Morales Pabón, nominado como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, del designado. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad del designado, nominado como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El señor Miguel Antonio Morales Pabón, nació el 14 de febrero de 1979 y actualmente reside en el Municipio de Caguas. En el año 2005 se graduó con honores, Cum Laude, un Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social de la Universidad del Turabo en Gurabo. Posteriormente, en el año 2007, obtuvo una Maestría en Asuntos Públicos con una especialidad en Administración de Servicios Humanos, también de la Universidad del Turabo. En el año 2015, estudió otra Maestría en Trabajo Social con una especialidad en Administración y Supervisión en la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Desde el mes de enero de 2016 hasta el presente, está estudiando un grado Doctoral en Educación con una especialidad en Liderazgo Organizacional, en NOVA Southeastern University, Recinto de Puerto Rico. Está certificado como Trabajador Social Permanente por la Junta Examinadora de Trabajo Social de Puerto Rico, Licencia Núm. 9954.

El señor Morales Pabón pertenece a organizaciones profesionales como: Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico; Amnistía Internacional, Capítulo de Puerto Rico; Federación Internacional de Trabajo Social, Región Latinoamérica y Caribe; y, Comité Latinoamericano y Caribeño de Organizaciones Profesionales de Trabajo Social/ Servicio Social.

Por otra parte, el nominado ha recibido los siguientes reconocimientos: estudiante Distinguido, otorgado por el Municipio Autónomo de Caguas (1991); la Escuela José Gautier Benítez lo reconoció con el Premio José Gautier Benítez en el año 1997 y recibió la Medalla Consular por parte del Cuerpo Consular de Puerto Rico en 2014.

En el ámbito profesional, fue Especialista en Servicios en *MJ Consulting*, brindando apoyo a los residentes de: Residencial La Lorenzana, Residencial Villas de San Lorenzo y Altura de Montellano, ubicados en el Municipio de Cayey. Su función principal era brindarle apoyo al personal de trabajo social en programas de autosuficiencia Económica para Residentes, ubicación de empleo, adiestramiento y educación (2001-2004). En el año 2004 al 2005 fue Coordinador de Desarrollo Comunitario. En dicha posición, organizaba y apoyaba a la junta de residentes de los residenciales en los Municipios de Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Cayey, Guayama y Salinas.

Desde el año 2006 al año 2009, se desempeñó como Coordinador del Centro de Apoyo Biopsicosocial y como Trabajador Social, en Nuestra Escuela Inc; en el Municipio de Caguas. Atendió casos sociales desde el inicio hasta el proceso de transición del joven, ofreciendo pruebas sociales, realizando informes, coordinando actividades, brindando adiestramientos e intervenciones individuales y grupales, entre otros.

En el año 2009 a 2011, regresó a *MJ Consulting* como Trabajador Social en el Residencial Práxedes Santiago y Residencial Fernando Calimano en Guayama. En estos residenciales realizaba historiales sociales, planes de acción y seguimiento a los participantes. En 2011 al año 2015, laboró en la Corporación SANOS ubicada en Caguas. Ocupó la posición de Coordinador de Salud para Proyectos de Vivienda Pública y Trabajador Social. Sus responsabilidades consistían en supervisar el personal de Alcance Comunitario y Equipo Multidisciplinario, que ofrece servicios a proyectos de vivienda pública; dirigiendo operaciones programáticas y administrativas de los programas de salud para los proyectos de vivienda pública; facilitando el cumplimiento de la política pública del Departamento de Salud Federal.

Desde el mes de noviembre de 2015, es Gerente de Servicios al Residente y Trabajo Social de FPC Crespo Group, Inc. Estableciendo programas de autosuficiencia social y económica en las comunidades; ayudara dirigir el Departamento de Servicios al Residente y supervisar a los trabajadores sociales, técnicos de servicios a los residentes y coordinadores.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del señor Morales Pabón cubrió diversas a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, el nominado expresó lo que para él representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“Para mí ha sido un honor haber sido nominado por el Honorable Gobernador de Puerto Rico para ser miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social. Tanto a nivel personal como profesional, es un proceso que aporta a mi crecimiento como individuo.”*

Sobre las razones que le motivaron para aceptar la nominación como Miembro de la Junta Examinadora del Trabajo Social, el señor Morales Pabón, expresó lo siguiente: *“Para mí el trabajo social más que una profesión, es un estilo de vida. Desde que obtuve mi grado de bachillerato, he*

*aportado al desarrollo de mi profesión desde el Colegio de Profesionales del Trabajo Social en beneficio de nuestra profesión y de la población a la cual he servido. Entiendo que la Junta Examinadora, es un ente importante en la profesión ya que es el organismo que abre la puerta para el ejercicio de la profesión en el País. Por tanto, lo que me motivó aceptar este reto es poder ser parte de la transformación de la profesión ante los retos que enfrenta desde otros espacios. Los líderes transformacionales estamos listos para poner en práctica nuestro liderazgo independientemente en el contexto que nos encontremos.”*

En cuanto a cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, el nominado indicó: *“Dentro de mis prioridades, se encuentran poder aportar a un proceso ágil y eficaz a la hora de revisar los requisitos para la aprobación de la licencia. De igual modo, atender con verticalidad y objetividad los referidos que puedan llegar solicitando revocar alguna licencia. Además de poder aportar en el proceso de revisión de la Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940; la Ley que crea, tanto la Junta Examinadora como el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. Actualmente, esta Ley no es cónsona con nuestra realidad como profesión; por el cual, se ha trabajado un proyecto de ley que se encuentra en la Cámara de Representantes para su aprobación.”*

Preguntado, sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico, serán atributo para la Junta, el nominado señaló: *“Entiendo que tanto mi experiencia profesional, en diversos escenarios como participación en organizaciones profesionales locales e internacionales, son atributos para la Junta. Ejemplo de esto es la experiencia adquirida en el Colegio de Profesionales del Trabajo Social en el cual fungí como Primer Vicepresidente colaborando en diversas iniciativas como la revisión del Código de Ética, la organización del Segundo Congreso Internacional de Profesionales del Trabajo Social, revisión de manuales y procedimientos. Esta experiencia me permite aportar a los trabajos de la Junta de una manera ponderada y honrando el trabajo en equipo. Mi experiencia en diversos escenarios profesionales me permite tener un amplio conocimiento en la intervención profesional.”*

Finalmente, el señor Morales Pabón, respondió a los retos que enfrentan los Trabajadores Sociales, he indicó lo siguiente, a saber: *“Uno de los grandes retos que tenemos como profesión, es evitar la desprofesionalización. Hoy día, en muchas organizaciones, se le exige al profesional de trabajo social su preparación académica y requisitos para ejercer, pero se nombran en puesto como técnico y manejador de caso de esta forma le ofrecen un salario menor al que se le debe pagar en un puesto como trabajo social. De igual forma, como profesión debemos seguir luchando por obtener una imagen profesional digna y una carta de Derecho de Profesionales del Trabajo Social. Otro gran reto que enfrentamos, es la precarización de servicios en la medida que no se tenga los recursos accesibles que la ciudadanía necesita, por lo tanto se dificulta como profesión poder ofrecer alternativas que redunden en una mejor calidad de vida. Ante la situación que estamos viviendo tenemos que reinventarnos para poder realizar un aporte significativo en la vida de estos.”*

## TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias y testimonios recibidos como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: **Sr. Larry E. Alicea Rodríguez, Sra. Carmen Rivera López, Sra. Diana Silva Santiago, Sr. Jonathan Negrón Santiago.**

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, a saber:

El señor **Larry Alicea Rodríguez**, Miembro de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales del Trabajo Social, expresó lo siguiente sobre el nominado: *“El señor Morales Pabón es una persona social, responsable, organizado, estructurado, con una gran capacidad, trabajador y pone su corazón en todo lo que hace. Tiene mucho que aportar.”*

Por su parte, la señora **Carmen Rivera López**, Trabajadora Social del Departamento de Educación, indicó: *“Es una persona responsable, sociables, inteligente, con un gran sentido del humor, sabe escuchar y le encanta adquirir nuevos conocimientos. Es la persona idónea para ser Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales de Trabajo Social. La Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social va a ganar un buen recurso con la confirmación por parte del Senado de Puerto Rico porque tiene mucho que aportar.”*

De igual forma, la señora **Diana Silva Santiago**, Trabajadora Social de MJ Consulting, nos comenta sobre el nominado: *“Es un excelente ser humano, todo un profesional, comprometido, responsable, organizado y siempre dispuesto a ayudar a los demás.”*

Finalmente, el señor **Jonathan Negrón Santiago**, Trabajador Social, describió al señor Morales Pabón: *“Comprometido con su trabajo, su familia y sus amigos; ayuda a los más necesitados y les brinda consejo y es imparcial al momento de tomar decisiones.”*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que el nominado ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, lo hacen una candidato idóneo para poder enfrentar los retos que le esperan como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

#### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación con todos los derechos, deberes y privilegios al **señor Miguel Antonio Morales Pabón** para ejercer el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social**, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 21 días del mes de junio del año 2016.

(Fdo.)

Rossana López León  
Presidenta  
Comisión de Derechos Civiles,  
Participación Ciudadana y  
Economía Social”



SR. TORRES TORRES: Solicitamos se confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento por el Senado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Yamaris Alancastro Miranda, como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Sra. Yamaris Alancastro Miranda como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

### **ALCANCE DEL INFORME**

#### **Base Legal**

La Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado, se crea en virtud de la Ley Núm. 204 – 2008.

La Ley dispone que la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico estará constituida por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo menos tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento y haber estado en la práctica activa de las Relaciones Públicas por un mínimo de diez (10) años.

Además, los miembros de la Junta no podrán ser empleados regulares del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias o instrumentalidades públicas. Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista principal o ser Presidente de una Junta de Síndicos o Gobierno, director de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener grados académicos en el campo de las Relaciones Públicas.

En cuanto al término del nombramiento, cada miembro será por un término de cuatro (4) años. Los miembros deberán continuar ejerciendo sus cargos hasta que expire su nombramiento o hasta que sus sucesores sean nombrados y comiencen a ejercer sus funciones.

Por último, dispone que las vacantes que ocurran en la Junta serán cubiertas en la misma forma en que se hacen los nombramientos originales, y que el término que cubre una vacante se extenderá por el término que reste a su antecesor. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

### **Metodología**

A tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico- la investigación de la señora Yamaris Alancastro Miranda, la nominada.

De conformidad a lo anterior, la OETN rindió un informe enmendado con fecha de 1 de junio de 2016. En éste, la OETN destaca que llevó a cabo: investigación de campo, análisis financiero y evaluación de los sistemas informativos de Justicia Criminal. Además, la OETN recopiló y evaluó información adicional de tipo personal, académica y profesional de la nominada.

### **ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO**

### **Historial de la Nominada**

La señora Yamaris Alancastro Miranda, de cuarenta y dos (42) años de edad, nació el 4 de diciembre de 1973 en San Juan, Puerto Rico. La nominada es madre de dos (2) hijos y residente del Municipio de Toa Baja.

La señora Alancastro Miranda, obtuvo en 2004 un Bachillerato en Artes de Administración de Empresas con concentración en Mercadeo, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Además, posee una acreditación vigente hasta el 16 de agosto de 2018 como Relacionista Público, otorgada por la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico y avalada por el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Licencia Núm. R-76).

La nominada comenzó su carrera profesional en el 2000 como Representante de Mercadeo y Ventas de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en donde trabajó como encargada de la venta y coordinación del montaje y ubicación de los exhibidores tanto de la Convención Anual de la organización, así como en ferias de negocios y exposiciones en centros comerciales. De igual forma, fue responsable de ofrecer servicio al cliente a través de tácticas de telemercadeo, servicio con el cual pudo orientar, promocionar y

vender las diferentes actividades y productos de la Cámara de Comercio. Allí también ocupó desde 2003 hasta 2004 la posición de Coordinadora de Compras y Servicios Generales, puesto desde el cual tuvo la oportunidad de trabajar directamente con la logística y coordinación de diversas actividades y eventos institucionales. Además, como supervisora del equipo de trabajo de ventas, delegó tareas y evaluó la efectividad de la labor realizada en cada una de las actividades coordinadoras.

A partir de 2005, comenzó a trabajar como Coordinadora de Relaciones con la Comunidad de la compañía EcoEléctrica, empresa dedicada a la generación de energía a base de gas natural. Allí se encargó de las actividades en beneficio de la comunidad, la producción del material publicitario y educativo de la empresa con el fin de promocionar sus eventos y servicios dirigidos a la comunidad, comerciantes, escuelas, municipios y organizaciones no gubernamentales, así como de trabajar junto a consultores de comunicaciones en diversos medios publicitarios. Funge desde 2009 como Gerente de Responsabilidad Social Corporativa de la mencionada empresa por lo que se ha hecho cargo de establecer el fortalecimiento de la relación entre EcoEléctrica, las comunidades y demás grupos de interés. De igual forma, mantiene un programa de relaciones con los diferentes medios de comunicación para velar por su identidad corporativa. La señora Alancastro Miranda también brinda apoyo en áreas de asuntos públicos y en el manejo de situaciones sensitivas relacionadas a la empresa.

La nominada ha sido parte del Comité Porta Caribe de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, del Comité de Convención de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, Miembro de la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico, Miembro del Comité de Energía de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y Miembro de la Cámara de Comercio del Sur. Además, participa en el Fideicomiso de Conservación Para la Naturaleza, enfocado en lograr la protección del 33 por ciento del territorio de Puerto Rico para el año 2033. Es importante mencionar que fue reconocida en 2013 por el periódico Caribbean Business en el suplemento especial “40 Under 40”, en el cual distinguen a profesionales menores de 40 años que se han destacado en su desempeño laboral.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional y referencias personales. No surgió información adversa a la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Entrevistado(a)	Resumen de entrevistas
<p><b>Sra. Yamaris Alancastro Miranda</b></p>	<p>A la pregunta de cómo había recibido esta nominación por parte del Gobernador a la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico en términos personales y profesionales, la señora Alancastro Miranda contestó:</p> <p><i>“En términos personales y profesionales, he recibido la nominación con agradecimiento, con humildad y, a la vez, con orgullo porque esto representa un avance continuo a nuestra profesión. Es un privilegio que el Gobernador Alejandro García Padilla haya considerado a esta servidora para integrar la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico. La nominación representa un reconocimiento a mi trayectoria de trabajo en el campo de la Relaciones Públicas. Me siento profundamente honrada.</i></p> <p><i>Por otro lado en términos profesionales, recibo la nominación con mucha responsabilidad, dedicación y determinación porque es una gran oportunidad de servirle al país. La misión o fin principal de la Junta Reglamentadora es velar que los socios cumplan con unos requisitos establecidos en la Ley, para que estén así capacitados para lograr un proceso de comunicación efectiva entre las organizaciones o individuos.</i></p> <p><i>Esta es una gran responsabilidad y ante los cambios constantes en el mundo de las comunicaciones, es un reto ser parte de la entidad que se asegura que los relacionistas profesionales evolucionan de manera constante para cumplir con este compromiso”.</i></p> <p>Sobre las razones que le convencieron para aceptar el reto de formar parte de la Junta Reglamentadora, la nominada expresó:</p> <p><i>“La razón principal que me lleva a aceptar la nominación es el valor social</i></p>

*que entiendo tiene la profesión de relacionista profesional. El abrir la comunicación y crear puentes de diálogo es de enorme importancia para una sociedad de avanzada. Tanto las decisiones de política pública como el desarrollo económico, cultural, ambiental y de bienestar social, dependen de la buena comunicación entre las partes y partiendo de eso, es vital que las personas a cargo de establecer esa comunicación entre las partes y partiendo de eso, es vital que las personas a cargo de establecer esa comunicación permanezcan vigentes”.*

La OETN pidió a la nominada que compartiera cuáles son las expectativas que tiene de su gestión como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico y cuál será su prioridad dentro de la misma, a lo que contestó:

*“Mi expectativa es aportar mi conocimiento y experiencia en función de las necesidades de la Junta Reglamentadora. El país enfrenta grandes retos constantemente y es vital que la comunicación sea manejada de la manera más correcta, ética y responsable posible y por eso es importante que las personas que trabajan relaciones públicas estén en cumplimiento con la ley.*

*Mi prioridad es integrarme a la Junta Reglamentadora de la manera más productiva posible y apoyar alianzas para el desarrollo de la profesión a través de la creación de talleres y foros de crecimiento profesional”.*

Sobre la impresión general que tiene sobre las regulaciones de la profesión de Relacionistas en Puerto Rico, se expresó:

*“Como profesional me desempeño responsablemente como Gerente de Responsabilidad Social y Corporativa de EcoEléctrica y llevo cerca de una década*

*en dicha empresa. Por los pasados años, he liderado múltiples proyectos corporativos, iniciativas educativas y comunitarias, por lo que conozco de primera mano que estar preparada es de gran valor.*

*Mi educación universitaria es en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo, no obstante, a través de los años me he encaminado al campo de las relaciones públicas en la práctica y a través de seminarios, talleres y certificaciones, he logrado tener los méritos necesarios para esta profesión.*

*Entiendo que la ley y la reglamentación de la profesión de las relaciones públicas han sido instrumentales en el sentido de que requiere la educación continua para mantener a los comunicadores vigentes ante las necesidades de sus públicos y lo que está pasando en la industria”.*

La OETN indagó en cuanto a cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico ella entiende serían un atributo para la Junta Reglamentadora, a lo que la señora Alancastro Mirando nos contestó:

*“Tanto en el aspecto de mi experiencia profesional como en la formación académica, entiendo que cuento con los atributos y estoy altamente capacitada para aportar a la Junta y a la profesión.*

*Mi formación me dio un entendimiento profundo de la realidad de la industria y el comercio y sus necesidades de comunicación. Esto puede ser una gran aportación siendo estos públicos muy importantes en el desarrollo socioeconómico del país.*

*Desde el punto de vista de nuestro rol como profesional, hacemos trabajo diario con la comunidad, con la creación de programas de educación en busca de la*

	<p><i>sustentabilidad y esto nos ayuda a entender la diversidad de los públicos y las necesidades de comunicación con los medios.</i></p> <p><i>Dentro de mis funciones profesionales la ética es vital. Por eso, la experiencia adquirida me permite entender la importancia de que los relacionistas profesionales estén en cumplimiento con ley ante la gran responsabilidad social que tienen”.</i></p>
<b>Lcdo. Cirilo Cruz Tejada</b>	<p>Se entrevistó al licenciado Cirilo Cruz Tejada, quien se desempeña como abogado en el bufete <i>LGA Strategies</i> y expresó que conoció a la señora Alancastro Miranda en febrero de 2013 a través de la Cámara de Comercio de Puerto Rico mientras él fungía como Director de la División Legal y ella era muy eficiente y que era buena compañera de trabajo.</p> <p><i>“Como Director de la División Legal, sé que no tuvo problemas allí con nadie porque el caso hubiera llegado a mis manos. Se llevaba súper bien con los demás. Ella se encargaba de los cumpleaños de todo el mundo”.</i></p> <p>Añadió que actualmente la ve ocasionalmente porque en EcoEléctrica, compañía para la cual trabaja la nominada, contratan los servicios del bufete. Acerca de la nominación, mencionó:</p> <p><i>“Me tomó por sorpresa. Excelente. Me alegra un montón”.</i></p>
<b>Sra. Loraine Arroyo Vázquez</b>	<p>La OETN conversó con la señora Loraine Arroyo Vázquez, Administradora de Oficina de EcoEléctrica, quien informó que conoció a la nominada en la empresa hace alrededor de diez (10) años. La describió como muy responsable, respetuosa, honesta, profesional y siempre está atenta a que las cosas se hagan bien. Además, destacó que tiene excelentes relaciones interpersonales, esto tanto con sus supervisores y compañeros de trabajo,</p>

	<p>así como con los visitantes y comunidades adyacentes. A nivel personal, dijo que también han compartido junto a sus familias en diferentes actividades. En cuanto a la nominación que le ha hecho el Gobernador para pertenecer a la Junta Reglamentadora compartió:</p> <p><i>“Me parece que es una candidata excelente. Hará un buen trabajo. Entiendo que aportará grandes ideas a la Junta Reglamentadora. Es muy profesional y está muy preparada. La recomiendo 100% y con los ojos cerrados”.</i></p>
<p><b>Sra. Hilda Ivette Santiago González</b></p>	<p>La señora Hilda Ivette Santiago González, Directora de la Región Este de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCEPR), expresó lo siguiente en cuanto a la nominación de la señora Alancastro Miranda:</p> <p><i>“Ya conocía de la nominación. A mí me parece un recurso excelente, con la rectitud y nominación”.</i></p> <p>Mencionó que es una persona altamente competitiva, íntegra, recta, honesta y de una calidad humana increíble.</p> <p><i>“En términos generales es excelente nominación”.</i></p> <p>Indicó que también comparte con la nominada en el plano personal y que por asuntos profesionales, hace alrededor de un un (1) mes que no la ve. La señora Santiago González conoció la nominada hace más de diez (10) años como parte de sus funciones como Especialista en Comercio Internacional de <i>Promoexport</i> (hoy, CCEPR), interactuando con la nominada a través de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.</p>



<p><b>Sr. Rodrigo Manuel Carrera Huertas</b></p>	<p>En cuanto a las relaciones con la comunidad, la nominada reside en el Municipio de Toa Baja, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno a ella.</p> <p>El señor Rodrigo Manuel Carrera Huertas, empleado retirado de la Autoridad de Energía Eléctrica, conoció a la nominada a través de la Asociación de Propietarios de la comunidad en la que residen y de la cual él es el Presidente. La describió como muy cooperadora con todos, amable y muy dispuesta. Añadió:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Primero es su familia y después sus otras obligaciones”.</i></p> <p>En cuanto a la nominación dijo que era un buen nombramiento. Culminó contestando:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Necesitamos personas dispuestas a servir al país, que no vengas a ocupar puestos por decir ‘yo soy’ tal cosa. Ella es lo mejor de lo mejor”.</i></p>
--	---

**Análisis  
Financiero**

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable, y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

**Sistemas  
Informativos  
de Justicia Criminal y  
Certificaciones**

Se corroboró en los sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Sra. Yamaris Alancastro Miranda como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Arnaldo A. Cruz Sanabria, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Sr. Arnaldo A. Cruz Sanabria como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

### **ALCANCE DEL INFORME**

#### **Base Legal**

La Ley Núm. 209-2003, según ha sido enmendada, crea el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico como una entidad autónoma administrativa y fiscalmente de la Rama Ejecutiva y con el propósito de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que éstos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso.

El Instituto tendrá la misión primordial de coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de requerir información, tanto al sector público como al privado, dentro de los parámetros definidos por la Ley Núm. 209, supra, y de elaborar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, la política de desarrollo de la función pública estadística.

El Instituto estará regido por una Junta de Directores compuesta por siete (7) miembros, que estará integrada por seis (6) personas de reconocida integridad personal y profesional, objetividad y competencia en cualesquiera de los campos de la estadística, economía y planificación y un funcionario de gobierno a ser nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los nombramientos tendrán un término de cinco (5) años. Los nombramientos para cubrir vacantes se extenderán únicamente por el plazo restante del término a cubrirse.

Los miembros no podrán, en los seis (6) meses inmediatamente precedentes a sus nombramientos, haber sido empleados de organismo gubernamental alguno o candidato a puesto electivo alguno, sea en primarias o elecciones especiales o generales. No será de aplicación a profesores del sistema de la Universidad de Puerto Rico que por su conocimiento y peritaje en el área de estadísticas puedan brindar su conocimiento a esta Junta. El Gobernador podrá destituir a los miembros de la Junta de Directores, por justa causa, previa formulación de cargos y oportunidad de ser oído.

## **Metodología**

A tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico- la investigación del Sr. Arnaldo A. Cruz Sanabria, el nominado.

De conformidad a lo anterior, la OETN rindió un informe con fecha de 13 de junio de 2016. En éste, la OETN destaca que llevó a cabo: investigación de campo, análisis financiero y evaluación de los sistemas informativos de Justicia Criminal. Además, la OETN recopiló y evaluó información adicional de tipo personal, académica y profesional del nominado.

## **ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO**

### **Historial del Nominado**

El señor Arnaldo Andrés Cruz Sanabria, nació el 31 de julio de 1980 en Mayagüez, Puerto Rico. El nominado reside en el Municipio de San Juan.

El señor Cruz Sanabria completó en el 2002, un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencia Política, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 2004, el nominado obtuvo una Maestría en Política Pública enfocada en Econometría y Finanzas de la Escuela Irving B. Harris de la Universidad de Chicago.

El nominado comenzó su carrera profesional trabajando con el Censo Federal, en la Oficina del Alcalde y la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad de Chicago. En la Oficina del Alcalde, el nominado desarrolló un modelo económico para medir el rendimiento de los programas de desarrollo laboral de la ciudad. Por otro lado, en la Oficina de Gerencia y Presupuesto, lideró esfuerzos de planificación estratégica en las diferentes agencias y trabajó en la reestructuración del proceso de evaluación de presupuesto, desarrollando indicadores de rendimiento para las diferentes agencias de la ciudad.

Posteriormente, en el 2006, laboraba en la Compañía TRANSPAR Group, como consultor en finanzas y operaciones para gobiernos municipales en los Estados Unidos, dirigiendo proyectos de tecnología y reingeniería de procesos enfocados en mejorar la eficiencia a través de los datos e indicadores de desempeño. Para el 2010, el señor Arnaldo Cruz fungía como Director Ejecutivo del Centro Cultural Segundo Ruiz Belvis en Chicago. En dicho Centro el nominado desarrolló una metodología para medir el impacto de los programas educativos en los centros Head Start.

Durante el 2013, laboró como Director Ejecutivo de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico. Como Director Ejecutivo, el nominado, era responsable de evaluar toda la legislación asociada al funcionamiento del gobierno central y sus instrumentalidades. En el 2015, asesoró al Presidente del Senado en temas de gobierno y finanzas públicas. Desde este puesto el nominado desarrolló una nueva metodología para la evaluación del presupuesto del país, usando indicadores de desempeño como base para evaluar el gasto de las agencias.

Desde el 2013, el nominado es cofundador del Centro de Investigación y Política Pública, quienes crearon el Proyecto ABRE Puerto Rico. Este proyecto es una plataforma de datos de Puerto Rico y ha sido responsable de liderar cientos de datos del gobierno, incluyendo las donaciones a campañas públicas, presupuestos y estados financieros auditados.

Actualmente, el señor Cruz Sanabria, es Director de Investigaciones y Análisis de '*Foundation for Puerto Rico*'. Como Director, el nominado creó una Unidad de Investigación y redactó su primera publicación: "*La economía del visitante: del Conocimiento a la Acción*".

## Investigación de Campo

La investigación de campo fue fundamentada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal. No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Entrevistado(a)	Resumen de entrevistas
<p><b>Sr. Arnaldo Cruz Sanabria</b></p>	<p>Como parte de la entrevista, la OETN preguntó sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, el señor Cruz Sanabria indicó:</p> <p><i>“Personalmente es un honor ser recomendado para la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas, creo que el Instituto es una de las instituciones más importantes de nuestro país. Mi carrera profesional se ha basado en mi habilidad de usar los números y la información como herramienta de cambio. La medición y la evaluación están engranadas en mi esencia profesional. A través de toda mi carrera he sido un constante defensor de la información y las estadísticas. Por tanto, esta designación se alinea perfectamente a mi meta personal y profesional de convertir a Puerto Rico en un país con una fuerte cultura de medición.</i></p> <p>Se le pidió al nominado que expresara qué expectativas tiene de su gestión y cuáles serían sus prioridades como Miembro de la Junta, a lo que respondió lo siguiente:</p> <p><i>“Mi expectativa es que será mucho trabajo, particularmente con los cambios que se avecinan y el ‘roadmap’ trazado para actualizar las cuentas nacionales en Puerto Rico. Pero será un trabajo</i></p>

*importante, que tendrá repercusiones en las futuras generaciones. La habilidad de nuestro país de medir correctamente nuestra actividad económica será crucial para las estrategias de desarrollo económico que se presenten. Además, siendo co-fundador del Proyecto ABRE Puerto Rico, me gustaría enfocarme en las iniciativas de transparencia y acceso a la información del Instituto, creo que puedo aportar mucho en ese tema. Finalmente, me gustaría ver al Instituto más involucrado en el desarrollo de métricas de desempeño para las agencias, creo que es un área idónea para una entidad como el Instituto, que cuenta con la independencia y rigor para desarrollar dichas métricas, y además puede garantizar la continuidad de este tipo de esfuerzos”.*

La OETN solicitó que compartiera sus impresiones generales sobre el Instituto, a lo que contestó:

*“El Instituto es un baluarte de nuestra democracia, y creo que es el ejemplo a seguir para otras áreas de gobierno. Los retos del Instituto están basados en los limitados recursos que tienen para llevar a cabo su ejecutoria. Por eso abogaré para que el Instituto obtenga más recursos económicos, con el fin de que puedan aumentar la oferta de productos disponibles al gobierno y al país”.*

Finalmente, se le pidió al nominado que dijera cuáles aspectos de su experiencia profesional y personal entiende serán un atributo para la Junta, a lo que contestó:

*“Gran parte de mi carrera ha sido en los Estados Unidos, donde he tenido la oportunidad de trabajar en iniciativas innovadoras de cambio. En la Ciudad de Chicago trabajé en grandes proyectos de tecnología financiera y reingeniería de*

	<p><i>procesos en la agencias. También lideré esfuerzos para la transformación del proceso presupuestario en el distrito escolar de la Ciudad, donde usamos estadísticas y métricas para medir el desempeño de las agencias y departamentos. En Puerto Rico he tenido la oportunidad desde la legislatura de trabajar con las agencias de gobierno en el proceso de presupuesto y la evaluación de proyectos de ley. Esto me ha dado un conocimiento directo del funcionamiento del gobierno de Puerto Rico. Y claro, mi rol como co-fundador de ABRE Puerto Rico me ha puesto en una posición privilegiada en el desarrollo de herramientas de transparencia para el uso de la ciudadanía en general. Por eso creo que es importante que el Instituto continúe sus esfuerzos de crear herramientas estadísticas más accesibles al ciudadano.</i></p> <p><i>Para mí es importante que las decisiones del gobierno, particularmente las del presupuesto, se hagan usando información verificable, y basadas en métricas e indicadores de desempeño. Creo que el Instituto puede llenar muchos huecos existentes en estos momentos, y por eso abogaré para que se inserte formalmente en estos procesos de presupuesto”.</i></p>
<p><b>Dr. Johnny Rullán</b></p>	<p>Se entrevistó al doctor Johnny Rullán, Epidemiólogo y quien mencionó que trabajó con el nominado en el Senado de Puerto Rico. Mencionó que:</p> <p>“Arnaldo tiene una impresionante capacidad para trabajar con los números y hacer análisis de ellos. Es muy profesional, capaz y está muy comprometido con el servicio al país. Es muy buen nombramiento, necesitamos más jóvenes como él dispuestos a trabajar por el país”.</p>
<p><b>Sr. Jon Borschow</b></p>	<p>La OETN dialogó con el señor Jon Borschow, Presidente de Fundación por Puerto Rico y actual supervisor del nominado. Expresó:</p>

	<p>“Es un profesional en todo el sentido de la palabra, nosotros estamos muy satisfechos con su trabajo. Es muy competente, es un gran activo para nuestra Fundación”.</p> <p>En cuanto a la nominación que le hiciera el Gobernador al Sr. Cruz Sanabria, comentó:</p> <p>“Excelente nombramiento, el Instituto recibirá un gran profesional”.</p>
<b>Dr. José Oyola Santiago</b>	<p>El doctor José Oyola Santiago, retirado, comentó que conoció al nominado cuando este trabajaba en la Comisión de Gobierno con el senador, Hon. Ángel Rosa Rodríguez, el entrevistado colaboró con el nominado a petición del Presidente del Senado, Hon. Edurado Bhatia. Lo describió como una persona que sabe trabajar en equipo, muy inteligente, reflexiva y con conocimientos amplios sobre la estructura de gobierno del país. Sobre la nominación a la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que le hiciera el Gobernador comentó:</p> <p>“Es un gran activo para el Instituto, será de gran ayuda para este”.</p>
<b>Sr. Kenneth Rivera</b>	<p>La OETN conversó con el señor Kenneth Rivera, CPA, quien trabajó con el nominado en ABRE, PR. Expresó:</p> <p>“Arnaldo es muy responsable, inteligente y está muy comprometido con su trabajo. Considero que es muy competente en su área de especialidad, tiene una gran capacidad para manejar, recopilar y analizar la información numérica. Es un tremendo recurso para el Instituto de Estadística, tiene mucho que aportar. Lo recomiendo sin ninguna reserva”.</p>
<b>Arquitecta María Rossi</b>	<p>En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado vive en el Municipio de San Juan y sus vecinos y allegados se expresaron favorablemente en torno al señor Cruz Sanabria.</p>



	<p>La OETN entrevistó a la arquitecta María Rossi, vecina del nominado, quien lo describió como un buen vecino, colaborador, serio y respetuoso. Expresó:</p> <p>“Es un excelente vecino, amante de su perro y siempre dispuesto a colaborar con la comunidad”.</p> <p>Sobre la nominación a la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico comentó:</p> <p>“Es muy profesional y considero que está capacitado y más importante comprometido con ayudar al país, me alegro de esta oportunidad que tiene para servir”.</p>
--	--

**Análisis  
Financiero**

Basándose en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable.

**Sistemas  
Informativos  
de Justicia  
Criminal y  
Certificaciones**

La OETN corroboró en los sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado, por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Arnaldo A. Cruz Sanabria como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se confirme a Arnaldo Cruz Sanabria, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento por el Senado de Puerto Rico.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Antonio J. Fernós Sagebién, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Sr. Antonio J. Fernós Sagebién como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

### **ALCANCE DEL INFORME**

#### **Base Legal**

La Ley Núm. 209-2003, según ha sido enmendada, crea el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico como una entidad autónoma administrativa y fiscalmente de la Rama Ejecutiva y con el propósito de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que éstos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso.

El Instituto tendrá la misión primordial de coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de requerir información, tanto al sector público como al privado, dentro de los parámetros definidos por la Ley Núm. 209, supra, y de elaborar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, la política de desarrollo de la función pública estadística.

El Instituto estará regido por una Junta de Directores compuesta por siete (7) miembros, que estará integrada por seis (6) personas de reconocida integridad personal y profesional, objetividad y competencia en cualesquiera de los campos de la estadística, economía y planificación y un funcionario de gobierno a ser nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los nombramientos tendrán un término de cinco (5) años. Los nombramientos para cubrir vacantes se extenderán únicamente por el plazo restante del término a cubrirse.

Los miembros no podrán, en los seis (6) meses inmediatamente precedentes a sus nombramientos, haber sido empleados de organismo gubernamental alguno o candidato a puesto electivo alguno, sea en primarias o elecciones especiales o generales. No será de aplicación a profesores del sistema de la Universidad de Puerto Rico que por su conocimiento y peritaje en el área de estadísticas puedan brindar su conocimiento a esta Junta. El Gobernador podrá destituir a los miembros de la Junta de Directores, por justa causa, previa formulación de cargos y oportunidad de ser oído.

## **Metodología**

A tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico- la investigación del Sr. Antonio J. Fernós Sagebién, el nominado.

De conformidad a lo anterior, la OETN rindió un informe con fecha de 13 de junio de 2016. En éste, la OETN destaca que llevó a cabo: investigación de campo, análisis financiero y evaluación de los sistemas informativos de Justicia Criminal. Además, la OETN recopiló y evaluó información adicional de tipo personal, académica y profesional del nominado.

## **ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO**

### **Historial del Nominado**

El señor Antonio Javier Fernós Sagebién, nació el 27 de septiembre de 1972, en San Juan, Puerto Rico. El nominado es padre de dos (2) hijas. El nominado reside en San Juan, Puerto Rico.

El señor Fernós Sagebién completó en 1995 un Bachillerato en Finanzas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. Posteriormente, obtuvo en 1998 una Maestría en Economía de Tufts University en Massachusetts, y en el 2002, le fue conferida por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, una Maestría en Economía con una especialidad en Estadísticas y en Econometría.

Actualmente, el nominado cursa estudios conducentes a un Doctorado en Finanzas en Tulane University, en Nueva Orleans, Luisiana.

En cuanto a la experiencia profesional de Fernós Sagebién, durante los pasados diez (10) años, fungió en las siguientes posiciones: Secretario Auxiliar y Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Financieros del Departamento de Hacienda (2001 a 2004); Conferenciante a tiempo parcial en la Universidad Interamericana de Puerto Rico (2005 a 2009); Vicepresidente y Director de la Oficina de Asuntos Económicos en Doral Financial Corporation/Doral Bank (2004 a 2006); Gerente de Portfolio y Análisis de Riesgo en Doral Financial Corporation/Doral Bank (2006 a 2008); y Gerente de Portfolio en el Banco Santander de Puerto Rico (2009 a 2010).

Al presente, el nominado es Catedrático Auxiliar de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, y dicta cursos a nivel de bachillerato y maestría en áreas como Finanzas, Economía, Bienes Raíces y Seguros.

El señor Fernós Sagebién posee las siguientes Licencias Profesionales: Corredor de Bienes Raíces (2011); Instructor Especializado en Bienes Raíces (2013); y Seguros de Vida (provisional) (2013).

### Investigación de Campo

La investigación de campo fue fundamentada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal. No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Entrevistado(a)	Resumen de entrevistas
<b>Sr. Antonio J. Fernós Sagebién</b>	<p>Preguntado sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en representación del sector académico, el señor Fernós indicó que:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Solo con que el Gobernador, el Hon. Alejandro García Padilla, me haya considerado es un orgullo y un privilegio.”</i></p> <p>Sobre qué razones le convencieron para enfrentarse al reto de formar parte de la Junta, sobre todo en momentos que se perciben tan críticos para el País, el nominado expresó que:</p>

*“Vengo de una familia con larga tradición, tanto académica como de servicio público. Fui servidor público durante el cuatrienio del año 2001 al año 2004. Además, el sector académico no está ni debe ser exento de los de temas de actualidad, máxime por la coyuntura económica en que se encuentra el país. También, el deber ciudadano siempre debe estar presente en la vida nuestra. Es parte de nuestro compromiso para con un mejor País.”*

La OETN pidió al nominado que compartiera cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, a lo que Fernós respondió:

*“Mis prioridades serán promover las exportaciones a los Países de Centro y Sur América; lograr una tasa de participación laboral más alta; y aumentar la productividad del empresario puertorriqueño.”*

Finalmente, se le pidió al nominado que indicara cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, a lo que contestó que:

*“En calidad de Economista y profesional en el mundo de las Finanzas, contribuiré con la interpretación de los fenómenos económicos y financieros, tanto dentro como fuera del país, estadísticas relacionadas al comercio local y en el exterior, inteligencia económica, financiera y contributiva, en investigaciones referentes al comercio local, en el exterior y en la recomendación de políticas necesarias para consecución de las mejores prácticas. Pongo a la disposición de mi país mi conocimiento, liderato, mis experiencias, habilidades, disposición y compromiso.”*

<b>Sra. Annette Vargas</b>	<p>La OETN entrevistó a la señora Annette Vargas, Asistente Ejecutiva del Presidente de First Bank, quien conoció al nominado para el año 2004 en el Doral Bank. Fernós se desempeñó como Economista del Banco y la señora Annette Vargas como Asistente Ejecutiva del Presidente. Vargas describió al señor Fernós como:</p> <p>“Una persona responsable, comprometida y confiable; un profesional vertical, centrado e íntegro; conocedor del campo de la Economía y las Finanzas. Además, es un gran padre de familia. Sin duda considero que será un activo.”</p>
<b>Sr. Lerroy López Morales</b>	<p>La OETN dialogó con el señor Lerroy López Morales, Economista y Dueño de Advanced Research Center, quien indicó que conoció al nominado desde hace muchos años. El señor Lerroy López comentó que:</p> <p>“El señor Antonio Fernós es un excelente Economista. Es bien organizado; se expresa muy bien y está al día en su profesión. Lo he contratado como Economista para realizar una serie de proyectos.”</p>
<b>Sr. José Joaquín Villamil</b>	<p>La OETN conversó con el señor José Joaquín Villamil, Economista, con quien el nominado ha colaborado en el pasado. Villamil expresó:</p> <p>“Fernós es una buena persona. Es inteligente, todo un profesional y con una curiosidad intelectual. Redacta muy bien y le gusta estar al día sobre las últimas tendencias. El señor Fernós sobresale entre los economistas más jóvenes. Yo lo recomendé cuando presentó su solicitud para realizar un Doctorado en Finanzas.”</p>

<b>Sr. Justo Muñoz</b>	Finalmente, la OETN entrevistó al señor Justo Muñoz, Director de la Junta de Directores del Banco Santander de Puerto Rico, quien se considera amigo del nominado. Muñoz expresó: <p>“Todo lo que les tengo que decir con respecto al señor Fernós es bueno. Trabajamos juntos en el Banco Santander de Puerto Rico. Él es todo un profesional; competente y determinado. Tiene mucho que ofrecerle a nuestra patria.”</p>
------------------------	---

### **Análisis Financiero**

Basándose en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable.

### **Sistemas Informativos de Justicia Criminal y Certificaciones**

La OETN corroboró en los sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado, por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Antonio J. Fernós Sagebién como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento por el Senado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Deborah Solís López, como Miembro de la Sub-Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria, para el cargo de Tecnóloga Veterinaria:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conformé a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resolución del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Señora Deborah Solís Lopez, nominada como Miembro de la Sub-Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria para el cargo de Tecnóloga Veterinaria.

#### **BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN**

La Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según ha sido enmendada, crea la Sub- Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico, adscrita a la Junta Examinadora de Médicos- Veterinarios.

Los miembros de la Sub-Junta serán nombrados por el Gobernador con el consejo y el consentimiento del Senado de Puerto Rico, por términos de cuatro (4) años. La composición de dicha Sub-Junta será de un tecnólogo veterinario, un técnico veterinario y un médico-veterinario. El tecnólogo y técnico veterinario deberán poseer una licencia de tecnólogo o técnico veterinario, según fuera del caso, emitida por el Departamento de Salud. La posición de Presidente en la Sub-Junta siempre será ocupada por el tecnólogo y técnico veterinario.

Los miembros de la Sub-Junta serán personas que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido en Puerto Rico ininterrumpidamente por no menos de tres (3) años inmediatamente precedentes a su designación como miembro de la Sub Junta. Ningún miembro de la Sub-Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de Doctor en Medicina Veterinaria, o de tecnólogo o de técnico veterinario, ni ser o haber sido por los últimos cinco (5) años, miembro de la facultad en tales instituciones.

#### **HISTORIAL PERSONAL DE LA NOMINADA**

La señora Deborah Esther Solís Lopez, nació el 14 de julio de 1972 en San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada y es madre de dos (2) hijos. La familia reside en la Ciudad de San Juan.



Del historial educativo de la señora Deborah Solís Lopez surge que, en el año 1996, obtuvo un Bachillerato en Tecnología Veterinaria de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. En el año 2003, culminó un Grado Asociado en Administración de Empresas de la Institución Educativa, EDP College. La señora Deborah Solís Lopez está autorizada a ejercer como Tecnóloga Veterinaria, Licencia Núm. 054, la cual vence el 14 de julio 2018.

En el ámbito profesional, desde el año 1994 al año 1999, Asistente de Gerente en Animal Emergency Clinic ubicada en Hato Rey, Puerto Rico. Como Asistente de Gerente tenía las siguientes responsabilidades: Prepara la nómina, mantener el inventario al día, organizar los expedientes de los pacientes, entre otras responsabilidades.

Entre el año 1999 al año 2000, fungió como Tecnóloga Veterinaria en Baldrich Animal Clinic en Hato Rey, Puerto Rico. Como una profesional en el área de la salud animal, sirvió de apoyo al médico veterinario en funciones como: evaluación preliminar de condiciones presentadas, examen y toma de muestras de sangre, vital, utilizando adecuada de los protocolos de emergencias médicas, envenenamiento y cuidado intensivo, entre otros.

Desde el año 2001 al año 2006, trabajó en el Centro de Control de Animales de Carolina desempeñándose como Tecnóloga Veterinaria. Donde estaba a cargo de la adopción de animales, del inventario y de brindarle apoyo a los veterinarios con relación a la vacunación, cirugías y procedimientos médicos de los animales.

En el año 2007, comenzó a trabajar en el Centro de Cirugías de Hígado y Páncreas del Hospital Auxilio Mutuo ocupando la posición de Asistente Administrativa, era responsable de ofrecer apoyo administrativo básico, tal como responder y dirigir llamadas telefónicas, recibir a los visitantes, abrir y distribuir correspondencia, planificar reuniones, archivar y solicitar suministros de oficina. Para el año 2009, fungió como Relacionista Pública del Centro de Cirugía de Hígado y Páncreas del doctor David Solís López. Su función principal era hacer uso de las distintas estrategias de comunicación para promover los servicios de doctor David Solís. Posición que ocupó hasta el año 2011.

Desde el año hasta el presente, labora como Tecnóloga Veterinaria en Animal Emergency Clinic localizada en la Ave. Domenech en San Juan. La nominada realiza, bajo la supervisión de la doctora Yolanda Del Valle, pruebas médicas, como por ejemplo, realiza pruebas de laboratorio, asiste con profilaxis importante de su trabajo, es promover la salud animal.

Actualmente, trabaja en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, en donde asiste a todos los profesores en sus clases y en el laboratorio desde el año 2015, bajo la supervisión de la doctora Elizabeth Rivera.

La señora Solís López pertenece al Ministerio de Matrimonios Jóvenes. En su tiempo libre, la nominada disfruta del baile, especialmente de la danza moderna y los bailes.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

La nominada presentó a la OETN, evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad, según la certificación del Departamento de Hacienda y del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).

Se revisó el Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador, sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó haber revisado la información contenida en el Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos presentado por la señora Deborah Solís López para el cargo al que ha sido nominada, y considerada que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

### INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber; entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

#### A. ENTREVISTA A LA NOMINADA, LA SEÑORA DEBORAH SOLÍS LÓPEZ

Preguntada de cómo ha recibido esta nominación en términos personales y profesionales, la señora Deborah Solís López respondió *“Para mí es un honor y un sueño hecho realidad. Reconozco que es un reto y un privilegio que me ayudará, tanto en el crecimiento personal como en el profesional”*.

Sobre las razones que le motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Sub-Junta Examinadora de Tecnología, para el cargo de Tecnóloga Veterinaria, la nominada expresó: *“El orgullo y pasión que siento por mi profesión. Desde que era estudiante, siempre he mostrado interés por el desarrollo y la perpetuidad de la profesión”*.

Cuáles serán sus prioridades como miembro de la Sub-Junta Examinadora de Tecnología, a lo que contestó: *“Ayudar en la proliferación de nuestra profesión. Aportar en las regulaciones, normas y todo lo relacionado con el tecnólogo y técnico veterinario. Promover la orientación y educación de la existencia y logros de la tecnología veterinaria. Apoyar la relación y trabajo en equipo de todo el personal médico veterinario, entiéndase, asistentes, técnicos, tecnólogos y el veterinario”*.

Cuales aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Sub Junta, la señora Solís López comentó lo siguiente:

*“Llevo veinte (20) años como tecnóloga veterinaria. Durante estos años, me he desarrollado una relación estrecha con todos los profesionales que comprenden la Medicina Veterinaria en Puerto Rico. Somos un equipo amplio y con una misma meta: Procurar la salud animal. Estuve presente en la creación de la Sub-Junta, he participado en un sinnúmero de actividades del Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico y he practicado diferentes roles dentro de mi profesión. Graduanda en el año 1996 del Recinto de Ciencias Médicas, entiendo que tengo mucho conocimiento, experiencia y deseos de aportar todo lo que pueda a la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria”*.

- **Doctora Elizabeth Rivera Vázquez:**

Catedrática del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y Veterinaria, *quien destacó que la nominada es una excelente Tecnóloga Veterinaria, muy profesional, posee valores éticos y morales, excelente en su trato con los clientes, en especial con los animales, cooperadora y le encanta recibir retroalimentación*. La doctora Elizabeth Vázquez fue profesora de la señora Deborah Solís en el Programa de Tecnología Veterinaria. Además, han trabajado juntas en las Clínicas de Emergencia Animal y en la Clínica Animal Baldrich.

- **Doctor Luis Javier Santiago Ramos:**

Veterinario y Catedrático Asociado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas el cual conoció a la nominada desde el año 1995 porque trabajaron juntos en la Clínica de Emergencia Animal en la Ave. Domenech, cuando la señora Solís Lopez comenzó a trabajar en la Clínica, el doctor Luis Javier Santiago fue quien la adiestró. Colaboraron juntos en dichas Clínica por espacio de siete años. El Doctor la describió a nivel personal como excelente; y a nivel profesional, mucho más. *Actualmente, la Señora Solís se desempeña como su Asistente en el Programa de Tecnología Veterinaria en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. El Doctor piensa que la nominación de la señora Solís López es una excelente distinción; y además la Sub-Junta por fin va a tener la representación de una Tecnóloga Veterinaria.*

**B. SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL Y OTROS.**

Se corroboró en el Sistema Informativo de Justicia Criminal y del mismo no surgió información adversa de la nominada.

Se hace constar que la nominada indico bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indico que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendado el nombramiento de la Señora Deborah Esther Solís López como Miembro de la Sub-Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria, para el cargo de Tecnóloga Veterinaria.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria

Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado confirme el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da consentimiento del Senado a dicho nombramiento.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Ramón E. Juan Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico:

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Doctor Ramón E. Juan Rivera como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Doctor Ramón E. Juan Rivera recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 13 de junio de 2016, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Doctor Ramón E. Juan Rivera. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Doctor Ramón E. Juan Rivera.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El doctor Ramón E. Juan Rivera, de treinta y seis (36) años de edad, nació el 15 de enero de 1980, en San Germán, Puerto Rico. El nominado está casado, tiene un (1) hijo y reside en el Municipio de San Germán, Puerto Rico.

Del historial educativo del doctor Ramón E. Juan Rivera surge que en el año 2003, se graduó de un Bachillerato en Ciencias con una concentración en Biología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En el año 2008, completó un Doctorado en Optometría de la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El doctor Ramón E. Juan Rivera comenzó su carrera profesional, trabajando como Asistente de Oftalmología con el doctor Roberto F. García, en Mayagüez, Puerto Rico, durante el mes de agosto de 2009 hasta el mes de noviembre de 2010. En donde asistía al doctor Roberto García, Oftalmólogo Especialista en retina, en procedimientos laser, entre otros procedimientos.

Entre el mes de noviembre de 2009 al mes de diciembre de 2010, laboró en el Instituto de Ojos y Cirugía Plástica Ocular, en Aguada, Puerto Rico. En dicho Instituto, se desempeñó como Asistente de Oftalmología del doctor Luis A. Rivera. Adquiriendo experiencia en los cuidados primarios de la optometría.

Desde el mes de mayo de 2010 hasta el presente, es el propietario y Optómetra de *Western Visual Care*, PSC, en Añasco, Puerto Rico. Como Optómetra, realiza un examen visual de los pacientes y realiza un diagnóstico adecuado para recetar espejuelos o lentes de contacto con el propósito de mejorar la visión del paciente. También si el doctor Ramón Juan Rivera detecta una enfermedad en el paciente, lo refiere inmediatamente donde un oftalmólogo.

La Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico expidió la Licencia de Optómetra al doctor Ramón E. Juan Rivera, la cual le autoriza a ejercer como Optómetra en Puerto Rico. Además, la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico expidió un certificado, al doctor Ramón Juan Rivera, donde le autoriza para la utilización de Agentes Farmacéuticos de Diagnóstico otorgado en San Juan, Puerto Rico.

## **II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA**

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad, según la certificación del Departamento de Hacienda y del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).

Se revisó el “*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*”, presentado bajo juramento al Senado y el “*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por el Doctor Ramón E. Juan Rivera para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

## **III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Doctor Ramón E. Juan Rivera, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

## **IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR RAMÓN E. JUAN RIVERA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS**

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, el nominado indicó que: *“Me honra ser Miembro de esta Junta y saber que se ha depositado esta confianza en mí para este puesto.”*

Se le preguntó al nominado las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora, a lo que el nominado respondió: *“Me preocupa los servicios que están recibiendo los pacientes en Puerto Rico. El ser Miembro de esta Junta me abrirá las puertas para ayudar a obtener beneficios a la práctica y, a su vez, asegurar la calidad en el servicio hacia nuestros clientes.”*

Al nominado se le pidió que sus impresiones generales sobre las regulaciones de la profesión de Optómetras de Puerto Rico, el doctor Ramón E. Juan Rivera expresó: *“Entiendo que podemos aportar más a la salud visual de nuestros pacientes. De no ser por las limitaciones que nos imponen, con relacionado a recetar a nuestros pacientes. Asimismo, limitaciones que nos imponen los seguros médicos con el pago de diversos servicios, que son necesarios para brindar al paciente y, en donde muchas ocasiones, el mismo no puede costear”.*

Finalmente, se le preguntó al nominado cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, el nominado comentó: *“Mis conocimientos, mi preparación y mis ganas de trabajar”.*

## V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Doctor Jorge Bonilla Dávila como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Para que se actúe de conformidad con el Informe, Presidente, y se confirme el nombramiento del doctor Ramón Juan Rivera.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento por el Senado de Puerto Rico.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Mariano Ortiz Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Doctor Mariano Ortiz Ruiz como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Doctor Mariano Ortiz Ruiz, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 23 de junio de 2016, para considerar la designación del Doctor Mariano Ortiz Ruiz. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Doctor Mariano Ortiz Ruiz.

### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Doctor Mariano Ortiz Ruiz, nació el 29 de enero de 1944 en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado, tiene cuatro (4) hijos y reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

El nominado de graduó de Bachillerato en el año 1967 con honores *Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y posteriormente, en el año 1989 obtuvo un Doctorado en Medicina Alternativa conferido por la *Open International University for Complementary Medicines*, entidad en Sri Lanka. El nominado cuenta con un Diploma en Medicina China Sobre Plantas Medicinales, conferido por la Comisión Nacional de Acupunturistas y Medicina Oriental. El Dr. Mariano Ortiz Ruiz también posee un Certificado de Maestro de Secundario conferido por el Departamento de Educación de Puerto Rico.

De 1967 al año 1970, el nominado se dedicó a fungir como maestro de secundaria, en el área de Ciencias y Matemáticas. Entre los años 1968 al 1970, el señor Ortiz Ruiz se desempeñó como Gerente de Ventas de la compañía *Combines Insurance Company* en San Juan, donde reclutaba y entrenaba al equipo de ventas de la compañía. Entre los años 1970 hasta el 1983, el nominado fue Supervisor en la aseguradora *John Hancock Life Insurance Company*, reclutando personal y proveyendo adiestramiento en los productos y servicios, además de proveer adiestramiento motivacional. A su vez, cabe señalar que entre los años 1970 hasta el 1975, el nominado fungió como Profesor a tiempo parcial en la Universidad Interamericana, Recinto de Bayamón, enseñando cursos sobre seguros de vida y planificación de bienes en el programa de educación continua

Desde el 1983 hasta el presente, el Dr. Mariano Ortiz Ruiz se ha dedicado a la práctica clínica privada de la Naturopática, atendiendo pacientes utilizando todas las modalidades de la medicina natural tales como: la promoción de un estilo de vida sano, dietas vegetarianas, suplementos naturales, Botánica China, sistema Ayurvedico, ayuno terapéutico, la homeopatía Iridología, terapia del Yoga, aromaterapia entre otros.

## II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad con el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).

Además, el nominado radicó el *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos”*, ante la Oficina de Ética Gubernamental (OEG). La (OEG) *considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.*

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable.

## III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Mariano Ortiz Ruiz, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

## IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR MARIANO ORTIZ RUIZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, el doctor Ortiz Ruiz indicó: *“Con gran regocijo, por el privilegio de poder servir a la clase profesional naturopática y al pueblo de Puerto Rico.”*

Al nominado se le pidió que elaborara cuáles razones le motivaron para enfrentarse al reto de formar parte de la Junta Examinadora, el nominado contestó: *“Precisamente por la necesidad de que haya profesionales capacitados, que puedan educar en forma responsable con una alternativa efectiva de alimentación y estilo de vida saludable, que conduzca a la prevención y sanación física y emocional.”*

El nominado compartió cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la Junta: *“Las prioridades son: la recertificación de los Naturópatas Licenciados, el mejoramiento del Reglamento vigente y contribuir para que la Junta esté debidamente constituida en términos de quórum.”*



Finalmente, se le preguntó cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, el nominado contestó: *“Entiendo que por la experiencia de haber sido el presidente del Concilio de Asociaciones Naturopáticas en 1995 y haber trabajado arduamente por la reglamentación de nuestra profesión. Además de haber sido el primer presidente de la Junta Examinadora de Naturópatas en 1998, dicha experiencia debe servir no sólo para fiscalizar en forma efectiva la profesión, sino para fortalecer la clase profesional.”*

**V. CONCLUSIÓN**

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Doctor Mariano Ortiz Ruiz como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da consejo y consentimiento.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rubén D. Funes Dimarco, como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los Contratistas:

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Rubén D. Funes Dimarco, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los Contratistas.**

El pasado 19 de mayo de 2016, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Sr. Rubén D. Funes Dimarco, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los Contratistas.**

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de junio de 2016.

## **I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN**

Mediante la Ley Núm. 281- 2000, según enmendada, Se crea una Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, que estará adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico. La misma constará de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los miembros de la Junta deberán ser residentes de Puerto Rico, mayores de veintiún (21) años de edad, y tener buena reputación moral.

Tres (3) de los miembros deberán ser contratistas de impermeabilización, sellado y reparación de techos debidamente licenciados, de reconocida competencia profesional que ejerzan activamente la profesión de contratistas de impermeabilización, sellado y reparación de techos en Puerto Rico. Esta licencia se concederá a los miembros iniciales, sin necesidad de tomar un examen, por la secretaria de estado. Uno (1) de los restantes dos (2) miembros, en representación del interés de los consumidores, podrá ejercer cualquier oficio o profesión y tener algún conocimiento sobre el tema de impermeabilización, sellado y reparación de techos; y el otro, quien representará el interés público.

Los miembros serán nombrados inicialmente como sigue: un (1) miembro por el termino de cuatro (4) años, dos (2) por el termino de tres (3) años y dos (2) por el término de dos (2) años y al vencimiento de los términos iniciales, los siguientes nombramientos serán por cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por mas de dos términos consecutivos o alternos. Los miembros de la Junta permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y hayan tomado posesión del cargo. Los nombramientos para cubrir las vacantes que surjan por otras razones que no sea la expiración de término establecido por ley, serán hasta la expiración del término vacante.

El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta por falta de ética profesional, conducta inmoral, negligencia, ineficiencia o incompetencia en el cumplimiento de su cargo o por convicción por un delito grave o por uno menos grave que implique depravación moral o por cualquier otra causa fundada y justificada.

## **II. HISTORIAL DE NOMINADO**

El señor Rubén Darío Funes Dimarco, nació en la Provincia del Río Negro en Argentina, el 24 de julio de 1958. El nominado está casado y tienen tres (3) hijos. La familia reside en Trujillo Alto, Puerto Rico.

El señor Funes Dimarco completo en el año 1998 un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente, completó en el 2004, una Maestría en Relaciones Laborales de la misma Institución.

En el ámbito profesional, desde el año 1991 al año 1993 el nominado laboro en la compañía *Roof Decks of Puerto Rico, Inc.*, como Estimador de Material para techos. Para el año 1994, trabajaba para la empresa *Consolidated Products Inc.*, como Consultor y Representante de Ventas de equipos para reparación de techos. En el 1995, el nominado comenzó a trabajar con la compañía *Danosa Caribbean Corp.*, también como Consultor y Representante de Ventas.

Para el año 1996, el señor Funes Dimarco se encontraba trabajando para *D' Waterproofing Corp.*, como Coordinador de Proyectos. Desde el año 1998 hasta el año 2009, fue presidente de la compañía *Master Roofer of Puerto Rico, Inc.*, la cual se dedicaba al sellado, reparación e impermeabilización de techos. En el año 2003, el nominado también fungía como presidente de su compañía *VHARD, Inc.*, la cual se dedica a la remodelación, pintura y techado de estructuras residenciales y comerciales.

El nominado pertenece a las siguientes asociaciones profesionales: Asociación de Contratistas de Techos de Puerto Rico y al Centro Unido Detallistas.

### III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

### IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, Sr. Rubén D. Funes Dimarco:

Preguntado sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, Funes Dimarco indicó que: *“Reviste un gran honor, que el señor Gobernador haya seleccionado mi nombre, para darme la oportunidad de aportar de mi tiempo y talento en beneficio del Pueblo de Puerto Rico y más aún, a la Industria de los Techo”*.

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a que razones lo motivaron para aceptar el reto que significa ser Miembro de esta Junta de Contratistas en momentos en los que se perciben tan críticos para el País, a lo que el señor Funes Dimarco contestó: *“Me motiva mi dedicación y compromiso con la industria de los techos, con la clase techeril y con nuestros consumidores. Me*

*propongo estrechar los lazos de unión entre la industria de techos, los consumidores, agencias y entidades gubernamentales, para lograr la profesionalización y asegurar el bienestar del Pueblo, promoviendo la inserción de ideas, en esa línea, dentro del Reglamento y los trabajos de esta honorable junta''.*

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la Junta: *''Integrarme de inmediato a los trabajos de la Junta y presentar mis ideas y aportaciones, que tiendan a crear un itinerario y/o currículo de Educación para nuestros Contratistas e Instaladores de sistemas y productos de Techos. En el mercado, esta Profesión-Oficio, es de vital importancia para nuestra sociedad y la preservación de nuestras edificaciones. Promoveré la responsabilidad, en aras de brindar el mejor de los servicios de techado a nuestros Consumidores. Igualmente, proteger y defender a nuestros Contratistas, para que no sean desplazados ante la llegada indiscriminada de Contratistas de fuera de Puerto Rico, que usurpan el trabajo y oportunidades de los nuestros, empeorando nuestra situación, ante los cambios y fluctuaciones económicas.*

El señor Funes Dimarco nos explicó como su experiencia profesional y personal en el descargue de las responsabilidades de la Junta: *''mis más de veinte (20) años en la Industria, como Contratista, en el área de la Construcción y como instalador de Sistemas de Techos, me han brindado la oportunidad de experimentar la gran variedad de circunstancias a la que se enfrentan nuestros Contratistas, en general. Esta experiencia, junto con el deseo sincero de servir a mi Pueblo, permitirán que enfoque mi aportación, sobre todo, en la Educación: de los Contratistas y del Consumidor Residente y Comercial, para ayudar a enmarcar la importancia que tiene esta disciplina dentro de la preservación de nuestras edificaciones. Mi experiencia como contratista, validado y certificado dentro y fuera de las esferas gubernamentales, local o Federal. De esa manera, también ayudaremos que los nuestros, se beneficien más un de las oportunidades en el Mercado y logren mantener sus operaciones en niveles óptimos, para sus empresas o grupos de negocios y para el País. ''.*

a. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de cinco (4) personas con conocimiento personal del nominado, Sr. Rubén D. Funes Dimarco, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

## CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. Rubén D. Funes Dimarco**, como como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los Contratistas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales,

Asuntos del Asuntos del Consumidor y

Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme este nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento por el Senado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ana Sofía Allende Heres, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Ana Sofía Allende Heres como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#### **HISTORIAL DELA NOMINADA**

En el año 2006, la Lcda. Ana Sofía Allende Heres obtuvo con honores, *Cum Laude*, un Bachillerato en Artes con concentración en Economía y Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Durante sus estudios universitarios perteneció al “Dean’s List”. Además, fue Miembro de la “Golden Key National Honor Society”, la cual reconoce la excelencia

académica y agrupa a estudiantes sobresalientes. Desde 2003 a 2004, formó parte del Programa de Intercambio de la Temple University, en Filadelfia, Pensilvania. En otoño del 2004, la nominada realizó internado legislativo en la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, como parte del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, donde tuvo la experiencia de aprender sobre los procesos legislativos y gubernamentales en el Gobierno Federal.

Posteriormente, en el año 2010, obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Durante sus estudios de derecho fue miembro de varios comités donde demostró liderazgo y compromiso con la profesión, entre los que se destacan: Miembro del Comité de la Clase Graduanda (2009-2010); Miembro de la Asociación de Estudiantes de Derecho Ambiental (2007-2008); Portavoz del Programa de Servicio y Orientación al Inmigrante (2009-2010); y Miembro del Comité de Derecho Criminal del Colegio de Abogados (2009-2010). En el verano de 2008, participó del Programa de Intercambio de Verano en la Escuela de Derecho de la Universidad de Barcelona, en Barcelona, España. La Lcda. Ana Sofía Allende Heres fue admitida al ejercicio de la Abogacía y la Notaría en el Estado Libre Asociado el 7 de marzo de 2012.

En marzo de 2005, la Lcda. Ana Sofía Allende Heres comenzó a trabajar como Ayudante Especial en Asuntos Gubernamentales en la Oficina del Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá. Luego de siete (7) meses trabajando en la Oficina del Gobernador, pasó a laborar en el *Centro para una Nueva Economía*, instituto que aboga por el desarrollo para una nueva economía en Puerto Rico. La nominada ayudó a coordinar el lanzamiento del libro: “The Economy of Puerto Rico: Restoring Growth”, tanto en Puerto Rico como en Washington DC y Boston, entre otros lugares.

Una vez culminó sus estudios de Bachillerato en Economía y Ciencias Políticas, entre los años 2006 y 2007 regresó a trabajar a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, esta vez en la Oficina de Asuntos Federales y luego en la Oficina del Asesor en Desarrollo Económico, Gerencia Gubernamental y Energía. En agosto de 2007, la nominada decidió estudiar Derecho a tiempo completo y presentó su carta de renuncia.

Mientras cursaba sus estudios en Derecho, la Lcda. Allende Heres trabajó para el bufete Muñoz Sosa Law Offices, desde enero de 2008 hasta mayo de 2012. La nominada tenía entre sus responsabilidades: ayudar en la redacción de mociones, demandas por cobro de dinero, investigación jurídica, redacción de memorandos de derecho, interrogatorios y requerimientos de información. Asimismo, como parte de los requisitos de graduación de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, de agosto de 2009 a mayo de 2010, la nominada realizó su práctica en la Clínica de Asistencia Legal de Inmigración Patrick D. O’Neill de la Universidad de Puerto Rico.

De mayo de 2012 a febrero de 2013, la nominada se desempeñó como abogada y oficial de gestión de casos y demandas legales en la División Legal del FirstBank de Puerto Rico, proporcionando asesoría legal general a sucursales, unidades de negocio, subsidiarias y afiliadas de FirstBank de Puerto Rico, y estando a cargo de contestar las quejas y querellas extrajudiciales en las agencias reguladoras de la Banca, como FDIC, Comisionado de Seguros y Comisionado de Instituciones Financieras, entre otras.

De febrero de 2013 a junio de 2015, se desempeñó como Directora Legislativa en la Oficina del Senador Hon. José Ramón Nadal Power. Como Directora Legislativa era responsable de la redacción de los proyectos de ley del Senador, para ser radicados y dar seguimiento a su trámite legislativo hasta que fueran aprobados en ambos cuerpos legislativos hasta la firma del Gobernador. Además, daba seguimiento a la legislación discutida en el Senado en las comisiones a las que pertenecía el Senador para poder asesorarlo si votar a favor o en contra de la legislación. También, atendía a los ciudadanos que llegaban a la oficina del Senador a traer sus inquietudes y/o tuvieran

sugerencias para la redacción de legislación, que fueran de temas de interés del legislador.

Desde junio de 2015 hasta el presente, funge como Directora de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, Hon. Eduardo Bhatia Gautier. La Lcda. Allende Heres está a cargo de la investigación y evaluación de aquellos nominados por el Gobernador de Puerto Rico, a cargos públicos o judiciales, que requieren consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada ala nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica dela nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación realizada por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Ana Sofía Allende Heres:**

Se le preguntó sobre qué representa, en términos personales y profesionales, esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar II, la Lcda. Ana Sofía Allende indicó lo siguiente: *“En términos personales, esta nominación representa para mí un logro profesional cual acepto con mucho orgullo, pero más aún, con humildad, respeto y responsabilidad. Asimismo, representa el fruto del*

*esfuerzo, pues durante mi carrera profesional he emulado los más altos estándares de responsabilidad, siempre en miras de lograr la finalidad de justicia, propia de esta Profesión.*

*En términos profesionales, esta nominación es un adelanto transcendental en mi carrera profesional pues reta mis capacidades y propende en una gran oportunidad de crecimiento profesional y académico. Se trata de una oportunidad única en la vida, la cual aprovecharé inmensamente, siempre a favor y en custodia de los intereses de la justicia”.*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, nos comentó: *“El servicio público siempre ha sido parte integral de mi formación personal y profesional, pues mi padre ha fungido como servidor público toda su vida y ha inculcado en mí el deseo de servirle honradamente a nuestro País. Asimismo, mientras cursaba estudios en bachillerato y en derecho, siempre consideré prepararme para servirle a Puerto Rico. Por tanto, hoy día, siento gran satisfacción al decir que he logrado este cometido durante gran parte de mi carrera profesional.*

*Esta nominación presupone el gran privilegio de trabajar en la implantación de política pública; en el análisis de controversias noveles de derecho y, más importante aún, en la representación del pueblo puertorriqueño ante los tribunales del País.*

*Indudablemente, servirle al pueblo puertorriqueño con tus habilidades y talentos presupone gran responsabilidad y pasión por tu trabajo. Actualmente, siento estoy preparada para comenzar esta nueva etapa profesional, cual promete ser una enriquecedora”.*

Se le pidió a la Lcda. Allende Heres que nos compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro, en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados a delito, a lo que la nominada respondió: *“El mayor reto que actualmente asume el Departamento de Justicia (en adelante, Justicia) es devolver la credibilidad del sistema judicial al pueblo puertorriqueño. Lo anterior, pues algunos casos recientes presentados por Justicia han carecido de legitimidad y credibilidad. Por tanto, corresponde a la referida entidad afrontar esta controversia, mejorando el procedimiento de investigación a través de la optimización de los recursos, a saber: perfeccionar la relación de la Agencia con la Policía de Puerto Rico; adiestrar y capacitar a los investigadores; mejorar las estadísticas de esclarecimiento de casos, entre otras”.*

Finalmente, se le pidió a la nominada que nos hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales, atendidos por usted, que considera de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que la Lcda. Ana Sofía Allende contestó: *“Como es sabido, parte de mi experiencia profesional fue adquirida como Directora Legislativa en la Oficina del Senador José Rafael Nadal Power. Así las cosas, como Asesora Legislativa en el Senado de Puerto Rico, tuve la oportunidad de trabajar en varias legislaciones de envergadura, a saber: **El Proyecto del Senado 398**, cual fue presentado por petición de los vecinos del Caño Martín Peña. La referida legislación pretendía, restituirle las tierras que pertenecían a los residentes del Caño mediante la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”. Lo anterior, mediante el Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (en adelante, ENLACE). Sin embargo, la Ley 32-2009 y la 70-2011 trastocaron significativamente el diseño normativo que inspiró la creación del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña y la adopción y aprobación posterior del Plan para el Distrito; así como la capacidad del Fideicomiso de la Tierra para lograr los objetivos para los que fue creado. Además, tales enmiendas menoscabaron derechos adquiridos del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña y promovieron la incertidumbre entre los residentes del Distrito.*



*Así las cosas, el aprobar esta legislación en ambos cuerpos legislativos y posteriormente trabajar mano a mano con la Cámara de Representantes, con la Oficina del Gobernador y con los vecinos del Caño, logró la paralización de los casos pendientes en el tribunal y se restituyeron los títulos de propiedad a los vecinos del Caño.*

*Definitivamente, la antes relacionada experiencia legislativa, reafirmó mi compromiso con la promulgación de legislación que propenda en el mejoramiento y el empoderamiento de las comunidades.*

*El Proyecto del Senado 1241, actual Ley 20-2015, conocida como “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, simplificó los requisitos de elegibilidad y elevó la rigurosidad en la evaluación de las propuestas de solicitud de donativos legislativos. Del mismo modo, la antes relacionada pieza legislativa, estableció áreas de enfoque seleccionadas para inversión y estableció la estructura de apoyo a la gestión fiscal y programática de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (en adelante, OSFL). Conforme a esto, todas las organizaciones receptoras deberán demostrar la capacidad de llevar a cabo lo propuesto en los proyectos y servicios que le son subvencionados, así como los resultados obtenidos por éstos. Además, esta legislación tiene como objetivo agilizar el desembolso de fondos a las organizaciones receptoras por medio de un proceso electrónico eficiente y centralizado. De igual forma, la referida Ley estableció como política pública del Estado Libre Asociado el fomentar la colaboración entre las OSFL y la creación de alianzas multisectoriales. Después de la aprobación de la Ley 20-2015, antes, las organizaciones sin fines de lucro han profesionalizado la manera de solicitar los fondos y se ha podido aumentar la fiscalización del uso de los fondos legislativos para aumentar el impacto que tienen en la comunidad”.*

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Ana Sofía Allende Heres cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Ana Sofía Allende Heres como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado confirme la nominación de la compañera Ana Sofía Allende, como Fiscal Auxiliar II.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): El compañero Nadal Power va a hacer unas expresiones sobre la nominada. Adelante.

SR. NADAL POWER: Muy buenas tardes, señor Presidente.

Hoy es, pues, un día especial por esta nominación de la licenciada Ana Sofía Allende, ya que pues Ana Sofía, además de ser una gran, gran amiga de este servidor, ha sido también una gran colaboradora durante muchos años. Yo conocí a Ana Sofía hace ya más de una década, no quiero poner edad a Ana Sofía. Durante todo este tiempo he podido ser testigo de su crecimiento profesional hasta convertirse en una abogada de enorme calibre, una abogada que ha trabajado de manera excelente en este Senado de Puerto Rico. Yo también conocí a Ana Sofía trabajando en La Fortaleza, para aquel entonces con el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá. Ana Sofía también allí dejó su huella, hizo una labor de excelencia.

Ana cuenta con la experiencia profesional, tanto en el sector privado como en el sector público. Ana cuenta con los quilates académicos, personales, porque además de hablar de ella como profesional y como abogada, Ana es una gran amiga. Ana es una persona con compromiso con Puerto Rico, una persona con compromiso con el servicio público y esa profundidad, esa energía que siempre tiene, ganas de trabajar y de servir a Puerto Rico, ese profesionalismo que siempre ha demostrado, ahora lo va a poner al servicio del País, pero desde otras esferas, ahora va a ser en la Rama Ejecutiva, laborando como Fiscal dentro del Departamento de Justicia, donde estoy seguro que hará su aportación al Sistema de Justicia del País, al derecho puertorriqueño, y estoy seguro que este es un primer paso hacia una trayectoria de excelencia que va a tener Ana Sofía Allende Heres.

Así que, ¡enhorabuena!, mis felicitaciones, además de Ana, a su familia que nos acompaña hoy, a sus compañeros de trabajo, incluyendo a su esposo Leo, su señora madre que está por ahí, su padre debe estar viéndolo por Internet. ¡Ah!, ahí está también. Bienvenidos todos y ¡enhorabuena!, que sean muchos años de éxito profesional para Ana Sofía y que cuente con mi voto y el voto de todos los Senadores aquí presente a su favor.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): Muchas gracias, compañero Nadal Power.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): Compañero Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, Presidente, nos unimos a las palabras del compañero. También fuimos parte del mismo equipo de trabajo, mientras estuvimos en La Fortaleza. El Senado hoy se siente contento de que una ex compañera de trabajo siga en su superación personal y profesional y nos unimos a las palabras de quien fuera su jefe hasta los otros días, el compañero Nadal Power.

Así que, señor Presidente, presentamos ante este Cuerpo el nombramiento de la licenciada Ana Sofía Allende, para que se confirme.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción al nombramiento de la licenciada Ana Sofía Allende, como Fiscal Auxiliar II? No habiendo objeción, consejo y consentimiento al nombramiento de Ana Sofía.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Yelitza Trinidad Martín, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el ascenso de la Hon. Yelitza Trinidad Martín como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La licenciada Trinidad Martín completó en el año 2000 un Bachillerato en Ciencias con una concentración en Antropología, con honores *Summa Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 2003, la nominada obtuvo el grado de Juris Doctor, conferido por la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

Mientras estudiaba, la nominada completó una práctica de cinco (5) meses como juez administrativo en el Departamento de Asuntos del Consumidor en el año 2002. En el 2003, hizo una práctica civil de cinco (5) meses en la Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de Universidad Católica de Ponce (PUCPR).

Desde el año 2003 hasta su nombramiento como Juez Municipal en el año 2014, la nominada se dedicó a la práctica privada de la profesión de abogacía, proveyendo asesoría legal de naturaleza civil, familia, administrativo y notarial.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

La OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENTREVISTA A LA NOMINADA**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**Entrevista a la nominada, la Hon. Yelitza Trinidad Martín:**

Se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso como Juez Superior, a lo que la nominada indicó lo siguiente: *“El ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en términos personales, representa para mí el alcanzar uno de mis principales anhelos como servidor público. Desde que inicié mi profesión en la abogacía siempre me visualicé ocupar un puesto en la Rama Judicial, como juez superior, con el fin de poder contribuir a nuestra sociedad activamente con las decisiones que recaen en nuestras manos al momento de resolver controversias. Es gratificante y de mucha responsabilidad la oportunidad que me han brindado para ejercer el cargo designado. Es un logro a los méritos y compromiso que uno hace cuando se decide encausar una vida profesional en el derecho.*

*En términos profesionales, el ascenso a Juez Superior significa para mí tener la oportunidad de resolver diversos tipos de controversias más complejas y que puedan poner un punto final a la problemáticas de las partes. Significa aportar más a nuestro país, desde un nivel que me permita interpretar y aplicar de forma más abarcadora el derecho aplicable a diversas situaciones.*

*El ascenso, además de contribuir a mi deseo de crecer profesional, es otra oportunidad para ejercer mis mejores oficios, con desempeño, responsabilidad y compromiso.”*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, la Juez Trinidad Martín nos comentó: *“Las razones que me mueven a aspirar al cargo de Juez Superior, además del servicio público, al que creo que todo ciudadano puertorriqueño debe aportar en algún momento de sus vidas, es el poder impartir justicia, dentro del marco de la ley, equidad y estado de derecho vigente. Además, es el deseo de poder dejar mi aportación al sistema de justicia de nuestro país y fomentar la credibilidad en el mismo.*

*La práctica privada me ha provisto de muchas satisfacciones a nivel personal y profesional. Ejercer la misma me brindó la oportunidad de levantar los derechos de las personas ante nuestro sistema de justicia. Sin embargo, actualmente mi motivación estriba en ser parte de ese sistema, o sea, en estar en una posición donde podamos contribuir a la solución de los problemas desde el estrado de nuestros tribunales.”*

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Juez Trinidad Martín indicó: *“Entiendo que el o los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia ha sido, es y será lo económico. Ciertamente la Rama ha realizados innumerables esfuerzos para que la ciudadanía tenga el acceso a la justicia que todos*

*merecemos, pero a pesar de ello encontramos diversas barreras que impiden que dicho acceso sea viable.*

*Desde mi punto de vista el acceso a la justicia no solo es presentar un recurso legal ante nuestros tribunales, es poder probar el caso y obtener ciertos remedios que sean adecuados para resolver una controversia. Ciertamente el procedimiento de los casos cuesta dinero, ya que no solo implica el tener una representación legal, sino el poder presentar una prueba adecuadamente, una prueba que en muchas ocasiones es costosa (presentación de prueba pericial). Situación que desalienta a muchas personas a poder reclamar sus derechos.*

*Igualmente la situación fiscal que enfrenta muchas entidades gubernamentales, que son vitales para poder impartir un remedio adecuado en un caso, provoca que sus servicios se vean afectados y que no puedan responderle adecuadamente al Tribunal, afectando así el buen funcionamiento de la rama, lo que a su vez provoca que no se dé el acceso a la justicia deseado.*

*Por lo antes expuesto, entiendo que el factor económico es el mayor reto que puede enfrentar la Rama Judicial en el futuro para continuar con su compromiso y deber de brindar el acceso a la justicia a todos.”*

*Por último, le pedimos a la nominada que nos haga una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal: “Han sido varios los casos y/o asuntos legales que he tenido ante mi consideración que considero de importancia, entre ellos se encuentran los casos de violencia doméstica.*

*La violencia doméstica en Puerto Rico es un asunto de gran interés público, por la problemática que presenta, que está lejos de erradicarse y que es de difícil comprensión.*

*Al atender los casos de violencia doméstica debo ubicarme en qué etapa se encuentra la alegada víctima dentro del ciclo y evaluar los elementos de peligrosidad que se presentan, indicadores de la peligrosidad del agresor.*

*Para mí son de suma importancia este tipo de casos, porque puedo servir como instrumento para salvaguardar una vida, protegiendo a la víctima y su familia, y ayudar al agresor de una forma constructiva para dirigir su vida adecuadamente.*

*Otro de los asuntos que he atendido y que considero de suma importancia son aquellos relacionados a las personas de edad avanzada.*

*Esta población va en aumento en Puerto Rico y muchas veces carecen de los medios económicos y/o cuidados necesarios para obtener una buena calidad de vida. Nuestros envejecientes son un sector vulnerable y de mucho maltrato físico y psicológico, por parte mayormente de sus familiares. Es un reto para la Rama Judicial poder brindarle el remedio adecuado a este sector de la población cuando no se cuentan con recursos familiares para su cuidado y los recursos a los que puede acceder del Estado son escasos. Es por ello que para mí este tipo de casos son de suma importancia, ya que me han brindado la oportunidad de poder resolver las controversias que se me han presentado, y que me llenan de gran satisfacción, brindándoles a nuestros ancianos una mejor calidad de vida.”*

## CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Yelitza Trinidad Martin cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente el ascenso de la Hon. Yelitza Trinidad Martín como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se confirme el nombramiento de Yelitza Trinidad Martín, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, esto en ascenso.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, tiene confirmación y consejo y consentimiento.

-----

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Mensajes.

PRES. ACC. (SR. SUÁREZ CÁCERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

#### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

SR. TORRES TORRES: Presidente, hemos recibido comunicación de la Cámara de Representantes, informando... Le pedimos al Oficial de Actas que dé cuenta, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Luego de preparado del Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1706.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 890 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes las señoras López de Arrarás, Pacheco Irigoyen; el señor Hernández López; la señora González Colón y el señor Pérez Ortiz.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 893 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 895 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1032 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes las señoras López de Arrarás, Pacheco Irigoyen; el señor Hernández López; la señora González Colón y el señor Pérez Ortiz.

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, el Presidente Bhatia Gautier solicita autorización del Cuerpo para hacer unas expresiones sobre la confirmación de la licenciada Ana Sofía Allende.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda y se le autoriza al Presidente Bhatia Gautier dichas expresiones. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, agradezco al Cuerpo infinitamente que, aunque yo no estaba aquí en el momento de la confirmación, yo quería sí decir unas palabras muy breves, no controversiales, simplemente para tres (3) cosas.

Primero, agradecer profundamente, pero agradecido de verdad. Fíjense qué curioso este nombramiento hecho por el Secretario de Justicia, enviado por el Gobernador. Esta es la persona que ha estado a cargo de evaluar los nombramientos en el Senado. Así que, sorpresa para mí, sorpresa para ella en un sentido, sorpresa para todos. Pero aceptado y humildemente recibido el nombramiento de Ana Sofía Allende.

Y tengo que decir que es una extraordinaria, extraordinaria servidora pública. La conocí probablemente antes que muchos aquí, porque era mi “intern” en mi oficina, hace años, antes de ser abogada. Y yo quiero, de corazón, darle fe a este Senado de la calidad de este nombramiento y de la persona tan extraordinaria que gana el Departamento de Justicia y Fiscalía en Puerto Rico.

No quiero extenderme mucho porque sé que hoy tenemos mucha agenda, pero sí quiero decir, gracias a Ana Sofía por el trabajo que ha hecho, por la rigurosidad, porque nos hemos ganado el respeto, a lo ancho y a lo largo de Puerto Rico, de que no ha habido un solo nombramiento en el Senado de Puerto Rico que no haya sido, haya tenido el filtro más, primero, transparente; y segundo, el filtro más riguroso cuando llega el momento de evaluar los nombramientos.

Terminamos el cuatrienio con una nota de “A”. Ella fue la sucesora de Hugo, Hugo Díaz, quien fue un extraordinario Director de esa Oficina de Nombramientos, y fue ella quien le dio seguimiento a ese trabajo, imprimiendo su propia huella, su propio estilo, su propio estándar de calidad en esa Oficina.

Le auguro nuevamente al servicio público y a ella un gran servicio al País.

Son mis palabras. Y quería simplemente consignar que, de haber estado en el Hemiciclo, hubiera votado muy entusiastamente, porque, con mucho entusiasmo, hubiera votado a favor.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier. Y se hace constar, obviamente, las expresiones a favor de la compañera y amiga Ana Sofía.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se den por recibidas las comunicaciones que leyó el Oficial de Actas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción.

SR. TORRES TORRES: Y que continúe en la presentación.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2960 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2961 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2962 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2964 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Cámara de Representantes informa que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado en la Resolución Conjunta de la Cámara 895, solicitamos que Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Un Comité de Conferencia que será compuesto por parte del Senado de Puerto Rico en la Resolución Conjunta de la Cámara 895; será el compañero José Rafael Nadal Power, Eduardo Bhatia Gautier, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, la Cámara no acepta las enmiendas introducidas al Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 1032, solicitamos, Presidente, que usted designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por parte del Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 1032, compañero Eduardo Bhatia Gautier, María Teresa González López, Aníbal José Torres Torres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Presidente, convocamos y solicitamos autorización para que la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana pueda realizar una Reunión Ejecutiva en estos momentos en el Salón de Mujeres Ilustres.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Presidente, informa la Cámara de Representantes que no acepta las enmiendas introducidas en el Proyecto de la Cámara 2960, solicitamos designe un Comité de Conferencia.



PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por parte del Senado de Puerto Rico para el Proyecto de la Cámara 2960, el compañero José Rafael Nadal Power, Eduardo Bhatia Gautier, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Dos mil novecientos sesenta (2960), Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Dos mil novecientos sesenta (2960), es correcto, Proyecto de la Cámara 2960.

SR. TORRES TORRES: Estamos pidiendo la misma acción, Presidente, en el Proyecto de la Cámara 2961.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por parte del Senado de Puerto Rico, el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2961 estará compuesto por el compañero José Rafael Nadal Power, Eduardo Bhatia Gautier, Aníbal José Torres, Lawrence Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Lo mismo, Presidente, para el Sustitutivo de la Cámara en el Proyecto de la Cámara 2962.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por parte del Senado de Puerto Rico a la no concurrencia del Proyecto de la Cámara 2962, el Comité estará compuesto por José Rafael Nadal Power, Jorge Suárez Cáceres, Aníbal José Torres, Lawrence Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, también un Comité de Conferencia en el Proyecto de la Cámara 2964.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por parte del Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 2964, compone el Comité José Rafael Nadal Power, Eduardo Bhatia Gautier, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: La misma acción, Presidente, para la Resolución Conjunta de la Cámara 882.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por parte del Senado de Puerto Rico, en la Resolución Conjunta de la Cámara 882 estará compuesta por José Rafael Nadal Power, Jorge Suárez Cáceres, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: También, Presidente, para la Resolución Conjunta de la Cámara 890.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la Resolución Conjunta de la Cámara 890, el Comité estará compuesto por Ángel Rosa Rodríguez, Ángel Rodríguez Otero, Miguel Pereira Castillo, Lawrence Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: En la Resolución Conjunta de la Cámara 893.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): En la Resolución Conjunta de la Cámara 893 el Comité de Conferencia estará compuesto por José Rafael Nadal Power, Eduardo Bhatia Gautier, Aníbal José Torres, Lawrence Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso.

## RECESO

SR. TORRES TORRES: Presidente, para solicitar que se releve a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos de la consideración de la Resolución del Senado 1426 y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se lea la medida, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1426, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

#### **“RESOLUCIÓN**

Para solicitar al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentar ante aquellas organizaciones internacionales que considere apropiadas la situación sociopolítica de subordinación y retroceso que se ha establecido sobre el Pueblo de Puerto Rico recientemente. En particular, que solicite acción inmediata a la Organización de Estados Americanos (OEA); a través de su Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y solicitar a ésta que, a su vez, solicite a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se exprese con el fin de que la Corte Internacional de Justicia actúe con relación a las posturas enunciadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos rompiendo el pacto bilateral que tenía con Puerto Rico en miras a que se reconozca el derecho a la autodeterminación y la soberanía que adquirió por virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Sección 1 del Artículo I de nuestra Constitución crea el Estado Libre Asociado y establece que: “su poder político emana del pueblo y se ejercerá con arreglo a su voluntad, dentro de los términos del convenio acordado entre el Pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América.”

De igual forma, la Sección 2 del Artículo I, detalla la forma de gobierno, y ratifica que: “El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá forma republicana y sus Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según se establecen por esta Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo de Puerto Rico.”

Estas dos secciones fundamentales de nuestra Constitución, brindan la dirección inicial de este modelo político y establecen las bases de la libre determinación que ejerció el Pueblo de Puerto Rico en su soberanía democrática.

El Pueblo de Puerto Rico ratificó esta Constitución dentro de una relación política con los Estados Unidos. Posteriormente, con la aprobación del Congreso y la firma del Presidente Eisenhower, se ratificó la libre determinación de Puerto Rico. Esta determinación desembocó en el sistema de gobierno democrático que cobija todos los puertorriqueños.

A tenor con lo anterior, Puerto Rico adoptó una nueva estructura de gobierno en 1952. Paralelamente, en 1960, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514 (XV) titulada “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. El texto de esta Resolución dispone expresamente que: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

Esta Resolución ha sido históricamente interpretada como una validación del poder del pueblo a ejercer su derecho a la autodeterminación. Dicho poder, ejercido mediante el voto directo y democrático del Pueblo, ha validado múltiples referéndums en Puerto Rico sobre su relación política con los Estados Unidos. De igual forma, el Pueblo de Puerto Rico ha sido consistente en su ejercicio democrático y soberano, el reconocer el Estado Libre Asociado como su *status* y de igual manera, el sostén de su gobierno democrático.

Sin embargo, la Carta de las Naciones Unidas, en el Capítulo XI, Artículo 73 dispone: “Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:

- a. a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;
- b. a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto;
- c. a promover la paz y la seguridad internacional;
- d. a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo; y
- e. a transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de esta Carta.”

Posterior a la Resolución 1514 (XV), la ONU estableció en la Resolución 1541 (XV) los requisitos que al amparo y cumplimiento del Capítulo XI, Artículo 73, debían tener aquellos estados que venían obligados a ejercer y someter los informes periódicos requeridos en la misma. Entre estos principios, sobresalen la búsqueda de que el territorio alcance la plenitud del gobierno propio, consistente al fin de autodeterminación y la obligación del estado a proveer información sobre el territorio cuando este esté separado geográfica y culturalmente del estado administrador. Dentro de la obligación de informar, en aquellos casos en donde no quede clara y específica la autonomía del territorio, el Estado tendrá que continuar sometiendo los informes debido a la mera presunción.

Luego de la aprobación de nuestra Constitución y la creación del Estado Libre Asociado, el Presidente Dwight D. Eisenhower, solicitó a la Organización de las Naciones Unidas que se le eximiera a los Estados Unidos del requisito de someter los informes ante el Secretario General de la ONU dado a que se le había reconocido al Pueblo de Puerto Rico el alcance de un gobierno propio mediante la autodeterminación. La ONU, mediante la Resolución 748 del 27 de noviembre de 1953, estableció que el Pueblo de Puerto Rico mediante la expresión libre y democrática había alcanzado un nuevo estatus constitucional.

Este año, luego de seis décadas bajo el Estado Libre Asociado, el Tribunal Supremo y Congreso y el Procurador General del gobierno federal, han tomado acciones que aparentan contradecir los principios bajo los cuales se fundamenta nuestra relación política con los Estados Unidos. La soberanía del Pueblo de Puerto Rico bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que históricamente se ha validado en las urnas, está siendo cuestionada por las tres Ramas del Gobierno de los Estados Unidos. El pasado 9 de junio de 2016, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos decidió en el caso *Commonwealth of Puerto Rico v. Sánchez Valle*, 579 U.S. (2016), que la última fuente de poder de la soberanía del Pueblo de Puerto Rico para propósitos de la cláusula constitucional contra la doble exposición se origina en el Congreso de los Estados Unidos. Adicional a ésto, la Cámara de Representantes Federal aprobó el proyecto HR 5278, *Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act* (PROMESA), que busca implementar una Junta de Control Fiscal cuyos poderes se extralimitarán sobre los funcionarios electos democráticamente por el Pueblo de Puerto Rico. En fin, las tres ramas del Gobierno de los Estados Unidos, en clara expresión de su poder sobre el territorio de Puerto Rico, han puesto en entredicho la concepción de nuestra soberanía y de nuestro poder político y democrático que había sido reconocido mediante la ratificación de nuestra Constitución.

De igual manera, históricamente el Gobierno de los Estados Unidos ha incumplido con la responsabilidad el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas de: “promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo”

Por ejemplo, una de las faltas de promover medidas constructivas de desarrollo, particularmente las de carácter económico, ha sido mediante la imposición del uso de la marina mercante estadounidense como único y principal medio de importaciones marítimas. Este requisito, impuesto mediante el “Jones Act” es una de las razones principales por las que el Pueblo de Puerto Rico paga sus alimentos a precios más altos en comparación con territorios cercanos. Además, el Principio V de la Resolución 1541 (XV), antes citada, establece de manera clara, que en aquellas ocasiones donde el estado administrador, de manera arbitraria subordine al territorio en aspectos administrativos, políticos, jurídicos, económicos y culturales, se entenderá bajo la presunción de que aún existe el requisito de someter los informes al Secretario General de la ONU.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas. En cumplimiento de su mandato, la Comisión tiene entre sus funciones: recibir, analizar e investigar peticiones individuales en las cuales se alega que Estados Miembros de la OEA han incurrido en violaciones de Derechos Humanos; observar la situación general de los derechos humanos en los Estados Miembros; organizar y celebrar vistas; recomendar a los Estados Miembros la adopción de medidas que contribuyen a la protección de Derechos Humanos; solicitar a los Estados Miembros que adopten medidas cautelares para prevenir daños irreparables y presentar casos ante la Corte Interamericana.

Puerto Rico como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, tiene la oportunidad de acudir ante los estados miembros, en búsqueda de apoyo para alcanzar soluciones justas y equitativas con fines de resolver la situación política que no sean coloniales ni territoriales a las que está sujeto.

Por las razones antes expresadas, queda de manifiesto, que el Gobierno de los Estados Unidos, debe rectificar sus acciones de sumisión política sobre el poder y la soberanía del Pueblo de Puerto Rico, aun luego de establecido el pacto bilateral entre ambas naciones donde se estableció el

Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, este Senado entiende necesario acudir a los foros internacionales y de entenderse meritorio, a la Corte Internacional, para denunciar estas expresiones recientes y que se le reconozca a Puerto Rico su derecho a la autodeterminación y la soberanía que todo pueblo tiene que tener.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar ante las organizaciones internacionales la situación de subordinación política a la que está sujeto el Pueblo de Puerto Rico; particularmente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que se expresen sobre las determinaciones recientes por parte del Gobierno de los Estados Unidos en cuando a su relación con el Pueblo de Puerto Rico en miras a que se reconozca el derecho a la autodeterminación y la soberanía que adquirió en virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952.

Sección 2. – El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exige acción inmediata a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que se encamine un reclamo ante la Corte Internacional de Justicia con relación a las nuevas posturas del Gobierno de los Estados Unidos en torno a su poder sobre Puerto Rico a los fines que se establezca una solución inmediata a la situación territorial de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia certificada de esta Resolución se remitirá al Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), al Parlamento Latinoamericano (PARLATIN), y al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y se le solicitará a éstas que remitan copia a todos los países miembros de las antes mencionadas organizaciones para que se expresen en el foro internacional.

Sección 4.- Copia certificada de esta Resolución se remitirá al Secretario General de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y se exigirá a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se exprese sobre este tema. También, se le solicita a la CEPAL que remitan copia a todos los países miembros para que se expresen en el foro internacional.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se llame la medida, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1426, titulada:

“Para solicitar al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentar ante aquellas organizaciones internacionales que considere apropiadas la situación sociopolítica de subordinación y retroceso que se ha establecido sobre el Pueblo de Puerto Rico recientemente. En particular, que solicite acción inmediata a la Organización de Estados Americanos (OEA); a través

de su Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y solicitar a ésta que, a su vez, solicite a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se exprese con el fin de que la Corte Internacional de Justicia actúe con relación a las posturas enunciadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos rompiendo el pacto bilateral que tenía con Puerto Rico en miras a que se reconozca el derecho a la autodeterminación y la soberanía que adquirió por virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para los compañeros Senadores y Senadoras que están escuchando la sesión en sus oficinas, luego de esta medida estaremos pasando a la Votación Final, culminando las labores por el día de hoy.

Solicitamos unir como co-autor a esta medida, Presidente, al compañero Rodríguez Otero, González López, Fas Alzamora, Nieves Pérez, Ruiz Nieves, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Rodríguez González.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Le pedimos a la compañera senadora Rossana López que nos presente la medida de su autoría.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera López León, adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta ocasión quiero dejar para récord que esta medida había estado siendo trabajada desde la semana anterior, debido a que hemos estado haciendo unas coordinaciones con varias organizaciones internacionales y viendo la magnitud de cada uno de los esfuerzos que podemos estar haciendo con respecto a la decisión que llevará a cabo el Tribunal Supremo de los Estados Unidos con respecto al caso de Sánchez Valle.

En esta ocasión es bien meritorio describir que, además de presentar esta Resolución, la Resolución del Senado 1426, donde se le solicita a la Organización de las Naciones Unidas que se exprese con respecto a la decisión tomada por el Gobierno de los Estados Unidos. También lo hemos hecho de la manera correcta con respecto a que nosotros, en primer lugar, le notificamos y le expresamos y de la misma manera le solicitamos una acción inmediata a la Organización de Estados Americanos y a la Comisión Económica para América Latina y del Caribe, de la cual Puerto Rico es miembro; no de igual forma a la ONU, en donde nosotros nos somos miembros, pero sí, la CEPAL sí puede, como país miembro, hacer la petición y expresarse con respecto a la decisión tomada por el caso de Sánchez Valle por el Supremo de los Estados Unidos. De igual manera, con respecto a la autodeterminación y la soberanía que adquirió en virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952.

También, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exige acción inmediata a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, como les dije anteriormente, de la OEA, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como muy bien se llama por sus siglas, la CEPAL. Y a su vez ésta, la Organización de las Naciones Unidas, para que se encamine un reclamo ante la Corte Internacional de Justicia con relación a las nuevas posturas del Gobierno los Estados Unidos en torno a su poder sobre Puerto Rico, a los fines que se establezca una solución inmediata a la situación territorial de Puerto Rico.

Acorde con esto y acorde con ya los procedimientos que hemos tomado de antemano con diferentes organizaciones, también esta Resolución se remitirá al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, a la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), al

Parlamento Latinoamericano (PARLATIN), y al Parlamento Centroamericano (PARLACEN); y se solicitará a éstos que remitan copia a los países miembro de las antes mencionadas organizaciones para que se expresen en el Foro Internacional.

Copia de esta Resolución -y ya hemos estado en comunicación con varios de los países- de esta Resolución se remitirá al Secretario General -como le dije anteriormente- de la CEPAL, de la ONU y las demás organizaciones que aquí se expresan.

Muchas veces nosotros entendemos que estas organizaciones no están en beneficio de nosotros, como país, y muchas veces he oído la expresión de que nosotros, al no ser país miembros, aunque sí estuviéramos bajo el Comité de Descolonización y se hicieran las peticiones concernientes, no se hiciera, de igual forma, bajo la CEPAL, de la cual nosotros, como país, somos miembros.

Lo digo así porque en un momento dado fui parte de la CEPAL, siendo Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, y conozco de la envergadura y del trabajo que hace la CEPAL y qué cosas ha hecho por Puerto Rico al ser Puerto Rico país miembro y no así los Estados Unidos.

Así que, señor Presidente, se tomarán todas y cada una de las acciones necesarias con cada uno de los organismos internacionales y no vamos a limitarnos solamente a la expresión que se hizo en la Organización de las Naciones Unidas, aunque este documento se hiciera antes de la expresión que se hiciese ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, para que se expresen y a su misma vez se tomen las acciones necesarias, incluso, la Corte Internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

¿Algún otro Senador que vaya a hablar sobre esta medida?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras.

La Resolución del Senado 1426, presentada y descargada, obviamente, cuando la interpretamos y vemos el propósito adolece de muchos defectos. El primer defecto es que trata a Puerto Rico como si fuéramos un país, como si fuéramos parte diferente, parte de organizaciones que son países soberanos, y la membresía no se puede confundir con la soberanía, y mucho menos la membresía se puede confundir con la relación de la nación a la que pertenecemos.

Y es obvio que el trato que se intenta aquí de aprobar es como si fuéramos algo diferente. Quizás lo más justo hubiese sido radicar la declaración de independencia de Puerto Rico, aprobarla aquí, llevársela al Congreso y decir, somos algo diferente, para ver cuál sería el resultado.

Y lo traigo como manera de análisis porque es obvio que, de su génesis, este Proyecto, que no sé si aprobará, si se dividirá el Cuerpo; es un mensaje equivocado. Eso no quita que cualquier compañero o compañera en su sano derecho, juicio o derecho, pueda comparecer a alguna organización y delatar lo que entiende que no es justo para los puertorriqueños o las puertorriqueñas; pero no puede hacerlo so color unilateral de que autoproclamando algo que no somos o dando la impresión de algo de que el Pueblo de Puerto Rico quiere ser, cuando no es verdad.

El caso de Sánchez que se hace mención aquí, es bien claro. Aquí nosotros tenemos una relación territorial o tenemos una relación, nos guste o no, esté en desacuerdo o no, donde nosotros respondemos a la nación de la cual somos ciudadanos. Tampoco veo aquí una renuncia a la ciudadanía, que sería parte justa también para poder reclamar que somos un país diferente. Y, nos guste o no, estamos bajo los poderes plenarios del Congreso. Esa es la verdad. Si usted quiere hacer otra cosa diferente, si usted quiere hacer algo, pues, usted luche por lo que usted entiende y, pues, si el Pueblo de Puerto Rico vota y el Congreso, porque votar es una cosa y que el Congreso actúe es otra, son dos cosas diferentes, pues entonces, usted tiene un caso ante esas organizaciones.

Pero vamos a ver el evento de que comparezcamos a estas organizaciones y en un caso de Derecho Internacional le digan, mire, Puerto Rico está en esta posición; la contestación va a ser que es un asunto doméstico, porque nosotros no somos parte, esto no es un “issue” internacional. Ah, que si vamos a los Estados Americanos y denunciamos; sí, pero lo hacemos dentro de la nación en la que estamos, porque somos parte y la denuncia debería ser, no que aquí hubo un pacto que se rompió, porque ya estamos claros que el caso dice que no hubo pacto, que el Estado Libre Asociado no existe, tal y como se defiende hoy día. Eso no quiere decir que la Constitución sea inoficiosa, son dos cosas diferentes, porque he escuchado el argumento que la Constitución del Estado Libre Asociado, pues entonces queda nula. No es correcto tampoco ese juicio.

Pero, tampoco es correcto decir que ahora vamos a ir donde estas organizaciones, supongamos que hagan una resolución y llegue allí y le digan al Consulado de los Estados Unidos, a la Embajada, mire, nosotros, por ejemplo –son varias, pero vamos a buscar aquí-, solicite acción inmediata a la Organización de Estados Americanos, a través de su Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL), y solicitado, a su vez, a las Naciones Unidas que exprese en la Corte Internacional de Justicia que actúe con relación a las posturas enunciadas recientemente por el Gobierno de Estados Unidos, rompiendo el pacto bilateral que tenía con Puerto Rico.

Si no se han enterado, ya sabemos que no hubo un pacto. Si no se han enterado, ya sabemos que la relación que tanto se defendió el ELA es inoficiosa, de hecho, es indigna. Y ustedes pueden estar molestos, pueden estar en desacuerdo, pero aquí hay algo bien interesante que va a la médula y yo sé que ha sido un “issue” de discusión.

Aquí, de alguna manera, se inserta en el asunto de las Leyes de Cabotaje, las leyes de la Marina Mercante, que eso sí es un “issue” digno de discusión, porque ahí pudiéramos debatir con argumentos, si es correcto o no es correcto que tengamos la Marina Mercante de los Estados Unidos; las opciones que existen. Y pudiéramos tener ese debate dentro de la jurisdicción. Lo que no podemos hacer hoy es aprobar una Resolución del Senado de algo que es inoficioso. Y pudiéramos saber quién es el que se va a montar en el avión y va a llegar allí y va a ser el caso de Puerto Rico.

Lo que dice el Departamento de Estado, el Departamento de Estado, o sea, Departamento de Estado, nuestra relación federalista no permite esta clase de ejecución. Ahora, si el Senado quiere ir, si el Gobernador de Puerto Rico quiere ir, si algún partido político quiere comparecer ante ese foro, sepa que es un foro inoficioso para efectos que no sea más allá de una denuncia, no tiene ninguna repercusión en el Gobierno de los Estados Unidos, porque no es parte del proceso decisonal entre países, sobre todo, cuando no lo somos. No se confundan “Marca de País”, no se confundan con los estribillos que utilizamos que somos País, que somos Isla, lo otros. Jurídicamente, internacionalmente, nosotros somos parte, un territorio, con menos poderes ahora de lo que teníamos antes, de los Estados Unidos de Norteamérica bajo el Congreso, y tenemos dos (2) opciones; o usted es independiente o se une, que nosotros le llamamos Igualdad, Estadidad, o usted es Soberano.



Pero esto aprobarlo, primero que nada, señor Presidente, compañeras y compañeros, el último día, es un, o sea, a esta hora del día, cuando estamos bregando con Comités de Conferencia, con asuntos típicos del Senado y la Cámara, es hasta no hacerle juicio a quizás cuál es la intención de la autora. Esto es motivo de discusión, no de una aprobación aquí en un debate a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), las seis de la tarde (6:00 p.m.), para ver si se aprueba algo y decir, pues, tengo algo con qué hacer campaña.

En mi opinión, esto es inoficioso, no debemos ni siquiera atenderlo, pero si quieren llevarlo a votación, por lo menos sepan que la Delegación del Partido Nuevo Progresista -por lo menos yo hablo por mí- estaríamos en contra de esto y cualquier otro intento de decir que Puerto Rico es algo diferente, cuando el Pueblo de Puerto Rico ha votado consistentemente, ha votado a favor de la Estadidad, no ha votado a favor de la Soberanía, no ha votado a favor de todos estos asuntos que, ciertamente, ciertamente, señor Presidente, es inoficioso.

Pero, señor Presidente, termino mi turno de esta manera, una moción para que se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción del compañero para que se devuelva a Comisión.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de la Delegación del Partido Popular.

SRA. LOPEZ LEON: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Todos aquéllos que estén a favor de que se devuelva a Comisión...

Senadores, hay que sentarse todos en su silla.

Todos aquéllos que estén a favor de que se devuelva a Comisión se pondrán de pie. Yo cuento seis (6) Senadores en este momento a favor. Todos aquéllos que están en contra se pondrán de pie. Derrotada la moción.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer, ¿usted va a consumir un turno sobre esta medida?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

Realmente, ante la situación que vivimos, mañana posiblemente se apruebe un proyecto en el Senado Federal. En el discurso que habíamos escuchado cuando se atendió el Proyecto que presentó, junto a la Delegación, Thomas Rivera Schatz, hablaban de lo apremiante que era atender la situación económica del País, lo que era las prioridades, y de momentos ahora sale la compañera, unida a otros Senadores de la Delegación de la Mayoría Parlamentaria, con un Proyecto radicado el 25 de junio que tiene múltiples incoherencias e incongruencias.

En primer lugar, recientemente la fuerza descolonizadora, las verdaderas, el Partido Nuevo Progresista y el Partido Independentista Puertorriqueño, fueron ante el Comité de Descolonización de la ONU y el reclamo del Presidente del Partido Nuevo Progresista era advirtiéndoles que la inacción los hacía cómplice de la situación colonial y territorial de Puerto Rico.

Y la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño logró por primera vez una resolución para que se ordenara a la ONU servir como interlocutor con el Gobierno de Estados Unidos para atender la situación colonial de esta bendita Isla.

Y hoy, hoy intentar presentar un reclamo ante el Tribunal de Justicia Internacional es tratar de incluir el estatus en un laberinto jurídico para que el mismo no se resuelva y, al final del día, se continúe perpetuando la colonia. Ese es el único propósito, ésa es la única intención que tiene esta Resolución del Senado 1426.

La realidad es que más allá de debatir, me parece que se debe aclarar o clarificar. Y yo quisiera, si me permite, unas preguntas a la compañera Senadora para que se aclare el texto de esta medida, si así lo permite el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López, ¿usted está disponible para contestar preguntas sobre este asunto? Estando disponible la compañera, adelante, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, quisiera que nos indicara dónde queda establecido el pacto bilateral a la que se refiere en el título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, no me cabe la menor duda que ante la situación de no aceptar las situaciones que se han planteado en el caso Sánchez Valle, y de hecho, ante la situación de que se expresara ante las Naciones Unidas, una de las circunstancias que se describió en esas expresiones que se hicieron en la Organización de las Naciones Unidas y en el Comité de Descolonización fue el que Estados Unidos describiera, en primera instancia, que nosotros no éramos una colonia y luego se expresara, con respecto aquí en este caso de Sánchez Valle, como que somos, a su misma vez, lo que expresaban en aquel momento dado de que no lo éramos, con respecto a los Estados Unidos.

Yo creo que aquí de lo que se trata es de ver si es un pacto bilateral o no, aquí de lo que se trata es de unos organismos internacionales que no podemos dejar de peticionarles el que se expresen con respecto a la situación de Puerto Rico, cuando vemos, incluso, que hoy, ante la Junta de Control Fiscal, no nos han dado ninguna alternativa de desarrollo económico para Puerto Rico y, menos aún, la reestructuración de una deuda, amparados y sabemos que es una relación directa por las decisiones tomadas por el Supremo de los Estados Unidos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, me dice que más allá que no es lo medular, pero aquí en el título dice que el Gobierno de Estados Unidos está rompiendo el pacto bilateral que tenía con Puerto Rico. Yo quiero saber en dónde, en dónde está establecido que hubo ese pacto bilateral. Y no, no ha sido responsiva.

Otra pregunta para la compañera, de seguimiento. ¿Cuál fue la soberanía que se adquirió por virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado? ¿Dónde queda establecida esa soberanía?

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora, ¿usted está disponible para contestar la pregunta?

SRA. LOPEZ LEON: Yo no tengo ningún problema, señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LOPEZ LEON:...en contestar cada uno de los argumentos, que, de hecho, ni el mismo Supremo de los Estados Unidos ha querido contestar. O sea, aquí de lo que se trata es de una decisión del Supremo de los Estados Unidos, que incluso ellos mismos no han querido contestar, con respecto a nuestra Constitución, con respecto a lo que dijeron ellos que éramos y después no éramos. Así que, de lo que se trata aquí -como usted muy bien dice, señor Portavoz-, estamos hablando de lo que usted habla, de un laberinto jurídico. Aquí no se trata de nosotros volvernos un laberinto jurídico. Que ellos expresen y lo países expresen, y las organizaciones se expresen, su concepto de lo que pasó con respecto a la decisión con Puerto Rico.

Nosotros somos miembros de la CEPAL. Hay unos procesos de relaciones internacionales. ¿Por qué no seguirlos? ¿Cuál es el miedo de no seguirlos, señor Presidente? Aquí de lo que se trata es que se expresen. Si no hay, si están tan seguros de la decisión que se ha tomado y de la decisión con respecto a establecer que somos una colonia, yo no tengo ningún problema en que somos una colonia. Pero, definitivamente, cuál es el medio entonces a que los países se expresen si se quieren expresar, y si no -como usted muy bien trae-, pues entonces han fracasado con respecto a ser

responsivos de nuestro País ante las situaciones que están sucediendo en nuestro País, y el no dejarnos a nosotros crecer y desarrollarnos con respecto a la situación de crisis económica que tenemos en nuestro País.

SR. PRESIDENTE: Señor Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy bien. Todavía no sé dónde queda la soberanía establecida mediante el Estado Libre Asociado. Pero habla de la expresión, la expresión de estos países. Y en la página 2, al final, dice: “De igual forma, el Pueblo de Puerto Rico ha sido consistente en su ejercicio democrático y soberano al reconocer el Estado Libre Asociado como su estatus y, de igual manera, el sostén de su gobierno democrático”.

La expresión del Pueblo de Puerto Rico, en noviembre de 2012, no fue esa. Hubo una pregunta clara, sencilla, diáfana y el resultado no fue que avalaron al Estado Libre Asociado. La pregunta era si se querían permanecer con la condición del estatus actual y hubo un rechazo. O sea, el tener en la Exposición de Motivos el que reconocen al Estado Libre Asociado como su estatus es falso de toda falsedad.

En la página 5 me parece que está la respuesta y la solución a la Resolución, y comparto: “En fin, las tres Ramas de Gobierno de los Estados Unidos, en clara expresión -subrayo-, en clara expresión de su poder sobre el territorio de Puerto Rico, han puesto en entredicho la concepción de nuestra soberanía... -bueno, realmente no han puesto, han sido claros y contundentes en que no existe la soberanía-,...y de nuestro poder político y democrático que había sido reconocido mediante la ratificación de nuestra Constitución”.

Señor Presidente, apenas dos (2) días que quedan para el cierre de Sesión, me parece a mí que toda gestión que se haga para la descolonización de Puerto Rico es bienvenida. Y los que verdaderamente tienen la convicción de la descolonización de Puerto Rico fueron al Comité de Descolonización e hicieron sus expresiones, al igual que lo ha hecho el Comisionado Residente y otros líderes ante las vistas congresionales, tanto el Partido Nuevo Progresista como el del Partido Independentista Puertorriqueño.

Hubo un mandato el pasado noviembre de 2012 y se...; los hechos es que esta Administración hizo caso omiso de la voluntad del pueblo mediante un proceso democrático en el 2012. Así que, entendiendo que esta Resolución del Senado 1426 es incoherente, incongruente y parte de premisas equivocadas, no hay forma y manera que nosotros podamos avalar o apoyar la Resolución del Senado 1426.

Son mis palabras.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco en este momento al senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Ciertamente considero que la inmensa mayoría de los Senadores y Senadoras entienden que el asunto del estatus de Puerto Rico es un asunto serio y es un asunto importante. Y si la Resolución del Senado 1426 sugiere, como establece el título, solicitar al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado presentar ante aquellas organizaciones internacionales que considera apropiada la situación socio-política de Puerto Rico, bueno comencemos por confirmar al Secretario de Estado -sería un buen primer paso-, que al día de hoy este Senado no lo ha confirmado. Creo que deben empezar por ahí.

En segundo lugar, cuando el documento, la Resolución habla de “presentar ante aquellas organizaciones internacionales que considerar apropiada la situación socio-política de su subordinación y retroceso que ha establecido sobre el Pueblo de Puerto Rico recientemente”, ¿a qué se refiere? ¿A acudir una Corte, a pedir un remedio? Un Secretario de Estado que ustedes no han

confirmado, le están pidiendo que vaya a pedir un remedio. ¿A dónde? A unas organizaciones que enumeran aquí en esta Resolución.

Y me parece, compañeros, que debería enmendarse la Resolución para que le exijan también al Presidente del Partido Popular que aclare cuál es su postura con el ELA, porque se ha negado constantemente a asumir una postura clara y definida, luego de que públicamente reconoció que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico no es futuro para la Isla. Lo dijo el Presidente del Partido Popular.

Así que ese golpe que le están atribuyendo al Gobierno Federal, también se lo dio el Presidente del Partido Popular, que dijo que el ELA no tiene futuro; y lo dijo el Secretario de Justicia de Puerto Rico también. Y pretenden entonces establecer, sin ningún fundamento y sin ninguna cita de la Constitución, de alguna ley federal, de algún documento, que existe un pacto bilateral, que existe una soberanía. Y el Gobierno Federal ha dicho claramente que no hay tal pacto, que no hay tal soberanía.

Y entonces la Resolución pretende pedirle a terceros que asuman una postura. Mis queridos compañeros, la postura tiene que asumirla el Partido Popular, que es el único que no se ha definido en cuanto a esto. El Partido Independentista ya ha dicho lo que quiere, lo ha dicho toda su vida; y de igual manera el Partido Nuevo Progresista. De lo que no hay claridad es hacia dónde quiere moverse, en términos de estatus político, es del liderato del Partido Popular, luego de que su Presidente dijo que el ELA no es futuro para Puerto Rico.

Y este remedio que le están pidiendo a esas organizaciones, ¿dónde deja la voluntad del Pueblo de Puerto Rico expresada en las urnas en noviembre de 2012? Ese soberano al que ustedes hacen referencia le dijo a ustedes con los votos “no quiero ser colonia, no quiero ser ELA”, ese soberano. O sea, que una Resolución como ésta, pidiéndole al Secretario de Estado, que ustedes no han confirmado, que vaya a solicitar remedios a nombre de un ELA, que el pueblo rechazó y que todo el mundo sabe que no tiene ni soberanía ni es producto de un pacto bilateral, me parece que es tirarle piedras a la luna con la intención de darle.

En alguna medida me recuerda esta Resolución a aquella obra literaria de Gabriel García Márquez, de “El coronel no tiene quien le escriba”. Tanto le peleaba la mujer al coronel por su gallo, tanta fe le tenía, pero tenía miedo de que perdiera. Y esa incertidumbre y ese titubeo y ese miedo dominó hasta el final, hasta que llegó el punto en que tuvo que preguntarle la mujer al coronel: “Y ahora, ¿qué comeremos?”. Y ustedes saben lo que fue la respuesta. Y de eso se trata esta Resolución, compañeros.

Me parece que traer a la consideración del Pleno del Senado un documento que carece de fundamento jurídico, que está reñido con datos históricos con la intención de solicitarle a un Secretario de Estado que ustedes no han confirmado que actúe, es una pérdida de tiempo y un insulto al Senado de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente establecida su posición.

¿Algún otro Senador va a emitir un... ¿Algo más?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez, “Chayanne” Martínez. Ángel Martínez, adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, creo que, habiendo escuchado a los distinguidos compañeros que antecedieron mi turno, entiendo que la forma en que se redactó esta Resolución no ha sido la apropiada. Reconozco la buena fe y la voluntad de la compañera Rossana López en redactar esta Resolución. Es una Resolución que tiene muchas incongruencias y, obviamente, que raya en lo que realmente nosotros somos, ciudadanos americanos, señor Presidente.

Inclusive, me pregunto si los miembros del Partido Popular Democrático que están hoy aquí estarían a favor de esta Resolución, ya que incide directamente en nuestra condición territorial, colonial.

Entiendo que con esta Resolución nos alejamos más de tener vínculos efectivos con Estados Unidos, señor Presidente. Y, entendiendo que históricamente los Estados Unidos han sido los que, a través del Congreso, han determinado nuestras leyes y nuestra acción, acciones y deberes, en lo concerniente a todo lo que se relaciona con el estatuto federal, entiendo, con mucho respeto, señor Presidente, que esta Resolución está fuera de contexto para aprobarse en esta Sesión, señor Presidente.

Esas son mis palabras. Simplemente recordarle que, de aprobarse esta Resolución, nos aleja más de tener los buenos vínculos con la Nación Americana, señor Presidente. Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignada su posición.

¿Algún otro Senador va a consumir un turno sobre esta medida? No habiendo ninguno, senadora López, usted cierra el debate.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

A la verdad que todos los días me sorprende más de las expresiones incongruentes, quizás, de algunos compañeros y, más aún, de años de experiencia jurídicamente. Pero, principalmente lo que puedo ver, en primer lugar, es la falta de voluntad; en segundo lugar, el miedo a que organizaciones internacionales puedan ser parte del proceso de justicia para Puerto Rico; y, en tercer lugar, vender un sueño de la Estadidad, donde el mismo Estados Unidos le ha indicado que no quiere la Estadidad para Puerto Rico, cosa que han negado por mucho tiempo y se empecinan en la obsesión de que Estados Unidos le ofrecería la Estadidad.

Pero más aún, de lo más que me sorprende es toda la incongruencia o la falta de conocimiento en relaciones internacionales, porque también debo indicar que al sólo ver a la Nación Americana como la única salvadora, lo cual no ha hecho durante estos años, lo que ha hecho es no ofrecernos las alternativas de desarrollo económico que muy en justicia tenemos, y al desconocer ciertamente lo que está pasando, quizás, en otros países o está pasando en Latinoamérica o está pasando tan cerca de nosotros, pues los hace decir o actuar conforme a la incongruencia de conocimiento de relaciones internacionales y a enfatizar, precisamente, en que carece de un fundamento jurídico o que insultamos al Senado de Puerto Rico.

Yo cierro este debate diciendo que no hay miedo que nos vaya a influenciar cuando se trata de buscar todos los recursos necesarios que tengamos que utilizar para que se le haga justicia a nuestro País, ante un país del que somos ciudadanos y nos debemos la misma justicia que todos los demás ciudadanos de los Estados Unidos, y no ha sido así. De la misma manera, nosotros tenemos que buscar todos los recursos necesarios para hacer justicia a nuestro País, y el que no los haga se hace de la misma manera -como muy bien decía uno de los líderes de su partido- tan parte de la no justicia como el que ha dicho en un momento que somos una cosa y después somos otra jurídicamente, que traerá su trascendencia jurídica también a nivel federal en cada uno de los casos que nosotros tengamos en Puerto Rico.

Así que la negación ante la frustración de que su propia nación, como muy bien ellos lo destacan -y yo no tengo ningún problema en decir que soy ciudadana americana ni tampoco tengo ningún problema en decir que somos una colonia-, le ha fallado. Ciertamente nos ha fallado, los dos partidos, nos han fallado en ese proceso, el Partido Republicano y el Partido Demócrata, de los que algunos son y otros no son. Pero ciertamente no vamos a limitarnos a ningún recurso que tengamos que utilizar para los esfuerzos que le den justicia, tanto económica como social, a nuestro País.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se apruebe la Resolución del Senado 1426. El compañero Pereira va a presentar una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira, ¿usted iba a hacer una enmienda en este momento? Prenda el...

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, es para presentar una enmienda del lenguaje que contiene la Resolución del Senado 1426. En su página 5, en el primer párrafo completo, que comienza “De igual manera”,...

¿Qué? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez. Bueno, es el primer párrafo completo, pero está bien. No, lo sé.

Comienza “De igual manera” y termina “expresados en este Artículo”; y continúa entonces en el próximo párrafo las palabras “Por ejemplo,”. Y comenzando entonces ese párrafo con la palabra “una”, con obviamente una letra mayúscula...Es decir, eliminar “De igual manera, históricamente”, ese párrafo completo, hasta la palabra “una” del próximo párrafo.

SR. TORRES TORRES: Sería, Presidente, para estar claros en el Oficial de Actas, se elimina el párrafo que comienza con “De igual”, terminando en “Artículo”; y se eliminan las palabras “Por ejemplo,” del último párrafo.

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la enmienda del senador Miguel Pereira?

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se aprueba la enmienda en Sala.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, según ha sido enmendada, se apruebe la Resolución del Senado 1426.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1426, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no.

Ante la consideración del Cuerpo...La Presidencia tiene dudas, porque escuchó más...Así que vamos...Senadores, ¿se pueden poner... Se pueden sentar los Senadores.

Todos aquellos Senadores que están a favor de la Resolución del Senado 1426, según enmendada, favor de ponerse de pie, que están a favor. Se pueden sentar. Todos aquellos Senadores que están en contra se pueden poner de pie. Con la Votación once (11) a ocho (8), se aprueba la misma.

Señor Senador.

-----

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Mensajes, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos al turno de Mensajes.

Debemos estar votando próximamente en unos próximos minutos, en los próximos dos (2) o tres (3) minutos, y terminamos.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2437 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, De Jesús Rodríguez, Hernández López; la señora González Colón y el señor Bulerín Ramos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2698 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciban las comunicaciones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben las comunicaciones.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos Su Señoría designe un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 2437.

SR. PRESIDENTE: Para el Proyecto de la Cámara 2437 se crea un Comité de Conferencia, Proyecto de la Cámara 2437. Martín Vargas Morales, Jorge Suárez Cáceres, Aníbal José Torres, senador Larry Seilhamer, senadora María de Lourdes Santiago.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: La misma acción estamos pidiéndole, Presidente, para el Proyecto de la Cámara 2698.

SR. PRESIDENTE: Se crea un Comité de Conferencia. Senador José Rafael Nadal Power, éste que les habla, Eduardo Bhatia, Ramón Luis Nieves Pérez, senador Larry Seilhamer, senadora María de Lourdes Santiago.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: En el Proyecto del Senado 1474.

SR. PRESIDENTE: Se crea un Comité de Conferencia inmediatamente. Miguel Pereira Castillo, Jorge Suárez Cáceres, Aníbal José Torres, senador Larry Seilhamer y senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Por último, Presidente, en el Proyecto del Senado 1706.

SR. PRESIDENTE: Se crea para el Proyecto del Senado 1706 un Comité de Conferencia con José Luis Dalmau Santiago, Jorge Suárez Cáceres, Aníbal José Torres, Ángel Martínez Santiago “Chayanne”, María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo Asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: en su concurrencia, los Proyectos del Senado 456 y 1610; Resoluciones Conjuntas del Senado 509, 626, 630, 647, 661, 698, 710, 712; y la Resolución del Senado 1426.

Ese sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente. Que la Votación constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes, excusando a la senadora María de Lourdes Santiago.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se toque el timbre en este momento.

Si algún Senador va a emitir un voto explicativo, que así lo anuncie en este momento.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Sí. Para un voto explicativo, a favor, de la Resolución del Senado 1426.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. NADAL POWER: Perdón. En contra.

SR. PRESIDENTE: Cualquier Senador puede emitir un voto explicativo sin pedir autorización. No hay necesidad de autorización de los votos explicativos.

Adelante. ¿Algo más? Que se abra la Votación.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se me permita abstenerme en el Proyecto del Senado 1610.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 456

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1610

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 509

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 626

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 630

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 647

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 661

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 698



Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 710

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 712

R. del S. 1426

“Para solicitar al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentar ante aquellas organizaciones internacionales que considere apropiadas la situación sociopolítica de subordinación y retroceso que se ha establecido sobre el Pueblo de Puerto Rico recientemente. En particular, que solicite acción inmediata a la Organización de Estados Americanos (OEA); a través de su Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y solicitar a ésta que, a su vez, solicite a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se exprese con el fin de que la Corte Internacional de Justicia actúe con relación a las posturas enunciadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos rompiendo el pacto bilateral que tenía con Puerto Rico en miras a que se reconozca el derecho a la autodeterminación y la soberanía que adquirió por virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

**VOTACION**

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 456 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 509, 626, 630, 647, 661, 698, 710 y 712, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1610, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1426, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez y Martín Vargas Morales.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los Proyectos y Resoluciones han sido aprobados.

Señor Portavoz, ¿algo más?

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 7006

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a las miembros de la Selección Femenina de Voleibol de Puerto Rico, quien obtuvo el triunfo en el torneo de repechaje y así clasificar para las Olimpiadas de Rio Janeiro 2016.”

Moción Núm. 7007

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a quienes forma parte de la Legislatura Municipal de Carolina, con motivo de celebrarse la Semana del Legislador Municipal.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se aprueben las Mociones 7006 y 7007.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban ambas.

Le damos la bienvenida a la heredera del compañero Gilberto Rodríguez, se encuentra con nosotros. Bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico. Es un honor tenerla aquí, así que bienvenida. Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para unir como coautor de la Resolución del Senado 1426 al compañero Rivera Filomeno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente...

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ángel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, es para solicitar que se me permita unirme a la Resolución Concurrente del Senado 60. Esa es la concurrente que pide a las Grandes Ligas, es una expresión del Cuerpo que pide a las Grandes Ligas retirar el Número 21 de Roberto Clemente, y hay un movimiento muy importante en Puerto Rico y en los Estados Unidos hacia esos fines.

Así es que solicito, señor Presidente, que se me permita unir a esa Resolución Concurrente, que me parece debería dársele curso en esta Sesión.

SR. PRESIDENTE: Estamos verificando el número, señor Senador. En un (1) minuto...

SR. TORRES TORRES: Presidente, en esa misma Resolución Concurrente, que se incluya al compañero Ruiz Nieves.

SR. PRESIDENTE: Le vamos a decir en exactamente un (1) minuto.

A la solicitud del compañero Ángel Rodríguez y a la solicitud del compañero Aníbal José Torres para...al compañero Ramón Ruiz y...

SR. TORRES TORRES: Y al compañero senador...

SR. PRESIDENTE:...Gilberto Rodríguez.

SR. TORRES TORRES:...Rodríguez Valle, también, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Yo me uno también.

Es para, básicamente,...Ha habido un movimiento para retirar el Número 21 en Grandes Ligas, que es el número del...para alcanzar un reconocimiento a nivel de todos los Estados Unidos a quien en vida fuera Roberto Clemente y las ejecutorias de él. Es un movimiento que viene de Puerto Rico y, ciertamente, el Senado se une a esa petición como parte de esta Resolución.

¿Hay alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se una la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Se une la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Senador Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, al compañero Rivera Filomeno.

Presidente, para unir a la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Se une a la Delegación del Partido Popular.

¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Receso, Presidente, hasta mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

A los compañeros Senadores, a la una de la tarde (1:00 p.m.) comenzamos la discusión.

SR. PRESIDENTE: Mañana. Hay receso hasta mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Compañeros tenemos dos días para terminar los Comités de Conferencia que se han ido creando. Mañana se van a crear unos cuantos más. Por favor, estar pendientes a ellos. Es importante que estemos pendientes a estos Comités de Conferencia.

Receso del Senado de Puerto Rico. Siendo hoy 28 de junio de 2016, a las seis y cuarenta y nueve (6:49), se recesa hasta mañana, 29 de junio, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
28 DE JUNIO DE 2016**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
Nombramiento del Lcdo. Ángel Colón Pérez .....	43006 – 43029
Nombramiento del Hon. Jaime J. Fuster Zalduondo .....	43030 – 43034
Nombramiento de la Hon. María Isabel Negrón García .....	43034 – 43039
Nombramiento del Hon. Pedro J. Pérez Nieves .....	43039 – 43043
Nombramiento de la Hon. Mariela Miranda Recio .....	43043 – 43048
Nombramiento de la Hon. Iris L. Cancio González.....	43049 – 43054
Nombramiento de la Hon. María D. Díaz Pagán.....	43054 – 43062
Nombramiento de la Lcda. Janitza Alsina Rivera .....	43065 – 43071
Nombramiento del Lcdo. José H. Arocho Soto .....	43071 – 43074
Nombramiento de la Lcda. Marie Díaz De León.....	43074 – 43079
Nombramiento del Lcdo. Juan Santos Santiago .....	43080 – 43085
Nombramiento del Lcdo. Herminio González Pérez.....	43085 – 43089
Nombramiento de la Lcda. Ana R. Garcés Camacho .....	43089 – 43094
Nombramiento de la Lcda. Bárbara C. Pérez Santos.....	43094 – 43097
Nombramiento de la Lcda. Tania Y. Salas de Jesús .....	43098 – 43101
Nombramiento del Lcdo. Jorge Umpierre Correa .....	43101 – 43106
Nombramiento del Lcdo. Ricardo Vaquer Castrodad.....	43106 – 43111
Nombramiento de la Lcda. Marisol Marchand Castro.....	43111 – 43116
Nombramiento del Lcdo. Nelson J. Santiago Marrero .....	43117 – 43121
Nombramiento del Lcdo. Carlos J. Fiol Matta .....	43121 – 43124
Nombramiento de la Lcda. Noemí Rivera De León .....	43124 – 43129
Nombramiento de la Lcda. Marisara Figueroa Silva .....	43129 – 43133
Nombramiento de la Lcda. Janine M. Marrero Montalvo.....	43134 – 43138

**MEDIDAS****PAGINA**

Nombramiento de la Lcda. Olivette Rivera Torres.....	43138 – 43143
Nombramiento de la Lcda. Sonia I. Polanco Viera .....	43143 – 43147
Nombramiento del Sr. Miguel A. Morales Pabón .....	43147 – 43152
Nombramiento de la Sra. Yamaris Alancastro Miranda .....	43152 – 43161
Nombramiento del Sr. Arnaldo A. Cruz Sanabria .....	43161 – 43169
Nombramiento del Sr. Antonio J. Fernós Sagebién.....	43169 – 43175
Nombramiento de la Sra. Deborah Solís López .....	43175 – 43178
Nombramiento del Dr. Ramón E. Juan Rivera .....	43179 – 43181
Nombramiento del Dr. Mariano Ortiz Ruiz .....	43181 – 43184
Nombramiento del Sr. Rubén D. Funes Dimarco .....	43184 – 43188
Nombramiento de la Lcda. Ana Sofía Allende Heres.....	43188 – 43193
Nombramiento de la Hon. Yelitza Trinidad Martín.....	43193 – 43197
Expresiones Bhatia Gautier en torno al Nombramiento de la Lcda. Ana Sofía Allende Heres .....	43198
R. del S. 1426.....	43204 – 43213